4 de mayo 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Referencia: Cumplimiento obligaciones Generales y Específicas

Estimado Asesor Oscar Enrique Polo Meza:

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato No **9485-2025**, Grupo No **05**, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05;** , para la Zona San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, nosotros **Unión temporal Seguridad Erau**, emitimos el presente informe de ejecución de conformidad con la obligación No 09 del contrato y remitimos certificación de cumplido de todas las obligaciones generales, específicas como sigue:

OBLIGACIONES GENERALES

No,	Obligación	Observaciones
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	Certifico que conozco a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego adendas, contratos y demás documentos los cuales conocí en el proceso de selección y firme la carta de presentación de la propuesta.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	Certifico que se cumple con esta obligación, ya que se presentaron los documentos establecidos para la ejecución del contrato 9485 del 12 de septiembre 2025.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	No aplica el contrato está en ejecución
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las	Certifico, en mi calidad de representante legal de la UT ERAU, que cumplo con el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los parafiscales, realizando oportunamente los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás

	cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	normas y reglamentos aplicables. los soportes reposan en junto con la facturación, en la carpeta de anexo de la obligación, auditada por la supervisión del contrato
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	Certifico que se realizó el pago de los salarios en la UT ERAU y sus integrantes para las fechas 30 y 05 de cada mes dando cumplimento a nuestras obligaciones contractuales, se anexa los soportes y serán auditados por el supervisor del contrato
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	Certifico se ha cumplido con mis obligaciones tributarias y realice el cálculo de mis impuestos como consta en la factura presentada y demás obligaciones tributarias.
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Certifico Las pólizas se encuentra vigentes publicadas en la plataforma SECOP II
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Certifico he suministrado las informaciones que me ha pedido, anexo soporte necesario para cumplir con los derechos, deberes de la entidad y el contratante en referencia a la prestación del servicio de seguridad Privada en las localidades establecidas.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor de este.	Se Anexa y presenta el Informe de ejecución mensual.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Certifico que Presento documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la UT y de las empresas que la componen, Certificación Bancaria, *parafiscales etc.*
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Certifico no se han presentado omisiones o acciones omisión, incumplimiento o irregularidad en la prestación del contrato en mención de acuerdo con la Normatividad establecida.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	Certifico que se cumple con esta Obligación, En el periodo comprendido en el mes de **abril** de 2026; *a la fecha no se ha recibido ninguna reclamación.*
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el	No se presentaron daños que reparar *para este periodo*

	incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones ya que se encuentran instalados equipos *tecnológicos de video seguridad* y dotación el **16 de septiembre 2025**, así mismo para el periodo
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	Certifico, en mi calidad de representante legal de la UT ERAU, que se han cubierto en su totalidad los gastos asociados a la prestación del servicio, incluyendo salarios, prestaciones sociales, transporte, equipos, insumos y demás erogaciones inherentes al objeto contractual, dando cumplimiento a las obligaciones económicas a cargo del contratista y garantizando la adecuada y continua operación del servicio contratado.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable al CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagará a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	Certifico En el periodo comprendido en el mes de **abril/2026**, y en la verificación de acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad.
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	En la comunicación permanente con los funcionarios encargados en el área de apoyo logístico, se han recibid y solucionado las instrucciones dadas y a ejecutar durante el periodo de abril /2026
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación, estando presto y asistiendo a las solicitudes de reunión donde sea requerido por parte de la entidad, este mes se concretó **inducción** al nuevo coordinador de contrato operativo, por parte de la supervisión del contrato, *actividad realizada el 17 de abril 2026.*

19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	Certifico que se apoyó en las actividades y se mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	Certifico que se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, subdirecciones y visitas a cada una de las unidades operativas por parte de nuestro personal Autorizado
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	Mensualmente se adjuntarán al SECOPII, cumplidos, facturación, pago de parafiscales, dispersión de nóminas e informes de ejecución que se realizan durante el mes por parte del personal de nuestra empresa. *Se anexa soporte de la obligación mes a mes*

obligaciones especificas

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	certifico mantengo los precios ofertados para lo cual se anexa la respectiva factura documento 24 horas sin Arma 12 horas L-D / Diurno sin Arma 12 horas L-S / Diurno sin Arma y Sin festivos 12 horas L-V / Diurno sin Arma y Sin festivos 12 horas L-D / Nocturno sin Arma
2	Mantener vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	La unión temporal seguridad ERAU, cuenta con la resolución de cada empresa vigente. Seguridad Nueva Era Resolución No 20194100081417 22/08/2019

		Ainca Seguridad Resolución No 20204100062487 29/09/2020 Autentica de Seguridad Resolución No 20204100009157 26/02/2020
3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica**.**	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Union Temporal Seguridad Erau, instaló 2 cámaras en el Jardin Infantil José Marti en la localidad san Cristóbal los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo con la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	Certifico que teniendo en cuenta el anexo técnico medios tecnológicos, la Unión Temporal Seguridad Erau, realizó las instalaciones, traslados y mantenimientos preventivos necesarios con los tiempos establecidos por el cliente en el grupo No 05
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	Teniendo en cuenta el anexo técnico medios tecnológicos, la Union Temporal Seguridad ERAU, se realizó la instalación de dos cámaras en el JI San Marti en la localidad de San Cristobal, traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el cliente en el grupo No 05. .

6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	El día 15 de abril del 2026 se entregaron los informes de condiciones de seguridad de las 70 unidades de seguridad que le corresponden al grupo No 05 en sus tres localidades.
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	Se realizarán las visitas a cada unidad operativa identificando las vulnerabilidades y exponiéndolas en alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presentarán a los coordinadores en cada Unidad Operativa y al área pertinente en los tiempos establecidos para la debida actualización.
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9485 del 12 de septiembre de 2025, informamos que se hizo la contratación de un coordinador, 09 supervisores y 292 Guardas, cumpliendo con el protocolo determinado por la Unión temporal Seguridad ERAU con el fin de certificar su idoneidad y el costo es asumido por las Empresas.
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	LA UT Seguridad ERAU, asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente y presentó hojas de vida que cumplirán con estas funciones <u>Coordinador</u> Yair Prieto Zaenz <u>Supervisores asignados</u> Cristian Andrés Molina Villareal Wilson Orlando Vallejo Alfonso Luis Gabriel Salcedo John Edison Martínez Penagos Mauricio Pérez Rendón

		Carlos Alberto Vargas Fajardo Edwin Mauricio Palomeque Juez Hernán Giovanny Ramírez Amaya Henry Luis Pérez Ariza
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	Se han entregado en los tiempos establecidos los entregables y ponderables como los son campañas de Sensibilización, controladores de rondas, perfil profesional de coordinador General Yair Prieto Zaenz y Coordinador de SST Nicolas Martínez Murcia. se anexa soportes
11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	La Unión temporal Seguridad ERAU el día 16 de septiembre del 2025 Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el referente administrativo y referente de inventarios de cada localidad, **así mismo el día 15 de abril a las 04:31 en Gestión Documental de la localidad Rafael Uribe Uribe se presentó un hurto de**l **medidor de agua**
12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	La Union Temporal Seguridad ERAU, el día 16 de Septiembre del 2025, Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el referente administrativo y referente de inventarios de cada localidad, de igual forma cuando el contrato termine se hará el mismo proceso en el 2027
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	Certifico que en el contrato no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación solicitó a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.

14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	De acuerdo con cada uno de los servicios se encuentra instalada una minuta para el registro de las diferentes situaciones que se hagan en la Unidad Operativa diariamente, otra para el ingreso o salida de bienes y una más para el ingreso y salida de personas en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., teniendo en cuenta el archivo de estos libros cuando ya estén llenos con los protocolos establecidos
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	Confirmo que el personal encargado de la coordinación y supervisión realizó en el mes de **abril** de 2026 las visitas a las unidades operativas de acuerdo con el compromiso contractual <u>Coordinador</u> Yair Prieto Zaenz <u>Supervisores asignados</u> Cristian Andrés Molina Villareal Wilson Orlando Vallejo Alfonso Luis Gabriel Salcedo John Edison Martínez Penagos Mauricio Pérez Rendón Carlos Alberto Vargas Fajardo Edwin Mauricio Palomeque Juez Hernán Giovanny Ramírez Amaya Henry Luis Pérez Ariza
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	Se ha cumplido con las hojas de vida del personal de inclusión social y demás con el ingreso del personal nuevo se verifica que cumpla con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS.
17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	Se realizó el proceso de acreditación con la superintendencia de vigilancia y seguridad privada del personal de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5 SDIS, entregándole su respectivo carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, todos nuestros colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO “Acreditación de Personal Operativo”

		(https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones /6023/ acreditación-personal-operativo)
18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	Se realizan las verificaciones al personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, medidas correctivas, contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas **292 guardas, 9 Supervisores y el Coordinador del Contrato**
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	Se impartirá capacitación Mensual por parte de la empresa a los guardas, presencial y por plataforma; en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recuerda a los guardas sobre esta obligación (**Capacitación Atención Ciudadana en General, normas de seguridad interna - protocolos SDIS)** y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. • Se realizó capacitación presencial los días 23,24 y 25 de abril reforzando los temas de esta obligación. • se anexa evidencia
20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el anexo técnico.	Al inicio del contrato La Union temporal Seguridad ERAU le entrega a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto.
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	En cada capacitación mensual por parte de la empresa a los guardas, presencial y por plataforma, en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recuerda sobre esta obligación de igual forma tan pronto ingresan al contrato se les notifica por escrito de esta obligación

22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	La Union Temporal Seguridad Erau, se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, mediante la escuela de capacitación M&S CAPACITACION EN SEGURIDAD, identificada con el Nit No. 900.376.360.-5" mediante resolución No 20194440102567 de 10 de junio de 2020
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	Se realizó capacitación virtual los días 23,24 y 25 de abril reforzando los temas de esta obligación. (**Capacitación Atención Ciudadana en General, normas de seguridad interna - protocolos sdis)** **NOTA**: en el contrato el personal no tiene a cargo la manipulación de medios tecnológicos por lo tanto no se capacita en esos temas
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	**Certifico capacitaciones mensuales: (Capacitación Atención Ciudadana en General, normas de seguridad interna - protocolos SDIS)** **Se realizó capacitación presencial los días 23,24 y 25 de abril reforzando los temas de esta obligación.**
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	Durante el mes de **abril/ 2026** para cubrir las diferentes solicitudes de permiso, licencia no renumerada, incapacidades se dispuso del personal disponible en las tres localidades, se mantuvo la normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en el informe de gestión Ítem No 03.

26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	Durante en el mes de **abril/ 2026, no se presentó rotación** de guardas de acuerdo con el periodo de prestación en cada unidad operativa, teniendo en cuenta antigüedad de cinco meses en los puestos. La próxima rotación se realizará para el mes de mayo en todas las unidades operativas
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de esta para el remplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	El siguiente personal ingreso en el mes de abril de 2026 01 coordinador de contrato, PRIETO ZAENZ YAIR, por la renuncia del señor Javier Vargas 01 vigilante CHAVES ARDILA JEFFERSON FABIAN, por la renuncia Calderón Vega Wilmer 01 renuncia Diana Robayo
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	A la fecha no se ha presentado esta situación especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de obligaciones contractuales
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	Todos los servicios se vienen prestando de acuerdo con los compromisos contractuales en las unidades operativas de las 3 localidades asignadas al grupo 5 conforme al anexo técnico, igualmente se confirma que con personal disponible han sido cubiertas todas las novedades, en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir del momento de la novedad.

30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	Certifico que se realizó las visitas a las Unidades operativas que conforma el grupo 5 en las tres localidades San Cristobal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito Anexo documentos
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales o del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal o la señalada en tal régimen asociativo.	La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días Los solo diurnos laboran cinco de día y descansan dos Los solo nocturnos laboran cuatro turnos y descansas dos
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a este tema en las capacitaciones mensuales al 100% del personal operativo.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	Siguiendo directrices de apoyo logístico, hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa del grupo 5
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	*Me permito presentar el INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL, donde se soportar las actividades realizadas y llevadas a cabo para dar cumplimiento a las obligaciones, durante el mes de ABRIL.*

		Anexo informe
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se le informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar controles de acceso, se estará atento a las mejoras de la Infraestructura de varios Unidades Operativas para informar si es factible la instalación de los mismos, sin embargo se instaló un control de acceso en cada subdirección (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito) para un total de **tres controles de acceso** para el grupo 5
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	Se realizarán las visitas a las Unidades Operativas para el debido informe de controles de acceso, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos Se radicarán las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	Siguiendo directrices de apoyo logístico, a la fecha no hay armamento asignado al contrato, en ninguna unidad operativa del grupo 5.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en	Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, asumiendo UT Seguridad Erau los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento y cambio e instalación de dos cámaras en el JI San Marti en la localidad de San

	funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	Cristobal, y se atendieron los diferentes requerimientos por fallas de los mismos
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida o hurto de estos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	En el periodo comprendido en el mes de **abril de 2026**, y en la verificación de inventarios, no se recibió ningún reclamo de extravió o perdida de elementos
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	Se está cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las 70 unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso, se realizaron los cambios requeridos de los medios tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido, apoyándonos con las visitas del supervisor las 24 horas verificando novedades de los CCTV, se verifica el funcionamiento de los elementos de medios tecnológicos de acuerdo a la oferta técnica, se han realizado configuraciones y verificaciones de los discos duros y sistemas de alarmas para su buen funcionamiento y tiempo establecido de acuerdo a las condiciones contractuales, los cuales están asignados a las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito
42	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	Se está cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las **70** unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso, se realizaron los cambios requeridos de los Medios tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido, apoyándonos con las visitas del supervisor las 24 horas verificando novedades de los CCTV; se verifica el funcionamiento de los elementos de Medios tecnológicos de acuerdo a la Oferta Técnica realizada, se han realizado configuraciones y verificaciones de los discos duros y sistemas de alarmas para su buen funcionamiento y tiempo establecido de acuerdo a las condiciones establecidas en las Obligaciones, los cuales están asignados a las

		localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo con los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo a los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 tera
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estarán debidamente almacenados en las Oficinas en cada una de las empresas que componen la Unión temporal
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la entidad cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, nuestra UT Seguridad Erau pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio  

		Placa: NKR258, Marca: Nissan Frontier, Modelo 2025 Cilindraje 2.488, Color blanco, Clase de vehículo Camioneta.
47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	Se han venido atendiendo las novedades e imprevistos presentados en las localidades del grupo 5 en coordinación con nivel central de la SDIS
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato y hoy estamos a la espera por el término del contrato el retorno de los equipos ***Dos celulares*** *MARCA: REDMI 14 C* *Operador MOVISTAR Con Plan de datos Minutos Ilimitados en el equipo* *Cable de Puerto USB y Adaptador cada uno* *No celular 3173612433* *No celular 3175377425* *Imei: 863537078506067/ 863537078506075/ 863537078505721/ 863537078505739* 
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	Se programará y apoyará con el área de apoyo logístico igual con cada subdirección de las tres localidades de las diferentes actividades a realizar en el cronograma institucional.

50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	Se coordino con el área e SDIS la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia”
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	*Se coordinará con el área de SDIS la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente, junto con los representantes legales de la UT, para lograr la certificación empresa familiarmente responsable, y así adquirir el sello*
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	Se coordinará con el área pertinente para una las capacitaciones al personal nuevo que ingrese al contrato *Se coordinará con el área de SDIS la reunión para el inicio de las capacitaciones que se van a realizar por parte de la SDIS.*
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	Certifico que se realizaron las visitas a las unidades operativas asignadas al grupo No 05. Cuadro de cronograma mensual y las actas de visitas reposan en la obligación 2

54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.	Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	Se le informará mediante esta obligación al personal de guardas con los temas a que hace referencia esta obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc
56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Certifico que conozco a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Contratación mujeres: 178 Contratación hombres:114 Total 292
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	Siguiendo las Directrices de la SDIS, Nuestra empresa Union Temporal Seguridad Erau estará presto para atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio, cuando se requiere por parte de la entidad.

58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	Se mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NO	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Certifico, que durante la capacitación mensual al personal se les recordará los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambiente trasladando estos valores en lo posible a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión. Actividad realizada al inicio del contrato y se recomienda mensualmente el cuidado ambiental
2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito	Las minutas y material asignados que llegó a las Unidades Operativas cumplen con estas normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y supervisores motorizados. 

	Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	Las minutas y documentos asignados a las unidades operativas cumplen con estas normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y supervisores motorizados. Se anexa certificación
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Se cumplirá con esta esta obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guardas quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo. Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta para este mes correspondió al día **8 de cada mes.** **Información reposa en el informe de ejecución mensual**

5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Se está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en el libro de control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa.
6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Se está cumpliendo con esta esta obligación el primer jueves de cada mes, para este caso se realizó **el primer jueves de cada mes** por medio del personal de guardas quienes son los gestores de informar y participar activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal de cada Unidad operativa de la actividad y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y término de este. De igual forma esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas por medio de la Supervisión para realizar las recomendaciones necesarias. **Información reposa en el informe de ejecución mensual**
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	Dándole el cumplimiento a la obligación contractual y De acuerdo con el anexo técnico se tienen minutas amigables con el medio ambiente biodegradable, en cada una de las unidades operativas, para el control de ingreso y salida de visitantes y funcionarios.

8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	Se está cumpliendo con esta obligación, ya que se realiza con impresoras adecuadas y que cumplen con esta actividad, se adjunta certificación del Ingeniero de sistemas
9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	Se cumple con esta obligación adjuntando certificación firmada por el director de tecnología confirmando ficha técnica del equipo de impresión utilizado por la Unión temporal Seguridad ERAU Ver anexo
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	Se cumple con esta obligación presentando la Bitácora Respel y los soportes necesarios que se requieran cuando haya residuos peligrosos, hoy en día no se han presentado residuos ya que los elementos son nuevos desde el primer día del contrato
11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a	Durante la ejecución del contrato se presentarán los informes digitales y se harán las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo con lo establecido en esta Obligación.

	los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT ERAU**, que se implementan los procedimientos de trabajo seguro y los estándares operativos que garantizan el desarrollo claro, oportuno y seguro de las actividades del **Contrato No. 9485**, conforme a las directrices y lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Asimismo, se deja constancia de que dichos procedimientos se aplican y ejecutan en las localidades de **San Cristobal, Tunjuelito** y **Rafael Uribe** donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada
2.	***El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT ERAU**, que se asume la total responsabilidad y gestión de los riesgos y la seguridad del personal y de los equipos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del Contrato No. **9485** Anexo: documentación.

OBLIGACION DE GESTION

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas Con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor***	Certifico, en mi condición de representante legal de la UT ERAU, que se implementa el autocontrol y se siguen las normas del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, definido por el Decreto 1499 de 2017. Así, se garantiza que todas las actividades realizadas en el ámbito del contrato se llevan a cabo de acuerdo con las indicaciones del supervisor y guiadas por los principios de eficacia, transparencia y perfeccionamiento constante.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.586.229**

CAÑON CALDERON
APELLIDOS

JULY ALEXANDRA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

22-MAR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500115-42136801-F-1013586229-20050304 **00737** 061248 02 201356890


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
156950-T
JULY ALEXANDRA
CAÑON CALDERON
C.C. 1013586229
RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 10/02/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON


82704
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 2 6 9 2 7 9 9 0 4 3 3 5 7 1 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013586229 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

July Alexandra Cañón Calderón
Contador Público – Especialista Ciencias Tributarias

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.013.586.229 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 156950-T.

CERTIFICA QUE:

La sociedad **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA**, con **NIT: 830.085.880-0,** ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1.993, es decir, se encuentra al día con los pagos de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, así como también los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar del contrato proceso de licitación pública **No. SDIS-LP-004-2025 (GRUPO 5), SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 04 (Cuarto) día del mes de Mayo del año 2.026, con destino a las entidades que lo requieran para todos los efectos pertinentes

Cordialmente,

JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON
Revisor Fiscal.
T.P. 156950-T

Cl 57 R Bis Sur # 73 B 73 In 1 Ap 502
Celular: 3046371129
E-mail: julyac17@hotmail.com
Bogotá - Colombia

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830085880	0	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	CALLE 72 # 29-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2400580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	278047596	9504286603	E	2026/05/21	2026/05/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$68,673,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: UNICA (93 Afiliados)					$243,363,578	$38,943,300			$243,363,578	$9,714,300			$242,436,738	$9,629,200			$243,363,578	$10,387,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (93 Afiliados)					$243,363,578	$38,943,300			$243,363,578	$9,714,300			$242,436,738	$9,629,200			$243,363,578	$10,387,100		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (93 Afiliados)					$243,363,578	$38,943,300			$243,363,578	$9,714,300			$242,436,738	$9,629,200			$243,363,578	$10,387,100		$0	$0	
1	CC	52889074	ABRIL ANA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
2	CC	80204232	ACEVEDO JUAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
3	CC	1024467720	AGUILLON JOHANA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
4	CC	1033790798	ALBARRACIN WILMER	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
5	CC	80413460	ALFONSO WILLIAM	25-14	28	$2,463,868	$394,300	EPS002	28	$2,463,868	$98,600	CCF22	28	$2,463,868	$98,600	14-23	28	$2,463,868	$107,200	28	$0	$0
6	CC	80413460	ALFONSO WILLIAM	25-14	2	$128,793	$20,700	EPS002	2	$128,793	$5,200	CCF22	2	$128,793	$0	14-23	2	$128,793	$0	2	$0	$0
7	CC	53164790	AMADOR NAIR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
8	CC	1023878765	AMAYA YURI	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
9	CC	79136831	ANDRADE JAIR	230201	11	$970,877	$155,400	EPS017	11	$970,877	$38,900	CCF22	11	$641,998	$25,700	14-23	11	$970,877	$0	11	$0	$0
10	CC	79136831	ANDRADE JAIR	230201	9	$528,008	$84,500	EPS017	9	$528,008	$21,200	CCF22	9	$528,008	$0	14-23	9	$528,008	$0	9	$0	$0
11	CC	79136831	ANDRADE JAIR	230201	10	$877,708	$140,500	EPS017	10	$877,708	$35,200	CCF22	10	$877,708	$35,200	14-23	10	$877,708	$38,200	10	$0	$0
12	CC	52696925	ARABA ARCENIA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
13	CC	1033715686	BARRAGAN JUAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
14	CC	1067890722	BELTRAN LIRIS	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPSC34	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
15	CC	1023888675	BENAVIDES CINDY	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
16	CC	3273346	BERNAL CARLOS	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
17	CC	1033765412	BUITRAGO YURY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
18	CC	13177673	CAICEDO YIMMY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
19	CC	1023917904	CALDERON MYCHELL	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
20	CC	52291788	CAMARGO NANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
21	CC	52725910	CASALLAS NELSY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
22	CC	39653881	CASTAÑEDA OLGA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
23	CC	79131002	CASTAÑEDA RICARDO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
24	CC	1049935433	CASTILLA DANELLIS	230301	30	$2,387,598	$382,100	EPS002	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
25	CC	53039562	COLORADO NINI	230301	28	$2,443,971	$391,100	EPS002	28	$2,443,971	$97,800	CCF22	28	$2,443,971	$97,800	14-23	28	$2,443,971	$106,400	28	$0	$0
26	CC	53039562	COLORADO NINI	230301	2	$175,730	$28,200	EPS002	2	$175,730	$7,100	CCF22	2	$175,730	$0	14-23	2	$175,730	$0	2	$0	$0
27	CC	52870976	DELGADO ANDREA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
28	CC	55217218	DELGADO EDNA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
29	CC	1000792692	DIAZ CAMILO	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
30	CC	1023959327	DONCEL JEFERSON	230201	10	$807,671	$129,300	EPS005	10	$807,671	$32,400	CCF22	10	$807,671	$32,400	14-23	10	$807,671	$35,200	10	$0	$0
31	CC	1054065051	FUENTES DUBAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
32	CC	1096483312	GALEANO ROSALBA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
33	CC	80374825	GAMBA CARLOS	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
34	CC	52094423	GAMBA MARIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
35	CC	1099544350	GAMBA VIVIANA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
36	CC	80452902	GARCIA HUGO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
37	CC	52166380	GARCIA MARIA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	1023023115	GOMEZ ROSA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
39	CC	52934848	GOMEZ YUDI	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
40	CC	1055550692	GONZALEZ ANA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
41	CC	91012243	GONZALEZ MISAEL	25-14	20	$1,765,231	$282,500	EPS008	20	$1,765,231	$70,700	CCF22	20	$1,167,270	$46,700	14-23	20	$1,765,231	$0	20	$0	$0
42	CC	91012243	GONZALEZ MISAEL	25-14	10	$905,164	$144,900	EPS008	10	$905,164	$36,300	CCF22	10	$905,164	$36,300	14-23	10	$905,164	$39,400	10	$0	$0
43	CC	1026259520	GUAQUETA JACKELIN	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
44	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	2	$176,524	$28,300	EPS005	2	$176,524	$0	CCF22	2	$176,524	$0	14-23	2	$176,524	$0	2	$0	$0
45	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	28	$2,511,222	$401,800	EPS005	28	$2,511,222	$100,500	CCF22	28	$2,511,222	$100,500	14-23	28	$2,511,222	$109,300	28	$0	$0
46	CC	1102854196	HERNANDEZ LUIS	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
47	CC	52290816	IPUZ BRENDA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
48	CC	3221302	LEON NESTOR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
49	CC	52624226	LOPEZ FRANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
50	CC	1022363232	LOPEZ JENNY	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
51	CC	60352079	MALDONADO MARIA	230301	30	$2,387,598	$382,100	EPS017	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
52	CC	52316469	MARTINEZ ELIANA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
53	CC	52361123	MARTINEZ LUZ	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
54	CC	1033735996	MEDINA NANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
55	CC	79986869	MEJIA WILMAR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
56	CC	52877660	MORA LYDA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
57	CC	53012551	MORALES YINA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
58	CC	1045490122	MORELO LUZ	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
59	CC	1000061319	MORENO ANGELA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
60	CC	1005728464	MORENO BELLANIR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
61	CC	30854422	MORENO MARTHA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
62	CC	52295747	MORENO NINI	25-14	30	$2,387,598	$382,100	EPS005	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
63	CC	22884624	ORTEGA LUZ	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
64	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF22	2	$180,852	$0	14-23	2	$180,852	$0	2	$0	$0
65	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	28	$2,463,868	$394,300	EPS005	28	$2,463,868	$98,600	CCF22	28	$2,463,868	$98,600	14-23	28	$2,463,868	$107,200	28	$0	$0
66	CC	80131820	PALOMEQUE EDWIN	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS002	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
67	CC	80879598	PARDO JHON	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
68	CC	79494026	PEDRAZA JOSE	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
69	CC	52433294	PEDRAZA NYDIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
70	CC	52777198	PEÑA YURY	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
71	CC	16055757	PEREZ MAURICIO	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS010	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
72	CC	1024566141	PEREZ RODRIGO	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
73	CC	1014178767	PICO EDWIN	230901	30	$2,873,474	$459,800	EPS008	30	$2,873,474	$115,000	CCF22	30	$2,873,474	$115,000	14-23	30	$2,873,474	$125,000	30	$0	$0
74	CC	1000128537	PULIDO CARLOS	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
75	CC	1013603794	RAIGOZA EDUAIMER	230301	25	$2,014,603	$322,400	EPS002	25	$2,014,603	$80,600	CCF22	25	$2,014,603	$80,600	14-23	25	$2,014,603	$87,700	25	$0	$0
76	CC	1013603794	RAIGOZA EDUAIMER	230301	5	$358,821	$57,500	EPS002	5	$358,821	$14,400	CCF22	5	$358,821	$0	14-23	5	$358,821	$0	5	$0	$0
77	CC	1110179827	RAMIREZ CLAUDIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
78	CC	80274899	RAMIREZ NELSON	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
79	CC	52460380	RIAÑO MARTHA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
80	CC	10128647	RIOS HUGO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
81	CC	74327075	RIVERO OMAR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
82	CC	52381603	ROJAS JAZMIN	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
83	CC	79939829	ROJAS JOSE	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
84	CC	52542494	ROMERO JENNIFER	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
85	CC	52467817	RUEDA SONIA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
86	CC	79810848	SALCEDO LUIS	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS002	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
87	CC	1027521441	SAMUDIO MAIKOLL	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
88	CC	79519765	SANCHEZ RICARDO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
89	CC	1033746286	SIERRA LEYDI	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
90	CC	52278702	SIERRA YEINS	25-14	30	$2,387,598	$382,100	EPS005	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
91	CC	1000777468	SILVA MOISES	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
92	CC	39799599	SUAREZ CLAUDIA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
93	CC	1022348717	SUAREZ YEISSON	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
94	CC	1010073530	TERAN SIRLIANA	25-14	28	$2,511,222	$401,800	EPS041	28	$2,511,222	$100,500	CCF22	28	$2,511,222	$100,500	14-23	28	$2,511,222	$109,300	28	$0	$0
95	CC	1010073530	TERAN SIRLIANA	25-14	2	$170,422	$27,300	EPS041	2	$170,422	$0	CCF22	2	$170,422	$0	14-23	2	$170,422	$0	2	$0	$0
96	CC	52954055	TOLOSA CONSUELO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
97	CC	1023893319	TORRES YURY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
98	CC	52243256	VERGARA MYRIAM	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
99	CC	1013604224	VIDALES LILIANA	231001	2	$176,524	$28,300	EPS002	2	$176,524	$0	CCF22	2	$176,524	$0	14-23	2	$176,524	$0	2	$0	$0
100	CC	1013604224	VIDALES LILIANA	231001	28	$2,463,868	$394,300	EPS002	28	$2,463,868	$98,600	CCF22	28	$2,463,868	$98,600	14-23	28	$2,463,868	$107,200	28	$0	$0
101	CC	80248766	YANDUN ALI	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
102	CC	1007100300	YEPES KAREN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPSC34	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
103	CC	52846084	ZAMBRANO CLAUDIA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(93)**			**$243,363,578**	**$38,943,300**			**$243,363,578**	**$9,714,300**			**$242,436,738**	**$9,629,200**			**$243,363,578**	**$10,387,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				93	$38,943,300	$0	$0	$38,943,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$4,659,600	$0	$0	$4,659,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$8,814,900	$0	$0	$8,814,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	40	$16,866,700	$0	$0	$16,866,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$8,142,300	$0	$0	$8,142,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$459,800	$0	$0	$459,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				93	$10,387,100	$0	$0	$10,387,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	93	$10,387,100	$0	$0	$10,387,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				93	$9,629,200	$0	$0	$9,629,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	93	$9,629,200	$0	$0	$9,629,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				93	$9,714,300	$0	$0	$9,714,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$212,000	$0	$0	$212,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	$1,600,000	$0	$0	$1,600,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$428,100	$0	$0	$428,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$1,674,900	$0	$0	$1,674,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$636,000	$0	$0	$636,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$100,500	$0	$0	$100,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$3,474,100	$0	$0	$3,474,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,588,700	$0	$0	$1,588,700
TOTAL				**93**	**$68,673,900**	**$0**	**$0**	**$68,673,900**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

51932109
NUMERO

GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS

NANCY PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500112-42109861-F-0051932109-20030409 00945 03098A 01 133682325

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59709-T

NANCY PATRICIA
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 51932109
RESOLUCION INSCRIPCION 62 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00069606

C

05/98-22000

017161

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

51932109

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 6 E 4 C 1 0 C 5 1 9 5 F 8 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51932109 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
auditoraexterna@gmail.com
celular 3108604560

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., identificada con NIT. 800.138.597-0; he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes correspondientes a la nómina de **abril 2026**; a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, y certifico que la compañía realizó los pagos de aportes de sus empleados.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 de 27 diciembre del 2002 y demás normas concordantes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 06 **días** del mes de mayo de 2026.

NANCY GONZALEZ GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 59.709-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800138597	0	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	DIAGONAL 115A No. 60 - 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8051749	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	285610749	9504413855	E	2026/05/26	2026/05/06	BANCOLOMBIA	0	$83,427,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: COMFACUNDI (119 Afiliados)** | $293,552,447 | $47,094,500 | | | $303,118,938 | $12,108,700 | | | $303,118,938 | $12,108,700 | | | $303,118,938 | | $12,116,000 | | $0 | $0 | | $83,427,900 |
| **Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)** | $21,307,413 | $3,528,900 | | | $21,307,413 | $852,700 | | | $21,307,413 | $852,700 | | | $21,307,413 | | $111,200 | | $0 | $0 | | $5,345,500 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados) | $21,307,413 | $3,528,900 | | | $21,307,413 | $852,700 | | | $21,307,413 | $852,700 | | | $21,307,413 | | $111,200 | | $0 | $0 | | $5,345,500 |
| 1 | CC | 1005680592 | ALDANA ADRIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS017 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF26 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 2 | CC | 1015411104 | ALDANA CIELO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS008 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF26 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 3 | CC | 52154879 | BENAVIDES IDALI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,913,105 | $306,100 | EPS005 | 29 | $1,913,105 | $76,600 | CCF26 | 29 | $1,913,105 | $76,600 | 14-4 | 29 | $1,913,105 | 0.522% | $10,000 | 29 | $0 | $0 | Si | $469,300 |
| 4 | CC | 52154879 | BENAVIDES IDALI | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 1 | $58,364 | $9,400 | EPS005 | 1 | $58,364 | $2,400 | CCF26 | 1 | $58,364 | $2,400 | 14-4 | 1 | $58,364 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | Si | $14,200 |
| 5 | CC | 79296804 | FORERO JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $11,936,080 | $2,029,200 | EPS001 | 30 | $11,936,080 | $477,500 | CCF26 | 30 | $11,936,080 | $477,500 | 14-4 | 30 | $11,936,080 | 0.522% | $62,400 | 30 | $0 | $0 | Si | $3,046,600 |
| 6 | CC | 52340963 | QUINTERO YANETH | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,006,254 | $321,100 | EPS005 | 30 | $2,006,254 | $80,300 | CCF26 | 30 | $2,006,254 | $80,300 | 14-4 | 30 | $2,006,254 | 0.522% | $10,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $492,200 |
| 7 | CC | 1109843032 | SILVESTRE JENNIFER | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,891,800 | $302,700 | EPS017 | 30 | $1,891,800 | $75,700 | CCF26 | 30 | $1,891,800 | $75,700 | 14-4 | 30 | $1,891,800 | 0.522% | $9,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $464,000 |
| **Centro de Trabajo: OPERATIVO (112 Afiliados)** | $270,494,129 | $43,285,400 | | | $280,060,620 | $11,185,900 | | | $280,060,620 | $11,185,900 | | | $280,060,620 | | $11,995,600 | | $0 | $0 | | $77,652,800 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (112 Afiliados) | $270,494,129 | $43,285,400 | | | $280,060,620 | $11,185,900 | | | $280,060,620 | $11,185,900 | | | $280,060,620 | | $11,995,600 | | $0 | $0 | | $77,652,800 |
| 8 | CC | 52825415 | AGUDELO MARIA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS008 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 9 | CC | 80208971 | AGUILAR JORGE | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,208,540 | $353,400 | EPS017 | 30 | $2,208,540 | $88,400 | CCF26 | 30 | $2,208,540 | $88,400 | 14-4 | 30 | $2,208,540 | 4.350% | $96,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $626,300 |
| 10 | CC | 1032363564 | AGUILAR YANERY | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 25 | $2,355,972 | $377,000 | EPS002 | 25 | $2,355,972 | $94,300 | CCF26 | 25 | $2,355,972 | $94,300 | 14-4 | 25 | $2,355,972 | 4.350% | $102,500 | 25 | $0 | $0 | Si | $668,100 |
| 11 | CC | 1032363564 | AGUILAR YANERY | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 5 | $291,818 | $46,700 | EPS002 | 5 | $291,818 | $0 | CCF26 | 5 | $291,818 | $0 | 14-4 | 5 | $291,818 | 0.000% | $0 | 5 | $0 | $0 | Si | $46,700 |
| 12 | CC | 1024512452 | AGUILLON HEIDY | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS017 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 13 | CC | 39757188 | ALVAREZ ORMA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS008 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 14 | CC | 80132843 | AMARILES RIGOBERTO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 15 | CC | 4069423 | ANTONIO MARIO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 16 | CC | 1021663338 | APARICIO JOHAN | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,428,480 | $388,600 | EPS041 | 30 | $2,428,480 | $97,200 | CCF26 | 30 | $2,428,480 | $97,200 | 14-4 | 30 | $2,428,480 | 4.350% | $105,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $688,700 |
| 17 | CC | 1033729515 | ARAGON LIZETH | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 18 | CC | 1053001839 | ARDILA ERICA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 19 | CC | 52741576 | ARIAS LINA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 20 | CC | 52439329 | ARIZA CLAUDIA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS005 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 21 | CC | 1077841451 | AVILA LILIA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS010 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 22 | CC | 1023902980 | BARRERA EDNA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS017 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 23 | CC | 1033720305 | BARRERA RICHARD | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 24 | CC | 20573198 | BELTRAN CLAUDIA | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,647,789 | $423,700 | EPS002 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | CCF26 | 30 | $2,647,789 | $106,000 | 14-4 | 30 | $2,647,789 | 4.350% | $115,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $750,900 |
| 25 | CC | 1116662333 | BETANCOURT ELKIN | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,772,723 | $443,700 | EPS008 | 30 | $2,772,723 | $111,000 | CCF26 | 30 | $2,772,723 | $111,000 | 14-4 | 30 | $2,772,723 | 4.350% | $120,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $786,400 |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				114	$47,094,500	$0	$0	$47,094,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$6,122,200	$0	$0	$6,122,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$13,421,700	$0	$0	$13,421,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$18,392,800	$0	$0	$18,392,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$9,157,800	$0	$0	$9,157,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,116,000	$0	$0	$12,116,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	119	$12,116,000	$0	$0	$12,116,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,108,700	$0	$0	$12,108,700
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	119	$12,108,700	$0	$0	$12,108,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				119	$12,108,700	$0	$0	$12,108,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$547,600	$0	$0	$547,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,818,000	$0	$0	$1,818,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$106,000	$0	$0	$106,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$52,900	$0	$0	$52,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$784,700	$0	$0	$784,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	$2,149,500	$0	$0	$2,149,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$176,100	$0	$0	$176,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$626,300	$0	$0	$626,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$309,200	$0	$0	$309,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	43	$4,304,100	$0	$0	$4,304,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,234,300	$0	$0	$1,234,300
TOTAL				**119**	**$83,427,900**	**$0**	**$0**	**$83,427,900**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **19.491.544**

GOMEZ CASTRO
APELLIDOS

HUGO HUSSEIN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1962**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

15-ENE-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00960926-M-0019491544-20171205 **00587**10005A 1 9902356121

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34425-T



HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544
RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295029 42094

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5EB8E29DF2DB5E02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002. Y ART. 23 LEY 1150 DE 2007)

Yo, **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19.491.544** de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA identificada con NIT. 830.070.625-3**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico bajo gravedad de juramento, que la empresa en los últimos (06) meses ha efectuado los pagos, y por tanto se encuentra a paz y salvo, por concepto de los Aportes Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El último pago realizado por concepto de aportes a seguridad social y aportes parafiscales se realizó el día 04 de mayo del año 2026.

Así mismo certifico que los pagos de nómina, de la compañía se encuentra a paz y salvo hasta el día 30 de abril del año 2026, habiendo realizado este último pago de nómina el día 30 del mes de abril de 2026, por medio de transferencia electrónica desde las plataformas de las entidades bancarias; AV Villas y Bancolombia, información que se encuentra disponible para consulta y verificación en caso de ser requerida.

De igual forma, certifico que la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., no tiene empleados de medio tiempo o tiempo parcial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
C.C 19.491.544 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP - 34425-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTEGRACION SOCIAL	CALLE 52A # 22-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6051177	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	278840967	9504301528	E	2026/05/08	2026/05/04	BANCO AV VILLAS	0	$89,064,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: INTEGRACION SOCIAL (121 Afiliados)** | $314,892,875 | $50,390,800 | | | $314,892,875 | $12,590,000 | | | $316,256,187 | $12,644,500 | | | $314,892,875 | | $13,439,100 | | $0 | $0 | | $89,064,400 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (121 Afiliados)** | $314,892,875 | $50,390,800 | | | $314,892,875 | $12,590,000 | | | $316,256,187 | $12,644,500 | | | $314,892,875 | | $13,439,100 | | $0 | $0 | | $89,064,400 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (121 Afiliados) | $314,892,875 | $50,390,800 | | | $314,892,875 | $12,590,000 | | | $316,256,187 | $12,644,500 | | | $314,892,875 | | $13,439,100 | | $0 | $0 | | $89,064,400 |
| 1 | CC | 1007153094 | ACUÑA ESQUINAS CAROLINA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS017 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 2 | CC | 1023882881 | ALVAREZ LINA ANDREA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 3 | CC | 33354727 | ANAYA FLOREZ AURIS PAOLA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS017 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 4 | CC | 1033721136 | APACHE NARVAEZ ALEXANDER | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 5 | CC | 1019024773 | ARDILA ROBAYO DIANA CRISTINA | | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 18 | $1,573,227 | $251,800 | EPS017 | 18 | $1,573,227 | $63,000 | CCF26 | 18 | $2,355,917 | $94,300 | 14-4 | 18 | $1,573,227 | 4.350% | $68,500 | 18 | $0 | $0 | Si | $477,600 |
| 6 | CC | 1023860215 | AREVALO NOVA DICKIANY CAROLINA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 7 | CC | 35198977 | ARGEL TORRES ADRIANA PATRICIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,712,771 | $434,100 | EPS002 | 30 | $2,712,771 | $108,600 | CCF26 | 30 | $2,712,771 | $108,600 | 14-4 | 30 | $2,712,771 | 4.350% | $118,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $769,400 |
| 8 | CC | 80227999 | ARIAS AFRICANO JOSE EVER | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,836,641 | $453,900 | MIN001 | 30 | $2,836,641 | $113,500 | CCF26 | 30 | $2,836,641 | $113,500 | 14-4 | 30 | $2,836,641 | 4.350% | $123,400 | 30 | $0 | $0 | Si | $804,300 |
| 9 | CC | 1022949676 | ARIAS RODRIGUEZ JULY MARCELA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 10 | CC | 1005994862 | AROCA TAVERA TATIANA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS008 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 11 | CC | 52742349 | AVELLANEDA VELA MONICA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $2,445,958 | $391,400 | EPS002 | 29 | $2,445,958 | $97,900 | CCF26 | 29 | $2,445,958 | $97,900 | 14-4 | 29 | $2,445,958 | 4.350% | $106,400 | 29 | $0 | $0 | Si | $693,600 |
| 12 | CC | 52742349 | AVELLANEDA VELA MONICA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1 | $79,587 | $12,800 | EPS002 | 1 | $79,587 | $0 | CCF26 | 1 | $79,587 | $0 | 14-4 | 1 | $79,587 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | Si | $12,800 |
| 13 | CC | 52751668 | BARAJAS RODRIGUEZ YEIMY | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS017 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 14 | CC | 79693508 | BELTRAN MOYANO ALEX HAUHER | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,712,771 | $434,100 | EPS002 | 30 | $2,712,771 | $108,600 | CCF26 | 30 | $2,712,771 | $108,600 | 14-4 | 30 | $2,712,771 | 4.350% | $118,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $769,400 |
| 15 | CC | 1023904055 | BELTRAN BEJARANO JENNY PAOLA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 16 | CC | 52871095 | BENITEZ LOZANO JULIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,387,595 | $382,100 | EPS017 | 30 | $2,387,595 | $95,600 | CCF26 | 30 | $2,387,595 | $95,600 | 14-4 | 30 | $2,387,595 | 4.350% | $103,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $677,200 |
| 17 | CC | 1033804114 | BERMUDEZ ARIAS MAICOL ESTEBAN | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 18 | CC | 1077433670 | BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,387,595 | $382,100 | EPS017 | 30 | $2,387,595 | $95,600 | CCF26 | 30 | $2,387,595 | $95,600 | 14-4 | 30 | $2,387,595 | 4.350% | $103,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $677,200 |
| 19 | CC | 1030540510 | BRAVO CABRERA KUEINER | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,387,595 | $382,100 | EPSC34 | 30 | $2,387,595 | $95,600 | CCF26 | 30 | $2,387,595 | $95,600 | 14-4 | 30 | $2,387,595 | 4.350% | $103,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $677,200 |
| 20 | CC | 79703973 | BUITRAGO BUITRAGO NELSON HERNEY | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |
| 21 | CC | 79824500 | CALDERON VEGA WILMAR ABEL | | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3 | $262,204 | $42,000 | EPS002 | 3 | $262,204 | $10,500 | CCF26 | 3 | $959,555 | $38,400 | 14-4 | 3 | $262,204 | 4.350% | $11,500 | 3 | $0 | $0 | Si | $102,400 |
| 22 | CC | 28576713 | CAMARGO PARRA CLAUDIA VICTORIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,836,641 | $453,900 | EPS017 | 30 | $2,836,641 | $113,500 | CCF26 | 30 | $2,836,641 | $113,500 | 14-4 | 30 | $2,836,641 | 4.350% | $123,400 | 30 | $0 | $0 | Si | $804,300 |
| 23 | CC | 1024536666 | CAMPOS RICO EDWIN ESTIVEN | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 7 | $611,810 | $97,900 | EPS002 | 7 | $611,810 | $24,500 | CCF26 | 7 | $611,810 | $24,500 | 14-4 | 7 | $611,810 | 4.350% | $26,700 | 7 | $0 | $0 | Si | $173,600 |
| 24 | CC | 1024536666 | CAMPOS RICO EDWIN ESTIVEN | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 23 | $1,366,959 | $218,800 | EPS002 | 23 | $1,366,959 | $54,700 | CCF26 | 23 | $1,366,959 | $54,700 | 14-4 | 23 | $1,366,959 | 0.000% | $0 | 23 | $0 | $0 | Si | $328,200 |
| 25 | CC | 1002415285 | CAÑON PARRA LAURA ROCIO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,622,045 | $419,600 | EPS002 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | CCF26 | 30 | $2,622,045 | $104,900 | 14-4 | 30 | $2,622,045 | 4.350% | $114,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $743,500 |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				121	$50,390,800	$0	$0	$50,390,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$7,331,500	$0	$0	$7,331,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$6,646,900	$0	$0	$6,646,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	62	$25,738,200	$0	$0	$25,738,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$10,674,200	$0	$0	$10,674,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$13,439,100	$0	$0	$13,439,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	121	$13,439,100	$0	$0	$13,439,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$12,644,500	$0	$0	$12,644,500
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	121	$12,644,500	$0	$0	$12,644,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				121	$12,590,000	$0	$0	$12,590,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$189,500	$0	$0	$189,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$1,261,200	$0	$0	$1,261,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$104,900	$0	$0	$104,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$1,032,300	$0	$0	$1,032,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	$2,280,000	$0	$0	$2,280,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$323,300	$0	$0	$323,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$314,700	$0	$0	$314,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$5,003,400	$0	$0	$5,003,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$2,010,600	$0	$0	$2,010,600
TOTAL				**121**	**$89,064,400**	**$0**	**$0**	**$89,064,400**

Bogotá D.C; 4 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 05 Pago de salarios

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; ."** Y en referencia a la Obligación No **05** la cual dice "**Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.**

Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente

Fecha de pago de salarios

Seguridad Nueva Era **05/05/2026**
Ainca de Seguridad **04/05/2026**
Autentica de Seguridad **05/05/2026**

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

Periodo de Liquidación: **Del 01/04/2026** **Al 30/04/2026** **Fecha de Pago: 30/04/2026**

Nomina: **SECRETARIA DE INTEGRACION**

Centro Costo 1149_INTEGRACION SOCIAL

			DEVENGOS							DEDUCCIONES				
#	CEDULA NOMBRE Trabajador	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAI	NETO	FIRMA
1	80248766 ALI GRACIANI YANDUN MORENO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
2	52889074 ANA ELVIRA ABRIL NARVAEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
3	1055550692 ANA ISABEL GONZALEZ ORDOÑEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
4	52870976 ANDREA PAOLA DELGADO PIÑEROS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
5	1000061319 ANGELA YURANY MORENO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
6	52696925 ARCENIA ZORAIDA ARABA OLAYA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
7	1005728464 BELLANIR MORENO POLOCHE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
8	52290816 BRENDA MIREYA IPUZ GONZALEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
9	1000792692 CAMILO ANDRES DIAZ UBAQUE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
10	80374825 CARLOS ARTURO GAMBA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	58,364	2,955,305	211,828	0	211,828	2,743,477	
11	3273346 CARLOS ENRIQUE BERNAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
12	1000128537 CARLOS MATEO PULIDO FORERO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
13	1023888675 CINDY JOHANA BENAVIDES TELLEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
14	52846084 CLAUDIA JIMENA ZAMBRANO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
15	39799599 CLAUDIA PATRICIA SUAREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
16	1110179827 CLAUDIA RAMIREZ GUZMAN	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
17	52954055 CONSUELO TOLOSA RAMOS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
18	1049935433 DANELLIS CASTILLA AMADOR	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	0	191,008	2,445,685	
19	1054065051 DUBAN EUGENIO FUENTES	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
20	55217218 EDNA KARINA DELGADO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
21	1013603794 EDUAIMER RAIGOZA GARCIA	25	1,459,088	207,579	555,515	358,821	0	0	2,581,003	189,874	0	189,874	2,391,129	
22	80131820 EDWIN MAURICIO PALOMEQUE	30	1,750,905	249,095	1,001,200	0	718,969	0	3,720,169	220,168	0	220,168	3,500,001	
23	1014178767 EDWIN SAMIR PICO DIAZ	30	1,750,905	249,095	1,122,569	0	0	0	3,122,569	229,878	0	229,878	2,892,691	
24	52316469 ELIANA MARTINEZ BERNAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
25	52624226 FRANCY ESPERANZA LOPEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
26	10128647 HUGO HERNAN RIOS MUÑOZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

NOMINA SECRETARIA DE INTEGRACION Periodo de Liquidación: Del 01/04/2026 Al 30/04/2026 Fecha de Pago: 30/04/2026

Centro Costo	Descripcion Centro			DEVENGOS						DEDUCCIONES					
#	CODIGO	NOMBRE TRABAJADOR	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAL	NETO	FIRMA
27	80452902	HUGO HUMBERTO GARCIA GACHA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
28	1026259520	JACKELIN GUAQUETA FERNANDEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
29	79136831	JAIR FRANCISCO ANDRADE	10	583,635	83,032	294,073	528,008	0	0	1,488,748	112,456	0	112,456	1,376,292	
30	52381603	JAZMIN AMANDA ROJAS TAFUR	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
31	52542494	JENNIFER ROMERO BOTERO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
32	1022363232	JENNY CAROLINA LOPEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
33	80879598	JHON ALEXANDER PARDO ANGEL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
34	1024467720	JOHANA GISSEIBY AGUILLON REAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
35	79494026	JOSE GUSTAVO PEDRAZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
36	79939829	JOSE OSCAR ROJAS SANCHEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
37	80204232	JUAN GABRIEL ACEVEDO VELEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
38	1033715686	JUAN MANUEL BARRAGAN	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
39	1007100300	KAREN LORENA YEPES CARDENAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
40	1033746286	LEYDI ESPERANZA SIERRA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
41	1013604224	LILIANA BRIGITTE VIDALES MEJIA	28	1,634,178	232,489	829,690	0	0	0	2,696,357	197,110	0	197,110	2,499,247	
42	1067890722	LIRIS EUGENIA BELTRAN PARRA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
43	1102854196	LUIS ALFREDO HERNANDEZ BASA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
44	79810848	LUIS GABRIEL SALCEDO	30	1,750,905	249,095	1,001,200	0	718,969	0	3,720,169	220,168	0	220,168	3,500,001	
45	1045490122	LUZ ENITH MORELO HERNANDEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
46	52361123	LUZ MARITZA MARTINEZ QUINTERO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
47	22884624	LUZ MERY ORTEGA RIVERA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
48	52877660	LYDA EMILCEN MORA OSUNA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
49	1027521441	MAIKOLL ANDRES SAMUDIO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
50	60352079	MARIA ISABEL MALDONADO	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	309,987	500,995	2,135,698	
51	52166380	MARIA MERCEDES GARCIA GOMEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
52	52094423	MARIA STELLA GAMBA GOMEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
53	30854422	MARTHA CECILIA MORENO CALLE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

NOMINA SECRETARIA DE INTEGRACION Periodo de Liquidación: Del 01/04/2026 Al 30/04/2026 Fecha de Pago: 30/04/2026

Centro Costo	Descripcion Centro			DEVENGOS						DEDUCCIONES					
#	CODIGO	NOMBRE TRABAJADOR	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAL	NETO	FIRMA
54	52460380	MARTHA PATRICIA RIAÑO BONILLA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
55	16055757	MAURICIO PEREZ RENDON	30	1,750,905	249,095	1,001,200	0	718,969	0	3,720,169	220,168	0	220,168	3,500,001	
56	91012243	MISAEL GONZALEZ ARIZA	10	583,635	83,032	321,529	0	0	0	988,196	72,412	0	72,412	915,784	
57	1000777468	MOISES ENRIQUE SILVA DAZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
58	1023917904	MYCHELL NATALIA CALDERON	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
59	52243256	MYRIAM CONSTANZA VERGARA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
60	53164790	NAIR AYELEN AMADOR CRUZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
61	52291788	NANCY CAMARGO ARIAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
62	1033735996	NANCY LORENA MEDINA ROJAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
63	80274899	NELSON RAMIREZ CARVAJAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
64	52725910	NELSY ESPERANZA CASALLAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
65	3221302	NESTOR JULIO LEON DAZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
66	52295747	NINI JOHANA MORENO CALLE	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	0	191,008	2,445,685	
67	53039562	NINI JOHANNA COLORADO GUIO	28	1,634,178	232,489	809,793	175,730	0	0	2,852,190	209,576	0	209,576	2,642,614	
68	1033759034	NURY LLYSELA GUERRERO LARGO	28	1,634,178	232,489	877,044	0	0	0	2,743,711	200,898	0	200,898	2,542,813	
69	52433294	NYDIA ROXANA PEDRAZA TORRES	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
70	39653881	OLGA LUCIA CASTAÑEDA CUBILLOS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
71	74327075	OMAR JOSE RIVERO PACHON	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
72	79131002	RICARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
73	79519765	RICARDO SANCHEZ JIMENEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
74	1024566141	RODRIGO ALEXANDER PEREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
75	1023023115	ROSA MARIA GOMEZ ORJUELA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
76	1096483312	ROSALBA GALEANO GALEANO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
77	1010073530	SIRLIANA YULIETH TERAN BERRIO	28	1,634,178	232,489	877,044	0	0	0	2,743,711	200,898	0	200,898	2,542,813	
78	52467817	SONIA YANETH RUEDA SUAREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
79	1099544350	VIVIANA GAMBA VELASCO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
80	80413460	WILLIAM MIGUEL ALFONSO	28	1,634,178	232,489	829,690	128,793	0	0	2,825,150	207,412	0	207,412	2,617,738	

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

NOMINA SECRETARIA DE INTEGRACION Periodo de Liquidación: Del 01/04/2026 Al 30/04/2026 Fecha de Pago: 30/04/2026

Centro Costo	Descripcion Centro			DEVENGOS						DEDUCCIONES					
#	CODIGO	NOMBRE TRABAJADOR	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAL	NETO	FIRMA
81	79986869	WILMAR ALBERTO MEJIA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
82	1033790798	WILMER ESTIBEN ALBARRACIN	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
83	1032492167	YEIMY CAROLINA OVIEDO SALAZAR	28	1,634,178	232,489	829,690	0	0	0	2,696,357	197,110	0	197,110	2,499,247	
84	52278702	YEINS ALEIDA SIERRA	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	0	191,008	2,445,685	
85	1022348717	YEISSON LUCIANO SUAREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
86	13177673	YIMMY ALBERTO CAICEDO LOPEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
87	53012551	YINA MAYERLY MORALES	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
88	52934848	YUDI JAEL GOMEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
89	1023878765	YURI MARISOL AMAYA VARGAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
90	52777198	YURY MARCELA PEÑA PINEDA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
91	1023893319	YURY NATALY TORRES GONZALEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
92	1033765412	YURY ROXANA BUITRAGO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
		TOTAL		**157,756,541**	**22,443,462**	**80,167,584**	**1,191,352**	**2,156,907**	**58,364**	**263,774,210**	**19,129,260**	**309,987**	**19,439,247**	**244,334,963**	**0**
		TOTAL GENERAL		**157,756,541**	**22,443,462**	**80,167,584**	**1,191,352**	**2,156,907**	**58,364**	**263,774,210**	**19,129,260**	**309,987**	**19,439,247**	**244,334,963**	**0**

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
NIT: 800138597

Número de Cuenta: 20770649415
Tipo de cuenta: Corriente

Fecha y Hora Actual: 04-05-2026 18:24:45
Fecha y Hora Consulta: 04-05-2026 18:24:45

Impreso por:

Saldo Efectivo Actual: $682,264,610.63	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $682,264,610.63

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2026/05/04	PAGO A NOMIN AGUDELO HERRERA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN AGUILAR CAMARGO	PUENTE LARGO				-2,375,075.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN AGUILLON REAL H	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ALVAREZ ALVAREZ	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN AMARILES TOTENA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ANTONIO DIMAS M	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ARAGON GARZON L	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ARDILA AREVALO	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ARIAS SANCHEZ L	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ARIZA RACHE CLA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN AVILA TOVAR LIL	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN BARRERA JUEZ ED	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN BARRERA MOLINA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN BELTRAN BERNAL	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN BONILLA RAMIREZ	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN BRI EZ GUTIERRE	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN BRI EZ VARGAS A	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CABALLERO SUARE	PUENTE LARGO				-1,115,958.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CANON PARRA ANY	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CASTRO DURAN MA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CIFUENTES PINZ	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CIFUENTES ARDIL	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CLAVIJO RIVERA	PUENTE LARGO				-2,660,154.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CORTES GUTIERRE	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CORTES LAITON L	PUENTE LARGO				-2,892,227.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CRUZ LONDO O JE	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN CUPITRA BRI EZ	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN DEVIA VASQUEZ J	PUENTE LARGO				-2,977,227.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN DIAZ DE LA ROSA	PUENTE LARGO				-2,383,686.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ESPINOSA ROMERO	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN FERNANDEZ CANTI	PUENTE LARGO				-2,445,685.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN FLORES CHACON A	PUENTE LARGO				-2,420,773.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN FRANCO MATIAS B	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN GARCIA MILLAN D	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN GODOY FETECUA J	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN GONZALEZ AYALA	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN GUEVARA VALBUEN	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN GUTIERREZ SOLAN	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN HERNANDEZ ACU A	PUENTE LARGO				-2,499,071.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN HERNANDEZ BUELV	PUENTE LARGO				-2,892,227.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN JIMENEZ TORRES	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LAGOS HERNANDEZ	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LASSO ROMERO JO	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LEAL GOMEZ ADRI	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LEON ESPITIA DI	PUENTE LARGO				-2,445,685.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LOAIZA OSPINA D	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LOPEZ PEDRAZA Y	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LUCUMI MABEL JU	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN LUNA GOMEZ MARI	PUENTE LARGO				-1,610,833.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MARTIN ROMERO D	PUENTE LARGO				-2,383,686.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MATEUS CEPEDA N	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MENA LLOREDA YE	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MOJICA SEDANO A	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MOLINA VILLAREA	PUENTE LARGO				-3,500,000.00

2026/05/04	PAGO A NOMIN MU OZ CUBILLOS	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MU OZ LUZ ALBA	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN MU OZ MONTOYA M	PUENTE LARGO	-2,855,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN NARANJO MANJARR	PUENTE LARGO	-2,027,593.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN OLARTE GONZALEZ	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ORELLANO LARA K	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN ORTEGA SUAREZ Y	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN PACHON GONZALEZ	PUENTE LARGO	-2,855,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN PEDREROS MARTIN	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN PI A BARRANCO Y	PUENTE LARGO	-2,761,760.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN PINTO VALENCIA	PUENTE LARGO	-2,445,685.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN PINZON VILLAMIL	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN POVEDA LEAL MIR	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RAMIREZ GOMEZ Y	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RAMIREZ QUINTER	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RAMIREZ RODRIGU	PUENTE LARGO	-2,123,193.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RAMOS BERNAL OR	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN REYES GARZON WI	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RIOS CARVAJAL S	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RODRIGUEZ CESPE	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RODRIGUEZ RUEDA	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN RUIZ GONZALEZ F	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN SANCHEZ DUARTE	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN SILVA CUMACO DI	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN SUPELANO PRIAS	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN TORRES POLANIA	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN TORRES RODRIGUE	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN UMBARILA MEDINA	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN URBAN CARDOZO M	PUENTE LARGO	-2,770,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN VALLEJO ALFONSO	PUENTE LARGO	-3,500,000.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN VARGAS RODRIGUE	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN VARON RIOBO PAO	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/04	PAGO A NOMIN VELA PALACIO AD	PUENTE LARGO	-2,685,060.00
2026/05/01	CUOTA PLAN CANAL NEGOCIOS	PUENTE LARGO	-54,600.00
2026/05/01	IVA CUOTA PLAN CANAL NEGOCIOS	PUENTE LARGO	-10,374.00
2026/05/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO	-259.89

Fecha Actual: 2026/05/06 | **Hora:** 09:57 | **IP:** 186.28.237.34

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Estimado (a): Johanna Valencia

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	pgnmabrsnelob	AEEG04PARU	2026/05/05	$879,911,690.00	354	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/05/05	16:31:48	16:39:58	Johanna Valencia	2026/05/06	09:50:56	$879,911,690.00	$879,911,690.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		0	0		354	Angie Natalia Riano Pachon

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
021318811	2026/05/05	$2,571,939.00	32	0040	5729231	460420169109	LEAL CASTELLANOS FAB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0040	1087748655	448910032209	DIAZ RODRIGUEZ RODE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0040	98367275	448910000201	LEIVA DIAZ GUSTAVO A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0040	18205473	484200026230	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0040	1087753365	448910042522	RUIZ PANTOJA FRANKLI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,407,213.00	32	0001	85442094	513052308	CHARRY MORENO OSMALD	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,312,783.00	32	0001	8829359	513232967	PARDO ARCIA HERNANDO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1050546839	513102574	RODRIGUEZ GONZAEZ RO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1050543724	513240614	VELASQUEZ ORTEGA LIB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	39753515	012452702	ALVAREZ PEÑA LUZ MAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,122,165.00	32	0001	1069052199	062167762	BELTRAN USECHE OMAIR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,318,229.00	32	0001	22491507	075753400	DAVID RIVERA ASTRID	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,777.00	32	0001	1033774797	143422582	GARCIA GARZON NATALI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	52957687	437374234	GARCIA JIMENEZ MONIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,558,372.00	32	0001	72335403	062143714	ORTIZ CISNEROS ORLAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,474,904.00	32	0001	1012399443	062162573	RODRIGUEZ CONTRERAS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,474,904.00	32	0001	79806112	062162755	RODRIGUEZ MORALES HE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,122,166.00	32	0001	1067464320	216429647	SILVA GUALTEROS JHON	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,251,800.00	32	0001	1110173817	423157940	TORRES TIMOTE FRANKY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,441,366.00	32	0001	1023926835	135275386	BILBAO PINZON MICHAE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	32	0001	1124021222	542392014	MERIÑO MOLINA JAIME	Pendiente
021318811	2026/05/05	$917,303.00	32	0001	1026269992	606397032	TELLEZ GONZALEZ LEID	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,649,992.00	32	0001	1033677636	075753574	ARIAS ARIAS DIEGO AL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,388,646.00	32	0001	1001347830	024526832	BUSTILLO TRIANA STEV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	32	0001	1066529174	161986971	CORRALES GONZALEZ FA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,874,992.00	32	0001	1064707967	043909902	QUINTERO SUAREZ HECT	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,247,006.00	32	0001	1003381550	075793091	CALVO TONSON CAMILO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,549,858.00	32	0001	1012343756	078488848	CASTRILLON BELALCAZA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	79592111	075752790	GALLON CRUZ OSCAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,472,243.00	32	0001	80066792	200012987	HERNANDEZ JORGE IVA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,365,895.00	32	0001	1074928222	075760033	MEDINA MURILLO ASTRI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1101049182	311342083	ALARCON HERNANDEZ JU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1100966988	311311443	ALARCON HERRERA LUIS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1095826538	157943473	ALVAREZ BAYONA ANDRE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,899,703.00	32	0001	91294758	203743570	ANAYA GALVIS LUIS ER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1095302265	600347124	ARDILA GONZALEZ JAVI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	32	0001	1063487924	900191784	BASTIDAS BELLO JULIE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	91182622	157951435	BAUTISTA ACERO JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1098642154	157942897	BERMUDEZ SOTO DIEGO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,652,408.00	32	0001	1192815772	157893504	BETANCOUR RIVERA KEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1128104127	900191750	CARRANZA GUTIERREZ E	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,641,653.00	32	0001	91271626	184877140	CARREÑO TOSCANO LUIS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,601,947.00	32	0001	13874886	203914825	CARVAJAL ORDOÑEZ CES	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1005150128	900194200	CASTILLO GARCES KEVI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1005321220	900191651	CELIS CASTAÑEDA JHOA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1094779127	283177053	CONTRERAS BLANCO FAB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,365,293.00	32	0001	1095919305	184698108	DELGADO GUTIERREZ ED	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,037,703.00	32	0001	1005484461	900194903	DELGADO TRASLAVIÑA K	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,182,581.00	32	0001	1098357237	352285126	DIAZ SARMIENTO CRIST	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1074558653	188625628	DIAZ SUAREZ STEVEN L	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1100954491	0311402010	DUARTE URIBE WILLIAM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1095809613	157895970	ECHEVERRIA BALLESTER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	77177933	628661662	ESCOBAR ABELLO NORMA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,144,003.00	32	0001	1100974552	184909554	FIGUEROA ACUÑA JUAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,502,084.00	32	0001	1005135869	157900424	FUENTES MANTILLA DAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	89005783	157865791	GARCIA ORTIZ JESUS H	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	91294180	900191719	GOMEZ QUINTERO RITO	Pendiente

021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1102350276	900191636	GONZALEZ PEDRAZA JOR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1104069985	157859257	HERNANDEZ RODRIGUEZ	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,350,474.00	32	0001	28215180	203869136	HERRERA REYES ALBA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	13563081	184500726	HIOS CARLOS ANDRES	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1098817558	184970903	JAIMES GONZALEZ BRAY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1098406704	157951930	LAMUS LAMUS JUAN DAV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,434,419.00	32	0001	1098656394	283283042	LEAL ARIAS RAFAEL AL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	9691547	116591397	LOBO ROJAS NUMAR ENR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,571,939.00	32	0001	1098691199	157900143	LOZADA CABEZAS JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1096946289	157898537	MELENDEZ ARENALES MA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,246,155.00	32	0001	1005461872	157692500	MENDOZA SIERRA PEDRO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,025,706.00	32	0001	88131335	352285340	MENESES MONCADA JOHN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,617,027.00	32	0001	91268185	184959781	MORALES DIAZ EDUARDO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,251,467.00	32	0001	1098672531	319153011	MORENO ARISMENDI JEN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,246,155.00	32	0001	1041269751	900192683	MORENO MARTINEZ CAMI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	91456259	900192154	MURILLO DUARTE IGNAC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	91464016	900195330	ORTEGA GELVES HILARI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1099205350	895082873	ORTIZ COY JORGE WILL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1005309240	319201323	PANQUEVA SAAVEDRA DE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$83,945.00	32	0001	1094274155	022324230	PARADA GELVEZ MIGUEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,620,513.00	32	0001	1098820515	600401244	PARRA RIVERA ISABEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,762,663.00	32	0001	1043135973	157811506	PEÑARANDA JIMENEZ JE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,082,929.00	32	0001	1005372960	157908245	PINEDA CONTRERAS DIE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,899,702.00	32	0001	1098658851	157895988	PITA CALA DIEGO MAUR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1095943586	184551836	QUEZADA VERA LUIS AL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,122,626.00	32	0001	91293907	0203758024	QUINTERO CONTRERAS A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,848,417.00	32	0001	1054678404	136053196	QUINTERO GARZON JORG	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,082,931.00	32	0001	3985570	590223103	REINA PATARROLLO JUA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1049609439	311447486	REYES MOLINA JAIRO A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,823,739.00	32	0001	24348603	900192634	RIVERA OSPINA LUZ AD	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,721,712.00	32	0001	1007712610	900191628	ROCHA CERPA JOSE EDU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	91347403	157882705	ROMERO GOMEZ MAURICI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,314,627.00	32	0001	1098652779	513171017	ROZO NEISA JOHNNY AL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,991,361.00	32	0001	1232890253	900191594	RUEDA VILLAMIZAR FEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1002354007	311402911	RUIZ CORDERO EDER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	91519181	157951476	SALAZAR RAMIREZ ROSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,735,165.00	32	0001	1005326974	184003762	SANCHEZ OLARTE JHOJA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1099542099	136052727	SANCHEZ TORRES LUIS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	91489879	900192816	SEGURA HERNANDEZ ONE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,597,193.00	32	0001	1098725598	900191867	TORRES GRIMALDOS CAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1100948387	311403729	TORRES MEJIA CARLOS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,962,122.00	32	0001	1092336555	157909466	USECHE SOLANO ANDERS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	32	0001	49554852	900191743	VARGAS GOMEZ ANGELA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1005136660	157888405	VARGAS GUERRERO SERG	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,838,629.00	32	0001	1095788833	408512283	VARGAS NAVARRO JONAT	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1100888615	157859216	VEGA GONZALEZ VICTOR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,592,384.00	32	0001	1095953994	600283915	VERA JAIMES MIYER YE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,081,380.00	32	0001	1098220012	900191826	VILLAMIZAR TORRES ED	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	91295144	900192188	VIUCHE SUAREZ JESUS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	88259889	260797329	ALEGRIAS ORTIZ CARLO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	13169446	446276446	ALVARADO NORIEGA FRE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	88281768	446439945	CARRASCAL ROMERO RIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,899,704.00	32	0001	1094243115	260797816	CARRILLO DELGADO JOS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	88252014	260797303	CASANOVA NIÑO PEDRO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1123532773	446449738	CASTRO ARIAS LUIS AL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,914,972.00	32	0001	88032561	462512856	CONTRERAS CAICEDO JO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,808,090.00	32	0001	88159879	462512880	GALVIS GUTIERREZ NEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	85153165	260797485	GARCIA CONTRERAS LUI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,792,821.00	32	0001	88256729	462512898	GARCIA GARCIA ANDERS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	7228428	260797402	GONZALEZ APARICIO PE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,818,629.00	32	0001	88156282	260797386	JAIMES AMAYA ORLANDO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	88253593	260797345	JIMENEZ MORA HERNAND	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1090427596	260798228	LANDINEZ ROMAN JAMIL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	88310428	260797964	MARTINEZ DUARTE HECT	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,987,085.00	32	0001	88146575	462512864	MENDOZA PARADA CIRO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1094272191	462514894	MONCADA MENDOZA WILM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	88232705	260797337	ORTEGA IBAÑEZ JUAN C	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1977887	446440141	ORTIZ MOLINA ELKIN A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1004898316	260797824	PARADA QUINTERO ANA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1091673861	446440018	PEREZ ARDILA JANDER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1091808804	260204458	PEREZ BALLESTEROS GE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	13617409	601579329	ROZO GUERRERO HEIMAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	32	0001	88242291	210230959	SANABRIA NORIEGA FRA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1091652957	446440026	SANCHEZ PALLARES JHO	Pendiente

021318811	2026/05/05	$2,823,358.00	32	0001	88032572	462512831	SIERRA BECERRA GUSTA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1064842654	446439978	TRIGOS DUARTE EDGAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	13177727	446440083	VERGEL ARIAS RAMON Y	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,023,499.00	32	0001	88032958	260797808	VILLAMIZAR JAIMES LE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1116792848	137542163	ANAVE URIBE WILMER F	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	68299476	137542304	ARIZMENDI SARMIENTO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,581,186.00	32	0001	1116809945	137542205	BALTA VIVAS LUIS FER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1049394765	137551032	BUITRAGO ESTUPIÑAN J	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,597,193.00	32	0001	79848910	137542395	CORREAL HERNANDEZ YO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$4,401,086.00	32	0001	73562721	137542296	DOMINGUEZ MARTINEZ A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1007896554	137542403	ESTUPIÑAN ZETUAIN OV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1117458446	137279600	FERNANDEZ ACHAGUA JO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,571,939.00	32	0001	1116797193	137542502	GONZALEZ SAENZ CARME	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	17593609	137545000	HEREDIA CASTILLO JOH	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1125764701	137542270	HERNANDEZ RICO JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	32	0001	91160898	137542320	MEDINA CABRERA ANDER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,616,460.00	32	0001	17594933	137542411	MEJIA CARDENAS JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,646,249.00	32	0001	88030710	137542106	PEREZ GONZALEZ JULIA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,735,381.00	32	0001	68248176	137542247	QUINTERO CARDENAS AL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1117458228	137542445	REBOLLEDO DAIRO JAV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1116808427	137542288	ROJAS RIVERA ANDERSO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1116777569	137542478	RUIZ CUEVAS RAFAEL R	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	32	0001	1116784459	137328522	TANGARIFE LOPEZ ADRI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,684,968.00	32	0001	92127962	137527073	VANEGAS VANEGAS JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,720,075.00	32	0001	1116803870	137542312	VELOZA SANTANA CIRO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1050034789	286432539	ACOSTA CANTILLO JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1123623720	674017165	BENT WILLIAMS JUANI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	18000504	097513261	BRANT PARRA EDDY ART	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1105790429	218155109	CIFUENTES OSPINA YUL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1098406947	311465645	FLOREZ ARDILA HERMES	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	1005411524	311465611	GUTIERREZ VARGAS JES	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	18761967	286432570	MARQUEZ CARPIO JESUS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	13704144	311465629	NARANJO PICO IVAN DA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	18005286	674006564	O NIELL SMITH RICHAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	14324242	366209799	RIAÑO ROBLES GERARDO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1052076488	286432521	RODRIGUEZ ROMERO RAM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,841,928.00	32	0001	52152403	095796868	ALVARADO RODRIGUEZ S	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,184,794.00	32	0001	1013576124	043918408	CARMONA GUARNIZO JEI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,935,615.00	32	0001	1077877206	043899822	CASTAÑO GORDILLO LEI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,957,554.00	32	0001	1014478838	075758854	CERQUERA CERQUERA MA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	32	0001	1024529142	033320953	LOPEZ ALDANA JIMMY A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1007252601	075751305	MAESTRE CARO ELVA MA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	32	0001	1092525990	062158878	MIRANDA RIVERA RUTH	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,913,123.00	32	0001	1065904389	012761391	MONCADA GARCIA ALDAI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,980,264.00	32	0001	1007289240	062156864	MOTTA PAVA KAREN DAY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0001	18959699	123657892	OLAYA GUTIERREZ NORB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,869,554.00	32	0001	1010234568	316592658	OSPINA CHIMBACO NIKE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,240,438.00	32	0001	1022927760	329345466	PALACIOS CONTRERAS R	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	32	0001	1030613298	106929573	PEÑA PINTO LUZ MARY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,057,265.00	32	0001	79771019	062154471	PINEDA GONZALEZ EDIL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	32	0001	1000991396	040915761	PINTO VALENCIA JHANI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,841,021.00	32	0001	1098171264	062158936	QUIROGA CORTES ANDRE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,384,675.00	32	0001	1025531365	261494876	URIBE ROA CARLOS FEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,742,553.00	32	0001	1007869859	003194057	YARA ROGELES PATRICI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,296,190.00	32	0001	1193235904	043918226	BEJARANO CORDOBA YAD	Pendiente
021318811	2026/05/05	$925,849.00	32	0001	1032381087	316588847	BERNAL CRISTIAN ALB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,588,751.00	32	0001	1067952860	043918556	CALAO CUADRADO JUAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,544,510.00	32	0001	4805892	023130321	CHAVERRA PALACIOS TU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,472,243.00	32	0001	1033803773	044465029	DELGADO MARTIN BRAYA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1003080689	036686442	GONZALEZ PEREZ ABEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,409,709.00	32	0001	79668318	075754143	LINARES FAJARDO JAVI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,487,489.00	32	0001	1004382810	075755520	PEREZ PADILLA ANTONY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1102870985	272390790	TERAN PADILLA YEISON	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0001	1079172269	095044046	FIERRO LOSADA JADER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0001	74081786	596644054	MONTAÑEZ PEREZ LUIS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,045,905.00	32	0001	88146740	606374858	PARADA ATUESTA GERMA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0001	1076649074	611772484	PRADA LADINO HECTOR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0001	1080290761	062169982	SALAZAR RICO VICTOR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0001	5658510	075752774	SANCHEZ VIRVIESCAS E	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	79902524	606362457	AVILA SERNA JOHN MAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,777.00	32	0001	13929010	043918689	DIAZ CONTRERAS JAVIE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,894,469.00	32	0001	52971246	043560648	GALLEGO SANCHEZ MAGD	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	32	0001	52751668	329337000	BARAJAS RODRIGUEZ YE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	32	0001	1023904055	026373209	BELTRAN BEJARANO JEN	Pendiente

021318811	2026/05/05	$2,688,722.00	32	0001	79693508	043930379	BELTRAN MOYANO ALEX	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,864,112.00	32	0001	1024536666	143424927	CAMPOS RICO EDWIN ES	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	32	0001	80451932	062155817	CASTRO CASTILLO WILL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	32	0001	52441568	002451276	JOVEN TORRES OLGA LU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,445,683.00	32	0001	56091417	095049219	MARTINEZ PASTRANA YA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$4,066,362.00	32	0001	1048327903	293421525	PEREZ ARIZA HENRY LU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$5,381,826.00	32	0001	1077087094	025556044	PRIETO ZAENZ YAIR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,425,682.00	32	0001	1033767471	005492756	RINCON DIAZ DORIS AM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,783,760.00	32	0001	80746443	075787598	VELANDIA CASTIBLANCO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,838,261.00	32	0001	1030529921	062154760	BUSTO ROMERO OSCAR D	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,223,741.00	32	0001	1023011049	003235389	CABRERA MARQUEZ CRIS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,223,741.00	32	0001	1033800385	447304635	CAICEDO ROMERO DIEGO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,952,221.00	32	0001	1193543581	174298042	FANDIÑO LEON JOSE AD	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,669,947.00	32	0001	1022927359	329286074	GALLO GUERRERO SANDR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,223,741.00	32	0001	80750400	043905637	GARCIA ANACONA ESTEB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,410,162.00	32	0001	1098306423	526221775	GERENA VALENCIA NEST	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,437,862.00	32	0001	1193515494	036673713	GOMEZ MARTINEZ YOLEN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,754,793.00	32	0001	1031173045	542356910	MARTIN RODRIGUEZ MIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	79867160	329286488	MORENO ROJAS FERNEY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	32	0001	1010186118	275519411	OSORIO RINCON MIGUEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,203,741.00	32	0001	1033798868	171252315	REYES BUSTOS JURANI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,434,419.00	32	0001	1032390060	043033091	REYES BUSTOS MIGUEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,921,729.00	32	0001	85479902	437452147	RICARDO OROZCO ADER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,873,507.00	32	0001	80439327	062154729	ROMERO QUINTERO ISRA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,957,959.00	32	0001	1016005343	094714771	RUBIANO BERNAL CLAUD	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,617,077.00	32	0001	52429921	015199623	URREGO CLAUDIA PATR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,774,793.00	32	0001	53123454	272379132	VARON IBAGON ANGELIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,478,704.00	32	0001	1010187986	043013135	ACOSTA OVALLE JAIRO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,939,709.00	32	0001	14327516	366195766	ARIAS MAHECHA FERNEY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,214,989.00	32	0001	1026265662	272362500	BOLIVAR ALONSO VIVIA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,643,660.00	32	0001	1070815687	062159488	DE HOYOS LOPEZ MARTH	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,174,853.00	32	0001	1032506327	135260305	FLOREZ HERNANDEZ JEF	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,664,968.00	32	0001	93155144	062173315	LOZANO LOZANO JOSEYI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,057,928.00	32	0001	1024567532	075754002	MORA BUITRON CARLOS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,290,995.00	32	0001	1023949562	075757799	MUÑOZ ARBOLEDA KELLY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,194,853.00	32	0001	1024512851	062163498	RODRIGUEZ CASTRO SIN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	32	0001	7127783	268068780	SANTAMARIA MALAGON W	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,194,989.00	32	0001	1012443538	062154430	SUAREZ NAVAS FRANCY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0001	1021669817	583705389	TIMANA RODRIGUEZ YUR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,707,007.00	32	0001	79426581	796384543	VILLAMIL ARIAS EDGAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$335,222.00	32	0001	1102887138	075767244	ALVAREZ CANOLES YAND	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,472,243.00	32	0001	91244373	168027241	MEZA ROMERO WILSON	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	91444484	168694859	QUINTERO GOMEZ VLADI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	13571523	168937043	VERGARA CASTILLO RON	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	8498707	293598744	MERCADO PEREZ ROLAND	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	80115826	329129803	MUÑOZ JIMENEZ ALBEIR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1100395518	037368727	ROMERO AGUAS JESUS M	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	68295888	137560215	COLMENARES RODRIGUEZ	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	17594835	137565644	ROJAS RODRIGUEZ LEON	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	33817891	043918366	GARCIA GORDILLO NIDI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,282,955.00	32	0001	1082854335	299284224	PABON FERNANDEZ JORG	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1016108611	274273226	SANCHEZ VELASQUEZ JU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1069129299	075761403	WILCHES RODRIGUEZ JO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$493,695.00	32	0001	80006022	030360317	GOMEZ MORALES PEDRO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,147,488.00	32	0001	1016096430	606394112	LEAL MALAMBO KEVIN R	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,841,021.00	32	0001	1001169979	437407760	PEÑALOZA PALACIOS JH	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,856,267.00	32	0001	80253969	062156609	RAMOS MUÑOZ WILBER M	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,684,968.00	32	0001	1022997439	437477813	ROZO TORRES YEISON E	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,414,419.00	32	0001	1023031352	018942136	ACERO ARANDA WILLIAM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	32	0001	1020779379	062154331	BOLIVAR COLLANTE NAT	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0001	84095375	088206628	BRAVO TORRES KEVIN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	32	0001	52281388	062162367	CADENA GARCIA ADRIAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	80146468	075769513	CAGUA SANCHEZ LUIS H	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,544.00	32	0001	17596379	137559472	CASTAÑEDA TOVAR EDIN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,830,468.00	32	0001	1012382228	450325154	CASTILLO SUSATAMA LE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,339,600.00	32	0001	80765729	360152201	LOPEZ VERGARA CESAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1085275718	175242379	MONTENEGRO ROSERO JH	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,048,111.00	32	0001	52504734	026373753	MUÑOZ BRICEÑO ALEXAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0001	68298025	137559514	PALENCIA ROMERO MONI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	1047485504	075785139	PEREZ CASTILLO YINER	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,457,862.00	32	0001	1005814391	062163357	TORRES TAPIERO KELLY	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0001	53004971	003262995	TORREZ PEREZ MARIA E	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,366,920.00	32	0001	79815820	062162359	GARZON VELOZA FELIO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,366,920.00	32	0001	1023034249	012750733	MATEUS CELIS ANGIE F	Pendiente

021318811	2026/05/05	$1,366,918.00	32	0001	18495885	043925932	MOJICA GONZALEZ LUIS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	93136913	078485091	CARVAJAL CORTES DIEG	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,487,493.00	32	0001	41242784	237721071	DIAZ PLAZAS MARTHA L	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,777.00	32	0001	1057184518	075762443	PAIPA PACANCHIQUE GI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,658,101.00	32	0001	1030619971	033513227	MONTOYA ALARCON JESU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,049,565.00	32	0001	1109296099	002371474	ROJAS GALLEGO ROBINS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,658,105.00	32	0001	52778532	075752782	TORRES ENCISO DIANA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,395,047.00	32	0001	1023861168	081638355	RUIZ MURCIA ALBERTO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$424,037.00	32	0001	1102887138	675767244	ALVAREZ CANOLES YAND	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,470,415.00	32	0001	80387096	542144019	AMAYA MOLINA JOSE HE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$4,510,363.00	32	0001	1077432393	075758748	BERMUDEZ IBARGUEN NE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,594,335.00	32	0001	1000616324	329319842	CARDONA MARIN LUISA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,317,060.00	32	0001	1106891145	348623505	CARRANZA URQUIJO ROB	Pendiente
021318811	2026/05/05	$185,170.00	32	0001	1000862234	304908825	CORREA GARCIA JUAN S	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,761,323.00	32	0001	1067837541	062154745	DAGER LOPEZ MARIA JO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,654,685.00	32	0001	93477870	062159686	OYOLA TRILLERAS JAVI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,590,833.00	32	0001	1023018852	012757290	RUGE RAMOS ANA STEPH	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,529,809.00	32	0001	1000861359	542406103	SALAMANCA MELENDEZ S	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,707,080.00	32	0001	1022965447	062162417	SANCHEZ FLORIAN MONI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1084728276	033484163	ACOSTA PALACIO JEFFE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0001	1010215538	043715408	PEÑA ORDOÑEZ HARRY N	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,461,390.00	32	0001	1007790407	062159959	ACOSTA RIVERA PATRIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,461,390.00	32	0001	1010041726	329353544	CARDONA PATIÑO ANGIE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$859,110.00	32	0001	1021678924	094715182	CORTES COLMENARES EM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,461,390.00	32	0001	1013633975	075764357	HURTADO ESPINOSA JUL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,859,928.00	32	0001	1106712849	370372062	IZQUIERDO ALFONSO MA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,461,390.00	32	0001	1000252527	062161419	MOLINARES RIVERA NAT	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,116,895.00	32	0001	53042200	542395140	TORRES ABELLO EDNA J	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0032	1116802108	24108813098	PARALES GARCIA LEONA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0032	9859863	24041728312	GRISALES SEPULVEDA J	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	32	0032	1006454902	24131902936	QUENZA CISNEROS JUAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0002	91527384	500804625817	ARANGO NUÑEZ JOAQUIN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,876,267.00	32	0013	1026264212	0391000200000484	CHACON PINEDA RUBEN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0013	1105054644	0130000200398811	TIQUE TAPIA GABRIEL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$5,673,333.00	32	0013	1104706165	0187000200184403	PEREZ LOPEZ LEONARDO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,887,486.00	32	0051	91101116	0550488442828049	CAMELO GIL CARLOS AR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0051	91047485	0550488410295395	FORERO RICAURTE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,203,606.00	32	0051	91046013	0550488446947217	GARCIA PLATA HUGO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,057,140.00	32	0051	1098694249	0550488418596406	GIRALDO PRADA JOSE J	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,735,165.00	32	0051	91455998	0550049000023371	MARTINEZ GALLO CARLO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0051	91046903	0550048100070811	MENESES SUESCUN HOOV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,573,948.00	32	0051	1192746496	0550488435143026	OTERO FERNANDEZ JAIM	Pendiente
021318811	2026/05/05	$4,178,198.00	32	0051	7725486	0550506000150140	CHAPARRO REYES JOSE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0051	1116872772	0550506400241168	DAZA PERALTA JUAN DA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0051	6911080	488451185919	GONZALEZ ALAPE CARLO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$6,709,784.00	32	0051	82389755	0550491000001959	MARTINEZ TORRES JESU	Pendiente
021318811	2026/05/05	$10,666,187.00	32	0001	1014270217	075788448	RIAÑO TORRES PAOLA A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0013	27651466	0842000200248254	JIMENEZ CARMEN ALIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0013	1116869001	0842000200005162	LOPEZ WILMER HERNAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0013	1121887627	0064000200002756	LOZANO GOMEZ JEISSON	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	32	0013	15682579	0195000200101068	MUENTES FUENTES SILV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,901,348.00	32	0013	1116867875	0842000200248486	ORJUELA PANQUEVA RIC	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	32	0013	1116807686	0064000200411481	PARALES ORTIZ RONAL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0013	1094270550	0842000200040321	RODRIGUEZ CASTELLANO	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,109,457.00	32	0013	17595389	0064000200252414	RODRIGUEZ MEJIA HERN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,499,797.00	32	0013	1006456491	0842000200249021	SANTANA VALLEJO JORG	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0013	1116809868	0064000200001518	VARGAS HERNANDEZ KEV	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0013	74866334	0981000200161466	HURTADO CISNEROS YOI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	32	0013	74378505	0222000200075103	MALDONADO PINZON ROL	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,332,054.00	32	0013	74189167	0340000200186600	RIVAS MOGOLLON WILLI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,075,905.00	32	0013	74357617	0724000200148267	TOVAR TOVAR JAIME EN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,885,543.00	32	0013	52411997	0391000200000367	BARRERA GARZON PILAR	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,826,671.00	32	0013	1010207392	0391000200000356	CORREDOR JIMENEZ NES	Pendiente
021318811	2026/05/05	$3,047,725.00	32	0013	1083838776	0391000200000331	FLORES LISCANO JESUS	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,865,543.00	32	0013	1192765393	0018000200263459	GALINDO MENDOZA JEAN	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,707,734.00	32	0013	1027946955	0391000200000322	HINESTROZA MACHADO E	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,684,968.00	32	0013	1047036864	0143000200421071	LOPEZ CALY EDWARDS A	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,532,554.00	32	0013	1075598378	0391000200000512	ORTIGOZA GARCIA EIDE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$1,903,694.00	32	0013	52732604	0391000200000375	RODRIGUEZ MORENO DIA	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	32	0013	80744390	0391000200000344	UYASAN LEON RAUL ALE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,856,267.00	32	0013	91131279	0391000200000370	VELA ARBOLEDA HERIBE	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	32	0013	52094408	0083000200476028	DELGADO VERGARA YUDI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0013	1003391774	0316000200004059	PEREZ GUILLEN AGUSTI	Pendiente
021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	32	0013	77178138	0316000200004954	RODRIGUEZ VIDES PEDR	Pendiente

021318811	2026/05/05	$2,468,113.00	32	0013	1006453510	0064000200211345	SAAVEDRA GELVIS JOHA	Pendiente

Fecha Actual: 2026/05/06 | **Hora:** 09:50 | **IP:** 186.28.237.34

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Estimado (a): Johanna Valencia

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	PGNMAVVSNEL	AEEG03QAEU	2026/05/05	$1,348,214,948.00	557	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/05/05	17:01:35	17:08:00	Johanna Valencia	2026/05/06	04:02:03	$1,348,214,948.00	$1,348,214,948.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
203265190		496	61		0	Angie Natalia Riano Pachon

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Estado
00000000021318811	2026/05/05	$805,416.00	000023	06	00000000149778909	CARDONA CAICEDO DIEG	01117487541	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000143832223	CARMONA ALZATE JOSE	00094191171	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,265,390.00	000023	06	00000000141945589	CASTILLO CASTILLO SE	00094454051	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,219,855.00	000023	06	00000000143832165	CELIS TAFUR LUIS EDU	00094062506	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,097,560.00	000023	06	00000000223718995	GRAJALES OSPINA YESS	01006268269	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$805,417.00	000023	06	00000000144945701	IMBACHI ROJAS LISETH	01143870969	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,493.00	000023	06	00000000157933891	LADINO RODRIGUEZ JHO	00016833959	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000144884140	MADRID ESCOBAR JOSE	01143936167	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,247,004.00	000023	06	00000000168841612	MORA MORALES ANDRES	01133794381	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$461,324.00	000023	06	00000000149829702	MORALES LEON QUEIMER	01027959037	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,744,101.00	000023	06	00000000108842191	SALDARRIAGA ALVAREZ	00014252217	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,290,336.00	000023	06	00000000148782985	SANDOVAL DELGADO LUI	01006168714	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,153,308.00	000023	06	00000000148967693	VERA MEZA LEONARDO	01107510851	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,296,192.00	000023	06	00000000675977339	CEPEDA CEPEDA SONIA	00052740525	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,361,776.00	000023	06	00000000061970716	GARCIA VELEZ CINDY P	01030575442	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,778.00	000023	06	00000000663851199	MOLINA TAPIA INIRIDA	01108930922	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,296,191.00	000023	06	00000000089966159	MONROY MEDINA JONATH	01002130627	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000089893825	ORTIZ DIAZ EDGAR IVA	01006086301	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,296,190.00	000023	06	00000000062816181	PAEZ BRICEÑO ANA VIC	01073241105	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000059820360	PEREZ RINCON JESUS D	01063145150	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,777.00	000023	06	00000000067941422	QUINTERO MENZA RAUL	01077868969	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,489.00	000023	06	00000000089920347	QUIÑONES MORENO NURY	01031137972	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000089958164	RAMON MORENO HEIDY J	01090380128	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,111,021.00	000023	06	00000000056882512	RESTREPO OSORIO LILI	00052460278	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000062910539	RODRIGUEZ PEREZ YIMM	01025527028	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000058932240	TORRES ARRIETA EDUAR	01067935061	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,545,360.00	000023	06	00000000061992785	CARDENAS LOPEZ DILAN	01024588234	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000637948220	DUQUE GOMEZ EDISON	01058818301	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000465903701	FIERRO CAINAS SAMUEL	01061218628	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,545,360.00	000023	06	00000000069787393	FLOREZ ALVAREZ JESUS	01093885306	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000465872195	GUTIERREZ PINEDA DIE	01030696110	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,545,360.00	000023	06	00000000060775041	JIMENEZ HERNANDEZ ED	01083463211	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,454,018.00	000023	06	00000000688925754	JIMENEZ RODRIGUEZ WI	01010160942	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000465903719	LOSADA GAMBOA ANDRES	01081419616	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000058809323	MARIN CRUZ CRISTIAN	01030613126	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000062788802	MERCHAN RODRIGUEZ FA	01012329903	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000062926667	NIETO MONROY BRANDON	01075624411	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,470,750.00	000023	06	00000000074961025	SANCHEZ MORENO JOSE	01110519958	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,454,018.00	000023	06	00000000062866665	TORRES JIMENEZ CARLO	01023905620	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,454,018.00	000023	06	00000000074992939	USECHE BALAGUERA WIL	01024550997	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,722,301.00	000023	06	00000000059930003	YAIMA FELIX LUIS FER	01006070142	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,036,448.00	000023	06	00000000659992312	AUSECHA ANDAPIÑA ROB	01084577021	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000058804951	BERMUDEZ REALES EFRI	00093236232	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000062949982	CASTILLO BELEÑO EDWI	01064789473	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,894,992.00	000023	06	00000000059892096	GARCIA GARCIA ORLAND	01004351389	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000046819400	HERRERA CARPIO EDINS	00091445897	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000652818050	MARTINEZ MARTINEZ MA	01007274961	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,742,553.00	000023	06	00000000056941334	MOLINA GUZMAN CAMILO	01024477173	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,655,989.00	000023	06	00000000062829440	MORENO MONTERREY DAN	01232894070	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000062795849	OSPINO JOSE GREGORI	00018971144	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,741,554.00	000023	06	00000000702800157	RODRIGUEZ HERRERA JI	01054093911	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000056937076	ROMERO DE LA OSSA WI	00013852569	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000060752479	VELEZ REYES CARLOS A	00080825527	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,446,534.00	000023	06	00000000055916824	ANAVE RODRIGUEZ LIZE	01105679246	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000058778692	CAICEDO CASTRO LUZ M	01033726634	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,610,361.00	000023	06	00000000089964287	CASTRO APONTE KAROL	01023896585	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000055738459	CHACON RODRIGUEZ DIA	00052958099	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,265,911.00	000023	06	00000000061950718	GARCES PACHECO MARIA	01067875082	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,778.00	000023	06	00000000061989351	HERRERA MUÑOZ SANDRA	01050919469	Exitoso

00000000021318811	2026/05/05	$370,338.00	000023	06	00000000046964180	JEREZ DE FELIPE FABI	01033723359	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000062761429	LANDAETA MESA PROSPE	00017549248	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,549,860.00	000023	06	00000000062814616	MARTINEZ LOPEZ LUIS	01003719234	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000430826136	PATIÑO PORRAS WILMAR	00080829608	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,778.00	000023	06	00000000675950450	SOSA DIAZ ANTENOR	00079267292	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,818,001.00	000023	06	00000000911744832	BARRERA CRUZ JAVIER	00014399387	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$256,969.00	000023	06	00000000940781797	BOHORQUEZ JIMENEZ CA	00003849257	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,608,886.00	000023	06	00000000940776458	DIAZ QUINTERO NIDIA	00037860042	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$287,392.00	000023	06	00000000324740633	ESTRADA SULBARAN LUS	00091288552	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000641954974	GUERRERO TOLOSA FREI	01054679254	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,668,807.00	000023	06	00000000324722540	JAIMES CASTILLO DAVI	00091518921	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,577,193.00	000023	06	00000000324740641	LOZADA CABEZA EDINSO	01095918073	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000314834172	MALDONADO JAIMES EDE	01098714401	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,301,591.00	000023	06	00000000324743553	MEJIA NIÑO MAURICIO	00013538346	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,940,779.00	000023	06	00000000940802320	MEZA LOPEZ MAGLEONIS	00009162701	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,709,367.00	000023	06	00000000659831031	ZABATA MORENO DARIEN	01095948876	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000311994144	CARDONA CASTRO PABLO	00004378277	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000410784321	GARCIA SUAREZ JORGE	00093437227	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000312895530	HERNANDEZ MEJIA CRIS	01097037077	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000312895670	MONTOYA TORO JUAN DA	01097039430	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000312895639	MURILLO HERNANDEZ CE	01007269095	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000311994177	RIVAS CORREA LUZ NEL	01026557697	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000312892909	SANABRIA BOBADILLA A	00009774284	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,268,262.00	000023	06	00000000089870864	AGUDELO ORTIZ ANA JI	01007708839	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,204,793.00	000023	06	00000000056966802	ALBAÑIL BELLO SANDRA	00052733939	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,664,969.00	000023	06	00000000062971887	ARIAS DIAZ DANIEL FE	01129844109	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,208,098.00	000023	06	00000000089925288	BARRERA MORALES MARI	01022981473	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,031,777.00	000023	06	00000000089958818	BARRIOS TAPIERO CARL	01110174521	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000062953984	BELTRAN MEDINA LUZ A	01002604965	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,172,903.00	000023	06	00000000062970749	BELTRAN PINILLA JHON	01033704374	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,091,023.00	000023	06	00000000088855171	BELTRAN PRIETO SONIA	00053044669	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,582,029.00	000023	06	00000000059944376	BETANCURT DUARTE JOH	01033759317	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,664,969.00	000023	06	00000000089884063	BOLIVAR COLLANTE DAR	01046812212	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,722,554.00	000023	06	00000000675982842	BONILLA LOPEZ NINI J	00038142760	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,761,650.00	000023	06	00000000062815340	CARDONA TERNERA KEIN	01192756755	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000571723183	CASTRO HERNANDEZ ERI	01030688378	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,841,022.00	000023	06	00000000060970493	CASTRO MENDOZA YULI	01022943717	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,499,798.00	000023	06	00000000074885232	CHINOME SUAREZ NANCY	01000787345	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,070,723.00	000023	06	00000000443891622	CUBILLOS MERCHAN NIC	01030686381	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,036,902.00	000023	06	00000000090729679	DAVILA CUBIDES ANA M	01023370131	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	000023	06	00000000443838680	DOMINGUEZ TIMOTE MAR	00052347483	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,111,301.00	000023	06	00000000089974377	EREU GOMEZ ANA SOLBE	01116790165	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,977,554.00	000023	06	00000000089984491	FORERO SANCHEZ ANA M	00052749671	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,184,794.00	000023	06	00000000055895457	FUENTES PARRA YANNEL	01030706970	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000659968718	GACHA LASSO GUILLERM	01023038314	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000669883063	GARRIDO VALERIO ALFR	01108759539	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	000023	06	00000000062975342	GOMEZ BRIÑEZ HEDY LI	01015472852	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	000023	06	00000000707725771	GRATEROL SANCHEZ LEI	01117132014	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000089899475	GUTIERREZ RIOS KEVIN	01085716996	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,964,315.00	000023	06	00000000089966795	HERNANDEZ TORRES YEN	01022959685	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000062954321	HOYOS DURAN KELLY JO	00045522387	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000056962231	JOVEN YOMAR VERONIC	00053131623	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,031,777.00	000023	06	00000000058958997	LOPEZ RODRIGUEZ SHAL	01031179671	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,037,807.00	000023	06	00000000089990621	MARTINEZ OCASAL EDNA	01111332620	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,930,728.00	000023	06	00000000089960368	MARTINEZ PIEDRAHITA	00053060254	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,868,844.00	000023	06	00000000067807144	MEDINA SOLIS MIRIAM	01087107318	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,414,779.00	000023	06	00000000059950860	MENDEZ LEMUS FERNAND	01000455121	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,977,527.00	000023	06	00000000062874727	MIRANDA RIVERA ELIZA	01049031290	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,070,723.00	000023	06	00000000058799946	MIRANDA RIVERA SERGI	01007197596	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,246,060.00	000023	06	00000000060829624	MOLINA DIAZ JOSE MAU	01061430892	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,628,388.00	000023	06	00000000059856109	MOLINA GUARIN FREDY	01072006626	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,976,489.00	000023	06	00000000062943688	MOLINA RUBIO LINA FE	01022975691	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,962,455.00	000023	06	00000000674759092	MORA MAYORGA WILLIAM	01000732698	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000674740811	MORA PLATA ANDRES FE	01033782436	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,289,942.00	000023	06	00000000059986468	MORENO ROJAS NICOLL	01116794967	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000446897568	MUNAR VARGAS KATHERI	00038551130	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000587767836	ORJUELA TORO DIEGO A	01024595980	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,129,457.00	000023	06	00000000007945541	ORTEGATE BUSTACARA D	00052431090	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,611,938.00	000023	06	00000000062971986	PEDRAZA CONTRERAS JE	00052975234	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,869,554.00	000023	06	00000000059866512	PINTO GOMEZ NELSON I	00079824739	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,427,292.00	000023	06	00000000060749137	POLO MEJIA JOSE RAFA	00072209530	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	000023	06	00000000058749552	POMBO RINCON MARIA A	00052394898	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,601,187.00	000023	06	00000000067967195	PUERTO VALENCIA JOHA	01114238438	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,131,953.00	000023	06	00000000089968478	PULIDO GUIO ERIKA YA	01033711823	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,324,972.00	000023	06	00000000055953439	RAMIREZ SARMIENTO MA	01026596727	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,915,615.00	000023	06	00000000062888347	RIOS CASADIEGO CHARL	01193130596	Exitoso

00000000021318811	2026/05/05	$1,191,023.00	000023	06	00000000674982850	RODRIGUEZ GUASGUITA	01033685029	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000067986732	RODRIGUEZ MORA ANYI	01031167663	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,203,609.00	000023	06	00000000086930679	RODRIGUEZ OLIVEROS M	00039023915	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,683,753.00	000023	06	00000000704858682	RODRIGUEZ RIVERA YES	00053066118	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000061978487	SAMBONI SAMBONI SULM	01019012949	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,070,723.00	000023	06	00000000443961987	SOL VASQUEZ ANDRES	01086724533	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	000023	06	00000000062970251	TORRES GARCIA PABLO	00088266186	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,783,685.00	000023	06	00000000089867092	TRUJILLO PRECIADO JH	01022936177	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,014,329.00	000023	06	00000000058981411	VALERIO BENITEZ ANDR	01108762145	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,319,264.00	000023	06	00000000089955210	VARGAS MORENO GABRIE	01103500044	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,289,942.00	000023	06	00000000087882341	ZABALA VERGARA GUSTA	00008373402	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,554.00	000023	06	00000000062968735	ZARTA BARRETO CARLOS	01072961706	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,111,019.00	000023	06	00000000089892629	ARIAS TIQUE GENARO	01030569310	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,489.00	000023	06	00000000060791139	AROCA CHICO ANDRES S	00093443517	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,296,191.00	000023	06	00000000674982355	CASTELLANOS TRUJILLO	00080112602	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,394,906.00	000023	06	00000000651826070	CHAPARRO GARCIA DANA	01000238526	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,296,190.00	000023	06	00000000089934017	CUERVO QUINTERO NELS	01016008051	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,461,044.00	000023	06	00000000038806514	DELGADO MORENO CARLO	00016053029	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,338,956.00	000023	06	00000000062996686	DIAZ COLLAZOS DIEGO	01061703405	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000059902655	GOMEZ CASTRO ANY NAT	01074128562	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000089958990	HERNANDEZ AURA MARI	01023897283	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,489.00	000023	06	00000000089892322	LEON RUIZ PLINIO ISM	00079609407	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,296,191.00	000023	06	00000000089890003	MONTOYA SUA GERARDO	00079495656	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,443,742.00	000023	06	00000000062830257	PACHECO ANGULO JUAN	00008643537	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000067959960	PORRAS MUÑOZ ANGIE T	01031147164	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,461,045.00	000023	06	00000000089893478	ROA CALVO OMAR	00079887053	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000090755559	RODRIGUEZ MOSQUERA E	00079758963	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,588,751.00	000023	06	00000000089895622	RUBIO ROJAS JOHN LIS	01015399431	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,489.00	000023	06	00000000663986805	RUIZ LOZANO BEATRIZ	00028548848	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000545702701	TORRES MOTTA VIVIAN	01030588153	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000089914787	AGUILAR ARIZA ISRAEL	00091363871	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,397,053.00	000023	06	00000000087926304	AVILA LOPEZ OSCAR MA	00013617353	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,480,866.00	000023	06	00000000082845632	BAUTISTA GOMEZ JUAN	01022949228	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000673765207	GOMEZ ROJAS DIEGO AR	01090379979	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000067941455	LUNA MOSQUERA FREDY	00094513142	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,075,905.00	000023	06	00000000062837666	MENDIVELSO DIDIER A	00074321891	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,397,053.00	000023	06	00000000090733101	MUÑOZ JARAMILLO JUAN	00009915103	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000546977740	OCAÑA MEDINA WILMER	00007318363	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000089957893	ORTEGA ALBARRACIN ED	00088033252	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000067949698	RIVERA JARAMILLO YOJ	00080062733	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,157,738.00	000023	06	00000000062947267	RODRIGUEZ DAZA JOHAN	00080228566	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000062981175	RUIZ PINEDA LUIS VIC	01057585123	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,112,835.00	000023	06	00000000062968941	SALDAÑA SAAVEDRA JOS	00079771123	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,517,503.00	000023	06	00000000067991781	SERRANO CABEZAS LUIS	00079725508	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000089886415	RODRIGUEZ BECERRA YE	00080735509	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,387,461.00	000023	06	00000000089885326	ROJAS CAMPOS ALEXICA	01026600361	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000089877174	SANCHEZ TAPIERO FRAN	00052989315	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665958125	ACUÑA ESQUINAS CAROL	01007153094	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000059899364	ALVAREZ LINA ANDREA	01023882881	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665957358	ANAYA FLOREZ AURIS P	00033354727	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089884287	APACHE NARVAEZ ALEXA	01033721136	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,591,028.00	000023	06	00000000061989385	ARDILA ROBAYO DIANA	01019024773	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665957085	AREVALO NOVA DICKIAN	01023860215	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,524,514.00	000023	06	00000000089882554	ARGEL TORRES ADRIANA	00035198977	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,882,474.00	000023	06	00000000665959511	ARIAS AFRICANO JOSE	00080227999	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089879725	ARIAS RODRIGUEZ JULY	01022949676	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665956798	AROCA TAVERA TATIANA	01005994862	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,479,377.00	000023	06	00000000665959586	AVELLANEDA VELA MONI	00052742349	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,425,682.00	000023	06	00000000665960527	BENITEZ LOZANO JULIA	00052871095	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089941939	BERMUDEZ ARIAS MAICO	01033804114	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,425,682.00	000023	06	00000000090743316	BERMUDEZ IBARGUEN NI	01077433670	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,445,682.00	000023	06	00000000089944271	BRAVO CABRERA KUEINE	01030540510	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089905413	BUITRAGO BUITRAGO NE	00079703973	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$248,506.00	000023	06	00000000665958638	CALDERON VEGA WILMAR	00079824500	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,882,474.00	000023	06	00000000665960329	CAMARGO PARRA CLAUDI	00028576713	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,965.00	000023	06	00000000665961418	CARRASCAL NORIEGA LA	00053010851	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665959305	CAVANZO QUIROGA WILL	01033729809	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089917830	CAÑON PARRA LAURA RO	01002415285	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,879,533.00	000023	06	00000000090762050	CHAVES ARDILA JEFERS	01023890062	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,763,760.00	000023	06	00000000665956020	CHAVEZ GONZALEZ JHON	00093450220	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089884949	CHAVEZ MARQUEZ DURLE	00052849116	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,851,982.00	000023	06	00000000665966201	CONTRERAS PEDRAZA JE	00052726472	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,748,514.00	000023	06	00000000665957747	CORTES GOMEZ CARLOS	00079809708	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665958885	CUBILLOS CUBILLOS WI	00079643868	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000640021028	CUEVAS CUEVAS NANCY	01033757787	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,425,682.00	000023	06	00000000665958786	DIAZ HERNANDEZ OLGA	00024031597	Exitoso

00000000021318811	2026/05/05	$2,685,047.00	000023	06	00000000089941137	DIAZ OLARTE YERALDYN	01022969031	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000547903588	DUQUE SANCHEZ WILLIA	00009872347	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,630,046.00	000023	06	00000000670851448	ERAZO ALMANZA AURELI	00078739207	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,554,703.00	000023	06	00000000089898006	ESTUPIÑAN CANTOR JHO	01000992746	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000673718859	EYES MIRANDA ERNEIDY	01053001948	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665956293	FONSECA MUÑOZ ERID E	00079821099	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089896638	GARAVITO RUIZ ALEXAN	00079925738	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,262,637.00	000023	06	00000000665953332	GARCIA RUIZ NOHORA P	01023875364	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089940634	GARZON RODRIGUEZ MAR	00053048653	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089884121	GOMEZ PARRA YESICA M	01023941783	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,486,043.00	000023	06	00000000640020954	GONZALEZ JHON FREDY	01023886509	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,847,228.00	000023	06	00000000089896059	GONZALEZ TORRES PABL	00079763065	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089882042	GORDO RINCON JOHN FR	00080730024	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,799,230.00	000023	06	00000000665960600	GUERRERO MESA JENNY	00037391745	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665952847	GUTIERREZ REYES FRAY	00080232420	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,768,514.00	000023	06	00000000089885409	HERNANDEZ AGUIRRE YA	00052290846	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,748,514.00	000023	06	00000000665960105	HUERTAS CAMACHO GUIL	00080504667	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,867,228.00	000023	06	00000000089939586	HURTADO LONDOÑO WILL	01120366229	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,763,760.00	000023	06	00000000670856348	IBARRA MONCADA AYANA	01090480996	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000676768471	INFANTE PEÑA ALVARO	01023009152	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665961244	JIMENEZ GAITAN ANGEL	00052541348	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089883503	LAGUNA MARTINEZ MIGU	01023931351	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,768,514.00	000023	06	00000000665960410	LEAÑOS CORTES ALFONS	00005992752	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089885359	LIS LOAIZA CLAUDIA P	00052738974	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000670850358	LOPEZ GUAYANA JONATH	00080116216	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000670848378	LOPEZ TAPIA ROSSI ES	01003429449	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000670851257	LUCAS ESPINOSA JOHN	00079816048	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665959743	MAHECHA SILVA DEISY	01022958765	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665957499	MALPICA FUENTES VICT	00079971121	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000058741351	MANRIQUE MORENO FABI	01016062873	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665953167	MARTINEZ BELTRAN OLG	00052764479	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000670850077	MARTINEZ HERNANDEZ M	00052725251	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665960147	MARTINEZ MEDINA GINE	01010015205	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,044,656.00	000023	06	00000000044875255	MARTINEZ PASTRANA ED	00017904196	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000673725821	MAYORGA REYES JOSE G	00014273550	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000675983634	MEDINA SARMIENTO JEI	01001174738	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000670851950	MONTIEL QUIÑONES JEN	01006150399	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665954264	MORENO LEONARDO ANI	00079561551	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089880715	MOYANO ESPINOSA ANA	00052726093	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,851,982.00	000023	06	00000000665960337	MUÑOZ ZEA FREDY EFRA	00080807292	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000651859956	OCHOA MONDRAGON ANGI	01033789054	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089940584	ORJUELA GARCIA ANGIE	01023936809	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000670855456	ORTEGA SEGURA CINDY	01010202236	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000547894936	PACHON LADINO ELSA Y	00052287229	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,748,515.00	000023	06	00000000665960501	PAEZ RODRIGUEZ MARCI	01120580884	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,763,760.00	000023	06	00000000670852057	PEREZ GUEVARA CINDY	01023865093	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,763,760.00	000023	06	00000000665959123	PERILLA VASALLO WILL	00079922232	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,783,760.00	000023	06	00000000685737434	PINZON CRUZ MAGDA NO	00053153138	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665960915	PIÑERES SOLIS ARISTI	00009267947	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,066,362.00	000023	06	00000000088811901	RAMIREZ AMAYA HERNAN	00079920691	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000088951640	RAMIREZ GONZALEZ HAY	00081735306	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,768,514.00	000023	06	00000000665959040	RAMOS POVEDA LUZ EMI	01023874184	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,763,760.00	000023	06	00000000665958463	REINA PASCUAS ARQUIM	00014282389	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,489,521.00	000023	06	00000000665959313	RINCON PINILLA JULY	00053074432	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089883248	RIVERO ORTEGA MAURIC	00018882018	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665957663	RODRIGUEZ CANCHON PI	01022998285	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,047.00	000023	06	00000000665959990	RODRIGUEZ CASTRO KAR	01026261649	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665960857	RODRIGUEZ CELIS LEDD	01032501390	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,748,514.00	000023	06	00000000673788209	RODRIGUEZ LEON GLADY	00052830720	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000673792854	RODRIGUEZ TORRES LIA	01023950710	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665952334	ROJAS AREVALO JOSE D	00080127904	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,445,666.00	000023	06	00000000547897509	ROMAN MEJIA AIDA LOR	01003689209	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665957937	ROMERO CUELLAR BRAIA	01000931800	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000089884006	ROMERO DE LOS REYES	00008640050	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,286,541.00	000023	06	00000000665960980	RONCERIA GAITAN YULY	01023020933	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,509,150.00	000023	06	00000000665958570	ROZO CABALLERO YESEN	00052289239	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,748,514.00	000023	06	00000000089884584	SABOGAL MORENO MANUE	01021663516	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,590,833.00	000023	06	00000000089988765	SALAZAR CABRERA ROSA	01033720429	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665960725	SALAZAR TAPASCO JOSE	00015921768	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000670850192	SANCHEZ GUERRERO DAR	00079976917	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,685,046.00	000023	06	00000000665960378	SANCHEZ PERILLA YEIS	01031132045	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665958281	SANTANA ROJAS YENIS	00055229470	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,425,682.00	000023	06	00000000639828388	SARMIENTO CASTILLO L	01007297556	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665954421	SOSSA PREGONERO NELS	00017221033	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000670847479	SUAREZ PEÑA CARLOS J	00009498839	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000665960733	SUAREZ RODRIGUEZ DEL	00079660556	Exitoso

00000000021318811	2026/05/05	$2,685,047.00	000023	06	00000000043959340	TIQUE CULMA JOLMAN	01033794875	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089883289	TORRES FORERO JOHN A	00080895362	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,480,004.00	000023	06	00000000080950897	VARGAS FAJARDO CARLO	01013613502	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,046.00	000023	06	00000000089887918	VELASQUEZ CANTOR ARI	00080443758	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,763,760.00	000023	06	00000000089891027	VILLAMOR DAZA JAIME	00080232413	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	000023	06	00000000085879703	BALLESTEROS JAYMY C	01030530032	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	000023	06	00000000067946041	CALDERON LEON ALEXAN	00079516418	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,223,741.00	000023	06	00000000089985928	OSPINA GUARNIZO ROLF	00080120810	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,203,741.00	000023	06	00000000089987114	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01016037353	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,754,793.00	000023	06	00000000676763779	ROSALES CAJIGAS RAND	01143344411	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,035,689.00	000023	06	00000000067949557	TRONCOSO FERNANDEZ A	01133869844	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,498,363.00	000023	06	00000000089940758	ZARATE RODRIGEZ LUZ	00053105412	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,062,096.00	000023	06	00000000062836643	ALVAREZ SANCHEZ BRAY	01033786893	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000488712428	ANGULO ALOMIA MILCIA	00001480413	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000941741139	APARICIO FLORES LUIS	01090469963	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000060890626	ARROYO MARTINEZ ARMA	00010941836	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000953943094	AYALA ORTEGA LEONARD	01090410954	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953942864	BARRERA PAEZ JOSE BE	00088310793	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000953942971	BARRIENTOS JAIMES ED	01094161977	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,047,527.00	000023	06	00000000953942872	BARRIGA GRAU CARLOS	00013496013	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000488713368	BONILLA VALENCIA EDG	01235138943	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,461,362.00	000023	06	00000000062968156	BURGOS GALVAN GLENDI	01003065467	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,407,553.00	000023	06	00000000061935370	BUSTOS ULLOA JOHN HE	01074960497	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,788,450.00	000023	06	00000000060894321	CABANA MORALES LEONE	01001901655	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,652,968.00	000023	06	00000000639807267	CABRERA PINILLA WILT	01002700570	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000953942898	CANDELO REINOSO JUNI	01093785472	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,032,841.00	000023	06	00000000669916640	CARDENAS GIL DARSI Y	01016009536	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,788,294.00	000023	06	00000000660713160	CARTAGENA HOOVER	00093132119	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,449,774.00	000023	06	00000000062880179	CESPEDES CAGUA JOSE	00079454024	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,885,543.00	000023	06	00000000061921529	CONTRERAS SANCHEZ SI	01023016615	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,718,222.00	000023	06	00000000953964819	CORREDOR CANTOR KEVI	01090372183	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000060867400	CORTES FERNANDEZ ERI	01005179101	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$740,682.00	000023	06	00000000062982173	CUADRADO GONZALEZ LU	00080234752	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000941730694	DIAZ FLOREZ LISSETH	01090520732	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$833,265.00	000023	06	00000000253877174	DORADO ROJAS EMYS AL	00076029294	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000953954174	DURAN VILLARROEL JOS	01091452882	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,876,267.00	000023	06	00000000252983619	ERAZO CAMACHO JOSE A	00076331307	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000953942948	ESPITIA GUERRERO JON	01010110689	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000941730702	ESTEPA EDGAR EDUARD	00088222799	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,659,735.00	000023	06	00000000061944117	GARCIA CUCHYVAQUE S	00052757874	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,449,774.00	000023	06	00000000669897469	GIL ACUÑA CARLOS MAN	01193569648	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,949,011.00	000023	06	00000000056902534	GOMEZ HURTADO MARTIN	01006617966	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,730,746.00	000023	06	00000000061980228	GONZALEZ ARDILA TRAN	01070324492	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,596,467.00	000023	06	00000000089969542	GONZALEZ HERNANDEZ L	00079593763	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,742,281.00	000023	06	00000000060844912	GONZALEZ MURIEL JESS	01082986854	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953942427	GRANADOS RAMIREZ JHO	01090470331	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$740,681.00	000023	06	00000000674881714	GUERRERO ASCANIO SIN	00037181918	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,964,257.00	000023	06	00000000062833632	HENRIQUEZ NAVARRO JE	00019602979	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,992,695.00	000023	06	00000000060995847	HERRERA GARCIA INGRI	01007649677	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953942807	IBARRA MORA ALEXANDE	00088196808	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000953943078	LAGOS QUINTERO ELIAS	01005037079	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,309,547.00	000023	06	00000000060754566	LEON MALAGON LIZETH	01003532873	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,024,931.00	000023	06	00000000953959322	MARIN COLMENARES PAB	01093760881	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,145,699.00	000023	06	00000000953942567	MARTINEZ OSCAR ALFR	00013543125	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$925,852.00	000023	06	00000000447752606	MARTINEZ BARBOSA ROB	01069728426	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000252983734	MELLIZO GONZALEZ JOR	00076306397	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,116,066.00	000023	06	00000000074962551	MENDIETA ZAMORA JENN	01000222767	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,615,192.00	000023	06	00000000062819946	MOLANO GARCIA ESTEVE	01023978403	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000953959389	MORENO JAIMES MALLER	01005037856	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953943060	MORENO YAÑEZ WILMER	00088179351	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,856,267.00	000023	06	00000000702796215	MUNEVAR MADERO FREDY	01054090621	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,214,989.00	000023	06	00000000089937283	MUÑOZ TRUJILLO LIZET	01000831103	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953941429	NAVAS RIVERA RAMON	00013199082	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000252983635	NAVIA HOYOS NORVEY A	00076327415	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,461,905.00	000023	06	00000000062866475	OLAYA PORTELA HECTOR	00080854260	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,665,624.00	000023	06	00000000062949719	OLIVERA ALVAREZ NEST	00073435896	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,999,944.00	000023	06	00000000060893679	ORTEGA MARTINEZ LUIS	00018856016	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$833,265.00	000023	06	00000000253854090	ORTIZ MACA MARLON YA	00076323663	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,861,021.00	000023	06	00000000089958859	OSPINO SEGOVIA CINDY	01048932063	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000953978538	PABON DELGADO DIEGO	01090520054	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953948499	PACHECO CERPA YOVANY	01083461927	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000953948507	PALACIO ESPINOSA YEI	01090429133	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953943003	PALMA PEREZ LUIS ALF	00013268703	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000061921438	PARRA VANEGAS BRAYAN	01000352551	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,410,550.00	000023	06	00000000062771444	PULIDO RODRIGUEZ LUZ	00052955917	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,458,704.00	000023	06	00000000067936851	RAMOS MARTINEZ ADRIA	00039675241	Exitoso

00000000021318811	2026/05/05	$3,058,449.00	000023	06	00000000252983692	REAL SALAZAR LUVAN	00076319958	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000488712378	RIASCOS ALEGRIA LUIS	00016476946	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000487975406	RIASCOS GRUESO FREDY	00016514294	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,811,610.00	000023	06	00000000062832485	RODRIGUEZ ANGARITA D	00093120854	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,194,989.00	000023	06	00000000062860205	RODRIGUEZ CASTALLANO	00052745103	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000702800082	RODRIGUEZ CASTILLO J	00003087264	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,002,409.00	000023	06	00000000060736381	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	00079835680	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,615,192.00	000023	06	00000000062854109	ROJAS PEREZ LUISA FE	01147687194	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000088934455	ROMERO MARTINEZ JAIM	00086008574	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000488712261	ROMERO SANCHEZ HELME	00016488029	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,826,671.00	000023	06	00000000061929738	SANCHEZ HERRERA JESS	01012448424	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,047,527.00	000023	06	00000000953942914	SANDOVAL PABON JHON	01093735892	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,554.00	000023	06	00000000953943045	SANTIAGO BLANCO YULI	00027895523	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,590,833.00	000023	06	00000000062854067	SUAREZ SERRANO ANGEL	01101759731	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,027,527.00	000023	06	00000000953942989	SUESCUN HERNANDEZ HE	00088271589	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,125,699.00	000023	06	00000000953942930	TARAZONA HERNANDEZ J	00088263981	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,684,969.00	000023	06	00000000702801577	VARGAS PEREIRA JUAN	00007128127	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000488713301	VASQUEZ GRANJA CESAR	00016500227	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,047,186.00	000023	06	00000000089993005	VASQUEZ LOZANO CAMIL	01033725541	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,333,502.00	000023	06	00000000062788448	VIDAL GUTIERREZ WILL	00097447134	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000953964827	VILLACOB CONTRERAS V	01090391909	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,047,527.00	000023	06	00000000941730397	VILLAMIZAR LOPEZ RUB	01094682777	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,231,675.00	000023	06	00000000669883485	BARRETO CORREA JOHAN	01024594579	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$10,120,560.00	000023	06	00000000021787697	CASTRO SUESCA NUBIA	00052368373	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,635,743.00	000023	06	00000000053926700	DIAZ CASTRO ERICK DA	01031172790	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$5,134,234.00	000023	06	00000000021933549	HERNANDEZ PARRA MARI	00052850968	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$5,134,234.00	000023	06	00000000089977990	RINCON ROJAS DIANA P	00052902547	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,391,219.00	000023	06	00000000820783079	CERVANTES LOPEZ JOIC	01221974603	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,590,719.00	000023	06	00000000820874589	FRANCO BALLESTAS CES	00008527245	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,391,219.00	000023	06	00000000825976975	MANJARRES PAJARO JOH	01002024896	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,391,282.00	000023	06	00000000813846487	GALLARDO MARQUEZ FAB	01046872979	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000820783699	ALTAHONA JIMENEZ JUL	00072153319	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000783713683	ANAYA SAUMETH GUIULI	01081929072	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000046946047	BERNAL RAMIREZ JULIO	00079847770	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000059955596	LAGOS MENDEZ MAICOL	01018509045	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,443,742.00	000023	06	00000000050757827	LOPEZ PRADA CARLOS E	01080184327	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000050928360	VILLARREAL HERNANDEZ	01109841638	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,345,697.00	000023	06	00000000059851241	ROJAS GAITAN CARLOS	00011524590	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000673831454	MURCIA CASTILLO SONI	00052786037	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000059746953	PRADA AROCA LAURA MA	01005727048	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$833,265.00	000023	06	00000000061948233	SANCHEZ BARBOSA YURL	01010000721	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000707726753	UGARTE SIERRA LAURA	01042462023	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$98,740.00	000023	06	00000000046931601	RUBIO MURILLO JOSE A	01094886088	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,107,387.00	000023	06	00000000056891356	TOVAR DIAZ OLMEDO	00005885302	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,841,021.00	000023	06	00000000547898820	HERRERA CASTIBLANCO	01022986423	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,508,605.00	000023	06	00000000089968593	MUÑOZ ANGEL RODRIGO	01032656249	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,944,480.00	000023	06	00000000676750024	ALARCON GARCIA AMILC	00004113385	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,479,791.00	000023	06	00000000089886696	ALVAREZ SUAREZ JUAN	00079848270	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,841,012.00	000023	06	00000000089995257	CARDENAS CONTRERAS M	01023034729	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,544.00	000023	06	00000000067944194	CASTRO FORERO WILLIA	01003561122	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	000023	06	00000000062831883	COTRINA COTRINA MART	00052826816	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	000023	06	00000000310723957	DIAZ VELEZ DIEGO FER	00015924637	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,752,634.00	000023	06	00000000067942859	LIZARAZO RAMOS DANIE	01030629491	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,861,012.00	000023	06	00000000067946074	MEDINA OSORIO DUBERN	00017357698	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,617,077.00	000023	06	00000000062829945	MURILLO MOSQUERA LUZ	00031587768	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,532,275.00	000023	06	00000000253866581	OIME GARZON ANDRES F	00076322422	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,126,825.00	000023	06	00000000669897600	PEDRAZA PINZON YENIF	01120505470	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,545.00	000023	06	00000000864790519	PINTO RAMOS JORGE EL	00084048641	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	000023	06	00000000450906404	RAMIREZ CALDERON ALE	01012330779	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,518,363.00	000023	06	00000000864781641	SALAS GUTIERREZ FRAN	00077169053	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,562,278.00	000023	06	00000000669920311	DURAN CARDENAS JAIME	00013722573	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,366,920.00	000023	06	00000000088715532	MORELO DORIA NORMELY	01235243308	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,366,920.00	000023	06	00000000090746319	MUÑOZ RODRIGUEZ ALBE	00005793904	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,366,918.00	000023	06	00000000088814871	PANQUEVA GOMEZ BLANC	01054064059	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,500,135.00	000023	06	00000000062771568	MORALES MONTALVO JAI	01067940032	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,500,139.00	000023	06	00000000058746285	PLATA CRIOLLO ANA PA	00052985832	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,500,136.00	000023	06	00000000062843599	YATE CULMA JOSE HEBE	01024551839	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000443961508	CASTAÑEDA JUAN CARL	00080365301	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000059764568	MORENO GONZALEZ JULI	00080019431	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,203,606.00	000023	06	00000000089989987	TUAY MUÑOZ ANDRES FE	01031179499	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,400,154.00	000023	06	00000000670885313	ASTUDILLO SEMANATE E	00055184063	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,455,798.00	000023	06	00000000673725599	GOMEZ CARDENAS JOSE	00011319455	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,498,868.00	000023	06	00000000089897040	MEZA CABARCAS MARISO	00039460403	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,400,154.00	000023	06	00000000089897164	OROZCO MARTINEZ ESTI	01122406514	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,364,638.00	000023	06	00000000089897867	SANCHEZ MESA SONIA L	01002414918	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,400,154.00	000023	06	00000000089899624	VALVUENA SALDARRIAGA	01070614638	Exitoso

00000000021318811	2026/05/05	$1,658,101.00	000023	06	00000000089960798	ARBOLEDA TANGARIFE L	01035303123	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,658,101.00	000023	06	00000000055755818	CORREA AGUDELO MAGNO	01071329713	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,383,793.00	000023	06	00000000062865030	GARZON BASTO CARLOS	01005927503	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,658,101.00	000023	06	00000000639805725	QUINTERO TORRES WILB	01048995412	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000842948775	JULIO MENDOZA JORGE	01067713590	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000842948817	LOPEZ OROZCO EDINSON	00079973596	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000842927605	YANCE JIMENEZ DONALD	01193071007	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,826,458.00	000023	06	00000000864715664	FLOREZ PEÑA OVEIDER	01124035759	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,658,105.00	000023	06	00000000059904321	GOMEZ DELGADO LUZ ME	00046376075	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,658,105.00	000023	06	00000000059909668	VARON CERON FASAEL	00079862214	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$242,481.00	000023	06	00000000062763011	AMADO SANCHEZ EMERSO	01097638534	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$185,170.00	000023	06	00000000450799254	ARCILA LAVERDE JEFER	01105785327	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,388,775.00	000023	06	00000000669940137	PEÑA MORENO PRIMITIV	00080118861	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,472,243.00	000023	06	00000000062757328	SIERRA GARCIA LUZ EN	00063528593	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,554,006.00	000023	06	00000000058763538	GALINDO CANTOR JORGE	00079201136	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,487,489.00	000023	06	00000000089993609	LOPEZ MARIN HUGO HER	01026567585	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,318,229.00	000023	06	00000000089977271	RINCON MARTINEZ GIOR	01025141182	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,302,043.00	000023	06	00000000089963412	DURAN NOGUERA WILDER	00014695194	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,493,761.00	000023	06	00000000050895460	HOYOS RAMOS IVAN DAN	01010068078	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$191,303.00	000023	06	00000000676853620	AREVALO CABRERA ANA	00053094681	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,076,614.00	000023	06	00000000042946264	AVILA JOHN HENRY	00079726079	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,939,735.00	000023	06	00000000046901703	COCA HERRERA JOHN AL	01030554751	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,684,968.00	000023	06	00000000545842259	CORDOBA MUTIS JUAN C	01081594733	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,411,238.00	000023	06	00000000059855473	CORREDOR SANCHEZ OSC	01068929164	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,339,124.00	000023	06	00000000074884474	CRUZ CALDERA KIARA M	01100689987	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,549,809.00	000023	06	00000000058936324	DE FELIPE RAMIREZ BR	01033778356	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000644761277	DIAZ BELEÑO RICHARD	01003456903	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,016,330.00	000023	06	00000000061963349	DIAZ BUSTOS YEDFFERS	01108829622	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,232,706.00	000023	06	00000000060752347	FANDIÑO LOZANO EVA M	01023904206	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,740,553.00	000023	06	00000000055919711	GALINDO RAMIREZ ARLE	00052128764	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,929,217.00	000023	06	00000000060881708	GALINDO RAMIREZ WILL	00079695216	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$277,756.00	000023	06	00000000676851228	GARCIA SALGADO SERGI	01011081038	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,327,148.00	000023	06	00000000062827626	GRANADOS SAAVEDRA ED	00079986518	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,616,961.00	000023	06	00000000684845774	GUERRERO MANCERA DIE	01010179521	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,777,553.00	000023	06	00000000062968206	GUTIERREZ PORTILLA L	01015398754	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,563,265.00	000023	06	00000000089992692	GUZMAN QUIROZ ISAIAS	01123533578	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,610,833.00	000023	06	00000000054991794	HIGUERA VACA LAURA L	01007106471	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$1,988,066.00	000023	06	00000000107901089	LOPEZ FRANCO NELSON	01007626669	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,570,366.00	000023	06	00000000658908020	MAHECHA RIVERA CARLO	00079875405	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,523,874.00	000023	06	00000000061956327	MARTINEZ CASTAÑEDA M	01082477000	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$4,420,769.00	000023	06	00000000060834178	MERCHAN BRICEÑO DANI	01013692189	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,850,268.00	000023	06	00000000061987488	MONOGA CARRILLO JOSE	01090459716	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,823,013.00	000023	06	00000000067959697	MORENO LOPEZ ANDRES	01015453339	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,861,489.00	000023	06	00000000062930743	MORENO LOPEZ JAVIER	01031170890	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,841,021.00	000023	06	00000000089955418	MORENO RODRIGUEZ YES	01014255375	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,503,598.00	000023	06	00000000092917421	MUÑOZ REYES FRANCIA	00066725232	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,571,157.00	000023	06	00000000062971267	NAVARRO PALENCIA IVA	01049564844	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,974,982.00	000023	06	00000000050765747	NUÑEZ GUTIERREZ ROME	01121199638	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,911,045.00	000023	06	00000000707718404	OTAYA RUBIEL	00016788334	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,126,469.00	000023	06	00000000090760906	OVIEDO VILLADIEGO YO	01128397544	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$92,586.00	000023	06	00000000676857977	PINEDA GIRALDO CESAR	00079223130	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,757,553.00	000023	06	00000000741720879	POLO POLO MARIA ROSA	01050975073	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$92,586.00	000023	06	00000000090752523	RODRIGUEZ BERMUDEZ E	01121196988	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,638,013.00	000023	06	00000000059923339	ROJAS ORTEGA SAUL AN	01032367091	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,285,554.00	000023	06	00000000234737059	ROMAN GUTIERREZ CARL	01130645487	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$2,345,919.00	000023	06	00000000060810657	ROMERO GONZALEZ EDI	01022945217	Exitoso
00000000021318811	2026/05/05	$3,549,809.00	000023	06	00000000443970889	RUIZ CRUZ CRHISTIAN	01022408239	Exitoso

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 06 Pago de Impuestos

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; *."*** Y en referencia a la Obligación No **06** la cual dice "Asumir **el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta."**

Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones de impuestos de conformidad con la normatividad vigente

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair prieto zaenz
Coordinador Contrato

Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 33

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%

AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

CLIENTE	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
NIT	**899999061 9**

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA T-H No. 01 - DISTRITO - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026 CONTRATO 9485-12 GRUPO 5

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
06-may.-26	05-jun.-26	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA T-H GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 ABRIL 2026. CONTRATO 9485-2025 - (NO GRAVADO)	1	Und.	1.517.243.770	0%	0	1.517.243.770
2	202502	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA T-H GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2026. CONTRATO 9485-2025 (GRAVADO)	1	Und.	168.582.641	19%	32.030.702	168.582.641

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**1.685.826.411**
DESCUENTO	**0**
IVA	**32.030.702**
TOTAL FACTURA	**1.717.857.113**

Valor en Letras

MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	**168.582.641**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/05/2026 07:53:06

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 83922380d1d24fe48f15757d6db7624f6ad49a573dd6f21a1daedcd3e4d4a86dc4bb9883b72f0c9f9165a547e0abcc49 --Fecha y Hora de Expedición : 06/05/2026 7:56:15 a. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986871	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-01 / 12:14:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) 000014120016187 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6	
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4	1	3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9		3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-08 / 08:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141242497618

(415)7707212489984(8020) 000014124249761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico autenticaseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 5 1 7 4 9	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 9 1 0 8 2 7	8 0 2 0	1 9 9 1 0 8 2 7	4 3 2 1	7 4 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-24 / 10:59:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR PEÑA LUZ ANDREA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	9 2 8
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 2 1 0 4 2 7
74. Número de notaría	2 7	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 2 1 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 1 5
81. Hasta	2 0 5 0 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 2 . 8 8	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	7 . 0 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 0 . 0 8	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 0 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5	8	1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 0 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 0 7 4 5 0 6	7	2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MARTINEZ	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 40 44 39 OF 9 H

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 5 6 5 9	2 0 2 1 0 3 1 7	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 7 1 8 1 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 33 74 B 297 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 2 3 4 2 6 0 2	2 0 2 1 0 5 1 8	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 7 1 8 1 9	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 860.035.827-5

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** identificado con Nit. No. **901.986.871** posee en el Banco AV Villas la cuenta de Ahorros No. **059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 6 de mayo de 2026.

Cordialmente,



DIVA TERESA OSORIO
GERENTE CORPORATIVA
TEL.: (601) 2419600

Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 34

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%

AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

CLIENTE	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
NIT	**899999061 9**

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS. SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026 CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
06-may.-26	05-jun.-26	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2026 - CONTRATO 9485-2025 (NO GRAVADO)	1	Und.	66.515.288	0%	0	66.515.288
2	202503	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2026 - CONTRATO 9485-2025 (GRAVADO)	1	Und.	7.390.588	19%	1.404.212	7.390.588

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**73.905.876**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.404.212**
TOTAL FACTURA	**75.310.088**

Valor en Letras

SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	**7.390.588**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/05/2026 07:58:31

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 9884cda8363ddfc17033ecedb895c94a6de330efa1bba8ed4efaf58bb726b2bde5f0a039625e97fbdf38e66a51a85f6e --Fecha y Hora de Expedición : 06/05/2026 8:01:36 a. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986871	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-01 / 12:14:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) 000014120016187 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6	
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4	1	3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9		3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-08 / 08:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141242497618

(415)7707212489984(8020) 000014124249761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico autenticaseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 5 1 7 4 9	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 9 1 0 8 2 7	8 0 2 0	1 9 9 1 0 8 2 7	4 3 2 1	7 4 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-24 / 10:59:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR PEÑA LUZ ANDREA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	9 2 8
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 2 1 0 4 2 7
74. Número de notaría	2 7	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 2 1 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 1 5
81. Hasta	2 0 5 0 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 2 . 8 8	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	7 . 0 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 0 . 0 8	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 0 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5	8	1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 0 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 0 7 4 5 0 6	7	2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MARTINEZ	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 40 44 39 OF 9 H

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 5 6 5 9	2 0 2 1 0 3 1 7	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 7 1 8 1 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 33 74 B 297 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 2 3 4 2 6 0 2	2 0 2 1 0 5 1 8	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 7 1 8 1 9	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 860.035.827-5

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** identificado con Nit. No. **901.986.871** posee en el Banco AV Villas la cuenta de Ahorros No. **059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 6 de mayo de 2026.

Cordialmente,



DIVA TERESA OSORIO
GERENTE CORPORATIVA
TEL.: (601) 2419600

Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 35

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%

AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

CLIENTE	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
NIT	**899999061 9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIOS MEDIOS TECNOLOGICOS . SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026. CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
07-may.-26	05-jun.-26

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	110	SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026. CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5 (NO GRAVADO)	1	Und.	171	0%	0	171
2	111	SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2026. CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5 (GRAVADO)	1	Und.	19	19%	4	19

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**190**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4**
TOTAL FACTURA	**194**

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	**19**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/05/2026 08:03:03

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 10e2ac5908da3120ddb3686ca0ae70654c8a6780ef11c85b90a3a69c3bdd5700059d34779af86675007914429e6732e4 --Fecha y Hora de Expedición : 07/05/2026 10:34:27 a. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986871	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-01 / 12:14:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) 000014120016187 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6	
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4	1	3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9		3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-08 / 08:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141242497618

(415)7707212489984(8020) 000014124249761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico autenticaseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 5 1 7 4 9	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 9 1 0 8 2 7	8 0 2 0	1 9 9 1 0 8 2 7	4 3 2 1	7 4 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-24 / 10:59:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR PEÑA LUZ ANDREA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	9 2 8
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 2 1 0 4 2 7
74. Número de notaría	2 7	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 2 1 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 1 5
81. Hasta	2 0 5 0 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 2 . 8 8	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	7 . 0 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 0 . 0 8	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 0 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5	8	1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 0 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 0 7 4 5 0 6	7	2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MARTINEZ	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242497618

(415)7707212489984(8020) **000014124249761 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 40 44 39 OF 9 H

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 5 6 5 9	2 0 2 1 0 3 1 7	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 7 1 8 1 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 33 74 B 297 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 2 3 4 2 6 0 2	2 0 2 1 0 5 1 8	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 7 1 8 1 9	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 860.035.827-5

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** identificado con Nit. No. **901.986.871** posee en el Banco AV Villas la cuenta de Ahorros No. **059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 6 de mayo de 2026.

Cordialmente,



DIVA TERESA OSORIO
GERENTE CORPORATIVA
TEL.: (601) 2419600

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 14 Contar con todos los equipos y dotación de seguridad

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las unidades operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05;."** Y en referencia a la Obligación No **14** la cual dice **"Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.**

Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones ya que se encuentran instalados equipos y dotaciones de acuerdo con el Anexo Técnico de conformidad con la normatividad vigente en cada unidad operativa en las tres localidades











Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair prieto zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 04 de mayo 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 17 Acatar y Aplicar Observaciones

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; ."** Y en referencia a la Obligación No **17** la cual dice "Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.

En la comunicación permanente con los funcionarios encargados en el área de Apoyo logístico, se han recibido y solucionado las observaciones realizadas durante el periodo de **abril/2026**

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: _____ Duración 4 HRS Horas (de 11:00 a 15:00) Tema: _____

Lugar: C.C. San Martin Nombre del capacitador: Laura Sierra Firma: Laura Sierra S.

Tema de la capacitación: Induccion Formatos de entrega mensual

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Yair Pinedo	1077087094	S.DIS	Coordinador	
2	Karen Alexandra Serna Sanchez	1030574422	SDIS	Apoyo a la Supervisión SDIS	Karen A. S.S.
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
21					
21					
22					
23					

Gmail **JAVIER VARGAS ZÁRATE <coordinador.uterau@gmail.com>**

Presentacion Red Empresarial

1 mensaje

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co> 28 de abril de 2026 a las 13:21
Para: Eduardo Lopez Villamizar <coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co>, Coordinador SDIS <coord.sdisgrupo2@seracis.com>, coordinador <coordinadorutsdis@vigilanciayseguridad365.com>, JAVIER CAICEDO <coordinadorsdis@sevicol.com.co>, YAIR PRIETO ZAENZ <coordinador.uterau@gmail.com>
Cc: Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>

Psi

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Ivonne Carolina Siza Morales <isiza@sdis.gov.co>
Sent: Tuesday, April 28, 2026 11:33:55 AM
To: Diva Janneth Moreno Lopez <dmorenol@sdis.gov.co>; Angela Maria Panqueva Rodriguez <apanqueva@sdis.gov.co>; Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>
Subject: Presentacion Red Empresarial
When: miércoles, 29 de abril de 2026 10:00-11:00.
Where: Reunión de Microsoft Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/270283549896 02?p=yuaqwb8PCn8MOqoBkY

Id. de reunión: 270 283 549 896 02

Código de acceso: TK38hq3N

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

invite.ics
6K

Encuesta Red Empresarial por las Familias de Bogotá

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Contactar con el propietario del formulario - Términos del Servicio - Política de Privacidad

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Pago 003	ERAU 15-16-17	12/11/2025 13:23:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.480.450.689 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	ERAU No 19-20-21	19/12/2025 4:11:00 a. m. *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.460.664.956 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	ERAU N° 22 - 23 - 24 - 25	02/10/2026 19:37:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	02/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.828.081.805 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	ERAU No 26-27-29	13/03/2026 11:17:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	03/13/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.793.167.395 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	ERAU No 30-31-32	04/09/2026 1:12:00 a. m. *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	04/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.793.167.395 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	ERAU No 33-34-35	8 días de tiempo transcurrido *(05/6/2026 7:53:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.793.167.395 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Legalización. CRP - GRUPO 5.zip	CRP - GRUPO 5.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. ACTA DE LEGALIZACION Contrato No. 9485-2025 - VIGILANCIA GRUPO 5 FIRMADA.pdf	ACTA DE LEGALIZACION Contrato No. 9485-2025 - VIGILANCIA GRUPO 5 FIRMADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. ACTA DE INICIO CTO 9485-2025 firmada .pdf	ACTA DE INICIO CTO 9485-2025 firmada .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 1 SUPERVISIÓN CTO 9485 2025 PAGO 1----.pdf firmado.pdf	SUPERVISION CTO 9485 2025 PAGO 1----.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 SUPERVISIÓN CTO 9485 2025 PAGO 2.pdf firmado.pdf	SUPERVISION CTO 9485 2025 PAGO 2.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 SUPERVISIÓN CTO 9485 2025.pdf firmado.pdf	PAGO 3 SUPERVISIÓN CTO 9485 2025.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley*".

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Identificador FUXw IgeK mo0l pMeM pXAG r0Fl mwY= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20141200014287 del 19 de febrero de 2014, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** identificada con **NIT 830.070.625-3**, para entonces, con domicilio principal en la Calle 52A No 22-34 de la ciudad de Bogotá D.C, sucursales en las ciudades de Bucaramanga, Valledupar, Arauca, Neiva, Tunja, Armenia, Villavicencio y Mocoa, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación y medio canino, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ RIAÑO (sic)	61.180	$1.000	$61.180.000
SANDRA PATRICIA TORRES DIAZ	155.990	$1.000	$155.990.000
MILTON RIAÑO HERNANDEZ	732.830	$1.000	$732.830.000
TOTAL	**950.000**		**$950.000.000**

Que de manera posterior, de igual manera se autorizó mediante los actos administrativos correspondientes, la apertura de las sucursales ubicadas en las ciudades de Cartagena, Cali, Ibagué, Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Montería, Pasto, Yopal, Quibdó y Santa Marta.

De las solicitudes y requerimientos.

Que a través de su Representante Legal, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT 830.070.625-3**, mediante documentación radicada con No. 20180268392 del 20 de noviembre de 2018, solicitó ante esta Entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero para dar continuidad al trámite de renovación de licencia, se realizó mesa de trabajo con los representantes de la empresa el día 25 de abril de 2019, de la cual se obtuvo respuesta a través del radicado No. 2019PR10122512 del 20 de mayo de 2019 y No. 2019PR10123572 del 21 de mayo de 2019.

Identificador FUDe IgaK mx0l pSeH pXAG n9F1 eeY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que mediante radicado No. 20170197852 del 28 de septiembre de 2017, el servicio vigilado solicitó el cambio de uniformes.

Que mediante radicado No. 20190045352 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de las sucursales de Neiva y Cali

Que mediante radicado No. 20190045412 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Florencia – Caquetá.

Que mediante radicado No. 20190096192 del 25 de abril de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Pereira.

Que mediante radicados No. 20190010912 y 20190100922 del 2 de mayo de 2019, el servicio vigilado solicito la apertura de sucursal en la ciudad de Manizales

Que mediante radicados No. 20190123342 del 21 de mayo de 2019 el servicio vigilado solicito la autorización para nombramiento de representante legal suplente y gerente encargado.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados Nos. 20180268392 del 20 de noviembre de 2018; 2019PR10122512 del 20 de mayo de 2019 y 2019PR10123572 del 21 de mayo de 2019, como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador: PJKw lgsK mxQ p9eM pXNG nRI ewY= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 04 de junio de 2019 se consignó lo siguiente:

"*Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, se evidencia que la empresa de vigilancia y seguridad privada dio cumplimiento a las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital para el periodo fiscal 2018, 2017 y 2016.*

De otra parte, se observa que la vigilada cumple con el decreto 1070 de 2015, en relación con las cuantías mínimas de capital y patrimonio, así mismo, adjuntan certificación suscrita por el representante legal, contador público y Revisor Fiscal. (...)".

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 04 de junio de 2019, indicó lo siguiente:

"*Al respecto se tiene que revisada la información aportada por la sociedad se evidencia que la misma ha incumplido con el deber legal de aportar la información requerida por este órgano de control, inspección y vigilancia en los términos del artículo 17 y 90 de la Ley 1437 de 2011 a saber, el punto No. 15 y 16 "Aportar la relación de clientes, con los puestos correspondientes, del año 2018 y a corte 31 de marzo de 2019, el cual debe contener las siguientes características: nombre, dirección valor del contrato(mensual-anual), estrato y su clasificación(residencial- comercial), fechas (inicio y terminación), número de personal, turnos de (8Hs- 12Hs), medios (armas, sin armas, tecnológico), y modalidades (fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos y mercancías), del servicio que presta según lo autorizado por la Entidad, y Aportar cuenta auxiliar de **INGRESOS OPERACIONALES**, por servicios prestados y los correspondientes Contratos de Vigilancia Vigentes, Facturas, de los meses, (enero, febrero y marzo de 2019), "**cumpliendo las instrucciones impartidas mediante las circulares externas números 16 y 19 de 2012**", acreditando el Estrato, de cinco (5) de los clientes más representativos que tenga la empresa, **lo anterior de conformidad con lo requerido** mediante **mesa de trabajo No. 77 de fecha 25 de abril 2019.**(...)*".

Identificador FUXw lgaK mdl gBsM pXAG r0Fl ew== (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 04 de junio de 2019, se consignó lo siguiente:

"Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos son cotejables y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018 y 2017. (...)".

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995. dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 04 de junio de 2019 se consignó lo siguiente:

"(...). De acuerdo con los Estados Financieros consolidados y comparativo de los años 2018, 2017 y 2016, presentados para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por Junta de Socios, certificados y firmados por el Representante Legal NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.373 y Contador Público YINA MUÑOZ MAHECHA, con tarjeta profesional No. 79.886-T y dictaminados por el Revisor Fiscal PEDRO H. ROZO ORTIZ con Tarjeta profesional No. 38.248-T, los cuales fueron aprobados mediante acta Extraordinaria No. 136 del 28 de marzo de 2017 de Junta General de Socios, acta Extraordinaria No. 145 del 28 de marzo de 2018 de Junta General de Socios y acta de Junta General de Socios No. 157 del 27 de marzo de 2018, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos

Identificador FUNe IgxK mdl pBdM pXAG rOR ser+. (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas. (...)".

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera, evidenciándose un incremento de capital soportado en acta de junta de socios No.131 del 22 de mayo de 2017 [radicado No. 2019PR10122512 del 20 de mayo de 2019] y redistribución de cuotas sociales; asimismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estando acorde a lo dispuesto por el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	3.696.000	$1.000	$3.696.000.000
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	254.000	$1.000	$254.000.000
TOTAL	**3.950.000**		**$3.950.000.000**

Vigencia de la sociedad va hasta el 06 de abril de 2100.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** está representada legalmente por la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.368.373** como Representante Legal Principal (Gerente).

Respecto del representante legal suplente, con radicado No. 20190123342 del 21 de mayo de 2019 el servicio vigilado solicita el registro del señor **HEIVER DE FELIPE GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.725.954** como Representante Legal Suplente y Gerente Encargado, aportando hoja de vida, cedula de ciudadanía, autorización para verificación de antecedentes y acta extraordinaria de junta de socios No. 158 del 16 de abril de 2019 – la cual se ajusta a la normativa vigente-, cumpliendo con los requisitos establecidos para dicho trámite.

Identificador: FUDw lgaK mo9 pbeM pXAc r0Fl eWY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En ese orden, el servicio vigilado deberá inscribir la designación del representante legal suplente y gerente encargado en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio principal, según lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio y de acuerdo a las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.*".

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20191500090983 del 05 de abril de 2019, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*".
Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se constató el siguiente objeto social:

"La sociedad tendrá como objeto social principal: Será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías y servicio conexo de

Identificador FUAW lgpK mdlf pfeM pXAG r0f1 awY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

asesoría, consultoría e investigación, con la utilización de armas, sin armas, medios tecnológicos y medio canino".

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando **No. 20191300088873 del 04 de abril de 2019**, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** no se encontró proceso de cobro coactivo por sanción en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando **No. 20193200095653 del 11 de abril de 2019,** mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salaros mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003.

Identificador FUXse1gaKnvt0tpdeMpXRGr0f1ew%= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Una vez examinada la Póliza No. 15-02-10-1005590 expedida por la Compañía Aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A", y la cual informa la vigilada en el aplicativo de reporte de novedades RENOVA, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente -06/02/2020-, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2019 [es superior]. Sin embargo del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no es exclusivo, evidenciándose otros riesgos asegurables adicionales [uso de ascensores y escaleras automáticas, eventos sociales, posesión y uso de depósitos, etc] de tal manera que no es verificable la relación riesgo- interés de conformidad con la normativa vigente. En adición a lo anterior, se observan conceptos que limitan la cobertura ["*gastos médicos humanitarios*"] y exclusiones propiamente dichas ["*personas al servicio del asegurado cuando no estén en ejercicio de sus funciones*"]. En ese orden, y pese a ser uno de los puntos tratados con ocasión de la mesa de trabajo llevada a cabo con el servicio vigilado [según acta No. 077 de 2019], la póliza aportada no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

De acuerdo a lo anterior, el servicio vigilado deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual de tal manera que se ajuste por completo a la normativa vigente, de acuerdo a las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 29, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.*".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 04 de junio de 2019 se consignó:

"*La empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** allego resumen del pago de las planillas de seguridad social y nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, documentos aportados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.*

*Analizada las planillas de pago de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se evidencia que la empresa está pagando la seguridad social de manera **extemporánea** en los meses de enero y febrero de 2019. De otra parte, la empresa aporta nóminas de los meses de de enero, febrero y marzo de 2019, donde se evidencia que les pagan horas extras, valores que son reportados en las planillas, así las cosas, se observa que el IBC corresponde al valor devengado del personal que tenia la empresa por nómina.*

Identificador FUWw lgsK mo0f p6cM g/XdG r0Fl ee/Y= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

*Concluyéndose que la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** NO ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 6 de la Ley 828 de 2003. (...)".*

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.".

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.".

En ese orden, según información suministrada por el vigilado mediante oficio de fecha 07 de mayo de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** tiene un total de 403 armas de fuego, de las cuales 189 cuentan con permiso de tenencia y 214 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APO, se verificó que la misma, no cumple la relación hombre- arma respecto del armamento con permiso de porte [117 armas de fuego]. Por tal razón, la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento deberá realizar los ajustes necesarios de acreditación de personal operativo, como se expresa en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

De los uniformes y distintivos.

Según lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, "*El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muere a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional.*

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identifican por los escudos, apliques y numeración de las placas que se les asigne.

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar que personal que labora en las mismas."

En ese orden, el artículo 2.6.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contienen una serie de disposiciones relativas a los uniformes y distintivos de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador FUDx: IgaK mxbl pBeM pUAG rGFI mvY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

De acuerdo a lo anterior, una vez examinado el uniforme y los distintivos solicitados mediante radicado No. 20170197852 del 28 de septiembre de 2017 presentados por el vigilado, se determinó que éstos obedecen las disposiciones contenidas en la normativa vigente, teniendo las siguientes características:

UNIFORME DEL PERSONAL

UNIFORME DE DIARIO	
PRENDA	**CARACTERISTICAS**
CHAQUETA	Color: vino tinto Composición de la tela: impermeable Cierre: cremallera y broches Bolsillo: dos de corte diagonal Bordado en espalda "SEGURIDAD PRIVADA" 5cm de alto letra amarilla
CAMISA MANGA LARGA / MANGA CORTA	Color: blanca Tela: lino Bolsillo: frontal Manga: larga con puño sencillo/corta cuello: corriente tipo corbata botones: en pasta Bordado en espalda "SEGURIDAD PRIVADA" 5cm de alto letra amarilla
PANTALÓN	Color: azul Tela: poliéster Corte clásico corriente 2 bolsillos delanteros corte diagonal 2 bolsillo traseros con tapa Cierre: cremallera y botón Ribete: franja lateral de 2cms color vino tinto
QUEPIS	Color: azul Material: Paño poliéster Corte: circular Visera: plástica color negro Bordado "SEGURIDAD PRIVADA" letras color amarillo 1cm
CORBATA	Color: vino tinto Tela: poliéster Corte. Clásico corriente
ZAPATOS	Color: negro Material básico: cuero liso de amarrar
OVEROL	
OVEROL	Color: azul

Identificador FUXw IgeK mxbf pfeM pXAG 19Fl mYr= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

	Bolsillos: dos bolsillos de parche en el pecho dos bolsillos verticales dos bolsillos posteriores con cremallera cierre: cremallera Ribete en ambos costados de 2cms color amarillo Bordado en espalda "SEGURIDAD PRIVADA" 5cm de alto letra amarilla/ "CANINA" [para manejadores caninos]
GOLEANA	Color: azul Corte: Clásico Bordado "SEGURIDAD PRIVADA" letras color amarillo 1cm
BOTAS	Color: negro Cierre: cordón Media caña

DISTINTIVOS

ESCUDO: Bordado según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos; 5cm de alto por 4cm de ancho.

PLACA: Metálica troquelada, de forma circular de 5.9cm de diámetro, con base rectangular de 1cm a 1.4cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del circulo ira la palabra "seguridad privada", en el centro ira el logotipo de la empresa, llevará en el rectángulo la palabra guarda, supervisor según sea el caso y será portada en la parte izquierda del saco, chaqueta, overol o camisa.

APLIQUE: Bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos.

De lo anterior es dable concluir que la empresa d vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** cumple con las especificaciones exigidas para los uniformes y/o prendas institucionales y distintivos, de conformidad con la normativa vigente.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Identificador FUXw tgeK mvtl p5eM pUAG t0Fl ee Y= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico y con respuesta a mesa de trabajo, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos [visto el aplicativo de personal operativo acreditado – APO- la empresa reporta 39 personas como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

En todo caso, no es procedente autorizar la prestación del servicio a través de los equipos, relacionados en el *"anexo de medios tecnológicos"* identificados como *"gas pimienta, granada lacrimógena de baja emisión, granada multi impacto pimienta, granada de aturdimiento, granada de luz y sonido, granada lacrimigena rubberball y arma de energía conducida"*; de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, en virtud de la potestad discrecional que le asiste a esta entidad y en aras de salvaguardar la seguridad ciudadana, dichos equipos, se reitera, no serán autorizados para la prestación del servicio.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios

Identificador FUXw IgaK mdf pMM pAAG tPl mrY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

con médico veterinario, reportan en APO 06 manejadores caninos; además allegó copia del acto administrativo de acreditación de instructor y guía canino.

Por otro lado, el servicio vigilado envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado del inmueble presentado como sede canina ubicado en la finca llamada "La laguna" Vereda Pueblo Viejo – municipio de Facatativá, Cundinamarca y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada a través de medio canino conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada será resuelta de forma favorable en la sede mencionada anteriormente.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, y que se encuentran con acreditación vigente así:

Identificador FUXm IgaK rsdd p0vM pXAG r0Fi enY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

NOMBRE	RESOLUCION	ACREDITACION
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	20161400073357 del 30/09/2016 5 años	CONSULTOR
NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA CC.52.368.373	20174440030457 del 9/05/2017 5 años	CONSULTOR
LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO CC. 88.276.429	20174440082907 del 23/10/2017 5 años	CONSULTOR
ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO CC. 1.022.943.265	20161400055857 del 29/07/2016 5 años	CONSULTOR
UBANER RAMIREZ FERNANDEZ CC. 5.922.916	20184440026297 del 11/04/2018 5 años	CONSULTOR
JULIAN ARMANDO CALLE COMETA CC. 80.109.817	20161400063907 del 01/09/2016 5 años	CONSULTOR
HEIVER DE FELIPE GONZALEZ CC. 79.725.954	20184440025347 del 11/04/2018 5 años	CONSULTOR

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, fue allegada certificación expedida el 22 de abril de 2019 por la Policía Metropolitana de Bogotá [domicilio principal], en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** se encuentra vinculada a la RED DE APOYO, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En relación con las sucursales autorizadas, fueron aportadas certificaciones expedidas con porcentajes de cumplimiento así:

CIUDAD	FECHA Y CALIFICACION
ARAUCA	18/04/19 – 67,5%
ARMENIA	07/11/18 – 25%
BARRANQUILLA	04/04/19 - 100%
BUCARAMANGA	03/02/19 – 30%
CALI	06/04/19 – 100%
CARTAGENA	24/02/19 – 100%
[redacted]	
IBAGUE	01/04/19 – 100%
MEDELLIN	29/04/2019 – 100%
MOCOA	21/02/19 – 100%
MONTERIA	16/05/19 CERTIFICACION
TUNJA	04/09/18 – 95%
VALLEDUPAR	16/05/19 - CERTIFICACION

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 piso 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-016
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

Identificador FUXw IgxK me0f pSeM pXAG i0FI oeY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

VILLAVICENCIO	24/09/18 – 100%
PASTO	27/03/19 – 94%
YOPAL	21/03/19 - 95%
QUIBDO	01/04/19 - CERTIFICACION
SANTA MARTA	25/09/18 - CERTIFICACION
PEREIRA	11/05/09 – 100%

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución No. 20141200014287 del 19 de febrero de 2014, en la Calle 52A No. 22-34 de la ciudad de Bogotá. Dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

Respecto de las sucursales solicitadas dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento, el servicio vigilado envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

Identificador FUKw kpK mxtl pawM pXAGn9Fl enY= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente.

Resulta importante agregar que mediante radicado No. 20190045412 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Florencia, Caquetá; mediante radicado No. 20190096192 del 25 de abril de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Pereira, Risaralda y mediante radicados No. 20190010912 y 20190100922 del 2 de mayo de 2019, el servicio vigilado solicito la apertura de sucursal en la ciudad de Manizales, aportando en todo caso la documentación pertinente para los trámites solicitados. Revisado además el medio electrónico aportado [para cada solicitud], es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente.

Por otro lado, mediante radicado No. 20190045352 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de las sucursales en las ciudades de Neiva y Cali, allegado la documentación correspondiente. Visto el medio electrónico aportado [para cada solicitud], es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente.

En ese orden, teniendo en cuenta lo anotado, las sucursales que se autorizan serán las siguientes:

SUCURSALES		
CIUDAD	**DIRECCION**	**REPRESENTANTE LEGAL**
ARAUCA	Calle 21 No. 16-63	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
ARMENIA	Av. Bolívar calle 45N local 3. Centro Comercial El Edén de la Victoria	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
BARRANQUILLA	Carrera 25 C No. 53D-35 oficina 202	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
BUCARAMANGA	Calle 95 No. 33-98 pisos 1y2	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
CALI	Calle 34 No. 54-28 Nivel 3	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
CARTAGENA	Calle 68 No. 15-73	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547
CUCUTA	Avenida 2 No. 1-61	PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C 1.014.270.217

IBAGUE	Carrera 5 No. 29-32. Centro Comercial La Quinta Local 281	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
MEDELLIN	Carrera 33 No. 53-4 interior 301	MALLER ALZA PARDO C.C 1.018.411.734
MOCOA	Calle 5 No. 14-4	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
MONTERIA	Carrera 10 No. 27-48	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547
TUNJA	Calle 25 No. 7-98	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
VALLEDUPAR	Diagonal 14 No. 44-24 manzana 72 casa 33	PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C 1.014.270.217
VILLAVICENCIO	Carrera 30 No. 15-28 Edificio Casa Toro oficina 203	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
PASTO	Carrera 16 No. 13-34	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
YOPAL	Carrera 23 No. 12-40	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
QUIBDO	Carrera 4 No. 24-88 oficina 201-202	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
SANTA MARTA	Calle 27 No. 20-18	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
NEIVA	Carrera 5 No 14-32 La Quinta Pasaje Comercial local 13 y 14	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
FLORENCIA	Carrera 14 No. 6-14	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644
PEREIRA	Calle 19 No. 12-69 Centro Comercial Fiducentro. Local verde 53	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
MANIZALES	Calle 22 No. 22-26. Edificio del Comercio piso 7 oficina 708	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644

De acuerdo a lo anterior, el servicio vigilado debe efectuar los cambios y registros, en lo que corresponda [dirección, registro de nuevas sedes], en las respectivas cámaras de comercio según las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Identificador FLDw lgsK mo0l p8eM pXAG t0Fl ewY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** por el término de cuatro (04) años, con domicilio principal autorizado en la Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá, [redacted] motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de las sucursales que enseguida se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

SUCURSALES		
CIUDAD	**DIRECCION**	**REPRESENTANTE LEGAL**
ARAUCA	Calle 21 No. 16-63	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
ARMENIA	Av. Bolívar calle 45N local 3. Centro Comercial El Edén de la Victoria	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
BARRANQUILLA	Carrera 25 C No. 53D-35 oficina 202	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
BUCARAMANGA	Calle 95 No. 33-98 pisos 1y2	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
CALI	Calle 34 No. 54-28 Nivel 3	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
CARTAGENA	Calle 68 No. 15-73	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547

Identificador FUNix IgsK mx0l p8eM pXAG r0Ri aeY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

		TORRES C.C 1.014.270.217
IBAGUE	Carrera 5 No. 29-32. Centro Comercial La Quinta Local 281	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
MEDELLIN	Carrera 33 No. 53-4 interior 301	MALLER ALZA PARDO C.C 1.018.411.734
MOCOA	Calle 5 No. 14-4	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
MONTERIA	Carrera 10 No. 27-48	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547
TUNJA	Calle 25 No. 7-98	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
VALLEDUPAR	Diagonal 14 No. 44-24 manzana 72 casa 33	PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C 1.014.270.217
VILLAVICENCIO	Carrera 30 No. 15-28 Edificio Casa Toro oficina 203	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
PASTO	Carrera 16 No. 13-34	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
YOPAL	Carrera 23 No. 12-40	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
QUIBDO	Carrera 4 No. 24-88 oficina 201-202	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
SANTA MARTA	Calle 27 No. 20-18	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
NEIVA	Carrera 5 No 14-32 La Quinta Pasaje Comercial local 13 y 14	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
FLORENCIA	Carrera 14 No. 6-14	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644
PEREIRA	Calle 19 No. 12-69 Centro Comercial Fiducentro. Local verde 53	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
MANIZALES	Calle 22 No. 22-26. Edificio del Comercio piso 7 oficina 708	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644

Identificador FUXw tgeK mdf pfeM pXiG r9f1 mYr= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTÍCULO CUARTO: En todo caso, no autorizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** a través de los equipos, relacionados en el "anexo de medios tecnológicos" identificados como "*gas pimienta, granada lacrimógena de baja emisión, granada multi impacto pimienta, granada de aturdimiento, granada de luz y sonido, granada lacrimigena rubberball y arma de energía conducida*", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** se encuentra ubicada en la finca "La laguna" Vereda Pueblo Viejo – municipio de Facatativá, Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar en las bases de datos de la entidad a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.368.373** como Representante Legal Principal (Gerente) y al señor **HEIVER DE FELIPE GONZALES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.725.954** como como Representante Legal Suplente y "Gerente Encargado", de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la siguiente:

Identificador FUKxr1gaK nvdFpbvM pOAG dFI ewY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	3.696.000	$1.000	$3.696.000.000
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	254.000	$1.000	$254.000.000
TOTAL	**3.950.000**		**$3.950.000.000**

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar y registrar en los archivos de esta Superintendencia el uniforme y los distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes que autorice esta Superintendencia serán exclusivos, es decir, no podrán ser modificados y solamente deberán ser utilizados por el personal de la empresa durante las horas laborales en los sitios donde se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga de licencia, vacaciones, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva, deberá allegar dentro de los plazos señalados bajo apremio de sanción, los soportes documentales que den cuenta de:

a) La inscripción en el registro mercantil de la respetiva Cámara de Comercio, del Representante Legal Suplente y "Gerente Encargado", según lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio

b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de tal manera que se evidencie relación directa y exclusiva entre el riesgo asegurable por uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el interés asegurable no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin limitaciones a la cobertura de tiempo, modo y/o lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

c) La acreditación de personal operativo y en nómina, de tal manera que se dé cumplimiento a la proporción hombre arma según la normativa vigente.

d) Efectuar los cambios y registros, en lo que corresponda [dirección, registro de nuevas sedes], en las respectivas cámaras de comercio para las sucursales autorizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, deberá allegar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo bajo apremio de sanción, formato de autorización para consulta

Identificador FUXw IgaK mstl pMsM pXAG xrFl mvY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

de antecedentes judiciales de manera permanente y mientras tenga licencia de funcionamiento, suscrito individualmente por socios, representantes legales y/o administradores.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Remitir por conducto de la Secretaria General de esta Superintendencia la presente actuación a la Delegatura para el Control, con el fin de dar inicio a las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.368.373** como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 22/08/2019

Identificador FUVa: tpiK mo6t pNeM pXAG n0Fl ewY= - (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20194100081417

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 26/08/2019 siendo las: 10:13:17 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: **20194100081417** de fecha: **22/08/2019**

Razón Social: **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

A: **MILTON RIAÑO HERNANDEZ**

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **79606392 / TP 126147**

En su calidad de:

Representante Legal	
Apoderado	X
Persona Natural	
Autorizado	

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [] NO [X]

Firma Notificado:

Direccion Fisica: calle 52 A Nº 22-34, Bogotá

Direccion Electronica comercial@seguridadnuevaera.com.

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesta mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CUERVO Firma:

Recurso presentado en

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20190298942 del 11 de diciembre 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100081417 de 22 de agosto 2019** renovó la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** por el término de cuatro (04) años, con domicilio principal autorizado en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20194100081417** de 22 de agosto 2019 quedó en firme el **10 de septiembre del 2019**.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52A No. 22 - 34 PISOS 2 y 3, BOGOTA D.C.	

Identificador dtv9 IkBy d1/z 5Fnu K2vt KkeN 72I=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

830.070.625-3 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **10 de septiembre del 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.368.373** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT 830.070.625-3,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 24/04/2020 13:52:27 GMT-05:00

Identificador dtv9 IkBy d1/z 5Fnu K2vt KkeN 72I=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100016667

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52A No. 22 - 34 PISOS 2 y 3, BOGOTA D.C.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se resuelve la solicitud de cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2106 de 2019 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nie5 yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*.(…)".

Antecedentes.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100081417 del 22 de agosto de 2019**, renovó licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años [prorrogada a 10 años por medio de la **Resolución No. 20204100016667 del 24 de abril de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que, mediante oficio con Radicado No. 20204100086691 del 20 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada registro aumento de capital, quedando así la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTES
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	5.567.392	$1.000	$5.567.392.405
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	382.608	$1.000	$382.607.595
TOTAL	**5.950.000**		**$5.950.000.000**

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado con radicado **No. 2021026747 del 09 de diciembre de 2021** solicitó autorización para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios, allegando documentación para tal efecto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada señala las restricciones para la constitución y funcionamiento de las sociedades comerciales y en tal sentido el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de 2019], dispuso frente a los temas de cambio o inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa, lo siguiente:

"*Artículo 84. Cambio e inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de manera previa autorizará mediante acto administrativo el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.*"

Así las cosas, la normativa consagró la obligación para los vigilados de solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA**, frente a los actos que modifiquen la composición de las sociedades vigiladas. Por tanto, toda actuación enmarcada bajo el amparo normativo del artículo 84 del Decreto ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nieS yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2019] que involucre sociedades comerciales de cualquier tipo societario, deberá contar previamente con un acto administrativo expedido por esta Superintendencia donde conste la autorización de los cambios societarios.

Por tanto, posterior a la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevo socio el servicio vigilado debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código de Comercio, según el cual "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil(…)*".

De la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios.

El Código de Comercio en su artículo 362, establece que "*Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas. Cualquier estipulación que impida este derecho, se tendrá por no escrita. La cesión de cuotas implicará una reforma estatutaria. La correspondiente escritura pública será otorgada por el representante de la compañía, el cedente y el cesionario (…)*".

Así mismo, el artículo 363 ibídem dispone que "*Salvo estipulación en contrario, el socio quien pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía quien les dará traslado inmediatamente, a fin de que dentro de los quince días siguientes manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarla a prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta (…)*".

Por su parte, el artículo 366 ibídem preceptúa: "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil (…) l*".

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 14 de diciembre de 1973, citado en Doctrinas y Conceptos Jurídicos 1995 – Superintendencia de Sociedades, pagina 159, expresó que "*El procedimiento para la cesión de cuotas del interés social en las sociedades de responsabilidad limitada, que rige salvo pacto social diverso, es absolutamente claro y corresponde a una secuencia que armoniza el interés del socio que proyecta su desvinculación de la sociedad, con la naturaleza de esta, el interés de la misma y el de los socios restantes, con lo cual se quiere significar que predomina el procedimiento señalado en los estatutos para la cesión de cuotas y que sólo en el evento de no pactarse nada al respecto, debe necesariamente acogerse el procedimiento regulado en la ley, así como los términos en que éste debe cumplirse(…)*".

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibidem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nie5 yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 177 del 23 de noviembre de 2021,** [la cual se ajusta a la normativa vigente], donde los socios del servicio vigilado aprobaron la cesión de cuotas e inclusión de nuevo socio.

Del caso concreto.

De acuerdo con el **Acta de Junta de Socios No. 177 del 23 de noviembre de 2021,** la junta de socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria, autorizó la cesión de 3.034.500 cuotas del total de [5.567.392] correspondientes al socio **MILTON RIAÑO HERNANDEZ** identificado con **C.C. 79.606.392,** a favor de la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con **C.C. 52.368.373.**

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente*".

En ese orden y contando con la manifestación expresa de la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con **C.C. 52.368.373,** para la consulta de antecedentes judiciales, esta dependencia solicitó la gestión correspondiente con memorando No. **20214100144593 del 13/12/2021.**

Tal requerimiento fue atendido con memorando No. **20211500149613 del 23/12/2021,** con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de los cesionarios para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

De la competencia para resolver la solicitud por parte de la Superintendencia Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Mediante Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada delegó en el Superintendente Delegado para la Operación, el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de autoprotección.

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral h, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la "*Inclusión o cambio de socios o asociados, fusión, liquidación y venta de empresa de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.*".

En consecuencia, este Despacho, actuando dentro del marco de su competencia y una vez efectuado el estudio documental correspondiente, procederá a despachar favorablemente la solicitud de cesión de cuotas e inclusión de socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT. 830.070.625-3,** la cesión de 3.034.500 cuotas del total de [5.567.392] correspondientes al socio **MILTON RIAÑO HERNANDEZ** identificado con **C.C. 79.606.392,** a favor de la señora **NUBIA CONSUELO**

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nieS yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

CASTRO SUESCA identificada con **C.C. 52.368.373,** quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTES
NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C. 52.368.373	3.034.500	$1.000	$3.034.500.000
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	2.532.892	$1.000	$2.532.892.000
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	382.608	$1.000	$382.607.595
TOTAL	**5.950.000**		**$5.950.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con **C.C. 52.368.373,** como gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT. 830.070.625-3** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 04/01/2022 8:57:19 GMT-05:00

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nie5 yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20224100000077

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2016PR10318842 (sic) del 10 de diciembre de 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 resolvió recurso de reposición y concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad [y con Resolución 20191300007337 del 30 de enero de 2019, escolta a personas y mercancías] de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 quedó en firme el **10 de octubre de 2018**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **10 de octubre del 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.296.804** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 DRA
Fecha firma: 09/08/2020 13:48:46 GMT-05:00

Verifique este documento en: https://sede.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/
URL: https://sede.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA | TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 27/02/2020 siendo las: 3:32:30 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20204100009157 de fecha: 26/02/2020

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal: X

Apoderado:

Persona Natural:

Autorizado:

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI: X NO:

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Fisica: Diagonal 115A #60-28

Direccion Electronica: autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificada al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de correo electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección Electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren parte de mi interés.

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma: DJ

Recurso presentado en:

"Por medio de la cual se corrige la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018** que renovó la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto Ley 356 de 1994.

CONSIDERANDO

Verificable ésta copia por cotejo con el original en: (Más indicaciones) URL http://autenticidad.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que mediante **Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016,** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada negó la renovación de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con Nit 800.138.597-0. Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016, acto administrativo recurrido por la vigilada mediante Radicado No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018,** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016 y como consecuencia renovó la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** por el término de cuatro (04) años.

Que mediante escrito radicado bajo el **No. 2018PR10240062 del 17 de octubre de 2018,** el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.296.804 en calidad de representante legal la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** presenta solicitud de corrección de resolución.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El solicitante fundamenta las razones de su petitum así:

1. *"Corrección del Consecutivo de los Artículos Resolutivos El acto administrativo contiene SIETE (7) artículos resolutivos, no obstante, culmina la relación de los mismos en "ARTÍCULO SEXTO"; esto obedece o que el título de "Artículo Segundo" se encuentra repetido. Razón por lo cual solicitamos respetuosamente se realice dicha corrección.*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

2. *Corrección del Primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o lo dirección que aparece como domicilio principal. Indica este artículo resolutivo que AUTENTICA SEGURIDAD LTDA tiene su domicilio principal en la "Calle 98A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá". Al respecto es pertinente indicar que, mediante resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió nuestra solicitud de cambio de dirección de domicilio principal. Esta resolución en su artículo primero resolutivo, autorizó el cambio de domicilio principal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA el cual está ubicado en lo "Diagonal 115A No. 60 - 28 de la ciudad de Bogotá". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se realice la corrección de lo dirección de nuestro domicilio principal. Se anexa a la presente la citada resolución.*

3. *Corrección del primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o las Modalidades de Servicio. Desde el oficio inicial radicado el día 23 de enero de 2015, se solicitó lo renovación de la licencia de funcionamiento por operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se anexó la documentación para tal fin. No obstante, dentro de lo resolución de lo referencia, se omitió incluir dentro texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se incluya dentro de este artículo resolutivo, esta modalidad de servicio.*

4. *Corrección del segundo "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo Tercero", en lo referente al nombre del segundo Consultor Autorizado El nombre de lo persona relacionada en segundo orden, del listado de Consultores autorizados debe ser corregido, toda vez que le falto la letra JOTA (J). El nombre correcto es "JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO". Solicitamos de forma respetuosa la corrección de este nombre.*

5. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al NIT de lo empresa. Dentro de este artículo se indica el siguiente NIT: (900.358.921-0) el cual no corresponde al de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA. De forma respetuosa solicitamos se incorpore en este artículo el NIT correcto que corresponde o 800.138.597-0."*

6. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al Capital Social. Dentro de este artículo se indica unos valores de capital y composición societaria que no corresponden a lo realidad. En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, durante los años 2016 y 2017 se realizó el envío de lo información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR *Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Seguridad Privada, dentro del cual se informó del cambio de capital social y composición societaria.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver la solicitud de aclaración y corrección de la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, manifestando que le asiste competencia en los términos previstos en el Decreto 2355 de 2006, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación.

El artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece: *"(...) **Artículo 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho procede a realizar las siguientes precisiones conforme a la solicitud realizada por el recurrente:

En cuanto al articulado de la parte resolutiva de la Resolución No **20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, efectivamente tal y como lo menciona el recurrente, a pesar de estar compuesta por siete (7) artículos, la numeración finaliza con el numero 6 (Sexto), obedeciendo a un error de carácter mecanográfico al repetir el artículo 2 (Segundo) del citado acto administrativo, por lo que se hace procedente realizar dicha corrección.

Respecto al domicilio principal, revisada la Resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016 se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó el cambio de dirección de domicilio principal de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** a la Diagonal 115 A No. 60-28 de la ciudad de Bogotá, siendo admisible por parte de este Despacho la solicitud del recurrente.

Ahora bien, en cuanto a las modalidades del servicio, encuentra este Despacho, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No.2599 del 14 de abril de 2010**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, para operar en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías.

En este mismo sentido mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, la recurrente solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento para la

Verifique este documento ingresando a http://autenticidad.supervigilancia.gov.co/AutenticidadDocumentos
Identificador: 20191300007337 - (Válido únicamente)

prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

En este orden de ideas al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió dentro del texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Sobre la corrección referente al nombre del segundo consultor autorizado, se observa que efectivamente la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió la letra JOTA (J) en el nombre del consultor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO,** razón por la cual se hará la pertinente corrección.

Ahora bien, respecto a la solicitud de corrección del número del Nit de la empresa, al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se demuestra que existió un error de transcripción, por cuanto en el resuelve de la citada resolución, se digitó el número de Nit No 900.358.921-0, el cual no corresponde al de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, toda vez que el numero correcto es 800.138.597-0. Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Finalmente, respecto a la corrección solicitada por el recurrente en lo referente al Capital Social, encuentra este Despacho que tal y como se mencionó en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 2599 del 11 de abril de 2010**, concedió la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, autorizándoseles la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	10.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Posteriormente, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, mediante Acta de Junta de Socios No. 043 del 27 de diciembre de 2013, protocolizada mediante Escritura Pública No. 00508 del 15 de marzo del 2014 de la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Notaría cincuenta y dos del círculo de Bogotá D.C. contaba con un capital por valor de doscientos sesenta millones doscientos veinte mil pesos ($260.220.000) y el mismo fue **aumentado en doscientos noventa y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos ($295.120.427)**, quedando el capital en un valor de **quinientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ($555.340.427)**, quedando la nueva composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

De igual forma, en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, se deja constancia que dicha composición societaria es la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)

Así las cosas, este Despacho procederá a realizar las correcciones antes mencionadas a la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, conforme a las consideraciones realizadas, por cuanto las mismas obedecen a errores de digitación y/o transcripción y no se genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la parte Resolutiva de la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, el cual quedara así:

"***ARTÍCULO PRIMERO: REPONER,*** *la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR *la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,*** *identificada con el Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO TERCERO*: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

Identificador Hito Anejo para verificar en Gov.co ANT: (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,*** *identificada con el Nit. 800.138.597-0.*

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO CUARTO: *Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con el NIT No. 800.138.597-0, se encuentra representada lealmente por el señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, identificado con la Cédula de Ciudanía No. 79.296.804, quien en la actualidad es su Gerente y que el señor* ***JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO****, identificado con la C.C. 80.036.458, funge como subgerente.*

ARTÍCULO QUINTO: *El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con NIT. 800.138.597-0, estarán conformados de la siguiente manera:*

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FOREROLOZANO C.C. 1.020.753.926	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

ARTICULO SEXTO: *Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.*

ARTICULO SEPTIMO: *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador único 4fdd1 para este CD-ROM: (Válido mientras dure este)
URL http://verificadorcopias.supervigilancia.gov.co/DocElectronico

conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno al tenor de lo que dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Identificador: MKvp/4ddn pzoh nwUa x1H Qn=E aaYA= (Utilice Internet Explorer)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/ModelExterno

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 30/01/2019

Resolución No. 20191300007337

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SuperVigilancia
Sub Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 6/02/2019 siendo las: 8:27:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20191300007337 de fecha: 30/01/2019

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Autorizado []

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Fisica: Diagonal 115A N°60-28

Direccion Electronica autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1920 de 2017, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su expresión para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CUERVO Ana Cuervo

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. **20161200004097** del 4 de febrero de 2016, por la cual se niega la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 2011), Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001 (Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015), y

Identificador: [illegible] Consulte en http://www.supervigilancia.gov.co/Web/Archivo.asp
URL: http://www.supervigilancia.gov.co/Web/Archivo.asp

CONSIDERANDO

El señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.296.804**, actuando en calidad de representante legal, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, solicito la renovación de la licencia de funcionamiento, enviado documentación pertinente para tal fin. (folios 1-301).

Que mediante Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, (Folios 519-530) se negó la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016. (Folio 531).

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** presentó recurso de reposición mediante Radicado **No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016**, contra de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Folios 535-618).

Que no existiendo peticiones de pruebas pendientes de resolver ni pruebas que practicar, se procederá a evaluar el recurso interpuesto.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** fundó el recurso de reposición en los siguientes argumentos que en resumen contemplan su alegato:

"1. VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN POR FALSA MOTIVACIÓN Y FALTA DE LA MISMA.

(...) No obstante lo anterior y a pesar que en el caso bajo estudio mi representada cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos para la renovación de su licencia de funcionamiento, la Superintendencia decidió negar la renovación del permiso de estado, sin indicar de manera fundada y expresa los motivos por los cuales se tomó la decisión.

Tras revisar en detalle la parte resolutiva de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016 no se halló en ella una exposición fundada y detallada de los motivos expresos que llevaron a la administración a negar la renovación de la licencia y mucho menos se halló un análisis de proporcionalidad para justificar la decisión tomada, razón por la cual se acudió al examen de la parte considerativa del acto administrativo en busca de dichos motivos, concluyendo tras un ejercicio de interpretación, que estos pudieron ser los siguientes:

(...) Del informe general de la sociedad vigilada

(...) De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada

(...) De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad

(...) Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003- control a la evasión del sistema de seguridad social

2. VULNERACION AL PRINCIPIO DE EFICACIA

(...)

Es así como la Superintendencia olvidó que en su actuar debía buscar permanentemente que el procedimiento lograra su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales, evitando dilaciones y retardos y saneando las irregularidades procedimentales que se presentaran, en pro-

cura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

3. EVIDENTE DESPROPORCIÓN DE LA DECISIÓN DE NEGAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(...)

Así las cosas, en virtud de las normas en cita es claro que en aquellos casos en que la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada decide negar la licencia de funcionamiento o la renovación de la misma a una empresa que la solicita, debe fundamentar su decisión no solo en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, sino además, en la afectación a la seguridad ciudadana, que es el bien jurídico que se busca tutelar según lo indica de manera expresa el artículo 3 del decreto Ley 356 de 1994. (...)"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, que negó la renovación de licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** manifestando que le asiste competencia en los términos previstos el Decreto 2355 de 2006, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y las normas contenidas en el Código procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Procede este Despacho a revisar los documentos allegados junto a la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, así como los aportados con ocasión a los requerimientos efectuados por ésta entidad y al escrito impugnatorio.

Lo anterior a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de la licencia solicitada, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario (Decreto 071 de 2002, Decreto 2187 de 2001 y Decreto 3222 de 2002.)

En primer término, encuentra el Despacho que la negación de la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AU-**

TENTICA SEGURIDAD LTDA, por medio de la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, surgió en consideración a que presuntamente, la vigilada remitió un informe general de la sociedad con ciertas deficiencias, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual se encontraba expirada a corte del 15 de abril de 2015, no se efectuaron las actualizaciones correspondientes en el aplicativo tecnológico de reporte de novedades de los vigilados RENOVA y no se aportó una certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor Fiscal de la empresa, donde se acreditara el pago de la nómina y la seguridad social a los empleados vinculados a la referida sociedad.

Todo lo anterior se sustrae del contenido de la resolución objeto de este análisis, por lo que evidente resulta que la Resolución **No. 20161200004097**, no desconoce el derecho fundamental al debido proceso de la vigilada que ha requerido la renovación de la licencia de funcionamiento, ya que en realidad no adolece de falsa o falta de motivación, como erradamente lo aduce el recurrente, quien en su escrito así lo expone, más reconoce dentro del mismo documento, las razones que fundaron la negativa al requerimiento de renovación del licenciamiento presentado por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, dado que en el mismo se enlista de manera detallada todas y cada una de las causas que justifican el acertado devenir de la negativa, lo que hace evidente la improsperidad del argumento expuesto frente a este tópico y con dicho soporte jurídico.

Lo anterior, hace importante resaltar el contenido de los postulados contemplados en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual indica:

> *"(...) para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sucursales o agencias; relacionando puestos vigilados; el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio; armas; vehículos; equipos de comunicaciones paz y salvos de pago aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías y cumplimiento de obligaciones con el sistema de Seguridad Social conforme al Artículo 27 del Decreto 1703 de 2002"*

A su turno, el artículo 4º del Decreto 2187 de 2001, establece que:

> *"Para efectos de lo estipulado en el Decreto Ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la superin-*

tendencia por multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."

Del mismo modo, el parágrafo 1º del artículo 85 de la misma norma refiere que:

> *"Durante la vigencia de la licencia de funcionamiento los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán obtener los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos, patentes, seguros y demás requisitos establecido en este Decreto. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de esta disposición e impondrá las medidas cautelares o sanciones a que haya lugar, e informará de este hecho al Ministerio de Trabajo y seguridad Social"*

Conforme a las normas antes citadas se hace evidente que la regulación en materia de renovación de licencia de funcionamiento, permite a la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejercer el rol de control y verificación no solo del cumplimiento de los requisitos mínimos, sino indagar acerca de la funcionabilidad de la empresa, toda vez que uno de los objetivos de la entidad es garantizar la confianza pública en el servicio de vigilancia y seguridad privada frente a la comunidad y a los beneficiarios del servicio.

En este punto, es preciso mencionar que el artículo 85º de la Ley 356 de 1994, establece:

> *"La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán hasta por un término de cinco (5) años.*
>
> *(...)*
>
> *Parágrafo 2º.- **La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma**".* (Negrillas por fuera del texto original)

La norma en cita precisa con claridad que para la renovación de la licencia de funcionamiento resulta imperioso efectuar la solicitud demostrando que se cumple con la plenitud de los requisitos legalmente establecidos con antelación a sesenta (60) días calendario antes que se cumpla con el plazo de la vigencia de la que se había concedido, es decir, que para el momento en que se hace efectiva la solici-

tud, la vigilada que pretende la renovación, debe acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia.

Pese a ello, en desarrollo a los principios de eficacia administrativa y oportunidad, teniendo en cuenta que los documentos aportados con la solicitud de renovación de la licencia presentada por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** no daban certeza respecto de algunas situaciones contables y financieras de la vigilada entre otras, mediante Oficio No. 20151200030301 del 17 de febrero de 2015 (folio 316) emanado de la Superintendente Delegada para la Operación (E), se efectuó requerimiento jurídico, contable y financiero a la referida sociedad, actuación que desvirtúa por completo el argumento expuesto en el recurso de reposición y que se fundó sobre la supuesta vulneración a los mismos.

Lo anterior hace evidente que en garantía a los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, se concedió un término adicional y perentorio para que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** complementara los requisitos de la solicitud de renovación del licencia de funcionamiento, adjuntando los documentos pertinentes para evidenciar el cumplimiento previsto por el legislador para acceder a lo pretendido, con la finalidad de verificar el cumplimiento del pago de cesantías y prestaciones sociales a los trabajadores, relación de armas, afiliación a red de apoyo de la policía nacional.

Por lo anterior, mediante escrito identificado con el radicado **No.2015-330-004280-2 del 26 de marzo de 2015** (folio 317-430), el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA,** dio respuesta a los requerimientos jurídicos, contables y financieros y allegó cierta documentación para verificación del cumplimiento de sus obligaciones, con miras a la obtención de la renovación de la licencia de funcionamiento.

Con ocasión de la información incorporada en el expediente, mediante Memorando No 20151400076823 del 1 de octubre de 2015, (folios 445-449), el Grupo de Permisos de Estado Empresarial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuó un informe ejecutivo contable y financiero a través del cual, se dejó sentado el siguiente hallazgo:

"(...)

Se verificó que la empresa acreditó el pasivo laboral y pago de cesantías de ley a los trabajadores del periodo causados 2013, aportando la consigna-

ción a los fondos Porvenir y FNA por valor de $52.383.141.oo y cesantías pagadas al trabajador dentro de las liquidaciones de prestaciones sociales realizadas en enero de 2014 por valor de $120.045.272.oo, contra lo certificado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2013 en un valor de $64.315.351.oo, presentando una diferencia por mayor valor pagado $113.062.oo visible a folios 191 a 240. Se evidencia el pago de los aportes parafiscales y cesantías de la empresa.

Se evidencia que el valor causado y pagado del año 2013 no coinciden, por lo tanto esta información no es confiable. Visible a folio 191 a 257).

(...)

Al respecto, es preciso destacar que el artículo 6 de la Ley 828 de 2003 establece:

> *"Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994"*

Así pues, al carecer de información confiable que de certeza a ésta entidad respecto del cumplimiento de los pagos a seguridad social, resulta fundamental que se certifique el mismo a través de un documento suscrito por el Representante legal de la vigilada en coadyuvancia con el contador o revisor fiscal correspondiente, lo que no se evidenció al momento de proferir la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016.

Así las cosas, sea lo primero indicar que de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 y en garantía del derecho al debido proceso, contradicción y defensa, se efectuará una valoración al material probatorio que fue allegado con el recurso de reposición, a fin de indagar si como en realidad lo aduce el representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad

privada, la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, cumple con los requisitos legales para acceder a la renovación, en especial, los que se echaron de menos en la resolución que negó el pedimento referentes a la certificación del pago de la seguridad social de los trabajadores, el cumplimiento de las condiciones legales para la póliza de responsabilidad civil extracontractual

Con dicho horizonte, de los documentos aportados con el recurso de reposición y vistos a folios 579-618, se puede verificar solo hasta este momento en el que se resuelve el recurso de reposición contra el acto que niega la renovación del licenciamiento, que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allegó certificación que data del 1º de abril de 2016 (folio 618) suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal en donde se indica que se ha cumplido con los pagos de nómina, seguridad social y parafiscales de forma mensual durante los años 2014 a 2016, con lo que se puede considerar, tan solo hasta este momento, subsanada dicha falencia, habida cuenta que se ha podido constatar que la vigilada ha venido cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 828 de 2003.

Ahora bien y continuando con el análisis del asunto, se hace evidente que en el informe ejecutivo contable y financiero contemplado en el Memorando No. 20151200091143 del 11 de diciembre de 2015 (folios 495-499), se dejó en evidencia la presencia de dos hallazgos relacionados con el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto ley 356 de 1994, toda vez que se evidenció que la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, se mantuvo vigente hasta el 15 de abril de 2015, así como se evidenció que no se mantenía actualizada la información pertinente en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, dado que allí no se había registrado una póliza que evidenciara el cumplimiento de la normativa referida por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Revisada la documental adosada al plenario con el recurso de reposición contra la resolución objeto de revisión, se encuentra a folios 579-617 copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y sus respectivas certificaciones que fueron adquiridas por la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD**, siendo posible constatar la vigencia de las mismas solo hasta ésta instancia, lo que se considera saneado por parte de la vigilada en debida forma.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, prevé que los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:

> "1. *Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.*
>
> *3. Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que presta*
>
> *5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.*
>
> *7. Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
>
> *16. Colaborar con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la labor de inspección, proporcionando toda la información operativa, administrativa y financiera que ésta requerida para el desarrollo de sus funciones.*
>
> *23. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley".*

En desarrollo de tal normativa, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 2946 de 2010, por medio de la cual se modificó el Régimen de Control, Inspección y Vigilancia, y en su artículo 40, se indicó que:

> *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada observarán en la prestación del servicio los siguientes deberes, los cuales propenden por garantizar la calidad en la prestación del servicio, y su incumplimiento se encuentra tipificado en las faltas señaladas en los artículos 44,45 y 46 de la Resolución"*

De este modo, los reproches contenidos en la resolución objeto de recurso y que hacen referencia a la falta de actualización de la información en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, si bien resulta inadmisible y constituye una situación gravosa para el fin encomendado a ésta entidad correspondiente a la protección de la confianza pública, así como evidencia la presunta deficiencia de la entidad en lo que respecta al cumplimiento a sus deberes legales que

impiden de contera ejercer de manera adecuada y oportuna el rol de vigilancia y control por parte de ésta entidad, los mismos ameritan mayor enjuiciamiento dentro de un trámite sancionatorio y no en el de renovación del licenciamiento, que es el que nos ocupa.

Basten los anteriores argumentos para acceder a la reposición de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, no sin antes advertir que a esta conclusión se ha llegado luego de revisar la documental que fue aportada como material probatorio con el recurso de reposición, el cual, no fue puesto a disposición de esta entidad con anterioridad a la decisión contemplada en el acto administrativo objeto de este asunto y que permite evidenciar el cumplimiento de los mínimos legales exigidos para acceder a la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**.

En razón y mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0,** con domicilio principal en la Calle 98 A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCIÓN	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el NIT No. **800.138.597-0,** se encuentra representada lealmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la Cédula de Ciudanía No. **79.296.804,** quien en la actualidad es su Gerente y que el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO**, identificado con la C.C. **80.036.458**, funge como subgerente.

ARTÍCULO CUARTO: El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. . 900.358.921-0**, estarán conformados de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	1.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GO-200-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los articulos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de conformidad con lo establecido en el articulo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 08/10/2018

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Resolución No. 20181300084167

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 9/10/2018 siendo las: 10:52:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20181300084167 de fecha: 8/10/2018

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero.

Direccion Fisica: Diagonal 115A N°60-28

Direccion Electronica autenticoseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifiquen a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 27 - 47 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Gemelos Arquito
PBX (571) 4878888 Línea Gratuita Nacional 01 8000 1 91722
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 2599 de 11 ABR 2011

Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, se autoriza la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se autoriza y registras los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y el Decreto- Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No 001467 de 22 de abril de 2008, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió licencia de funcionamiento por el término de dos (2) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** con Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, mediante escritos radicados bajo los Nos. 4270 de 10 de febrero de 2010 y 4595 de 12 de febrero de 2010, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, la autorización para la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y la autorización y el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante oficio 005201 de 09 de marzo de 2010, le fue requerida documentación al peticionario, siendo esta allegada mediante radicado 9029 de 23 de marzo de 2010, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto- Ley 356 de 1994.

Que el Decreto 71 de 2002, expedido por Ministerio de Defensa Nacional establece las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social para los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Relación Mínima de Patrimonio: El equivalente al 40% del total de los activos. Composición del Patrimonio: La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital social del total del patrimonio.

Que de acuerdo a los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2009, se estableció que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, cumple con las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social establecidas en el Decreto 71 de 2002, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.	**Total Activo**	**X 40%**	=	**Mayor o Igual al Total del Patrimonio**
1.1.	$264.333.446	X 40%	=	$105.733.378 (Valor requerido)
				$244.620.519 (Valor Estados Financieros)
2.	**Total del Patrimonio**	**X 20%**	=	**Mayor o Igual al Total del Capital Social**
2.1	$244.620.519	X 20%	=	$48.924.104 (Valor requerido)
				$260.220.000 (Valor Estados Financieros)

Que mediante acta de socios número 006 de 25 de enero de 2010 se autorizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÀNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

Que mediante acta de junta de socios No. 004 de 15 de septiembre de 2009, se nombro al señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante Acta de Junta de Socios No. 005 de 13 de enero de 2010, la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, aprobó ampliar los servicios de vigilancia y seguridad privada al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada. Igualmente, se aprobó la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, y el medio tecnológico.

Que el servicio de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada será prestado por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., a quien se le autorizó la credencial de **CONSULTOR** mediante la resolución No. 003132 de 12 de agosto de 2008 por el término de cinco (5) años.

Que el interesado justificó la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, aportando para el efecto, diversas peticiones en las cuales se solicita la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las citadas modalidades, estipulando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se requieren.

Que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, en la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, solicito la autorización para operar con medio tecnológico de acuerdo con la relación de equipos a utilizar para circuito cerrado de televisión, sistema de alarma, equipo de rayos x, detector de metales, control de acceso, sistema control de rondas electrónicas de seguridad, unidad de inspección vehicular, sistema de control de visitantes y sistema de control de activos, registrada en el **Anexo No. 3 (Formulario DEC-01-2004)** que contiene: cámara tipo domo MGS-DC-111WC, cámara tipo domo de alta resolución, iris automatico, foco variable MGS-DC-324 WC-AV, cámara ultra mini cabeza alfiler MGS-BD-116 WC, mini cámara board con lente planto cabeza de alfiler MGS-D-129WC, cámara bullet MGS-BT-113 WC, cámara bullet (día/noche) resistente al agua MGS-BT-168 WC-AV-DN, cámara bullet cableada día noche a color MGS-BT-176 WC-DN, cámara día noche con 56 led´s MGS-PC-O56WC-DN, cámara fija de alta resolución día/ noche MGS-PC-120 WC-DN, aparato para video grabación VHS sensible al movimiento MGS-VCR-502-VDM, equipo de grabación quad estándar de 4 canales MGS-QD-550C-FF4, sistema de grabación de video digital MGS-DVR-9716, sistema de grabación digital DVR MGS-DVR-9316, tarjetas de video, monitor TFT a color y LCD, comunicador de alarma de doble vinculo vía internet-GSM/GPRS TL260GS, teclados PK5500- PFK5500-PFK5516-RFK5501-RFK5508, detectores de movimiento LC-100-PI-LC-102-PIGBSS, detector fotoeléctrico doble de largo alcance enforcer 960-D390, detector magnetico extrafuerte BK DSC, sirena con dos tonos 30W 128DB DSC código 20502, escáner de rayos x carga pequeña y paquetes modelo 530, escáner de rayos x para paquetes y correo modelo 515, escáner de rayos x para paquetes grandes y equipaje modelo 622XR, detector de metales manual superscanner código 1165180, arco detector de metales magnascanner PD 6500I, puerta esclusa de seguridad modelo GIL-2001-2DS, sistema de control de rondas active guard con monitoreo GPRS, espejo convexo para inspección vehicular avizor CIV, software y equipo de computo para el control de visitantes, molinete para el control de acceso inner molinette II y sistema de control de activos con antena euromax.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que de conformidad con lo establecido en el de Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante la Resolución 5351 del 6 de diciembre de 2007 se modificaron los artículos 88, 92 y 93 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006, respecto a las características y requisitos de los uniformes y distintivos que deben utilizar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** se determino que cumple con las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO:

Estará conformado por las siguientes prendas: cubrecabeza, camisa, corbata, cinturón, pantalón, falda, chaqueta y calzado. Por lo tanto, se autoriza los colores negro y azul pastrana, las características y materiales descritos en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010

UNIFORME DE OVEROL:

Estará conformado por las siguientes prendas: Overol, goleana, cinturón y botas. Para lo anterior, se autorizara el color negro, las características y materiales descritas en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010 y sus anexos.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES:

Aplique:

Confeccionado en bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho, lleva el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, y el nombre del servicio, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa, chaqueta y overol.

Escudo:

Elaborado en metal, conservando el logotipo de la empresa de 5 cm de alto por 4 cm de ancho, el cual va en el cubrecabeza y en la galeana.

Placa:

Elaborada en metal de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de alto por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción **EMPRESA DE VIGILANCIA,** en el centro va el logotipo de la empresa, esta será portada en la parte superior izquierda de la camisa, la chaqueta y el overol.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos de comunicaciones, paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Que el parágrafo segundo del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que si se omite alguna o algunas de las sucursales o agencias, se entenderá que no se continuará prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada en la misma.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1.994, la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse ante esta Superintendencia, sesenta (60) días calendario, antes de la perdida de vigencia de la misma.

Que el artículo 4 del decreto 2187 del 2001, dispuso que para la renovación de la licencia de funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la entidad por concepto de multas y sanciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994, consagra que las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de manera que brinden protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. Las instalaciones, la documentación, los medios que se utilizan, y cualquier otro elemento empleado para la prestación de los servicios, podrán ser inspeccionadas en todo momento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001 establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tienen la obligación de describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación y además indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

Que el artículo 103 de la Resolución No. 2852 de 2006 establece los requisitos para la autorización del uso de medios tecnológicos.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de vigilancia y seguridad privada.

Que en virtud de lo establecido en el numeral segundo artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, Vigilancia Móvil es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área a sector delimitado. Así mismo, el numeral 3 del citado artículo señala que la modalidad de escolta, es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto durante su desplazamiento.

Que el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que el parágrafo 1° del artículo 8° del Decreto 356 de 1994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución No. 1682 del 12 de marzo de 2010, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones y demás aspectos relacionados con empresas y cooperativas de vigilancia en cualquiera de sus modalidades y medios, y empresas transportadoras de valores.

Que el Grupo de Permisos de Estado Empresariales de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio de 12 de abril de 2010, renovar la licencia de funcionamiento a la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** con Nit 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidades de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego. Igualmente, recomienda autorizar la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, de conformidad con los artículos 5, 6, 14, 60, 84 y 103 del Decreto- Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la calle 98A No. 51-20 barrio la Castellana en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y registrar la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÀNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y registrar el nombramiento del señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad estará representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., y por el señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como suplente del representante legal.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el medio tecnológico a través de los equipos descritos en la parte considerativa de este acto administrativo, por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

PARAGRAFO: La autorización del medio tecnológico es independiente del cumplimiento de otros requisitos que pudieran exigir las diferentes Entidades en la importación y/o uso de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar el servicio conexo de asesoría, consultaría e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., para que preste el servicio de **CONSULTORIA** en la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar y registrar los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCUO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y contra la misma, procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2010

LUIS FELIPE MURGUEITIO SICARD.
Superintendente

Vo.Bo.: D.O. 000

Revisó: 003
Elaboró: DAAP

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

SECRETARIA GENERAL

Hoy **15/04/2010** a las **9:36:43 a.m.**

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número **2599** de fecha **14/04/2010**

A **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.296.804**

En su calidad de Representante Legal **X** Apoderado Persona Natural

Servicio **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Renuncio a términos **NO**

El notificado Juan C. Forero.

El notificador **CARLOS PINEDA**

Recurso de fecha

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESOLUCIÓN NÚMERO 00145 de 21 ABR 2008

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **"AUTENTICA SEGURIDAD LTDA"**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 artículo 11 y 16, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04348 de Noviembre 27 de 2006, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió autorización previa para la constitución de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, con armas de fuego, denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 14 de Junio de 2007, la empresa se constituyó por escritura pública No. 2284 de la Notaria Diecinueve de Bogotá D. C., del 1 de marzo de 2007.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.296.804, obrando en calidad Representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** Nit. 800.138.597-0, mediante escrito radicado bajo el No. 076458 de Junio 15 de 2007, solicitó la expedición de la Licencia de Funcionamiento para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que la sociedad en mención esta representada legalmente por la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 y por el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 y estará conformada con la siguiente participación societaria: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

Que mediante radicado No. 007448 del 25 de marzo de 2008 el Gerente de la empresa **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** envió material fotográfico de las instalaciones de la sede principal, para acreditar el estado de las citadas instalaciones, ubicadas en la Calle 98 A No. 51 - 20 de Barrio la Castellana de Bogotá D.C., de conformidad con la Resolución 5349 de diciembre de 2007.

Que una vez analizadas las fotografías aportadas por el Gerente de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** donde se evidencia el domicilio principal (Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C.), de la citada empresa, se establece que las instalaciones SON APTAS, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo establece los artículos 13 y 16 del Decreto 356 de 1994, concordante con los artículos 5 y 8 del Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 5349 de diciembre 6 de 2007.

Que es función del Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, se establecen los requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con el Artículo 6° del Decreto 2187 de 2001, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad.

Que la Resolución No. 5349 de diciembre 06 de 2007, mediante la cual se modificó el artículo 127°, inciso 4° de la resolución No. 2852 de 2006, establece que: *"Visita de Instalaciones y Medios: Es aquella que se adelanta con el fin de comprobar si el servicio de vigilancia cuenta con las instalaciones físicas y medios idóneos para ser prestado, bien con la solicitud de la licencia de funcionamiento o su renovación, o para autorizar la apertura de sucursales o agencias, o para el cambio de dirección o domicilio del servicio. Las instalaciones, así mismo, podrán ser inspeccionadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo de sus visitas ordinarias o cuando lo considere pertinente.*

Con las solicitudes de licencia, renovaciones o cuando se requiera la aprobación de instalaciones y medios idóneos para que sea prestado el servicio de vigilancia, el solicitante deberá manifestar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre la ubicación geográfica y la dirección en donde se encuentran y deberá allegar la documentación que acredite que tanto las instalaciones como los medios son adecuados y brindan protección a las armas, municiones, medios de comunicación y de equipos de seguridad que posea.

Cuando del resultado de las visitas de instalaciones y medios realizadas conforme el presente artículo, se establezca que no son aptas para que opere el servicio de vigilancia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá requerir al mismo, con el fin de que se adecuen dentro de los plazos que se fijen para tales efectos. Si ello no ocurre, podrá cancelar las licencia, renovaciones y permisos que se hayan concedido previamente".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, vigilancia fija, es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que de acuerdo al numeral 6° de artículo 3° de la Resolución 3572 del 3 de octubre de 2006, es función del Grupo de Habilitación Empresarial atender los relacionado con la concesión o revalidación de licencias de funcionamiento, renovacionas y demás eventos, según el caso.

Que el Grupo de Habilitación Empresarial de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio del 14 de abril de 2008 conceder Licencia de Funcionamiento a la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y sin armas, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo recomendó registrar a la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C., para operar en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

PARÁGRAFO: La sociedad **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** estará conformada por los siguientes socios: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNANDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

ARTICULO TERCERO: La empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "**AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**", deberá en un término de treinta (30) días, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, en lo referente a la autorización de uniformes y distintivos

ARTICULO CUARTO: Dentro de los sesenta (60) días siguientes al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento el Representante Legal deberá enviar a esta Entidad, los documentos relacionados en el parágrafo 1° del artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa deberá al momento de notificarse de la Resolución que le otorga la Licencia de Funcionamiento, allegar la copia de la consignación efectuada en el Banco Popular, cuenta No.05000149-4, a favor del Tesoro Nacional, que acredite el pago de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2008

FELIPE MUÑOZ GOMEZ
Superintendente.

PAVG/keg

Resolución No. 2509 de

Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, se autoriza la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se autoriza y registras los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y el Decreto- Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No 001467 de 22 de abril de 2008, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió licencia de funcionamiento por el término de dos (2) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, mediante escritos radicados bajo los Nos. 4270 de 10 de febrero de 2010 y 4595 de 12 de febrero de 2010, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, la autorización para la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y la autorización y el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante oficio 005201 de 09 de marzo de 2010, le fue requerida documentación al peticionario, siendo esta allegada mediante radicado 9029 de 23 de marzo de 2010, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto- Ley 356 de 1994.

Que el Decreto 71 de 2002, expedido por Ministerio de Defensa Nacional establece las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social para los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Relación Mínima de Patrimonio: El equivalente al 40% del total de los activos. Composición del Patrimonio: La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital social del total del patrimonio.

Que de acuerdo a los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2009, se estableció que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, cumple con las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social establecidas en el Decreto 71 de 2002, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.	**Total Activo**	**X 40%**	=	**Mayor o Igual al Total del Patrimonio**
1.1.	$264.333.446	X 40%	=	$105.733.378 (Valor requerido)
				$244.620.519 (Valor Estados Financieros)
2.	**Total del Patrimonio**	**X 20%**	=	**Mayor o Igual al Total del Capital Social**
2.1	$244.620.519	X 20%	=	$48.924.104 (Valor requerido)
				$260.220.000 (Valor Estados Financieros)

Que mediante acta de socios número 006 de 25 de enero de 2010 se autorizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 2 pisos 1, 2, 3 y 4 piso | PBX: (571) 327 43 00 | FAX: (571) 327 43 33
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

Que mediante acta de junta de socios No. 004 de 15 de septiembre de 2009, se nombro al señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante Acta de Junta de Socios No. 005 de 13 de enero de 2010, la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, aprobó ampliar los servicios de vigilancia y seguridad privada al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada. Igualmente, se aprobó la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, y el medio tecnológico.

Que el servicio de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada será prestado por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., a quien se le autorizó la credencial de **CONSULTOR** mediante la resolución No. 003132 de 12 de agosto de 2008 por el término de cinco (5) años.

Que el interesado justificó la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, aportando para el efecto, diversas peticiones en las cuales se solicita la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las citadas modalidades, estipulando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se requieren.

Que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, en la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, solicito la autorización para operar con medio tecnológico de acuerdo con la relación de equipos a utilizar para circuito cerrado de televisión, sistema de alarma, equipo de rayos x, detector de metales, control de acceso, sistema control de rondas electrónicas de seguridad, unidad de inspección vehicular, sistema de control de visitantes y sistema de control de activos, registrada en el **Anexo No. 3 (Formulario DEC-01-2004)** que contiene: cámara tipo domo MGS-DC-111WC, cámara tipo domo de alta resolución, iris automatico, foco variable MGS-DC-324 WC-AV, cámara ultra mini cabeza alfiler MGS-BD-116 WC, mini cámara board con lente planto cabeza de alfiler MGS-D-129WC, cámara bullet MGS-BT-113 WC, cámara bullet (dia/noche) resistente al agua MGS-BT-168 WC-AV-DN, cámara bullet cableada dia noche a color MGS-BT-176 WC-DN, cámara dia noche con 56 led's MGS-PC-056WC-DN, cámara fija de alta resolución dia/ noche MGS-PC-120 WC-DN, aparato para video grabación VHS sensible al movimiento MGS-VCR-502-VDM, equipo de grabación quad estándar de 4 canales MGS-QD-550C-FF4, sistema de grabación de video digital MGS-DVR-9716, sistema de grabación digital DVR MGS-DVR-9316, tarjetas de video, monitor TFT a color y LCD, comunicador de alarma de doble vinculo via internet-GSM/GPRS TL260GS, teclados PK5500- PFK5500-PFK5516-RFK5501-RFK5508, detectores de movimiento LC-100-PI-LC-102-PIGBSS, detector fotoeléctrico doble de largo alcance enforcer 960-D390, detector magnetico extrafuerte BK DSC, sirena con dos tonos 30W 128DB DSC código 20502, escáner de rayos x carga pequeña y paquetes modelo 530, escáner de rayos x para paquetes y correo modelo 515, escáner de rayos x para paquetes grandes y equipaje modelo 622XR, detector de metales manual superscanner código 1165180, arco detector de metales magnascanner PD 6500I, puerta esclusa de seguridad modelo GIL-2001-2DS, sistema de control de rondas active guard con monitoreo GPRS, espejo convexo para inspección vehicular avizor CIV, software y equipo de computo para el control de visitantes, molinete para el control de acceso inner molinette II y sistema de control de activos con antena euromax.

Carrera 30 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso | PBX: (571) 327 40 00 | FAX: (571) 327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que de conformidad con lo establecido en el de Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante la Resolución 5351 del 6 de diciembre de 2007 se modificaron los artículos 88, 92 y 93 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006, respecto a las características y requisitos de los uniformes y distintivos que deben utilizar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, se determino que cumple con las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO:

Estará conformado por las siguientes prendas, cubrecabeza, camisa, corbata, cinturón, pantalón, falda, chaqueta y calzado. Por lo tanto, se autoriza los colores negro y azul pastrana, las características y materiales descritos en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010.

UNIFORME DE OVEROL:

Estará conformado por las siguientes prendas. Overol, goleana, cinturón y botas. Para lo anterior, se autorizara el color negro, las características y materiales descritas en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010 y sus anexos.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES:

Aplique:

Confeccionado en bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho, lleva el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, y el nombre del servicio, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa, chaqueta y overol.

Escudo:

Elaborado en metal, conservando el logotipo de la empresa de 5 cm de alto por 4 cm de ancho, el cual va en el cubrecabeza y en la galeana.

Placa:

Elaborada en metal de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de alto por 5 cm de ancho. Dentro del circulo va la inscripción **EMPRESA DE VIGILANCIA,** en el centro va el logotipo de la empresa, esta será portada en la parte superior izquierda de la camisa, la chaqueta y el overol.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos de comunicaciones, paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Que el parágrafo segundo del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que si se omite alguna o algunas de las sucursales o agencias, se entenderá que no se continuará prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada en la misma.

Carrera 10 No. 26 – 51, int. 106, 3, 3 y 4 piso / PBX (571) 327 4600 / FAX (571) 327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1.994, la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse ante esta Superintendencia, sesenta (60) días calendario, antes de la perdida de vigencia de la misma.

Que el artículo 4 del decreto 2187 del 2001, dispuso que para la renovación de la licencia de funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la entidad por concepto de multas y sanciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994, consagra que las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de manera que brinden protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. Las instalaciones, la documentación, los medios que se utilizan, y cualquier otro elemento empleado para la prestación de los servicios, podrán ser inspeccionadas en todo momento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001 establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tienen la obligación de describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación y además indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

Que el artículo 103 de la Resolución No. 2852 de 2006 establece los requisitos para la autorización del uso de medios tecnológicos.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de vigilancia y seguridad privada.

Que en virtud de lo establecido en el numeral segundo artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, Vigilancia Móvil es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área a sector delimitado. Así mismo, el numeral 3 del citado artículo señala que la modalidad de escolta, es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto durante su desplazamiento.

Que el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Carrera 10 No. 26 – 51 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57) 1 322 40 00 / FAX: (57) 1 322 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que el parágrafo 1° del artículo 8° del Decreto 356 de 1994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución No. 1682 del 12 de marzo de 2010, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones y demás aspectos relacionados con empresas y cooperativas de vigilancia en cualquiera de sus modalidades y medios, y empresas transportadoras de valores.

Que el Grupo de Permisos de Estado Empresariales de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio de 12 de abril de 2010, renovar la licencia de funcionamiento a la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidades de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego. Igualmente, recomienda autorizar la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, de conformidad con los artículos 5, 6, 14, 60, 84 y 103 del Decreto- Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la calle 98A No. 51-20 barrio la Castellana en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y registrar la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y registrar el nombramiento del señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad estará representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., y por el señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como suplente del representante legal.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (571) 337 40 00 / FAX: (571) 337 40 33
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el medio tecnológico a través de los equipos descritos en la parte considerativa de este acto administrativo, por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

PARAGRAFO: La autorización del medio tecnológico es independiente del cumplimiento de otros requisitos que pudieran exigir las diferentes Entidades en la importación y/o uso de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar el servicio conexo de asesoría, consultaria e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., para que preste el servicio de **CONSULTORIA** en la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar y registrar los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCUO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y contra la misma, procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2010

LUIS FELIPE MURGUEITIO SICARD.
Superintendente.

Vo Bo. D.O. 000

Revisó: 003
Elaboró: DAAP

Carrera 10 No. 26 – 72 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

SuperVigilancia

BICENTENARIO 1810-2010

SECRETARIA GENERAL

Hoy 15/04/2010 a las 9:36:43 a.m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número 2599 de fecha 14/04/2010

A JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.296.804

En su calidad de Representante Legal X Apoderado Persona Natural

Servicio AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Renuncio a términos NO

El notificado Juan C. Forero

El notificador CARLOS PINEDA

Recurso de fecha

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

Por la cual se resuelve solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOYEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

TEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Sgc: FOR-GD-020-013
Fe aprobación: 24/09/2015
Ver: 9

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Salitre Antiguo. Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Satélite Calle 26 No. 59C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1 - 3078008 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116009
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

Que de acuerdo con el inciso 1° del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Que en la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que *"Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".*

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) *"La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."*

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No.2599 del 14 de abril de 2010**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, con domicilio principal ubicado en la Calle 98A No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C., para operar en la modalidad de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	1.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Que en el acto anteriormente señalado, se autorizó al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, como **Representante Legal** y el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.458, como **Representante Legal Suplente** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante el mismo acto administrativo, se autorizó el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 5 Correo Empresarial Belmonte Arquitectos, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 03 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central Piv
PBX: 57 – 1- 3074888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

De Las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, actuando como **Representante Legal** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, mediante documentación radicada con **No. 2015-330-000845-2 del 23 de enero de 2015**, solicitó ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad mencionada, para operar para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación. [1]

Que dando aplicación al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud se encuentre incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes.

Que mediante **Oficio No. 20151200030301 del 17 de febrero 2015**[2], la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, solicitó a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, aportara y complementara la información jurídica y documentación contable, para continuar con el trámite requerido.

Que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, dio respuesta al requerimiento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el radicado **No. 2015-330-004280-2 de 26 de marzo de 2015.**[3]

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir*[4]*, (ii) seguido de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //Su carácter "previo"*

[1] Folio 2 expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[2] Folio 315 Idem.
[3] Folio 316 ss.
[4] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 90 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 24A No. 50-42 Torre 4 Pisos 3 Centro Empresarial Bonavento Angelo. Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 61 Oficina 703 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3278038 Línea Gratuita Nacional 01 8000 116032
www.supervigilancia.gov.co

se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas" (sentencia C 263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.... La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: "*[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)*".

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que:

"*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."[4]

[4] Ibídem

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación[5] ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta *"i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;[7] iv) debe obedecer al principio de solidaridad[8]; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.[9]"*

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. En primer lugar, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, es una materia sujeta a reserva de ley, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".[10] (...) En segundo lugar, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.11 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones..." (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, so pena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y

[5] Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).
[7] Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.
[8] Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
[9] Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
[10] Ver sentencias: C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-332 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.
[11] Ver sentencia C-262 de 2008, M.P. María Victoria Calle Correa

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Serrimento Angulo. Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 51 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central P4
PBX: 57 – 1- 3078536. Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119153
www.supervigilancia.gov.co

proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: *"La definición de cuál es el "núcleo esencial" de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de libertad de empresa, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición12; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión13; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable."* (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

*"El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual **se presumirá en todas las gestiones** que aquellas adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"* (negrilla y subraya original del texto)[i]

*De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, **aquellas ocasiones en las cuales puede partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley**. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones"* (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al régimen jurídico que fija la ley: *"Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo,*

[i] Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[ii] Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y su iniciativa privada (...)" (negrilla fuera de texto).

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO Ó ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 90 A No 51-20 BOGOTA DC			

puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar."

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el decreto ley 356 de 1994, decreto 071 de 2002, decreto 2187 de 2001 y decreto 3222 de 2002.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

Que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, presenta información incompleta e insuficiente para evaluar integralmente la presente solicitud con sus medios, modalidades, equipos y elementos, sin embargo, atendiendo los principios de eficiencia, economía y celeridad que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a realizar el análisis correspondiente.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994, faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán **mantener y acreditar** los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el **Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional,** establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: ***"Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio.*** *A partir de la vigencia del presente decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.* ***Artículo 4°. Composición del patrimonio.*** *La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital*

social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."

Una vez analizada la información contable y financiera, con las revelaciones y certificaciones suscritas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allegadas al presente trámite de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, sobre las vigencias 2012 y 2013, el equipo técnico contable de la Superintendencia Delegada para la Operación, mediante **Informe Contable y Financiero No. 20151400076823 del 1 de noviembre de 2015,**[14] advierte que a la luz de las disposiciones vigentes y con fundamento en los informes debidamente certificados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, el cual concluye:

"*De acuerdo con los Estados Financieros consolidados y comparativo de los años 2012 y 2013 presentados, para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por junta de socios y certificados por el Representante Legal JUAN CARLOS FORERO ENCISO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, la contadora publica NANCY PATRICIA GONZALEZ G, con T.P 59709-T y el Revisor Fiscal JAVIER FELIPE CORREA con tarjeta profesional 67095-T, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990 y artículos 57 y 58 del Decreto 2649 de 1993, se presume que estos Balances se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas contables y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del balance, salvo prueba en contrario, por tanto la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada* ***AUTENTICA DE SEGURIDAD LTDA****, identificada con* ***NIT. 800183.597-0,*** *muestra el acatamiento de las cuantías mínimas del patrimonio y capital social establecidas en el Decreto 71 de 2002, visible a folios 133 -135 y 154-190.* [15]

Que se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Que existen prácticas contables que permiten un manejo inadecuado de las cuentas que integran el patrimonio con lo cual se crea un alto riesgo en la estabilidad económica de la empresa considerada individualmente y del sector en general.

Que existen formas de registro contable que alteran los índices de solvencia de las empresas, con lo cual se causa un riesgo antes los usuarios y ante los terceros acreedores.

Que el artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 en concordancia con el Decreto 71 de 2002, establece que los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un periodo, con el fin de ser conocidos por usuarios indeterminados, con el objeto de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa, para generar flujos favorables de fondos; dichos estados financieros, son caracterizados por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta, dentro de estos estados de propósito general se encuentran los básicos y los consolidados.

[14] Folios 443-447 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[15] Folio 445 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 94A No. 59-67 Torre 4 Piso 5 Centro Empresarial Barrancas Angulo, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 66D – 91 Oficina 322 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3970005 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119123
www.supervigilancia.gov.co

Que a su vez el artículo 22 de la citada norma establece que los estados financieros básicos son 5: (i) El balance general (ii) El estado de resultados (iii) El estado de cambios en el patrimonio, (iv) El estado de cambios en la situación financiera, (v) El estado de flujos de efectivo.

Que los estados financieros de una empresa, constituyen el documento contable, que evidencia la real situación financiera de la misma, por eso su objetivo principal no es otro que permitir a terceros o como en este caso a los entes de control respectivos, informarse sobre la situación patrimonial de la misma en un periodo determinado.

Que se hace indispensable, que los estados financieros sean útiles, veraces, comprensibles, **comparables, confiables** y verificables, toda vez que como ya se mencionó, estos reflejan entre otros la solvencia y liquidez de la empresa, y le permiten a quien los interpreta, evaluar con claridad y certeza la situación económica, ejerciendo por quien corresponde un control real sobre la empresa. Es así como todo balance, debe ser elaborado con fundamento en la información de los movimientos contables registrados en los libros oficiales de la empresa, que respaldan los comprobantes y soportes de los periodos certificados y en el caso de las empresas de vigilancia deben ajustarse a las directrices consagradas en el Decreto 71 de 2002.

De las tarifas del servicio.

Que el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, verificando lo establecido en la norma en mención, estudió la información presentada a esta entidad, por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, para lo cual se analizaron los contratos que reposan a folios 395 y 410 del expediente, como también, auxiliares, muestra selectiva de facturas y se observó que se realizan cobros de acuerdo con las tarifas establecidas. [18]

Por lo anterior, se observa el acatamiento la norma del Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, en su artículo 44 numeral 13 "Cobrar una tarifa inferior a la prevista por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a la normatividad vigente".

De la verificación de la información financiera.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 007 de 2012 suscrita por esta Entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia", en su artículo 125 LIBROS. Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes, en el artículo 87. VERIFICACION DE LAS

[18] Contratos suscritos por la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, con la ASOCIACION DE PROPIETARIOS IBERIA 130 y CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE CORDOBA.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MAKUINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 50-42 Torre 4 Piso 5 Centro Empresarial Barrancas Kr 50A, BOGOTÁ.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX (57 – 1) 3000556 Línea Gratuita Nacional 01 8000 118753
www.supervigilancia.gov.co

AFIRMACIONES. Antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos y en su artículo 58. AJUSTES. Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente y reconocer el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional. Que la documentación allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, revela una información confiable.

Lo anterior, en observancia del Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, por la cual se modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, en su artículo 40 numeral 18 "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector".

Que de acuerdo con la Ley 43 de 1990 - Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 10, establece: "*De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes.*"

Por lo anterior, se observa la ejecución a la norma del Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, en su artículo 40 numeral 18 "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector, de acuerdo con los deberes y las conductas resolución 2946 del 2010.

Del cumplimiento del Artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994.

Los servicios de vigilancia y seguridad deben presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior los cuales incluirán: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de Flujo de efectivo y balance comparativo de los dos últimos años, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de quienes se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Se verificó la información revelada a través de la Página Web de la Entidad en concordancia con la norma contra la presentación de los Estados Financieros consolidados y comparados

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 95 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 94A No. 59-67 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 66C – 01 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119723
www.supervigilancia.gov.co

de los periodos 2012 - 2013, las notas respectivas de forma desagregada como lo indica el Decreto 2649 registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2012 hasta el año 2013, debidamente aprobados y certificados por Junta de Socios, Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal respectivamente, quienes adjuntaron los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Evidenciando el acatamiento de la norma, reflejado en **Informe Ejecutivo Contable y Financiero No. 20161400076823 del 1 de noviembre de 2015.**[17]

Certificación de Cámara de Comercio.

Oponibilidad a terceros.

Teniendo en cuenta, el Registro Mercantil como una instancia legal que deben efectuar todas las sociedades comerciales, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, que ejerzan actividades comerciales, y la cual debe ser renovada anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el acatamiento de las obligaciones legales y una vez realizada la consulta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se evidenció que la empresa en mención renovó su matrícula mercantil, el día veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), de esta manera, se encuentra acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.[18]

Del capital, los socios y la sociedad.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 2699 del 11 de abril de 2010**, concedió la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	10.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

[17] Folios 133-135 y 155-190 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[18] Folio 448 idem.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 53-20 BOGOTA DC			

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, mediante Acta de Junta de Socios No. 043 del 27 de diciembre de 2013,[19] protocolizada mediante Escritura Pública No. 00508 del 15 de marzo del 2014 de la Notaria cincuenta y dos del circulo de Bogotá D.C.[20] contaba con un capital por valor de doscientos sesenta millones doscientos veinte mil pesos ($260.220.000) y el mismo fue **aumentado en doscientos noventa y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos ($295.120.427)**, quedando el capital en un valor de **quinientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ($555.340.427)**. La nueva composición societaria estará conformada de esta manera:

Socios	No. de Cuotas	Valor Nominal	Valor Aporte
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

Que una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

Verificación Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece: "*Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*"

Es así como, se confirma que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra conformada en su composición societaria por: el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.804 y el señor **CARLOS ANDRES FORERO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.753.936, personas naturales y de nacionalidad colombiana.

[19] Folio 356 Id.
[20] Folio 354 Id.

De la representación legal.

Teniendo en cuenta, que el Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude artículo 372 ibidem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

En este sentido dispone el artículo 833 del Código de Comercio: *"Los negocios jurídicos propuestos o concluidos por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste"*

Cabe resaltar que el Representante Legal Principal, es la persona autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente. Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Así mismo, será el Representante Legal Suplente, la persona que ante la ausencia del principal, autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, Cámara de Comercio). Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, consultado el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)[2], la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, estaría representada por: el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, como **Representante Legal** y el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.456, como **Representante Legal Suplente**.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

La Corte Constitucional en **Sentencia SU458/12** de veintiuno (21) de Junio de dos mil doce (2012), expuso:

[2] Folios 448-449 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-193-013
Fecha aprobación: 26/05/2015
revisión: 8

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 9 Centro Empresarial Salitre Antiguo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 03 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3075666 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 113783
www.supervigilancia.gov.co

"En segundo lugar, se profirió el Decreto Ley 019 de 2012 (sobre supresión de regulaciones y trámites) en el cual se suprimió el documento certificado judicial, y se creó un mecanismo de consulta en línea de los antecedentes judiciales. Se transcriben los artículos pertinentes:

"ARTÍCULO 93. SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL. *A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprímase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.*

ARTÍCULO 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. *Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.*

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales."

Para tal efecto, previo requerimiento, obra constancias de **Antecedentes Dijin y Fiscalía**, correspondiente a los **Oficios de Respuesta No. 20157600011523 de 12 de febrero de 2015 y No. 20157600096883 de 25 noviembre de 2015,**[22] Con los cuales se acredito la verificación de antecedentes.

Cabe señalar que por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 *"se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."*

A su vez, el parágrafo primero del Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

[22] Folios 439 y 494 idem.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-29 BOGOTA DC			

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015),[23] se constató que el objeto social único corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Dado lo anterior, el OBJETO SOCIAL, registrado en Cámara de Comercio, es el siguiente:

"LA PRESTACION DE SERVICIOS REMUNERADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, ESCOLTAS A PERSONAS Y MERCANCIAS, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON EL APOYO DE MEDIOS TECNOLOGICOS, Y LA ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO EL SERVICIO DE INTERVENTORIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA; EN Y PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR CONTRATSO DE PRESTACIONES DE SERTVICIOS GENERALES O ESPECIFICOS, Y LABORALES CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRABAR INMUEBLES O MUEBLES, VEHICULOS, NAVES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA Y/O SU CAPITALIZACION O INCREMENTOS DE ACTIVOS, INVERTIR EN ACCIONES, EN PARTES DE INTERES SOCIAL, CUOTAS, CEDULAS, BONOS, TOMAR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN GARANTIA O ELSO BIENES SOCIALES, EN ENTIDADES PARTICULAR O ESTATALES NACIONALES O EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES. O GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRI, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, ACEPTARLOS EN OAGO, EJERCER TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO IMPORTAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y ACTUAR POR SI MISMA O POR MEDIOS DE SUS REPRESENTANTES ANTE CUALESQUIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS U OFICIALES O MIXTAS ASI SEAN NACIONALES O EXTRANGERAS Y EN TODOS LOS DEMAS QUE FUERA CONDUCENTE PARA EL MEJOR LOGRO DE UN OBJETO SOCIAL, ABRIR, CEDER Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTE DE AHORROS Y CAPITALIZACION, DEPOSITOS, RENTABLES O DE GARANTIA, ASI COMO COMPROMETER Y GIRAR, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES QUE SE PONGAN OBJETOS SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS Y QUE SEAN DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR Y RECURRIR A DECISIONES DE ARBITROS EN CUESTIONES QUE TENGAN INTERES FRENTE A TERCEROS, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS REGLAMENTARIOS DE LOS ANTERIORES SIN QUE LA PRESENTE NUMERACION SEA LIMITADA SINO SIMPLEMENTE APLICATIVA Y ENUNCIATIVA, PARAGRAFO. SE PROHIBE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS PROPIAS".

Que una vez revisado el **OBJETO SOCIAL**, estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se evidencian actividades que se encaminan al desarrollo del objeto social de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Sociedad denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), se constató que el objeto social corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, como única y exclusiva actividad.

Del paz y salvo por concepto de multa y contribución ante la Supervigilancia.

Que el artículo 4 del Decreto 2187 de 2001, estableció que para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a **PAZ** y SALVO con la Entidad por concepto de multas y sanciones.

[23] Folio 418 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa: Calle 26A No. 59-51 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Fontanar Arag (Fl. Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 01 Oficina 108 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078080 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20163200085213 de 23 de Octubre de 2015**,[24] mediante el cual certificó que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra a **PAZ y SALVO** por concepto de multas y contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que al exigir el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta, no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, clase o ampero básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 15-02-101002600 de la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se evidenció que su vigencia expiró el quince (15) de abril de 2015, por lo tanto no se ajusta a la normatividad exigida.

Lo anterior, consta en la consulta efectuada al aplicativo RENOVA el día 26 de noviembre de 2015.[25]

Cabe señalar que, según lo estipulado en la Resolución 2946 de 2010, Artículo 45 se considera como Falta Grave – Numeral 16, *"No mantener permanentemente actualizada la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente."*

De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: *"(...) los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón social y dirección."*

[24] Folio 451 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[25] Folios 453-456 ídem.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	OEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Se evidenció que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, no actualizó el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** en el sistema - con la información vigente de la misma, a fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), parcialmente como consta en los folios 453-492, del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

Del personal operativo acreditado.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento proferida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no proceda a registrar a su personal operativo, cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52.

Que una vez revisada la documentación allegada dentro de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, referente al personal operativo y el sistema de **ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO – APO**, a fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se evidencio que el personal encargado de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra acreditado.[2]

Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003 - Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

Que el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece:

"***Empresas de vigilancia privada**, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, **que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada**, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo*

[2] Folios 485-492 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 53-20 BOGOTA DC			

dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994" (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que una vez revisada la documentación anexa en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, no se observó certificación debidamente suscrita por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, manifestando el pago de nómina y seguridad social.

Que así mismo, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allego copias de las planillas de pago de seguridad social, correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de dos mil catorce (2014)[27];

Del cumplimiento del Decreto 2355 de 2006.

Que con fundamento en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, el cual establece que será función de la Delegada para la Operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia de Vigilancia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento Control Comercio de Armas.

Que según lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 20133100054447 del 02 de septiembre de 2013 corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales "(…) *Emitir conceptos sobre las solicitudes de compras de armas y municiones que presenten las empresas de vigilancia con armas y las transportadoras de valores ante el departamento control de armas municiones y explosivos.*"

Así mismo, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allego relación de armamento, en el plenario se visualiza que al momento de presentar solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, la compañía de vigilancia contaba con 47 armas, pudiendo tener 42, por lo que le fue requerido para corregir la disparidad mediante la vinculación de personal ó disminución en el número de armas.[28]

Tal requerimiento fue reconocido por la empresa de vigilancia **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, que reposa en el folio 317 del expediente de renovación, y solicita se tenga en cuenta que se encuentran en procesos de contratación a nivel nacional el cual varía constantemente.
Sea de anotar que una vez revisado el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** en el sistema, que la proporción Hombre – Arma conforme al listado del Personal Operativo Acreditado y en proceso de acreditación registrado en el Sistema de Acreditación del Personal Operativo (APO DATOS) a fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), y conforme al listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, expedido por el Departamento Control Comercio de Armas a fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil catorce (2014) –, por lo

[27] Folios 241-257 idem.
[28] Folio 315 requerimiento jurídico Rad. 20151200030901 del 17-02-2015.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

tanto la empresa de vigilancia cuenta con cuarenta y siete (47) armas, y al realizar la operación hombre-arma tendría la facultad de tener hasta 51 armas. [29]

De las modalidades y medios.

Que según lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 "*Medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada.* Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Así mismo, a la luz del Artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, que refiere a las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como:

"(...)

1. *Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*

2. *Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.*

3. *Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. (...)*"

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

Que conforme a lo previsto en el artículo 6° del Decreto ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

De los medios.

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizar al medio armado, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

[29] Folios 54-55 y 467-470

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		05-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-003
Fecha aprobación: 24/09/2015
Versión: 5

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 01 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 5870808 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115700
www.supervigilancia.gov.co

Del medio tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos, adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos; requisito acreditado de conformidad con la documentación visible a folios 074-123. Por lo tanto, se autorizaría la prestación con medios tecnológicos, tales como: circuito cerrado de televisión, equipos de monitoreo, alarmas para inmuebles, detectores de metales, sistema de alarmas con censores, equipos de rayos X, rondas electrónicas de seguridad, unidad de inspección vehicular, sistemas de control de activos, sistemas de control de visitantes, detector de explosivos narcóticos, agentes químicos y tóxicos industriales.

Del servicio conexo de Asesoría, Consultoría e Investigación.

Que el artículo 31, 32, 33 y ss. del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, hace referencia al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, señalando que el personal que prestara el servicio, debe estar acreditado por esta Superintendencia.

El artículo 80 del Decreto Ley 356 de 1.994, establece que para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación, las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el parágrafo 1° del artículo 8° del Decreto 356 de 1.994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que el servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada sería prestado por los señores identificados en la siguiente relación, quienes se encuentran acreditado como consultores en seguridad privada, según autorizaciones emitidas por esta Entidad mediante su respectivo acto administrativo.[10]

[10] Folios 47-51

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEGY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCIÓN	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20131400064407 de 3 de octubre de 2013	CONSULTOR 3 Años
JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.36.458	1577 de 3 de marzo de 2011	CONSULTOR 4 Años
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	4545 de 7 de julio de 2011	CONSULTOR 4 Años

Que para la renovación de licencia de funcionamiento, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, solicito autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de: de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.[1]

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002, por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, cuyo objeto principal es que los servicios de vigilancia y seguridad privada, suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Que a folio 36 y 308, obra certificación expedida por: el Jefe de Prevención y Educación Ciudadana Policía Metropolitana de Bogotá, en la que se señala que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra vinculada a la respectiva **RED DE APOYO**. Por lo tanto, se acredita la acatamiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 3222 de 2002.

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

Que el domicilio principal, deberá contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, artículos 5° y 6° del Decreto 2187 de 2001.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto 356 de 1994 establece en el *"Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)"*

[1] folio 2 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 A No 51-29 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-65 Torre 4 Piso 5 Centro Empresarial Gerencia Angulo, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 91 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 307 8000 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 118709
www.supervigilancia.gov.co

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el *"Artículo 6. Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"*.

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Que las instalaciones del domicilio principal, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, fueron autorizadas mediante la **Resolución No. 2599 del catorce (14) de abril de 2010**, en la dirección **Calle 98 A No. 51-20 Barrio La Castellana** de la ciudad de **Bogotá D.C.**

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar **desfavorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, ofíciese a la Superintendencia de Sociedades informando la negación de la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.929.684**, como **Representante Legal** o quien haga sus veces, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0.**

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de la Superintendente delegada para el control, para que tome las acciones que estime pertinentes respecto de los presuntos hallazgos señalados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para Firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 95 A No 53-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 94A No. 58-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Gremlento Angulo, Bogotá.
Centro de Interacción al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69D – 91 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 2070098 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119003
www.supervigilancia.gov.co

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. **20161200004097** del 4 de febrero de 2016, por la cual se niega la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 2011), Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001 (Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015), y

CONSIDERANDO

El señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.296.804**, actuando en calidad de representante legal, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, solicito la renovación de la licencia de funcionamiento, enviado documentación pertinente para tal fin. (folios 1-301).

Que mediante Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, (Folios 519-530) se negó la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016. (Folio 531).

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, presentó recurso de reposición mediante Radicado **No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016**, contra de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Folios 535-618).

Que no existiendo peticiones de pruebas pendientes de resolver ni pruebas que practicar, se procederá a evaluar el recurso interpuesto.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** fundó el recurso de reposición en los siguientes argumentos que en resumen contemplan su alegato:

"1. VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN POR FALSA MOTIVACIÓN Y FALTA DE LA MISMA.

(...) No obstante lo anterior y a pesar que en el caso bajo estudio mi representada cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos para la renovación de su licencia de funcionamiento, la Superintendencia decidió negar la renovación del permiso de estado, sin indicar de manera fundada y expresa los motivos por los cuales se tomó la decisión.

Tras revisar en detalle la parte resolutiva de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016 no se halló en ella una exposición fundada y detallada de los motivos expresos que llevaron a la administración a negar la renovación de la licencia y mucho menos se halló un análisis de proporcionalidad para justificar la decisión tomada, razón por la cual se acudió al examen de la parte considerativa del acto administrativo en busca de dichos motivos, concluyendo tras un ejercicio de interpretación, que éstos pudieron ser los siguientes:

(...) Del informe general de la sociedad vigilada

(...) De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada

(...) De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad

(...) Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003- control a la evasión del sistema de seguridad social

2. VULNERACION AL PRINCIPIO DE EFICACIA

(...)

Es así como la Superintendencia olvidó que en su actuar debía buscar permanentemente que el procedimiento lograra su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales, evitando dilaciones y retardos y saneando las irregularidades procedimentales que se presentaren, en pro-

cura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

3. EVIDENTE DESPROPORCIÓN DE LA DECISIÓN DE NEGAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(...)

Así las cosas, en virtud de las normas en cita es claro que en aquellos casos en que la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada decide negar la licencia de funcionamiento o la renovación de la misma a una empresa que la solicita, debe fundamentar su decisión no solo en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, sino además, en la afectación a la seguridad ciudadana, que es el bien jurídico que se busca tutelar según lo indica de manera expresa el artículo 3 del decreto Ley 356 de 1994. (...)"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, que negó la renovación de licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** manifestando que le asiste competencia en los términos previstos el Decreto 2355 de 2006, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y las normas contenidas en el Código procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Procede este Despacho a revisar los documentos allegados junto a la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, así como los aportados con ocasión a los requerimientos efectuados por ésta entidad y al escrito impugnatorio.

Lo anterior a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de la licencia solicitada, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario (Decreto 071 de 2002, Decreto 2187 de 2001 y Decreto 3222 de 2002.)

En primer término, encuentra el Despacho que la negación de la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AU-**

TENTICA SEGURIDAD LTDA, por medio de la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016,** surgió en consideración a que presuntamente, la vigilada remitió un informe general de la sociedad con ciertas deficiencias, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual se encontraba expirada a corte del 15 de abril de 2015; no se efectuaron las actualizaciones correspondientes en el aplicativo tecnológico de reporte de novedades de los vigilados RENOVA y no se aportó una certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor Fiscal de la empresa, donde se acreditara el pago de la nómina y la seguridad social a los empleados vinculados a la referida sociedad.

Todo lo anterior se sustrae del contenido de la resolución objeto de este análisis, por lo que evidente resulta que la Resolución **No. 20161200004097,** no desconoce el derecho fundamental al debido proceso de la vigilada que ha requerido la renovación de la licencia de funcionamiento, ya que en realidad no adolece de falsa o falta de motivación, como erradamente lo aduce el recurrente, quien en su escrito así lo expone, más reconoce dentro del mismo documento, las razones que fundaron la negativa al requerimiento de renovación del licenciamiento presentado por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** dado que en el mismo se enlista de manera detallada todas y cada una de las causas que justifican el acertado devenir de la negativa, lo que hace evidente la improsperidad del argumento expuesto frente a este tópico y con dicho soporte jurídico.

Lo anterior, hace importante resaltar el contenido de los postulados contemplados en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual indica:

> *"(...) para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sucursales o agencias; relacionando puestos vigilados; el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio; armas; vehículos; equipos de comunicaciones paz y salvos de pago aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías y cumplimiento de obligaciones con el sistema de Seguridad Social conforme al Artículo 27 del Decreto 1703 de 2002"*

A su turno, el artículo 4º del Decreto 2187 de 2001, establece que:

> *"Para efectos de lo estipulado en el Decreto Ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la superin-*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-DO-060-012
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

tendencia por multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."

Del mismo modo, el parágrafo 1º del artículo 85 de la misma norma refiere que:

> *"Durante la vigencia de la licencia de funcionamiento los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán obtener los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos, patentes, seguros y demás requisitos establecido en este Decreto. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de esta disposición e impondrá las medidas cautelares o sanciones a que haya lugar, e informará de este hecho al Ministerio de Trabajo y seguridad Social"*

Conforme a las normas antes citadas se hace evidente que la regulación en materia de renovación de licencia de funcionamiento, permite a la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejercer el rol de control y verificación no solo del cumplimiento de los requisitos mínimos, sino indagar acerca de la funcionabilidad de la empresa, toda vez que uno de los objetivos de la entidad es garantizar la confianza pública en el servicio de vigilancia y seguridad privada frente a la comunidad y a los beneficiarios del servicio.

En este punto, es preciso mencionar que el artículo 85º de la Ley 356 de 1994, establece:

> *"La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán hasta por un término de cinco (5) años.*
>
> *(...)*
>
> *Parágrafo 2º.- **La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma**".* (Negrillas por fuera del texto original)

La norma en cita precisa con claridad que para la renovación de la licencia de funcionamiento resulta imperioso efectuar la solicitud demostrando que se cumple con la plenitud de los requisitos legalmente establecidos con antelación a sesenta (60) días calendario antes que se cumpla con el plazo de la vigencia de la que se había concedido, es decir, que para el momento en que se hace efectiva la solici-

tud, la vigilada que pretende la renovación, debe acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia.

Pese a ello, en desarrollo a los principios de eficacia administrativa y oportunidad, teniendo en cuenta que los documentos aportados con la solicitud de renovación de la licencia presentada por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** no daban certeza respecto de algunas situaciones contables y financieras de la vigilada entre otras, mediante Oficio No. 20151200030301 del 17 de febrero de 2015 (folio 316) emanado de la Superintendente Delegada para la Operación (E), se efectuó requerimiento jurídico, contable y financiero a la referida sociedad, actuación que desvirtúa por completo el argumento expuesto en el recurso de reposición y que se fundó sobre la supuesta vulneración a los mismos.

Lo anterior hace evidente que en garantía a los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, se concedió un término adicional y perentorio para que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** complementara los requisitos de la solicitud de renovación del licencia de funcionamiento, adjuntando los documentos pertinentes para evidenciar el cumplimiento previsto por el legislador para acceder a lo pretendido, con la finalidad de verificar el cumplimiento del pago de cesantías y prestaciones sociales a los trabajadores, relación de armas, afiliación a red de apoyo de la policía nacional.

Por lo anterior, mediante escrito identificado con el radicado **No.2015-330-004280-2 del 26 de marzo de 2015** (folio 317-430), el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA,** dio respuesta a los requerimientos jurídicos, contables y financieros y allegó cierta documentación para verificación del cumplimiento de sus obligaciones, con miras a la obtención de la renovación de la licencia de funcionamiento.

Con ocasión de la información incorporada en el expediente, mediante Memorando No 20151400076823 del 1 de octubre de 2015, (folios 445-449), el Grupo de Permisos de Estado Empresarial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuó un informe ejecutivo contable y financiero a través del cual, se dejó sentado el siguiente hallazgo:

"(...)

Se verificó que la empresa acreditó el pasivo laboral y pago de cesantías de ley a los trabajadores del periodo causados 2013, aportando la consigna-

ción a los fondos Porvenir y FNA por valor de $52.383.141.oo y cesantías pagadas al trabajador dentro de las liquidaciones de prestaciones sociales realizadas en enero de 2014 por valor de $120.045.272.oo, contra lo certificado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2013 en un valor de $64.315.351.oo, presentando una diferencia por mayor valor pagado $113.062.oo visible a folios 191 a 240. Se evidencia el pago de los aportes parafiscales y cesantías de la empresa.

Se evidencia que el valor causado y pagado del año 2013 no coinciden, por lo tanto esta información no es confiable. Visible a folio 191 a 257).

(...)

Al respecto, es preciso destacar que el artículo 6 de la Ley 828 de 2003 establece:

"Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994"

Así pues, al carecer de información confiable que de certeza a ésta entidad respecto del cumplimiento de los pagos a seguridad social, resulta fundamental que se certifique el mismo a través de un documento suscrito por el Representante legal de la vigilada en coadyuvancia con el contador o revisor fiscal correspondiente, lo que no se evidenció al momento de proferir la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016.

Así las cosas, sea lo primero indicar que de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 y en garantía del derecho al debido proceso, contradicción y defensa, se efectuará una valoración al material probatorio que fue allegado con el recurso de reposición, a fin de indagar si como en realidad lo aduce el representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad

privada, la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** cumple con los requisitos legales para acceder a la renovación, en especial, los que se echaron de menos en la resolución que negó el pedimento referentes a la certificación del pago de la seguridad social de los trabajadores, el cumplimiento de las condiciones legales para la póliza de responsabilidad civil extracontractual

Con dicho horizonte, de los documentos aportados con el recurso de reposición y vistos a folios 579-618, se puede verificar solo hasta este momento en el que se resuelve el recurso de reposición contra el acto que niega la renovación del licenciamiento, que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** allegó certificación que data del 1º de abril de 2016 (folio 618) suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal en donde se indica que se ha cumplido con los pagos de nómina, seguridad social y parafiscales de forma mensual durante los años 2014 a 2016, con lo que se puede considerar, tan solo hasta este momento, subsanada dicha falencia, habida cuenta que se ha podido constatar que la vigilada ha venido cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 828 de 2003.

Ahora bien y continuando con el análisis del asunto, se hace evidente que en el informe ejecutivo contable y financiero contemplado en el Memorando No. 20151200091143 del 11 de diciembre de 2015 (folios 495-499), se dejó en evidencia la presencia de dos hallazgos relacionados con el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto ley 356 de 1994, toda vez que se evidenció que la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, se mantuvo vigente hasta el 15 de abril de 2015, así como se evidenció que no se mantenía actualizada la información pertinente en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, dado que allí no se había registrado una póliza que evidenciara el cumplimiento de la normativa referida por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Revisada la documental adosada al plenario con el recurso de reposición contra la resolución objeto de revisión, se encuentra a folios 579-617 copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y sus respectivas certificaciones que fueron adquiridas por la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD**, siendo posible constatar la vigencia de las mismas solo hasta esta instancia, lo que se considera saneado por parte de la vigilada en debida forma.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, prevé que los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:

> "1. *Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.*
>
> *3. Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que presta*
>
> *5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.*
>
> *7. Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
>
> *16. Colaborar con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la labor de inspección, proporcionando toda la información operativa, administrativa y financiera que ésta requerida para el desarrollo de sus funciones.*
>
> *23. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley".*

En desarrollo de tal normativa, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 2946 de 2010, por medio de la cual se modificó el Régimen de Control, Inspección y Vigilancia, y en su artículo 40, se indicó que:

> *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada observarán en la prestación del servicio los siguientes deberes, los cuales propenden por garantizar la calidad en la prestación del servicio, y su incumplimiento se encuentra tipificado en las faltas señaladas en los artículos 44,45 y 46 de la Resolución"*

De este modo, los reproches contenidos en la resolución objeto de recurso y que hacen referencia a la falta de actualización de la información en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, si bien resulta inadmisible y constituye una situación gravosa para el fin encomendado a ésta entidad correspondiente a la protección de la confianza pública, así como evidencia la presunta deficiencia de la entidad en lo que respecta al cumplimiento a sus deberes legales que

impiden de contera ejercer de manera adecuada y oportuna el rol de vigilancia y control por parte de ésta entidad, los mismos ameritan mayor enjuiciamiento dentro de un trámite sancionatorio y no en el de renovación del licenciamiento, que es el que nos ocupa.

Basten los anteriores argumentos para acceder a la reposición de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, no sin antes advertir que a esta conclusión se ha llegado luego de revisar la documental que fue aportada como material probatorio con el recurso de reposición, el cual, no fue puesto a disposición de esta entidad con anterioridad a la decisión contemplada en el acto administrativo objeto de este asunto y que permite evidenciar el cumplimiento de los mínimos legales exigidos para acceder a la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**.

En razón y mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0,** con domicilio principal en la Calle 98 A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCION	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el NIT No. **800.138.597-0,** se encuentra representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la Cédula de Ciudanía No. **79.296.804,** quien en la actualidad es su Gerente y que el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO,** identificado con la C.C. **80.036.458**, funge como subgerente.

ARTÍCULO CUARTO: El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. . 900.358.921-0**, estarán conformados de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	1.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Identificador: 2020 4gb 2020 gmt e 5240 (GMT) g.m. (Hora Internacional)
URL Validación: www.supervigilancia.gov.co/validacion/

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 08/10/2018

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Generado con una clave de acceso para consulta en https://autenticidad.supervigilancia.gov.co/Validacion
Url: http://autenticidad.supervigilancia.gov.co/Validacion

Resolución No. 20181300084167

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 9/10/2018 siendo las: 10:52:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20181300084167 de fecha: 8/10/2018

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero.

Direccion Fisica: Diagonal 115A Nº60-28

Direccion Electronica autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que diseé ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificada al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a mi dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se acrediten serán de mi [illegible]

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

"Por medio de la cual se corrige la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018** que renovó la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto Ley 356 de 1994.

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016**, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada negó la renovación de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con Nit 800.138.597-0. Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016, acto administrativo recurrido por la vigilada mediante Radicado No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018,** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016 y como consecuencia renovó la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** por el término de cuatro (04) años.

Que mediante escrito radicado bajo el **No. 2018PR10240062 del 17 de octubre de 2018,** el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.296.804 en calidad de representante legal la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** presenta solicitud de corrección de resolución.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El solicitante fundamenta las razones de su petitum así:

1. *"Corrección del Consecutivo de los Artículos Resolutivos El acto administrativo contiene SIETE (7) artículos resolutivos, no obstante, culmina la relación de los mismos en "ARTÍCULO SEXTO"; esto obedece o que el título de "Artículo Segundo" se encuentra repetido. Razón por lo cual solicitamos respetuosamente se realice dicha corrección.*

2. *Corrección del Primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o lo dirección que aparece como domicilio principal. Indica este artículo resolutivo que AUTENTICA SEGURIDAD LTDA tiene su domicilio principal en la "Calle 98A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá". Al respecto es pertinente indicar que, mediante resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió nuestra solicitud de cambio de dirección de domicilio principal. Esta resolución en su artículo primero resolutivo, autorizó el cambio de domicilio principal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA el cual está ubicado en lo "Diagonal 115A No. 60 - 28 de la ciudad de Bogotá". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se realice la corrección de lo dirección de nuestro domicilio principal. Se anexa a la presente la citada resolución.*

3. *Corrección del primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o las Modalidades de Servicio. Desde el oficio inicial radicado el día 23 de enero de 2015, se solicitó lo renovación de la licencia de funcionamiento por operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se anexó la documentación para tal fin. No obstante, dentro de lo resolución de lo referencia, se omitió incluir dentro texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se incluya dentro de este artículo resolutivo, esta modalidad de servicio.*

4. *Corrección del segundo "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo Tercero", en lo referente al nombre del segundo Consultor Autorizado El nombre de lo persona relacionada en segundo orden, del listado de Consultores autorizados debe ser corregido, toda vez que le falto la letra JOTA (J). El nombre correcto es "JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO". Solicitamos de forma respetuosa la corrección de este nombre.*

5. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al NIT de lo empresa. Dentro de este artículo se indica el siguiente NIT: (900.358.921-0) el cual no corresponde al de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA. De forma respetuosa solicitamos se incorpore en este artículo el NIT correcto que corresponde o 800.138.597-0."*

6. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al Capital Social. Dentro de este artículo se indica unos valores de capital y composición societaria que no corresponden a lo realidad. En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, durante los años 2016 y 2017 se realizó el envío de lo información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

Seguridad Privada, dentro del cual se informó del cambio de capital social y composición societaria.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver la solicitud de aclaración y corrección de la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, manifestando que le asiste competencia en los términos previstos en el Decreto 2355 de 2006, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación.

El artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece: *"(...) **Artículo 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho procede a realizar las siguientes precisiones conforme a la solicitud realizada por el recurrente:

En cuanto al articulado de la parte resolutiva de la Resolución No **20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, efectivamente tal y como lo menciona el recurrente, a pesar de estar compuesta por siete (7) artículos, la numeración finaliza con el numero 6 (Sexto), obedeciendo a un error de carácter mecanográfico al repetir el artículo 2 (Segundo) del citado acto administrativo, por lo que se hace procedente realizar dicha corrección.

Respecto al domicilio principal, revisada la Resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016 se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó el cambio de dirección de domicilio principal de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** a la Diagonal 115 A No. 60-28 de la ciudad de Bogotá, siendo admisible por parte de este Despacho la solicitud del recurrente.

Ahora bien, en cuanto a las modalidades del servicio, encuentra este Despacho, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No.2599 del 14 de abril de 2010**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, para operar en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías.

En este mismo sentido mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, la recurrente solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento para la

prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

En este orden de ideas al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió dentro del texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Sobre la corrección referente al nombre del segundo consultor autorizado, se observa que efectivamente la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió la letra JOTA (J) en el nombre del consultor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO,** razón por la cual se hará la pertinente corrección.

Ahora bien, respecto a la solicitud de corrección del número del Nit de la empresa, al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se demuestra que existió un error de transcripción, por cuanto en el resuelve de la citada resolución, se digitó el número de Nit No 900.358.921-0, el cual no corresponde al de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, toda vez que el numero correcto es 800.138.597-0. Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Finalmente, respecto a la corrección solicitada por el recurrente en lo referente al Capital Social, encuentra este Despacho que tal y como se mencionó en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 2599 del 11 de abril de 2010**, concedió la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, autorizándoseles la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	10.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Posteriormente, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, mediante Acta de Junta de Socios No. 043 del 27 de diciembre de 2013, protocolizada mediante Escritura Pública No. 00508 del 15 de marzo del 2014 de la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

Identificador: 6Fxp 4Adn zeVn eYU eYU CevE aKY= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Notaría cincuenta y dos del círculo de Bogotá D.C. contaba con un capital por valor de doscientos sesenta millones doscientos veinte mil pesos ($260.220.000) y el mismo fue **aumentado en doscientos noventa y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos ($295.120.427)**, quedando el capital en un valor de **quinientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ($555.340.427)**, quedando la nueva composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

De igual forma, en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, se deja constancia que dicha composición societaria es la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)

Así las cosas, este Despacho procederá a realizar las correcciones antes mencionadas a la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, conforme a las consideraciones realizadas, por cuanto las mismas obedecen a errores de digitación y/o transcripción y no se genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la parte Resolutiva de la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, el cual quedara así:

"***ARTÍCULO PRIMERO: REPONER**, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR** la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO TERCERO**: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,*** *identificada con el Nit. 800.138.597-0.*

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO CUARTO: *Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con el NIT No. 800.138.597-0, se encuentra representada lealmente por el señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, identificado con la Cédula de Ciudanía No. 79.296.804, quien en la actualidad es su Gerente y que el señor* ***JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO****, identificado con la C.C. 80.036.458, funge como subgerente.*

ARTÍCULO QUINTO: *El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con NIT. 800.138.597-0, estarán conformados de la siguiente manera:*

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FOREROLOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

ARTICULO SEXTO: *Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.*

ARTICULO SEPTIMO: *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-390-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno al tenor de lo que dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Identificador Firma 44dh p3rl dwUa aTnlQo+E aNT= (Válida indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 30/01/2019

Resolución No. 20191300007337

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANDREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115. A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 6/02/2019 siendo las: 8:27:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20191300007337 de fecha: 30/01/2019

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.295.604

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Autorizado []

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero

Dirección Física: Diagonal 115A N°60-28

Dirección Electrónica: autentica.seguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que deseé ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CUERVO Ana Cuervo

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2016PR10318642 (sic) del 10 de diciembre de 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 resolvió recurso de reposición y concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad [y con Resolución 20191300007337 del 30 de enero de 2019, escolta a personas y mercancías] de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 quedó en firme el **10 de octubre de 2018**.

Que en mérito de lo expuesto,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: DIAGONAL 115 A No. 60 – 28, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/11/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3278030 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **10 de octubre del 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** Identificado con cédula de ciudadanía No. **79.296.804** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** Identificada con **NIT 800.138.597-0**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 28/02/2020 13:46:48 GMT-05:00

Verifique este código en la página electrónica https://vigilancia.gov.co/validezdocumento/

Resolución No. 20204100009157

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: DIAGONAL 115 A No. 60 – 28, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 27/02/2020 siendo las: 3:32:30 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20204100009157 de fecha: 26/02/2020

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Autorizado []

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO []

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Física: Diagonal 115A #60-20

Direccion Electronica: autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 1804, señala que toda persona que deseé ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificada al correo electrónico que registre en la solicitud, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesta su deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Acepto para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren pasa de mi interés.

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma:

Recurso presentado en []

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 59 - 49 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Arrecife, Bogotá
PBX (571) 4874400 Ext. 1100 Línea Gratuita Nacional 018 000 112 032
www.supervigilancia.gov.co

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 1457 de 22 ABR 2008

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **"AUTENTICA SEGURIDAD LTDA"**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 artículo 11 y 16, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04348 de Noviembre 27 de 2006, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió autorización previa para la constitución de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, con armas de fuego, denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 14 de Junio de 2007, la empresa se constituyó por escritura pública No. 2264 de la Notaria Diecinueve de Bogotá D. C., del 1 de marzo de 2007.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.296.804, obrando en calidad Representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** Nit. 800.138.597-0, mediante escrito radicado bajo el No. 078458 de Junio 15 de 2007, solicitó la expedición de la Licencia de Funcionamiento para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que la sociedad en mención esta representada legalmente por la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 y por el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 y estará conformada con la siguiente participación societaria: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

Que mediante radicado No. 007448 del 25 de marzo de 2008 el Gerente de la empresa **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** envió material fotográfico de las instalaciones de la sede principal, para acreditar el estado de las citadas instalaciones, ubicadas en la Calle 98 A No. 51 - 20 de Barrio la Castellana de Bogotá D.C., de conformidad con la Resolución 5349 de diciembre de 2007.

Que una vez analizadas las fotografías aportadas por el Gerente de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** donde se evidencia el domicilio principal (Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C.), de la citada empresa, se establece que las instalaciones SON APTAS, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo establece los artículos 13 y 16 del Decreto 356 de 1994, concordante con los artículos 5 y 6 del Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 5349 de diciembre 6 de 2007.

Que es función del Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, se establecen los requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con el Artículo 6º del Decreto 2187 de 2001, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad.

Que la Resolución No. 5349 de diciembre 08 de 2007, mediante la cual se modificó el artículo 127°, inciso 4° de la resolución No. 2852 de 2006, establece que: *"Visita de Instalaciones y Medios: Es aquella que se adelanta con el fin de comprobar si el servicio de vigilancia cuenta con las instalaciones físicas y medios idóneos para ser prestado, bien con la solicitud de la licencia de funcionamiento o su renovación, o para autorizar la apertura de sucursales o agencias, o para el cambio de dirección o domicilio del servicio. Las instalaciones, así mismo, podrán ser inspeccionadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo de sus visitas ordinarias o cuando lo considere pertinente.*

Con las solicitudes de licencia, renovaciones o cuando se requiera la aprobación de instalaciones y medios idóneos para que sea prestado el servicio de vigilancia, el solicitante deberá manifestar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre la ubicación geográfica y la dirección en donde se encuentran y deberá allegar la documentación que acredite que tanto las instalaciones como los medios son adecuados y brindan protección a las armas, municiones, medios de comunicación y de equipos de seguridad que posee.

Cuando del resultado de las visitas de instalaciones y medios realizadas conforme el presente artículo, se establezca que no son aptas para que opere el servicio de vigilancia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá requerir al mismo, con el fin de que se adecuen dentro de los plazos que se fijen para tales efectos. Si ello no ocurre, podrá cancelar las licencia, renovaciones y permisos que se hayan concedido previamente".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, vigilancia fija, es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que de acuerdo al numeral 6º de artículo 3º de la Resolución 3572 del 3 de octubre de 2006, es función del Grupo de Habilitación Empresarial atender los relacionado con la concesión o revalidación de licencias de funcionamiento, renovaciones y demás eventos, según el caso.

Que el Grupo de Habilitación Empresarial de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio del 14 de abril de 2008 conceder Licencia de Funcionamiento a la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y sin armas, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo recomendó registrar a la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 98 A No. 51 – 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C., para operar en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

PARÁGRAFO: La sociedad **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** estará conformada por los siguientes socios: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNANDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

ARTICULO TERCERO: La empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "**AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**", deberá en un término de treinta (30) días, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, en lo referente a la autorización de uniformes y distintivos

ARTICULO CUARTO: Dentro de los sesenta (60) días siguientes al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento el Representante Legal deberá enviar a esta Entidad, los documentos relacionados en el parágrafo 1º del artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa deberá al momento de notificarse de la Resolución que le otorga la Licencia de Funcionamiento, allegar la copia de la consignación efectuada en el Banco Popular, cuenta No.05000149-4, a favor del Tesoro Nacional, que acredite el pago de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2008

FELIPE MUÑOZ GOMEZ
Superintendente.

JPAVG/kag

RESOLUCIÓN NÚMERO 000467 de 22 ABR 2008 4

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".*

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución*, "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20141200001877 del 14 de enero de 2014, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con Nit. **830085880-0**, con domicilio principal en la Calle 72 No. 29- 40 de la ciudad de Bogotá D.C, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

conexo de asesoría, consultoría e investigación, con agencias en las ciudades de Medellín, Dos quebradas, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, en la misma resolución, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JOSE LIDER VELANDIA LINARES C.C 80.376.001	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	41.633	$2.674,42	$111.344.272,28
TOTAL	**373.912,84**	**$2.674,42**	**$1.000.000.000**

Que, mediante actos administrativos posteriores, se autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Pereira y agencias en las ciudades de Valledupar, Popayán, Ibagué, Cartagena y Cúcuta.

De las solicitudes y requerimientos.

Que, a través de su Representante Legal, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **Nit. 830085880-0**, mediante documentación radicada con No. 20180254432 del 01 de Noviembre de 2018, solicitó ante esta entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que con radicado adicional No. 20190110822 del 10 de mayo de 2019, la vigilada solicitó autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de medio canino, aportando documentación para tal efecto, trámite que en virtud del principio de economía procesal, será resuelto con la presente solicitud de renovación de licencia de funcionamiento.

Que de igual manera, con radicado adicional No. 20190212852 del 30 de agosto de 2019, el servicio vigilado, solicitó autorización para cesión de cuotas, contenida en el acta de junta de socios No. 75 del 18 de julio de 2019, trámite que en virtud del principio de economía procesal, será resuelto con la presente solicitud de renovación de licencia de funcionamiento.

Que posteriormente, y con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero, se realizó mesa de trabajo con la empresa, el día 30 de octubre de 2019, visto en acta de transparencia No. 179 de 2019, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2019PR10295102 del 06 de diciembre de 2019.

Que finalmente y dando cumplimiento a lo estipulado por el decreto 2106 de 2019, como quiera que era necesario, actualizar información de tipo jurídico, contable y financiera, ser realizó un requerimiento radicado mediante oficio No. 20204100048541 del 12 de marzo

Identificador IEdM 4L3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de 2020, del cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 20200066872 del 13 de abril de 2020.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado con los radicados No. 20180254432 del 01 de noviembre de 2018, 20190110822 del 10 de mayo de 2019, 20190212852 del 30 de agosto de 2019, 2019PR10295102 del 06 de diciembre de 2019 y 20200066872 del 13 de abril de 2020 como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994.

En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada. determina en el artículo 2.6.1.1.4.3. **"Relación mínima de Patrimonio.** *A partir del 24 de enero de 2002 (entrada en vigencia del Decreto 0071 de 2002) establece como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos."* En el artículo 2.6.1.1.4.7 *"**Deducciones del Patrimonio Básico.** Se deducirán del patrimonio básico los siguientes conceptos: a) Las pérdidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso; b) La cuenta "revalorización del patrimonio" cuando esta sea negativa."* Concordante con el Decreto 71 de 2002 que establece, en detalle, las normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 15 de septiembre de 2020, se consignó lo siguiente:

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA. 830.085.880-0 CUANTIAS MINIMAS DE PATRIMONIO Y CAPITAL - DECRETO 71 DE 2002 (DECRETO 1070 DE 2015)			
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**
TOTAL ACTIVO	$ 10.681.732.854	$ 11.647.263.903	$ 11.496.599.471
40% DEL ACTIVO	$ 4.272.693.142	$ 4.658.905.561	$ 4.598.639.788
TOTAL PATRIMONIO	$ 5.356.966.533	$ 5.928.886.652	$ 4.597.559.244
CUANTÍA MÍNIMA DE PATRIMONIO	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

TOTAL PATRIMONIO	$ 5.356.966.533	$ 5.928.886.652	$ 4.597.559.244
20% DEL PATRIMONIO	$ 1.071.393.307	$ 1.185.777.330	$ 919.511.849
TOTAL CAPITAL SOCIAL	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000
CUANTÍA MÍMINA DE CAPITAL	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**SI CUMPLE**

Se evidencia que La Empresa de vigilancia y seguridad privada cumple con las cuantías mínimas en relación con el patrimonio para los periodos 2017-2008 e incumple las cuantías mínimas de capital para los años 2017-2018, así mismo se evidencia el cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio y capital para el periodo 2019 (31 de octubre de 2019), se adjuntan certificación suscrita por el representante legal y contador público.

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad en comento.

La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la cual se encuentra regulada con las tarifas mínimas de Vigilancia establecidas con la circular Externa No. 201940000000 de enero de 2019 para los periodos gravables 2017, 2018 y 2019.

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, “el comprobante de aportes a un fondo de cesantías”.

La vigilada se ajusta al deber de aportar: “comprobante de aportes a un fondo de cesantías.”, para los periodos correspondientes al años gravables 2017, 2018 y 2019.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995 dispone "OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

"La empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA.** con **NIT 830.085.880-0**, reportó la información financiera para el periodo comparativo 2017 y 2018, debidamente firmada, certificada y dictaminada por el representante legal PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.505.507, contador público JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON**,** con tarjeta profesional No. 156950-T y dictaminados por el revisor fiscal CENEN CHAPETA SANDOVAL con tarjeta profesional No. 108688-T, los cuales fueron aprobados mediante Acta No. 72 del 16 de marzo de 2018 en Junta Ordinaria de Socios, y Acta No. 73 del 29 de marzo de 2019 en Junta Ordinaria de Socios, Así mismo estados financieros intermedios a 31 de octubre de 2019 debidamente firmados y certificados por el representante legal PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 18.505.507, contador público JULY ALEXANDRA CANON CLADERON. con tarjeta profesional No. 156950-T y Revisor Fiscal ANDREA PINO CASTILLO con tarjeta profesional No, 215.436-T. Se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de estos, salvo prueba en contrario.

Del capital, los socios y la sociedad.

Según resolución de renovación de licencia No. 20141200001877 del 14 de enero de 2014, otorgada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con Nit. **830085880-0**, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JOSE LIDER VELANDIA LINARES C.C 80.376.001	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	41.633	$2.674,42	$111.344.272,28
TOTAL	**373.912,84**	**$2.674,42**	**$1.000.000.000**

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Posteriormente, mediante radicado adicional No. 20190212852 del 30 de agosto de 2019, el servicio vigilado, solicitó cesión de cuotas, para lo cual aportaron copia de acta de junta de socios No. 75 del 18 de julio de 2019, en la que el señor JOSE LIDER VELANDIA LINARES identificado con cedula de ciudadanía No. 80.376.001, cede la totalidad de sus cuotas a los otros dos socios del servicio vigilado, para lo cual solicitan que la composición societaria quede de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	249.209,85	$2.674,42	$666.491.822
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	124.702,99	$2.674,42	$333.508.178
TOTAL	**373.912,84**	**$2.674,42**	**$1.000.000.000**

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se evidenció que la composición societaria solicitada a través del radicado No. 20190212852 del 30 de agosto de 2019, ya fue registrada y adicionalmente realizaron un aumento de capital a la misma. Así mismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	249.209,85	$3.750	$934.536.937,5
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	124.702,99	$3.750	$467.636.212,5
TOTAL	**373.912,84**	**$3.750**	**$1.402.173.150**

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad va hasta el 31 de diciembre de 2050.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** está representada legalmente por el señor PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.507, como Representante Legal Principal (Gerente) y el señor WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.884 como (Subgerente).

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.*"

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20201500092383 del 8 de septiembre de 2020, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*".

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, se constató el siguiente objeto social:

"LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL PRESTAR EL SERVICIO REMUNERADO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 356/94, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CON LA ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN".

Considerando que el objeto social "*se circunscribe el contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*", el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (…)*".

En ese orden, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando No. 20203200094123 del 15 de septiembre de 2020, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** se encuentra a paz y salvo por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 45-02-101001563, expedida por la Compañía "SEGUROS DEL ESTADO", vista en el aplicativo RENOVA, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente, ya que cuenta con cobertura desde el 17/08/2020 hasta el 17/08/2021; el interés asegurado es inclusive superior a 400 salarios mínimos para el año 2020 y el riesgo asegurable es exclusivo para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por tanto, se ajusta a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (…).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley*.".

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 15 de septiembre de 2019 se consignó:

la empresa **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA.,** allegó las planillas de seguridad social de forma general de los meses de agosto de 2018 y junio-julio de 2019, cuenta con un promedio de 903 empleados, así mismo aporta certificación de paz y salvo suscrita por Representante Legal y el Revisor Fiscal, donde se evidencia el pago de las obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto*."

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "*proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces*.".

En ese orden, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA**, según certificación de fecha 4 de septiembre de 2020, expedida por el DCCA, cuenta con 250 armas con permiso de tenencia y 107 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APO, se verificó que la misma cumple la relación hombre arma.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** según formulario aportado, solicita el servicio con medio armado (armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C EMAIL: asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es	

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada con la respuesta a la mesa de trabajo realizada, para la prestación del servicio con medio tecnológico, se evidenció que respecto de este punto, el servicio vigilado aportó formulario "anexo de medios tecnológicos" con relación de 17 equipos, catálogos de los mismos, y certificaciones académicas donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos [visto el aplicativo de personal operativo acreditado –APO- la empresa reporta 15 personas acreditadas como "operador de medios tecnológicos"].

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento y con radicado adicional No. 20190110822 del 10 de mayo de 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios con médico veterinario, certificaciones académicas de 2 manejadores caninos, copia del acto administrativo de acreditación de 1 instructor canino, relación de 12 caninos con sus hojas de vida y certificados de la escuela de guías y adiestramiento canino de la policía nacional.

Adicionalmente aportaron video de las instalaciones de la unidad canina, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Guasca (C/marca), vereda Mariano Ospina, finca La Cueva.

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será resuelta de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** según licencia de funcionamiento anterior, presta el servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

Identificador lEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (…) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*."

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, y que se encuentran con acreditación vigente así:

NOMBRE	CEDULA	No. RESOLUCION
DANNY GIBSON VALLEJO CABARCAS	1.030.577.933	20174440029737
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO	79.443.884	20174440025857
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA	18.505.507	20174440025837

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (…)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las*

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución No. 20141200001877 del 14 de enero de 2014, en la Calle 72 No. 29-40 de la ciudad de Bogotá D.C. Visto el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la dirección coincide con la autorizada por esta entidad; asi mismo, a través del video aportado, se evidencia que las instalaciones de las mismas son aptas para la prestación del servicio.

Respecto de la sucursal y agencias solicitadas con ocasión de la renovación de licencia de funcionamiento, la respuesta a la mesa de trabajo y relación aportada con respuesta al requerimiento final, fueron allegados los respectivos videos. Visto en cada caso el medio electrónico aportado, las instalaciones son aptas para la prestación del servicio y se ajustan a la normativa vigente. En ese orden, se tiene lo siguiente:

	SUCURSAL	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
1	PEREIRA	Carrera 11 No. 50- 69	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

	AGENCIA	DIRECCION	ADMINISTRADOR
1	MEDELLIN	Carrera 50 No. 52- 140	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
2	DOS QUEBRADAS	Carrera 21 No. 37-00	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
3	CALI	Carrera 5 No. 12-16	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
4	BARRANQUILLA	Carrera 53 No. 75- 87	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
5	BUCARAMANGA	Carrera 18 No. 36- 24	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
6	VILLAVICENCIO	Carrera 8 No. 21-08	JOSE VELANDIA LINARES
7	VALLEDUPAR	Calle 44 No. 25 A- 11	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
8	POPAYAN	Calle 20N No. 8- 70	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
9	IBAGUE	Calle 72 No. 8A- 09	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
10	CARTAGENA	Mz 41 lote 24 Sector central el posson	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
11	CUCUTA	Calle 0 A No. 2E- 71	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

Al respecto, es de gran importancia reiterar al servicio vigilado, que las diferentes agencias y sucursales aquí autorizadas, deberán registrarse y/o actualizarse en la correspondiente cámara de comercio según sea el caso.

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com **pabloemiliodos@yahoo.es**

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0** por el término de **diez (10) años**, con domicilio principal registrado en RUES en la Calle 72 No. 29- 40 de la ciudad de Bogotá D.C, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la prestación del servicio en la siguiente sucursal y agencias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

	SUCURSAL	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
1	PEREIRA	Carrera 11 No. 50- 69	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

	AGENCIA	DIRECCION	ADMINISTRADOR
1	MEDELLIN	Carrera 50 No. 52- 140	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
2	DOS QUEBRADAS	Carrera 21 No. 37-00	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
3	CALI	Carrera 5 No. 12-16	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
4	BARRANQUILLA	Carrera 53 No. 75- 87	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
5	BUCARAMANGA	Carrera 18 No. 36- 24	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
6	VILLAVICENCIO	Carrera 8 No. 21-08	JOSE VELANDIA LINARES
7	VALLEDUPAR	Calle 44 No. 25 A- 11	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
8	POPAYAN	Calle 20N No. 8- 70	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
9	IBAGUE	Calle 72 No. 8A- 09	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
10	CARTAGENA	Mz 41 lote 24 Sector central el posson	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
11	CUCUTA	Calle 0 A No. 2E- 71	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la prestación del servicio con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0,** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

www.supervigilancia.gov.co

ARTÌCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0** se encuentra ubicada en el municipio de Guasca (C/marca), vereda Mariano Ospina, finca La Cueva.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, autorizar la cesión de cuotas contenida en el acta de juntas No. 75 del 18 de julio de 2019 y por consiguiente, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la siguiente (RUES):

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	249.209,85	$3.750	$934.536.937,5
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	124.702,99	$3.750	$467.636.212,5
TOTAL	**373.912,84**	**$3.750**	**$1.402.173.150**

ARTICULO SEXTO: Registrar en las bases de datos de la entidad al señor PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.507, como Representante Legal Principal (Gerente) y el señor WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.884 como (Subgerente) de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, deberá allegar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo bajo apremio de sanción, formato de autorización para consulta de antecedentes judiciales de manera permanente y mientras tenga licencia de funcionamiento, suscrito individualmente por socios, representantes legales y/o administradores.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído, al señor PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.507 como gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y en concordancia con la circular externa No. 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO NOVENO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se renueva la licencia de funcionamiento para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

Resolución No. 20204100062487

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C **EMAIL:** asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es	

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 29/09/2020 16:52:58 GMT-05:00

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100062487

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es

Bogotá D.C; 4 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación especifica No 03 Instalación de Medios tecnológicos

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; *.”*** Y en referencia a la Obligación No **03** la cual dice **“Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica.**

Teniendo en cuenta el anexo técnico medios tecnológicos, la unión temporal SEGURIDAD ERAU, se instaló 2 cámaras en el JI José Marti de la localidad San Cristobal los de acuerdo con la propuesta.

LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Numero de sistemas CCTV	N° Camaras	Domo	Numero sistema alarmas	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad Barreras Fotoeléctricas
RAFAEL URIBE	27	28	204	0	3	3	1
SAN CRISTOBAL	43	31	273	0	4	34	1
TUNJUELITO	15	14	102	0	1	4	1
TOTAL	85	73	579	0	8	41	3

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señores,
Union Temporal Seguridad Erau
Ciudad

REF: **CERTIFICACION FUNCIONAMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS**

Apreciados Señores,

Por medio de la presente la **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS,** identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando desde el día 16 de septiembre de 2025 en el grupo #5 (*CCTV, alarmas de pánico),* en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Tunjuelito de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.

Que los medios tecnologiocs de las diferenete unidades se encuentran en normal funcionamiento a excepción de las unidades que se encuentran en obras, con una capacidad de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días calendario y con backup de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días, con el fin de garantizar custodia y almacenamiento.
Además de lo anterior, los meios tecnológicos cumplen con las siguientes caracteristicas:

- Tecnología digital tríplex
- De alta definición y grabación en tiempo real
- Almacenamiento digital de 180 días calendario
- Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores.

Cordialmente,

Marco Antonio Castiblanco Rico
Representante Legal

CIS
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

Bogotá, mayo 4 de 2026

Señores,
Union Temporal Seguridad Erau
Ciudad

REF: **CERTIFICACION INSTALACION ADICIONALES O CAMBIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS**

Apreciados Señores,

Por medio de la presente la COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica el funcionamiento de los medios tecnológicos adicionales o efectuar los cambios necesarios que puedan surgir durante el plazo de ejecución del contrato. Dichas modificaciones o adiciones se llevarán a cabo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, contados a partir de la solicitud formal presentada por el supervisor. Este proceso será realizado con la mayor celeridad y eficiencia posible, garantizando que todos los cambios o adiciones cumplan con los estándares técnicos y de calidad previamente establecidos. Además, asegurar que todos los recursos, equipos y personal necesario para llevar a cabo esta tarea estén disponibles de manera oportuna para evitar cualquier retraso en el cumplimiento del plazo estipulado."

Esta respuesta no solo reitera el compromiso con el plazo, sino que también asegura que se cumplirá con los estándares y se dispondrán los recursos necesarios para cumplir con lo solicitado.

Cordialmente,

Marco Antonio Castiblanco Rico
Representante Legal

Bogotá D.C; 4 mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Especifica No 08 Personal Idóneo

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; *."*** Y en referencia a la Obligación No **08** la cual dice " **Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato**."

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9485 del 12 de septiembre de 2025, respetuosamente me permito informar que se hizo la contratación de un coordinador, 09 supervisores y 292 Guardas, cumpliendo con el protocolo determinado por la Unión temporal Seguridad Erau con el fin de certificar su idoneidad y el costo es asumido por las Empresas.

Personal que fue contratado para el contrato.

En **abril de 2026** se contrató 1 Coordinador de contrato, 01 guarda de seguridad siguen los 292 Guardas para el dispositivo de Vigilancia del grupo 5 SDIS, incluidos los disponibles de refuerzo. Para un total de 284 titulares más 8 disponibles de refuerzo, igual 292.

- ✓ **Personal que renuncio o fue retirado del contrato.**

Durante el mes de **abril** de 2026, renuncio el coordinador Javier Vargas, 02 vigilantes del dispositivo SDIS GRUPO 5, solo ingresa una persona nueva cubriendo la renuncia de calderón vega Wilmer

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA:

PRIETO ZAENZ YAIR CC 1077087094
CHAVES ARDILA JEFFERSON FABIAN CC 1023890062

- ✓ **Novedades Operativas (ausencias, incapacidades, permisos no renumerados y vacaciones)**

Las diferentes solicitudes de permisos no renumerados son enviadas por cada uno de los trabajadores al área de Recursos humanos en Bogotá para el debido estudio y aprobación de acuerdo con los soportes enviados.

Con relación a las novedades por ausencia e incapacidades, de igual forma el trabajador presenta soporte en la empresa donde realizan el debido proceso en el cual están involucradas el área jurídica, talento Humano y operaciones.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; mayo 04 de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Especifica No 15- Visitas Moviles

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; *.”*** Y en referencia a la Obligación No **15** la cual dice “Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones. “

Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno mediante la Plataforma de control y atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo.

Coordinador
Yair Prieto Zaenz

Supervisores asignados
Cristian Andrés Molina Villareal
John Edison Martínez Penagos
Vallejo Alfonso Wilson Orlando
Maurio Pérez Rendon .
Andrés Martínez García
Carlos Alberto Vargas Fajardo
Edwin Mauricio Palomeque Juez
Hernán Giovanny Ramírez Amaya
Henry Luis Pérez Ariza

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,





Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; mayo 04 de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Especifica No 16 Vincular Personal Idóneo

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; .”** Y en referencia a la Obligación No **16** la cual dice “ Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.

Se ha cumplido con las hojas de vida del personal de inclusión social y demás con el ingreso del personal nuevo se verifica que cumpla con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C, mayo de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El área de talento humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de ingreso establecidas por las políticas establecidas para la prestación del servicio y cumpliendo con el pliego de condiciones de nuestro cliente.

Se realizan las verificaciones el personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

CLAUDIA LILIANA BOYACA ZAMBRANO
Director Talento Humano

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

Bogotá D.C, mayo 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El área de talento humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de ingreso establecidas por las políticas establecidas para la prestación del servicio y cumpliendo con el pliego de condiciones de nuestro cliente.

Se realizan las verificaciones el personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente



JUDYD KATHERINE SANCHEZ GARZON
Jefe Recursos Humanos
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA

Bogotá D.C, mayo de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El área de talento humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de ingreso establecidas por las políticas establecidas para la prestación del servicio y cumpliendo con el pliego de condiciones de nuestro cliente.

Se realizan las verificaciones el personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

JUAN CARLOS FORERO ENCISO
Representante Legal

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá - 22 abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **) Tema:** _____

Lugar: C.C.C. colina **Nombre del capacitador:** Yoer Prado **Firma:** _____

Tema de la capacitación: Normas de seguridad interna - Protocolo SDJ

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Jackelin Gutierrez Fonseca	1026259570	JI El Refugio	Guarda	Jackelin
2	Luis Hernandez Baza	1102854196	JJ Marcos a Jimenez	Vigilante	
3	Leonardo A Herrera	99.561591	JI Pijaos	Guarda	
4	Jenny Guerrero Mesa	37341741	Pijaos	Guarda	
5	Olga Lucia Diaz H.	24031597	Victoria	Guarda	
6	Lian Javier Rodriguez Torres	1023950710	JI San Martin de Tours	Guarda	
7	FRANCISCO ERAZO	78739207	VICTORIA	GUARDA	
8	Jhon Alexander Pardo M	80699598	Nz de vida	Guarda	Jhon M Pardo
9	Ricardo Cabrera B.	79.131002	Balcones Jose Maria	Guarda	
10	Yuly Marcela Peña P.	52777197	Balcones	Guarda	Yuly M. Peña
11	Olga Lucia Joya Torres	52441568	Centro Comercial	Guarda	Olga Lucia Joya
12	William Andres Castro	80451 932	JI Jose Maria	Vigilante	
13	Juan G. Acevedo Vera	80204236	Complejo Balcones	G. Lider	Juan Acevedo
14	Ana Isabel Gonzalez Ch	1055550692	Centro Comercial Balcones	Vigilante	
15	John Freddy Lucas Espinosa	79 816048	C. Dia Montevideo	Vigilante	
16	HUGO Garcia	80152902	Torres Suyas	Vigilante	Hugo Garcia
17	Sonia Yoneth Rueda	52469512	Hotel Corredor	Guarda	Sonia Rueda
18	Niñi Johanna Colorado Gio	53099562	Balcones	Guarda	Johanna Colo
19	ALFONSO LEAÑOS	5922752	ANGELES DE DAVID	GUARDIA	
21	Jhon Fredy Gonzalez	1072886704	C.P Ciudad	Guarda	
21	Jely Rincon Chirillo	53074432	Angeles de david	Guarda	Jely Rincon C
22	Nancy Lorena Medina	1032785	Acceso Jardin Amanecer Jones	Guarda	Nancy Medina
23	Luz Smith Mardo Hernandez	1014849022	Amanecer Jones	Guarda	Luz Mardo

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogota - 22 Abr. **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **)Tema:**

Lugar: C.D.C Calma **Nombre del capacitador:** York Pinto **Firma:**

Tema de la capacitación: Normas de Seguridad interna - protocolos SOS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Yuli andrea Rincon Gar	1023020913	Villa Zuper	Guarda	Yuli Rincon
2	Sandra Milena Chaparro Rios	1'116.780.112	Isla del Sol	Guarda	Sandra Chaparro R.
3	Fanny Yaneth Rodriguez Cespedes	1'022'495'086	II Rincon Norte	Guarda	Fanny Rodriguez.
4	Rosa Elena Pedreros Martinez	52912289	Isla de Sol	Guarda	
5	Claudia Camargo P	28576713	Cdla Maria	Guarda	Claudia Camargo.
6	Monica Avellaneda Vela	52742349	CDC Victoria	Guarda	Monica A
7	Irina Alcedo Sierra	52'278702	Centro Comer	Guarda	
8	ANALYPO PAEZ CHACON	13494670	COMISIONADO	GUARDA	
9	Diana Alexandra Clavijo	1033733799	Tunjuelito	Guarda	Diana Clavijo
10	Carter Leiton Luis	74280351	Centro	Guarda	
11	William Portilla Basallo	79977267	Quindio	Guarda	
12	Jenny daniela Medinas	1001179738	Guayacanes	Guarda	
13	Wilver Alexander Granada	1077433670	CDC Victoria	Vigilante	
14	DORIS RINCON	1035767471	CR Victoria	Vigilante	Doris Rincon
15	Orlando Ramos Berna	3190651	C. Cacopio	Guarda	
16	Noelia Patricia Garcia Ruiz	1023893364	El Carmen	Vigilante	Noelia Garcia
17	Lorena Roman Mejia	1003084709	Cdc victoria	Vigilante	Lorena Roman.
18	Pilar Rodriguez Sanchez	1022943295	de la Victoria	Guarda	Pilar R.
19	Yuly Lorena Torres Gonzalez	1033923317	Balcones	Vigilante	Yuly Torres
21	Yeimy Carolina Ovalle Salazar	1032412161	Balcones	Guarda	
21	Edwin Ricardo [illegible]	1013[illegible]	Balcones	Guarda	
22	Claudia Ramirez	1110179[illegible]	Balcones	Guarda	
23	Jhon Alexander Coronado	1000297556	CDC Victoria	Guarda	

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá 23 abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **)Tema:**

Lugar: CDC la victoria **Nombre del capacitador:** Yar Pacto **Firma:**

Tema de la capacitación: Normas la seguridad interna Protocolos SOS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	William Mejia	79498584	Bolivares	Guarda	
2	Sanchez Acevedo	79519765	Implantes	Guarda	
3	olga castañeda	39653581	C. Documento	Guarda	
4	Camilo Andres Diaz	1000777.692	Lo de veda	Guarda	
5	Yerson Eduardo Sanchez	1031132045	CDC victoria	Vigilante	
6	Victor Hugo Mapica F	79771721	J. Jose Maria	Vigilante	
7	Mabel Mirel Cuervo	53092377	J. catalogue	Guarda	
8	Perez Rodriguez Alexander	1.014.566.141	Bolivares	Guarda	
9	Paez Heinan	1170582884	Makro Tu	Guarda	
10	Vilma Avila Tavas	1077891451	Casa de Seguridad	Guarda	
11	Erick Mauricio Pinzon	79986626	CDC Victoria	Guarda	
12	Dalia Marisol Alvarez Alvarez	39737188	Polideportivo Andes	Guarda	
13	Arcenia Zoraida Arteaga Olaya	37.696.925	Chiguaza	Comandante	
14	Gustavo Mayorga	14.273.550	Pijaos	Guarda	
15	Carolina Arevalo Mora	1023860215	S. Miguel	Guarda	Carolina Arevalo
16	Willington Cayenzo G	1033729809	Abrigo	Guarda	
17	Claudia patricia Ti	52738.974	Quindio	Guarda	
18	Yuly Arias	1072949676	Lacilio Hernandez	Guarda	Yuly Arias
19	Jaime Villamil Mora	80132413	Altos de Cazuca	Guarda	
21	Ariel Velasquez	80447758	cdc santa bar	Guarda	
21	Anderle Jimenez	52.547348	Hortensia CDC del sector	Guarda	
22	Marlon Andres Sanabria	1077571441	Bolivares	Guarda	Marlon Sanabria
23	Yenny Cuellar	1117717673	Bolivares	Guarda	

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá 23-abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **) Tema:**

Lugar: C.D.C la victoria **Nombre del capacitador:** Yan Prada **Firma:**

Tema de la capacitación: Normas de seguridad internas Protocolo, SOES

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Omar José Tavera.	74 327 095	[illegible]	Vigilante	
2	Yudy Jael Gomez	52934848	[illegible]	Vigilante	Yudy Gomez
3	Carlos Alberto Cortes	79807218	Atlas Zuque	Casado	
4	Yennifer Alexandra Cruz	1033788310	cdc Serena	Guarda	Yennifer Cruz
5	Freddy Uña Zea.	80807201	C.D.C Victoria	Guarda	
6	Ayris paola Anaya Florez	1033547277	CDC victoria	Guarda	Ayris Anaya
7	Jhon Jairo Chavez	93450220	C.D.C. victoria	Vigilante	Jhon Chavez
8	Maritza Martinez H	52725251	puerto	Vigilante	Maritza Martinez
9	LEYDI SIERRA MORALES	1033746286	CDC molinos	Guarda	Leydi Sierra
10	Nelsy Espinoza Castillo	52725910	Hogar [illegible]	Guarda	
11	Rosa maria Gomez ojeda	1.023023773	Jrd: infantil los principitos	Guarda	Rosa Gomez
12	Naiy Reyes amador cruz	53166740	J.I los principitos	Guarda	
13	Claudia Marcela Beltrán B	20593198	Pablo de Tarso	Guarda	
14	LEDDY CATHERINE RODRIGUEZ CELIS	1.032.501.390	CDC DE LA VICTORIA	VIGILANTE	
15	Cindy ortega	1010702235	CDC San blas	Vigilante	Cindy Ortega
16	Yuleisi Espinosa Pinto	1233781764	J.I. Futuristas	Vigilante	
17	Lina Mireya Arias Sanchez	52741576	centro dia Hacandolo	Vigilante	
18	Claudia Veronica Ariza	52439329	Centro dia Macondo	Vigilante	
19	Jenny Carolina Lopez Hernandez	1022363232	Centro Geder Rafael Uribe	Vigilante	
21	Jennifer Romero Botero	52542494	Gestion ambiental	Vigilante	Jennifer Romero
21	Sandra Gutierrez Solano	1073677705	J.I. colinas de Bosa	vigilante	Sandra Gutierrez
22	Eliana Martinez Bernal	52316469	Baleares	guarda	Eliana Martinez
23	Bolmer Franco	5.832.880	CDC colinas	Guarda	Bolmer Franco

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá 24 abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **) Tema:** _____

Lugar: S.D.S. colmena **Nombre del capacitador:** Javier Prado **Firma:** _____

Tema de la capacitación: Normas de seguridad industria particulares SDIS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio como Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligaciones Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en medio magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Juan P Umberto M.	80047630	SDIS	Guarda	
2	Eley Yoret Bonilla	86068788	SDIS	Guarda	Eley Bonilla
3	Yenery Agitar Amargo	1032365641	S.D.I.S.	Guarda	Yenery Agitar
4	William Ruben Reyes	1030601807	SDIS	Guarda	
5	Willian D. Caballas	79642868	SDIS.	Guarda	
6	Uzeth Aragon	1033789515	SDIS	Guarda	Uzeth Aragón
7	Paola Varon	52461052	Seguridad	Guarda	Paola Varon
8	Rosalba Galeano	1096485312	SDIS.	Guarda	Rosalba G.
9	Yuri Marcal Arroyo	1023838765	SDIS	Guarda	
10	Jhenin Rojas	52381603	SDI	Guarda	
11	[illegible]	[illegible]	SDIS	Guarda	[illegible]
12	Mercedes Garcia	52166380	SDIS	Guarda	Mercedes Garcia G.
13	Diana Patricia Silva	52955588	SDIS	Guarda	
14	Alex Beltran Moyano	79693808	CDC La Victoria	Guarda	
15	Richard Enrique Rivera Mola	1022172723	S.E. Encargado SDS	Guarda	Richard Rivera
16	Maria Estela Acevedo Herrera	52825477	Base de Puesto	Guarda	Estela Acevedo
17	[illegible]	[illegible]	CDC	Guarda	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	Sendero Rosal	Guarda	
19	Viñerel Alfonso	92679[illegible]	SDIS	[illegible]	
21	Blanca Hernandez	1106889796	SDIS	Guarda	
21	Carolina Acuña	1007153091	SDIS	Guarda	Carolina Acuña
22	[illegible]	[illegible]	SDIS	[illegible]	
23	[illegible]	[illegible]	SDIS	[illegible]	

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogota 24 abril Duración 2 Horas (de 7 a 9) Tema:

Lugar: Los Colores Nombre del capacitador: Yair Parra Firma:

Tema de la capacitación: Normas de seguridad industrial para los SOLS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Harold Esteban Bermudez	1033804114	Sn Martin de Loba	Guarda	
2	William Alexander Hurtado	1120866224	II. Altos del Zulque	Guarda	William Hurtado
3	Nydia Pedraza Jerez	52433294	Mi bella Italia	Vigilante	Nydia Pedraza
4	Karol Maredo Rodriguez	1026701649	II Hatedo Tintana	Guarda	
5	Delionel Suárez Rodriguez	79660515	Alfa Juan Rey	Guarda	
6	Jenny Jazmin Contreras	52.726.472	Centro Amar	Guarda	
7	Juenal Geby Feteiva	93 461 112	II Socorro	Guarda	
8	José Salazar	15971768	Albergue 03	Guarda	
9	Miguel Angel Laguna	1023931357	II San Miguel	Guarda S.	Miguel Laguna
10	Dorian Sanchez	79976917	Hato Viejo	Guarda	Dorian
11	Urban Eugenio Fuentes	10150621021	Casa de la Juventud	Vigilante	
12	Viviana Bambagueno velaxo	1049500850	Casa de la Juventud Guay	vigilante	viviana Bambagueno velaxo
13	José oscpi zoras	79939829	Comisa		
14	Patricia muñoz Caballos	52283110	comisaria	Guarda	Patricia muñoz
15	Nelson Beltrago Beltrago	79.703.973	Relevante Rotativo Fijo	Guarda	
16	YANET HERNÁNDEZ AGUIRRE	52290846	TERZON BELLO HORIZONTE	VIGILANTE	YANET HERNÁNDEZ A
17	maria Garzón	53248653	cc la victoria	Guarda	maria G.
18	Hayber Ramila	81735306	Jardin Rivas	Guarda	
19	Wilmer Esteban Albarracin	1033790798	II Mi Reposo	Conte. Guarda	
21	Mychell Natalia Calderón H.	1023917904	Centro Cover Ciudad	Guarda	
21	Luz Emilia Ramos	1023879184	II Alex y Nico Ambito tom	Guarda	luz Ramos
22	Nayda Vénida Pinzón Cruz	53153136	Tierra de Paz	Guarda	
23	Jenny Paola Beltran	1023604055	Centro Cover La victoria	Guarda	Jenny Paola Beltran

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Nancy Cuevas Cuevas	1033757781	Jardin Infantil San Isidro	Guarda	Nancy C.
25	John Alexander Torres Forero	80895362	La Maria	Guarda	
26	Ernesto Diaz Miranda	7053001442	La Maria	Guarda	
27	Maria Angelica Gonzalez	52918971	Jardin Infantil Isla del sol	Guarda.	
28	Edna Rocio Barrera Juez.	1013901450.	Jardin infantil El Socorro Sur	Guarda.	
29	Johanna Hoyos Rivera	1.032.794.875	Montaña de saber	Guarda	
30	Elsa Jenny Pachon Ladino	52 287 229	El Pilar de sueños	Vigilante	Jenny Pachón
31	Deisy mayerly Maheche	1022458765	Abrazos de bella	Vigilante	Deisy Maheche
32	Adriana Argel Torres	35198977	Centro Amar San Cristobal	Vigilante	Adriana Argel
33	Elio F Fonseca M.	79 821099	CDC Victorias	Vigilante	
34	Sirlena Teron Pario	1010073530	Socio B.	Vigilante	
35	Yenis Santana Rojas	55229476	JI bella horizonte	Guarda	Yenis Santana
36	Edwar Martinez gutierrez	17904176	Jardin alto del zagüe	Guarda	
37	Durley Lucia Chavez M	57849116	Montaña del saber	Guarda	
38	Jennifer Montiel Q	1006150399	CDC victorias	Guarda	Jennifer Montiel
39	Tatiana Arcos	1003994867	JI PSUEÑOS	Guarda	Tatiana A
40	Henry Perez Arizo	1018327903	Supervisor nuevo era	Supervisor	
41	Mauricio Rivera	18.882.018	C Deportivo	Lider	
42	Carlos Suarez	94498839	Victorias	Vigilante	
43	Angie Paola Orjuela.	1023936889	JI Victorias	Guarda	Angie Orjuela
44					
45					
46					
47					
48		..			
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Luis Gabriel Salcedo	79810848	SDIS	Supervisor	
25	Edwin Palomeque Juez	80.131.821	SDIS.	Supervisor	
26	Giovanni Ramirez	79926691	SDIS	Supervisor	
27	Yelsson Suarez	1022348779	SDIS	Guarda	Yelsson S.
28	Wilson Orlando Vallejo	1048846638	SDIS	Supervisor	
29	YEDIS ORTEGA SUAREZ	1003448459	SDIS	Guarda	Yedis O.
30	Donaldo Fernandez	1046266971	SDIS	Guarda	
31	Nelson Mateus	1033708243	SDIS	Guarda	Nelson Mateus
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Alana Ibana Mercada	1090180946	SDIS	Guarda	Alana Ibana
25	MARIA TORRES Ibana	1007772467	SDIS	Guarda	MARIA TORRES
26	Jhon Cortes Rincon	80730024	SDIS	Guarda	
27	Guillermo Hurtado Camacho	93504667	SDIS.	Guarda	
28	Claudia Patricia Suarez H	39799578	SDIS	Guarda	Claudia P. Suarez
29	Brenda Perez	52290816	SDIS	Guarda	Brenda Perez
30	Pablo Camilo Jerez	79163011	SDIS.	Guarda	Pablo Camilo
31	Mary Aydee Cupitra B	52429115	SDIS	Guarda	
32	Ana Maria Abril	52188904	SDIS	Vigilante.	
33	Emeth Cipriani Pinzon	52.734744	SDIS	Guarda	
34	Yelineth Piña Barranco	39491463	SDIS	Guarda	Yelineth P
35	Gladys Aurora Rodriguez Leon	52830720	SDIS	Vigilante	Gladys Rodriguez
36	Jonathan Lopez Guayara	80116216	SDIS	Vigilante	
37	Angela Yhanny Moreno	1000061819	SDIS	Guarda S.	Angela Moreno
38	William Alvarado Sanchez	98122342	SDIS	Guarda S.	William Alvarado
39	Edwin Pico Diaz	1014183767	SDIS	Guarda	
40	Carol Johana Fernandez	1023188675	SDIS	Vigilante	
41	Martha Moreno	30859422	SDIS	Vigilante	Martha Moreno
42	Lina Andrea Olivera	1023891881	SDIS	Vigilante	
43	Miriam Constanza Vergara	52143258	SDIS	Guarda	Miriam Vergara
44	Nelson Ramirez C	80234894	SDIS	Vigilante	
45	Liz Mery Ortega Rivera	22684624	SDIS	Vigilante	Liz Mery Ortega
46	Misael Gonzalez Ariza	91082147	SDIS	Guarda	
47	Baltanir Moreno Pabon	1057284641	Casa Juvenil Restrepo	Vigilante	Baltanir Moreno
48	Maria Stella Canto Gomez	52941423	SDIS	Vigilante	
49	Ida Emilce Pena Osorio	52833660	SDIS	Vigilante	
50	Fabio Manrique Moreno	1076062873	SDIS	Vigilante	Fabio Manrique
51	Brigitte Cortes	1013604	SDIS	Vigilante	Brigitte Cortes
52	Luz Dary Jimenez Torres	52700556	SDIS	Guarda	Luz Dary Jimenez T.
53	Rossi Estrella Lopez T.	1003429444	SDIS	Vigilante	Rossi Lopez
54	Nelson Sosa	1722103	SDIS	Guarda	
55	Heidy Aguillon	1024577157	SDIS	Guarda	Heidy Aguillon
56	Yolanda Bravo Gutierrez	39585011	SDIS	Vigilante	Yolanda
57	Felix Eduardo Pachon	79851483	SDIS	Vigilante	Felix E Pachon

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Manuel Steven Sabogal	1021663316	SDIS	Guarda	
25	Jefferson Fabian Chaves Avila	1023840067	SDIS	Guarda	
26	Omar Darío Monsalve Gil	80726403	SDIS	Guarda	
27	Nury Ulysela Guerrero	1033759034	SDIS	Guarda	Nury Guerrero
28	Nancy Lamarro Arias	52291788	SDIS	Guarda	
29	Geraldyn Díaz O	1022961031	SDIS	Guarda	
30	Danellis Castilla Amado	1049935453	SDIS	Guarda	
31	Maria Antonia Pardo D	52432568	SDIS	Guarda	
32	Gennis Diaz de la Rosa	33338617	SDIS	Guarda	
33	Fredy Gutierrez	80232420	SDIS	Guarda	
34	Dris Eugenia Del Rosario Gomez	1067870112	SDIS	Guarda	
35	Jhon Edisson Martinez P	1023846427	SDIS	Supervisor	
36	Javier David Ramirez	1093727435	SDIS	Guarda	
37	Nathe Urbano C	38145234	SDIS	Guarda	
38	Fernando Ruiz	84110277	SDIS	Guarda	Fernando Ruiz
39	Yenel Lopez Pedroza	23454294	SDIS	Guarda	
40	Blanca Vargas Rodriguez	39.796.780	S.D.I.S	Guarda	Blanca Vargas
41	Cindy Paola Perez	1023865093	S.D.I.S	Guarda	
42	Edward Daniel Vivas Arroyo	80374054	SDIS	Guarda	
43	Alejandra Mojica Sedano	1033801736	SDIS	Guarda	Alejandra Mojica
44	Olga Lucia Martinez B	52764479	SDIS	Guarda	
45	Maria Victoria Mora M	1070374310	SDIS	Guarda	
46	Lucy Yessenia Ciferate	1023893948	SDIS	Guarda	
47	Diana Lozano	53004337	SDIS	Guarda	Diana Lozano
48	Alba Bitar Vargas	52534396	SDIS	Guarda	Alba Bitar
49	Sandra Figueroa Mendoza	28559035	SDIS	Vigilante	Sandra Figueroa
50	Dora Marcela Leon	1022943913	SDIS	Guarda	
51	Laura Rocio Cañon Pardo	1002415285	SDIS	Vigilante	
52	Angi Marcela Cañon	1023004435	SDIS	Vigilante	
53	Carlos Alberto Gamba	80374325	SDIS	Vigilant	
54	Luz Marina Martinez Quintero	52361173	SDIS	Vigilant	
55	Yina Paulyn Morales Arevalo	53012551	SDIS	Guarda	
56	Nestor Julio Leon	3221302	SDIS	Guarda	Nestor Leon
57	Adriana Marcela Leal Gomez	1010175511	SDIS	Vigilante	Marcela Leal

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	YESID DEVIA UNIGUEZ	1067864484	SDIS	Guarda	YESID DEVIA
25	Yasica Yasmin Mena	35896641	SDIS	Guarda	Yasica Mena
26	Adriana Vela Palacios	53090471	SDIS	Guarda	
27	Diana Heliosa Gaona Millan	52840969	SDIS	Guarda	
28	Migom Jannet Pacheco	52161580	SDIS	Guarda	Migom Pacheco
29	Lorena Pardo Puentes	52822922	CDC Samore	Guarda	
30	Aejmer Navarro	8164030	SDIS	Guarda	
31	Yudy Marcela Cotes G	52197416	J. Tunjuelito	Guarda	Yudy Cat.
32	WENDY PAOLA HERNANDEZ	1030533483	J. Tunjuelito	GUARDA	WENDY H.
33	Luz Alba Muñoz	55160530	Jardin Botanico	Guarda	
34	Edna Karina Delgado	65.217.218	INTEGRAN	Guarda	
35	Carlos Enrique Bernal	3273346	Comisaria	Guarda	
36	Johanna Moreno Calle	52745717	COMISARIA	Guarda	Johanna Moreno
37	Karina Paola Orellano Lara	1003992416	CENTRO DIA SALITRE MAGDO	Guarda	
38	ERICA PATRICIA AROCA A.	1.053001839	CENTRO DIA MACARENA	GUARDA	
39	Afi Yaneth Moreno	80.248.766	Balcones.	Guarda.	
40	Jose Anibal Rojas	80219904	SDIS.	Guarda	
41	Kleiner Bravo	1030510310	SDIS	guarda	Kleiner Bravo
42	Juan Manuel Barragan	7033745686	SDIS	Guarda	
43	Rigoberto Muñoz Hugo	10.128.647	S.D.I.S.	Guarda	
44	Franky Ignacio Cortes	52622126	SDIS	Guarda	
45	Hermilso [illegible]	79726660	SDIS	Guarda	
46	Eddy Rodriguez	1005180924	SDIS	Guarda	Eddy R
47	Rigoberto Amarilos	80132843	S.D.I.S	Guarda	Amarilos Rigoberto
48	Andrea Pardo Delgado P	52870976	SDIS	Guarda	Andrea Pardo Delgado
49	Martha Patricia Pinto	52460280	SDIS	Guarda	Patricia Pinto
50	Johana Aguilar Leal	1024467720	SDIS	Vigilante	
51	Consuelo Tolosa Ramos	52954057	SDIS.	Guarda	C+R
52	Yesenia Rozo Caballero	52289239	SDIS	Guarda	Yesenia Rozo
53	Yuri Natali Ramirez Gomez	1018956661	SDIS	Vigilante	Natali Ramirez
54	Jhonny Wilberto Vidal	79845221	SDIS	Guarda	Jhonny W. Vidal
55	Diana P. Martin Romero	53045908	SDIS	Vigilante	Diana Martin
56	Alejandro Nagles	1053771136	SDIS	Guarda	
57	Alexia Infante	1023004157	SDIS	Vigilante	

Claudia Jimena Zumbrano H	52846084	Balcones	Guarda	
Roxana Bottago	1033765912	Balcones	Guarda	
Gustavo Pedraza	79494026	Balcones	Guarda	
Yeimy Rojas	52.751.668	CDC San Blas	Guarda	
Ana Isabel Mayano	52726093	Monitora del saber	Guarda	Isabel Mayano
Jesica Gomez	1023991783	Makade	Guarda	Jesica Gomez
Yuri Marcela Pinto	1030562184	El Carmen	Guarda	

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, el cambio de instalaciones del domicilio principal, el cambio de administrador y de instalaciones de una agencia a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 establece como objetivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el de asegurar la confianza pública en la industria y servicios de vigilancia y seguridad privada; evitar que personas no autorizadas conforme a la ley, ejerzan las actividades exclusivas de los vigilados; garantizar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos para la adecuada prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada; asegurar que en cumplimiento de las actividades de vigilancia y seguridad privada se respeten los derechos y libertades de la comunidad; adoptar correctivos e imponer sanciones en los casos en que se violen las normas que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada, o cuando se ejerza esta actividad sin las autorizaciones legales correspondientes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 y artículo 1.2.1.1.1. del Decreto 1070 de 2015, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana y sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primera de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 15

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Validador oficial de documentos electrónicos. supervigilancia.gov.co/ValidadorElectronico
URL http://esedelectronica.supervigilancia.gov.co/ValidadorElectronico

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) *"La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."*

Identificador: 4DID nuAU IXOr XqrG 0bf emrO gcMs-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ANTECEDENTES

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Resolución No. 20174440103607 de diciembre 27 de 2017, le renovó la licencia de funcionamiento por un término de dos (2) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, para operar con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, ubicado en la **carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur,** representada legalmente por la señora **YURY PAOLA BÁEZ GARZÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.054 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Suplente y agencia en la ciudad de **Tunja - Boyacá,** ubicada en la **carrera 10 No. 26 – 20**, siendo administrada por el señor **HERNANDO JAVIER MÉNDEZ OSEJO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 13.015.066. De conformidad con la precitada resolución, la composición societaria de **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YURY PAOLA BÁEZ GARZÓN C.C. 52.964.054	130	1.000.000	130.000.000
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	130	1.000.000	130.000.000
TOTAL	260		**260.000.000**

Que así mismo, mediante la Resolución No. 20174440103607 de diciembre 27 de 2017, le fue aprobado el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – **PEIS**, a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, por el término de vigencia de la licencia de funcionamiento, encontrándose conformado por los cursos de: En el **CICLO DE VIGILANTE**, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, las Especializaciones en Seguridad Aeroportuaria, Comercial, Eventos Públicos, Industrial, Minera, Portuaria, Residencial y Sector Financiero. En el **CICLO DE ESCOLTAS,** los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, las Especializaciones en escolta a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios, las Profundizaciones en escolta a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo y Protección a Dignatarios. En el **CICLO DE**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 73 B – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

SUPERVISOR, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, la Especialización y Profundización en Grandes Superficies. En el **CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, la Especialización y Profundización de Coordinador de Medios Tecnológicos y los **SEMINARIOS PARA COORDINADORES Y DIRECTIVOS** en: 1) Administración de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; 2) Jefes de Recursos Humanos; 3) Jefes de Operaciones de Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada; 4) Espectáculos públicos; 5) Jefes de Departamentos de Seguridad; 6) Coordinadores de Medios Tecnológicos; 7) Instaladores de Equipos para la Vigilancia y Seguridad Privada.

Que mediante la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, fue autorizado el nombramiento de la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y el nombramiento de la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Subgerente. Así mismo, le fue autorizado a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, la cesión de cuotas sociales, quedando la nueva composición societaria distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

De la solicitud:

La señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217, obrando en calidad de Representante Legal de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, mediante escrito radicado bajo el No. 20190132762 de mayo 30 de 2019 y 2019PR10136412 de junio 05 de 2019, solicitó ante esta Entidad le fuera renovada la licencia de funcionamiento a su representada, y en consecuencia la aprobación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **PEIS;** en virtud de la cesión de cuotas sociales autorizada a través de la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018 y el parágrafo del artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, allegó documentación para el cambio de administrador y de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá.** De otra parte y a través de documentación radicada bajo el No. 20190126592 de mayo 24 de 2019, solicitó autorización para el cambio de instalaciones del domicilio principal ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

Identificador: aHO nuRJ fXOV XqrG WyI eIsnO gOMs
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud elevada ante la administración se encuentra incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes.

A su vez, el artículo 71 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que en tratándose de la renovación de la licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del citado Decreto. Por su parte, el parágrafo primero del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Mediante oficio No. 20194440252951 de julio 26 de 2019, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, aportará y complementará información y documentos con el fin de continuar el trámite requerido de renovación de licencia de funcionamiento, cambio de instalaciones del domicilio principal y cambio de administrador y de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá.**

La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, a través de documentación radicada bajo el No. 2019PR10212752 del 30 de agosto 2019; dio respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto de la renovación de licencia de funcionamiento.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir1, (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas*" (sentencia C-263 de 2011).

[1] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Identificador: dhOnuAU1902 XqoG tqI snHO pOM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley…. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: "*[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)*".

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que: "*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. *En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."2.//*

[2] Ibidem

Identificador ÚNICO para VALIDAR este documento en: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

*No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas. En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación3 ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta "i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;4 iv) debe obedecer al principio de solidaridad5; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*6 " (Subrayado fuera de texto).

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

*"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. **En primer lugar**, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, **es una materia sujeta a reserva de ley**, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, **sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica"**.7 (…) **En segundo lugar**, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones…"* (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, so pena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la

3 Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).
4 Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.
5 Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
6 Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
7 Ver sentencias C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.
8 Ver sentencia C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: aIHO naAU 0OD/ XqnG 0bj/ emsD gO/4=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: "*La definición de cuál es el **"núcleo esencial"** de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de **libertad de empresa**, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición9; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión10; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable.*" (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

"*El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual **se presumirá en todas las gestiones** que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas **no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio**", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley*" (negrilla y subraya original del texto)//

*De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, **aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley**. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones*" (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al

9 Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
10 Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[E] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)" (negrilla fuera de texto).

régimen jurídico que fija la ley: "*Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar.*"

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro,* ***siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad****. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones:* ***de un lado, la competencia*** *que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro,* ***el fin perseguido, representado por el servicio público****." (Las negrillas y subrayas no son del texto original)"* 11 .

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 1070 de 2015.

Del informe general:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 por remisión del artículo 71 de la citada norma, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características y de cualquier otro medio que esté

11 Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00150-01 del 24 de mayo de 2012.

Identificador: aIHO nuAU 0X9 XqG tbjl smvO gQM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

empleando para la prestación del servicio. Adjuntar la paz y salvo o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

La sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** aportó los requisitos antes señalados, los cuales son evaluados por esta Superintendencia con el fin de constatar que se encuentra cumpliendo a cabalidad con las condiciones mínimas como sociedad y con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada como escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Respecto del informe general la escuela de vigilancia y seguridad privada señala entre otros aspectos que la sociedad se constituyó en el año 2010, con domicilio principal en Bogotá D.C. y agencia en Tunja, la composición societaria, la representación legal, hace una descripción de las instalaciones, relación de armas, de personal administrativo, directivo y de profesores.

En aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos:

Del cumplimiento del artículo 66 del Decreto Ley 356 de 1994:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 66 señala: *Se entiende por escuela de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo único objeto social es proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.*

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, consultado en la fecha a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES; se evidenció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** cuenta con objeto social único como lo es brindar capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, dando cumplimiento a la lo establecido en la norma citada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la representación legal de la sociedad:

El Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

Según lo señalado en el Certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pasto y la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, la sociedad se encuentra representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Suplente del Gerente.

Identificador único AUTO 20194440102567 del 23-11-2019 generado en SVPNET
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Evidenciándose de lo anterior, que tanto el representante legal principal y suplente, se encuentran debidamente registrados por esta Superintendencia y la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 28 del Código de Comercio.

Del cambio del administrador de la agencia:

El Código de Comercio, en su artículo 264 señala: *Son agencias de una sociedad sus establecimientos de comercio cuyos administradores carecen de poder para representarla.*

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** allegó documentación para el cambio de administrador de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá** y para tal efecto adjuntó el Acta de Junta de Socios Extraordinaria No. 22 celebrada el 15 de marzo de 2018, mediante la cual fue elegida la señora **MARÍA ANGELICA ACUÑA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.603 y de quien fue allegada la hoja de vida con los respectivos soportes académicos y laborales.

Evidenciándose de la documentación aportada que el nombramiento del administrador de la agencia de la ciudad de Tunja – Boyacá, fue realizado en debida forma cumpliendo con la normatividad vigente.

De la renovación de la matrícula mercantil y vigencia de la sociedad:

El Código de Comercio en su articulo 33 dispone: *"La matricula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro.*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, una vez consultado en la fecha el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, evidenció que la escuela en mención renovó su matrícula mercantil el día dieciséis (16) de marzo de 2019. Así mismo, en el citado certificado se señala que la sociedad no se encuentra disuelta y el término de duración de la sociedad es hasta el trece (13) de agosto de 2060.

De otra parte, consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tunja, se evidencia que efectúo la renovación de la matrícula mercantil del veintiséis (26) de marzo de 2019.

Encontrándose de esta manera cumpliendo con la obligación legal de renovar la matrícula mercantil; de lo cual se desprende que está acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.

Del cambio de instalaciones del domicilio principal y de la agencia:

Identificador único nuAU nxU XqsG tbjf ome D gOM-
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el "*Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*".

El artículo 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015 disponen: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no pueden compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares.*"

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las escuelas que brindan capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la capacitación especial que brindan al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efectos de su aprobación.*

La representante legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** mediante escrito radicado bajo el No. 20190126592 de mayo 24 de 2019, solicitó autorización para el cambio de instalaciones del domicilio principal ubicado en la carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur a la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.,** aportando para tal efecto el Acta de Junta de Socios Ordinaria No. 026 de marzo 29 de 2019, mediante la cual fue aprobado el cambio de instalaciones.

Así mismo, aportó documentación para el traslado de las instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá,** de la carrera 10 No. 26 – 20 a las ubicadas en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves** y allegó el Acta de Junta de Socios Extraordinaria No. 22 celebrada el 15 de marzo de 2018 y el video de las nuevas instalaciones de la agencia.

Una vez observados los videos tanto de las nuevas instalaciones del domicilio principal de la sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** ubicado en la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.** y el video de las nuevas instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá,** ubicado en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves;** se estableció que **SON APTAS,** para el desarrollo del objeto social, como lo es la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Evidenciándose de lo anterior que la escuela se encuentra dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015.

Identificador: dhO nuU/ 6OV XqrO 6qI emrO gOM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Del capital social y la composición societaria:

El artículo 68 del Decreto Ley 356 de 1994, señala: *"Capital. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar un capital no menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes suscrito y pagado a la fecha de su constitución.*

El Código de Comercio, en su artículo 356 en tratándose del número máximo de socios en la sociedad de responsabilidad limitada, señala: *"Los socios no excederán de veinticinco. Será nula de pleno derecho la sociedad que se constituya con un número mayor. Si durante su existencia excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus socios. Cuando la reducción implique disminución del capital social, deberá obtenerse permiso previo de la Superintendencia, so pena de quedar disuelta la compañía al vencerse el referido término".*

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, consultado por esta Superintendencia a través del Registro Único Empresarial y Social en la fecha, señala que por Escritura Pública No. 5729 de agosto 13 de 2010 otorgada por la Notaría 9 del Círculo de Bogotá e inscrita el 19 de agosto de 2010, se constituyó la sociedad comercial en comento.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Durante el tiempo de licencia de funcionamiento, es decir, el periodo comprendido de 2017 a 2019, la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** registra reformas estatutarias sobre cesión de cuotas sociales manteniendo el **Capital Social,** según el Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Bogotá y certificación expedida por Contador Público.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, el capital social de la Escuela en comento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA. CORRIENTE ($260.000.000.oo**), dividido en 260 cuotas con un valor nominal de $1.000.000 cada una.

Encontrándose la composición societaria distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

De la obligación de reportar los estados financieros:

Identificador: aIhO naAU 0dOY NjvG 8tyf env+O gOM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 105, señala: *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*

La Ley 1314 del 2009 *establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

El artículo 34 de la Ley 222 de 1995, señala: *Obligación de preparar y difundir estados financieros. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Una vez verificada la información financiera reportada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2017 - 2018, y con corte al 30 de junio de 2019, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2017 hasta el año 2018, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público de quien adjuntó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos.

Coligiéndose de lo anterior que la escuela aportó para el estudio de su situación financiera: Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior que incluya: El Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), Estado de Resultados (antes Estado de ganancias y pérdidas), Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador público de quienes se aportó fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Del cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros:

Identificador: ahrD cuAU fKOV XqcG 6qFemrO gOMx
URL: http://tramites.electronicos.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019, se consignó lo siguiente:

De acuerdo con los Estados Financieros consolidados del año 2017- 2018, y estado de la situación financiera al 31 de mayo de 2019, presentados para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por junta de socios y certificados por el Representante Legal la señora **LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 suplente del Gerente, y Contador Público **YINA CONSTANZA MUÑOZ MAHECHA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52,2789871 y Tarjeta Profesional 79886-T, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990, se presume que estos Estados Financieros se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del Estado de Situación Financiera, salvo prueba en contrario, por tanto la **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT: 900.376.360-5, muestra el cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros. La vigilada aporto también los estados financieros con corte al 30 de junio de 2019.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 68 inciso segundo, establece que *"El Gobierno Nacional podrá establecer las cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar estas escuelas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."*

Así mismo, Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4 respecto de las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos:

"Artículo 2.6.1.1.4.3. Relación mínima de patrimonio. A partir de la vigencia del 24 de enero de 2002 (entrada en vigencia del Decreto 071 de 2002) establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

Artículo 2.6.1.1.4.4. Composición del patrimonio. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio (...)"

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 354 y 355 del Código de Comercio, el capital social, constituye un requisito legal y para verificar lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se estableció que la escuela de

capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada ha dado cumplimiento a las cuantías mínimas de patrimonio y capital social en los años 2016-2017 y 2018.

De los Ingresos de Actividades Ordinarias:

El Decreto 3022 de 2013, estableció el Marco Técnico Normativo mediante el cual se determinan los requerimientos para pertenecer al Grupo 2 y aplicar la NIIF para Pymes. Es así como en la Sección 23 para Pymes, establece: Ingresos de actividades ordinarias

Alcance de esta sección

23.1 Esta sección se aplicará al contabilizar ***ingresos de actividades ordinarias*** *procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:*

(...)

(b) La prestación de servicios.

(...)

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis de los Ingresos de Actividades Ordinarias de **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, por concepto de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social y comparados los ingresos del año 2018 frente al año 2017, se refleja una disminución de los ingresos en un 30%.

Del pago a la seguridad social integral:

El artículo 22 de la Ley 100 de 1990 señala: *Obligaciones del empleador. El empleador será responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio. Para tal efecto, descontará del salario de cada afiliado, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y el de las voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el afiliado, y trasladará estas sumas a la entidad elegida por el trabajador, junto con las correspondientes a su aporte, dentro de los plazos que para el efecto determine el gobierno. El empleador responderá por la totalidad del aporte aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al trabajador.*

Así mismo, el artículo 23 de la Ley 100 de 1990, establece: ***Sanción moratoria.*** *"Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementario. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensiona) de los respectivos afiliados, según sea el caso.*

Los ordenadores del gasto de las entidades del sector público que sin justa causa no dispongan la consignación oportuna de los aportes, incurrirán en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Identificador: sIhO nuAU IWOr XgvG 0bjf emvO gONv=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En todas las entidades del sector público será obligatorio incluir en el presupuesto las partidas necesarias para el pago del aporte patronal a la seguridad social, como requisito para la presentación, trámite y estudio por parte de la autoridad correspondiente.

A su vez el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" en lo relativo a las multas, señala: *Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994.*

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

De acuerdo a los documentos radicados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento de la escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, vemos que aporto el pago a seguridad social de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2019, con sus correspondientes nóminas donde se evidencia que cuenta con 8 empleados. Que si bien es cierto que la empresa realizo los pagos a seguridad social y que pago sobre el IBC que devengo cada empleado, los mismos no fueron cancelados en las fechas establecidas por la ley, presentado una mora de entre 3 y 7 días, generando intereses de mora.

Concluyéndose que la escuela **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** de acuerdo a los documentos aportados realizó los pagos a la seguridad social de manera extemporánea generando intereses de mora.

Del pago a un fondo de cesantías:

El artículo 14 del decreto ley 356 de 1994, establece entre otros aspectos, que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, deberán aportar el comprobante de aportes a un fondo de cesantías."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, refleja dentro de sus Estados Financieros la cuenta Beneficios a Empleados, Cesantías, por el año 2018 el valor de $5.701.901.oo, y adjunta las correspondientes planillas de pago N° 840021843097 por valor $3.516.967, presentado una diferencia de $2.184.934, una parte corresponde a liquidaciones de contrato que se cancelaron en enero de 2019, por valor de $1.320.947, la diferencia de

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078036 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

Identificador: eNO nuAU 0Q/ XqG tbj xnvO gQM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

$863.987 corresponde a un mayor provisionado por parte de la empresa; de acuerdo con certificación enviada por el Representante Legal y Contador al respecto.

Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos se pudieron cotejar, verificar con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018.

De la declaración de renta:

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

La escuela aporto Declaración de renta de los periodos 2017 y 2018 donde se verifico que los ingresos generados en la escuela en desarrollo de su objeto social fueron los declarados en renta en dichos periodos.

De la Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional:

El artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto 1050 de 2015, señala que a partir del 30 de diciembre de 2002 a través del Decreto 3222 de 2002, se crearon las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, las cuales se encuentran definidas como el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto Ley 356 de 1994.

El artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, de los Principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, numeral 13, dispone: *"mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exige este decreto."*

Mediante memorando interno No. 20191500248113 de octubre 10 de 2019, el Oficial de Enlace y Asesor de la Policía Nacional, en respuesta a la consulta elevada informó que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Tunja, respectivamente.

Evidenciándose de lo anterior el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, parte 6, capítulo 1, Sección 5 respecto de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.

De la obligación de mantener actualizada la información ante la autoridad:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: "(...) *los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten*

Identificador: chO nuAU 6Ox Xqc0 0bjf emO gOMx
URL: http://tedelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón-social y dirección." Es así como, a través de la resolución 5614 de 2012, se establece como único medio para el reporte de novedades el aplicativo tecnológico denominado RENOVA.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra registrada en el aplicativo RENOVA.

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 69 dispone: *"Pólizas. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos por uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones, por un valor no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes."*

A su vez el numeral 13 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, respecto de los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, señala: "***Mantener permanentemente actualizados*** *los permisos, patentes, licencia, libros y registros,* ***seguros*** *y demás requisitos que exige este decreto."* (Negrilla fuera de texto).

La escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 115-02-101005952 Anexo 0, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado.

Una vez examinada la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual referida, se evidenció que el objeto de cobertura corresponde a amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones como escuela de capacitación y entrenamiento de seguridad privada. Encontrándose vigente y correspondiendo el valor asegurado a la suma de 250 S.M.L.M.V.; cumpliendo de esta manera con la norma antes citada.

Del reporte del personal administrativo y docente:

Conforme a lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, en el cual se indica que para la renovación de licencia de funcionamiento se hace necesario de aportar la relación de personal de vigilancia discriminado por modalidad de servicio, en tratándose de escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, hace referencia a la relación de personal administrativo, directivo y operativo, que para el caso que nos ocupa corresponde al personal vinculado con la escuela y los docentes que dictan la capacitación al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

De conformidad con el informe presentado, se evidenció que la escuela allegó una relación de ocho (08) personas como administrativos y directivos y doce (12) personas como docentes los cuales cubren las siete (7) áreas de capacitación.

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

Identificador ePIO zuAU 5GQ XpG 0tpt emrO gOMA-
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El artículo 63 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar."*

El artículo 2.6.1.1.5.71 del Decreto 1070 de 2015, señala que en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1 de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones."*

De igual forma, el artículo 2 de la Resolución 5679 de 2008, establece las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS, en los siguientes términos: *"Para cumplir la finalidad de fortalecer y mejorar las competencias laborales del personal asociado a los servicios de vigilancia y seguridad privada, el **PEIS** deberá estar construido y armonizado, teniendo en cuenta, por lo menos los siguientes aspectos:*

1. *El objetivo y alcance del PEIS.*
2. *La visión y misión de la institución de enseñanza.*
3. *Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura.*
4. *La metodología de la enseñanza a utilizarse.*
5. *Las medidas de seguridad y de prevención utilizadas en capacitaciones prácticas en el uso, manejo y custodia de armas, municiones y explosivos y equipos de comunicación.*
6. *El programa de autoevaluación y retroalimentación que propenda por el mejoramiento continuo.*
7. *La relación y explicación de las medidas de seguridad y control en la elaboración de los certificados académicos.*
8. *El plan de evacuación y manejo de emergencias.*
9. *El plan de bienestar de los alumnos y profesores.*
10. *La indicación del lugar donde se realizan las prácticas de polígono, allegando los contratos o convenios para la ejecución de dichas pruebas o en su defecto el*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: xlhO nuAU IWX XqvG 0qJ 0mO gOM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, cuando la academia tenga autorizada la enseñanza en vigilancia armada.

11. *Contar con instalaciones autorizadas, según la normatividad vigente y con las especificidades de cada especialidad.*
12. *Relación de medios técnicos y ayudas académicas que estén de acuerdo con la metodología de la enseñanza utilizada.*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008, en su artículo 3, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS**, quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."*

De otra parte, la Resolución 4973 de 2011, en sus artículos 3 y 4, estableció las áreas y materias de capacitación, la intensidad horaria de los cursos de fundamentación y reentrenamiento correspondientes a los ciclos de vigilante, escolta, supervisor, medio tecnológico y ciclo canino. Así mismo, el artículo 9 de la precitada resolución erigió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 Formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 Formato para el Desarrollo de la Materia."*

La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** aportó el **Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS,** para su correspondiente aprobación.

Analizada y verificada la totalidad de la información aportada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** en la cual se allegó el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS- que regirá la capacitación y entrenamiento, se evidenció que:

Aspectos de forma:

1. La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** allegó el documento con todas las condiciones mínimas de calidad; establecidas en el artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008.

2. La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** allegó documentos que evidencian que las prácticas de polígono para la oficina principal de Bogotá se realizarán en el campo de la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad ubicado en el municipio de Facatativá, Kilometro 1.5, antigua vía Facatativá, vereda Pueblo Viejo Finca, La Laguna, el cual tiene Licencia de Funcionamiento de polígono por parte del DCCA con fecha de expedición del 03 de febrero de 2017.

 Para la agencia de la ciudad de Tunja; señaló que las prácticas de polígono las realiza en el Club de Tiro Belencito Nobsa, ubicado en la Vereda el Cerezal, Jurisdicción Municipio de Nobsa, sin embargo, no adjuntó copia de la licencia de funcionamiento del citado polígono otorgada por el DCCA para el polígono. De otra parte, a través de correo electrónico aportó constancia suscrita el 11 de octubre de 2019 por el Coman-

Identificador dNO nuAU fXOY XyvG tfqI smvO gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

dante del Batallón de ASPC No. 1 "Cacique Tundama", en la cual señala que la escuela durante la vigencia 2019 ha realizado en dicho batallón ejercicio de polígono de armas cortas.

3. En la segunda revisión de la documentación presentada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** en el punto de radicación de la Superintendencia se identificaron los siguientes **OCHENTA Y CUATRO (84)** programas de capacitación. En el **Ciclo de Vigilante**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Así como los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. Así como los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

 La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** radicó documentación para aprobación de los siguientes **SIETE (07)** seminarios para administrativos: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de seguridad de departamentos; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

 Vale resaltar que todos los programas de capacitación listados anteriormente se radicaron utilizando el Anexo No.1 y el Anexo No. 2 establecidos en el artículo 9° de la Resolución 4973.

Aspectos de Contenido:

4. En esta segunda revisión de la documentación relacionada con el PEIS se pudo determinar que la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no acogió las recomendaciones y solicitudes de contenido realizadas por está superintendencia en el requerimiento del 26/07/2019.

Identificador: ahO nuAU IXO XqG DgJ snxO gQM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

5. Puntualmente, la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no acogió el requerimiento de realizar un análisis de los contenidos y las temáticas que deben abordarse en los cursos de capacitación para potenciar y afianzar las habilidades, destrezas y conocimientos que el personal operativo requiere para un adecuado desempeño laboral. Gran parte de los cursos de especialización y profundización de los diferentes ciclos de formación presentan debilidades en la pertinencia de los contenidos y temáticas pues no son coherentes, ni pertinentes con las actividades, las funciones y las responsabilidades a desarrollar por el personal operativo en su ejercicio laboral.

6. Llamó la atención que los planes de estudio de las especializaciones del Ciclo de Vigilante son exactamente iguales a los planes de estudio de las especializaciones del Ciclo de Supervisor. Ahora, si bien es cierto que entre las ocupaciones de vigilante y supervisor se realizan actividades similares, es claro que las responsabilidades y las funciones laborales, así como los conocimientos, las habilidades y las destrezas no son exactamente las mismas. Por tanto, los cursos de especialización no pueden ser iguales para estas ocupaciones. Por el contrario, deben tener un énfasis y un direccionamiento específico a los problemas que se van a presentar en cada ciclo según el campo laboral. Los contenidos temáticos de especializaciones para Ciclos de formación diferentes no pueden ser iguales.

7. De igual manera se evidenció que, en la mayoría de los casos, se presentó el mismo Plan de Estudio para los cursos de profundización propuestos para diferentes Ciclos de Formación. Es decir, los mismos contenidos, las mismas asignaturas, la misma intensidad horaria, etc para cursos de profundización que se supone deben ser diferentes no sólo por el campo laboral sino por el ciclo de formación. Al respecto, vale resaltar que para la Superintendencia es claro que los contenidos, temáticas y conocimientos que se aborden en las profundizaciones debe ser diferenciados al cada campo laboral (Ej residencial, sector financiero, hospitalaria o educativa) y diferenciados al Ciclo de Formación (Ej. Vigilante, Supervisor, Escolta). El curso de profundización, como su nombre lo indica, es un escenario de formación para abordar con más detalle, énfasis y desarrollo un tema que se haya abordado de manera general o rápida en las especializaciones, al igual que los seminarios. En el caso de muchos de los cursos de profundización revisados no se evidencia una planeación temática, ni académica de los contenidos; por el contrario, muchos de estos cursos presentan asignaturas tomadas de los cursos de Fundamentación que se copiaron y pegaron en las profundizaciones.

8. No se revisó la intensidad horaria de cada asignatura versus las temáticas a abordar, esto pues se presentaron contenidos temáticos muy largos, con demasiada información que seguro no podrán abordarse en las pocas horas asignadas a cada asignatura.

Sustentado en lo anterior, se concluye que la documentación radicada sobre le PEIS por parte de la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** presenta inconsistencias como: iguales contenidos para cursos de especialización y profundización; asignaturas y contenidos que no son coherentes, ni pertinentes con las funciones y las responsabilidades a desarrollar por el personal operativo en su ejercicio laboral; entre

Identificador: aIHO roPU IXOY XqnG 0ijFamvO gGMr=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

otros. Lo anterior evidencia que la Escuela no realizó una suficiente preparación de la documentación, sobre todo en lo que a los aspectos de contenido se refiere.

En consecuencia, **NO SE APRUEBA** la oferta de los siguientes **CINCUENTA Y TRES (53)** cursos de capacitación:

En el **Ciclo de Vigilante**, los cursos de especialización en Aeroportuaria y Educativa. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística.

En el **Ciclo de Supervisor**, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos.

En el **Ciclo de Escolta**, los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.

Teniendo como referencia que cada curso de capacitación en vigilancia y seguridad privada debe estar sustentado en contenidos temáticos específicos y especializados que afiancen los conocimientos mínimos y potencien las habilidades y destrezas necesarias para el adecuado desempeño del personal operativo en una ocupación y/o un trabajo; se ha determinado que sólo los cursos que guarden coherencia, relación y pertinencia con los conocimientos especializados propios a la temática del mismo serán aprobados para su oferta.

Por lo anterior, a continuación, se listan los **TREINTA Y UN (31)** cursos de capacitación **APROBADOS** para ser ofertados:

En el **Ciclo de Vigilante**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Comercial, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística.

En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y el curso de especialización en Medios Tecnológicos.

En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.

En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

Este documento puede ser verificado en la página web http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica
Identificador único nacional (NUC) XzpG 0qI anrO gOWs

De igual manera, se **APRUEBA** la oferta de los siguientes **SIETE (07)** seminarios para administrativos: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de seguridad de departamentos; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

De la práctica de polígono:

De igual forma, el artículo 2 de la Resolución 5679 de 2008, dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS, en el numeral 10 señala: *"(...) indicación del lugar donde se realizan las prácticas de polígono, allegando los contratos o convenios para la ejecución de dichas pruebas o en su defecto el respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, cuando la academia tenga autorizada la enseñanza en vigilancia armada. (...)"*

Por lo antes señalado la sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** indicó que las prácticas del ejercicio de práctica de tiro del domicilio principal de la ciudad de **Bogotá D.C.,** las realiza en el polígono de la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad Ltda., ubicado en Facatativá – Cundinamarca, Vereda Pueblo Viejo, Finca La Laguna con Licencia de Funcionamiento No. 0005 de febrero 03 de 2017 otorgada por 3 prorrogables. Así mismo señala, que las las prácticas del ejercicio de práctica de tiro de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá;** las realiza en el Club de Tiro Belencito Nobsa, ubicado en la Vereda el Cerezal, Jurisdicción Municipio de Nobsa, sin embargo, no adjuntó copia de la licencia de funcionamiento del citado polígono otorgada por el DCCA para el polígono. De otra parte, a través de correo electrónico aportó constancia suscrita por el Comandante del Batallón de ASPC No. 1 "Cacique Tundama", en la cual señala que la escuela durante la vigencia 2019 ha realizado en dicho batallón ejercicio de polígono de armas cortas.

De la relación de armas:

De igual forma el Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 14 dispone que para la renovación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se hace necesario aportar la relación de armas que posee el citado servicio.

Ante lo cual **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, allegó constancia suscrita el 22 de mayo de 2019 por el Departamento Control Comercio de Armas en el cual indica que cuenta con siete (07) armas activas a la fecha, allegando los salvoconductos vigentes.

De otra parte, el Oficial de Enlace con el Departamento Control Comercio de Armas, a través de correo electrónico de septiembre 18 de 2019, informó que M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA, cuenta con un total de 07 armas activas, siendo estas todas de tenencia.

Del uso de armas de fuego y municiones en la Capacitación y Entrenamiento:

Identificador: ahO nuRU tXOi XqpG 0bY omvO g0kk-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto 2535 de 1933, en su artículo 77 dispone: ***Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada.*** *Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 9 de este decreto.*

A su vez el artículo 78 de la norma antes citada dispone: ***Idoneidad para el uso de armas.*** *Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada, deberá ser capacitado en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada profirió la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018, con el fin de verificar que las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada se encuentran capacitando a cabalidad en el área de **ARMAMENTO Y TIRO,** la cual comprende dos (02) asignaturas como son: *Conocimiento de Armas de Fuego" y Ejercicio Práctico de Tiro";* asignatura que debe ser dictada en los diferentes ciclos de enseñanza correspondiendo estos a los ciclos de vigilante, escolta y supervisor.

Por las razones ante señaladas, ordenó a las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, reportar a esta Entidad de manera periódica un ***"Informe de armamento y municiones usadas en la Capacitación del Personal Operativo en Vigilancia y Seguridad Privada."***, para lo cual debe diligenciar la base de datos creada para tal fin a través de la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018.

Ahora bien, verificado el cumplimiento de la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018, por parte de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se pudo establecer que la escuela entregó los informes de armamento correspondientes al año 2018 y el informe del primer trimestre de 2018. No obstante, a la fecha no ha entregado informe del segundo trimestre del año 2019, el cual debía radicarse en el mes de julio. Por tanto, se ha incumplido parcialmente con los lineamientos establecidos en la Circular Externa **Nº 20184440000115** del 09/04/2018.

Al revisar en detalle los informes entregados, se evidencian algunas inconsistencias relacionadas con la efectiva practica de tiro y el real gasto de municiones en las capacitaciones con armamento, pues reflejan números incompletos de facturas de munición y se presentan inconsistencias especificas en las fechas de la práctica de tiro y las municiones reales gastadas por el personal operativo en capacitación. Se relaciona información de un amplio número de estudiantes; sin embargo, a estos no se les relaciona la fecha de la práctica de tiro, en algunos casos dice explícitamente que la práctica de tiro no se realizó o no se solicitó. Además, no hay información clara sobre la compra de las municiones ya que no se aportan número de facturas, ni hay registros de compra de munición.

De los antecedentes de los socios y representantes legales:

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los

Identificador: aHO nAIJ 9KO' XqeG tbJ amvO gOM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Razón por la cual mediante memorandos internos Nos. 20194440177903 del 17 de julio de 2019 y 20194440185963 de julio 24 de 2019, se efectúo la correspondiente consulta de antecedentes DIJIN y Fiscalía, ante lo cual y mediante oficios Nos. 20191500186303 del 24 de julio 2019 y 20191500196083 de agosto 06 de 2019, se estableció que, para los socios, representantes legales y administradores, no existen impedimentos de esta naturaleza.

Del paz y salvo por multas y contribución:

El numeral 15 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 establece: *Pagar oportunamente la contribución establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las multas y los costos por concepto de licencias y credenciales.*

A su vez el artículo 2.6.1.1.3.1.3. del Decreto 1050 de 2015, dispone: *Renovación de la Licencia de Funcionamiento. Para efectos de lo estipulado en el Decreto ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por de multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."*

La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Consultoria y Capacitación, emitió el memorando No. 20193200231193 del 19 de septiembre de 2019, mediante el cual certificó que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, se encuentra a paz y salvo por concepto de contribución y multas.

De otra parte, y a través del memorando No. 20191300178863 de julio 17 de 2019, la Oficina Asesora Jurídica informó que la empresa **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, no tiene proceso de cobro coactivo.

Coligiéndose de lo antes señalado que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra dando cabal cumplimiento al artículo 2.6.1.1.3.1.3. del Decreto 1070 de 2015.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública, en mérito de lo expuesto, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, el cambio de instalaciones del domicilio principal y el cambio de administrador y de instalaciones de la agencia a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5.

En mérito de lo expuesto,

Identificador: eINO nwKU IXOrXqpG 0ljFqmvO gOMh-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, para operar con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.** y agencia en la ciudad de **Tunja – Boyacá;** según lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra representada legalmente por señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Suplente del Gerente; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el nombramiento de la señora **MARÍA ANGELICA ACUÑA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.603 como nueva administradora de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá;** de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el cambio de instalaciones del **domicilio principal** en la ciudad de **Bogotá D.C.,** de la carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur a la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la citada ciudad; de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el cambio de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja - Boyacá** de la de la carrera 10 No. 26 – 20 a las ubicadas en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves,** de la citada ciudad; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La composición societaria y el capital social de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

ARTÍCULO SÉPTIMO: El PEIS de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** estará sujeto a la vigencia de la licencia de funcionamiento renovada mediante el presente acto administrativo y se encuentra conformado por los programas de: En el **Ciclo**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: ARO nuNU 0kO/ XqnG 0bY emrO gOWs
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

de Vigilante, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Comercial, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y el curso de especialización en Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos y los seminarios para Coordinadores y Directivos en: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de departamentos de seguridad; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada; de conformidad con lo señalado en parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: No autorizar los programas académicos correspondientes a: En el **Ciclo de Vigilante**, los cursos de especialización en Aeroportuaria y Educativa. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores; de conformidad con lo señalado en parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez en firme el presente acto administrativo, y a través de la Secretaría General de esta Entidad, remitir la presente actuación administrativa a la Delegatura para el Control para que inicie las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, deberá informar y registrar mensualmente a través de la página web de esta Entidad, cada uno de los docentes que prestan sus servicios educativos, una vez sean verificados los requisitos exigidos por la misma, para el área correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 5614 de 2012 y Circular 18 de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217, como Representante Legal de la escuela de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: eNO nuAU1XOr XqoD 6sJ xmvO gOMu
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, o a su apoderado en **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1-2 GRA
Fecha firma: 31/10/2019 17:31:12 GMT-05:00

Identificador único nuAU1KQO XqaD 0qjl emr0 gOMv
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20194440102567

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cerio, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2019PR10302602 de diciembre 12 de 2019 la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** solicitó prórroga del término de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194440102567 de octubre 31 de 2019, renovó por el término de cinco (5) años la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** con domicilio principal autorizado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que mediante Resolución No. 20191310124807 de diciembre 30 de 2019, fue resuelto el Recurso de Reposición interpuesto contra Acto Administrativo No. 20194440102567 de octubre 31 de 2019.

Que la Resolución No. 20191310124807 de diciembre 30 de 2019, quedó en firme el **28 de enero del 2020.**

Identificador Y8vk qQQJ Zez9 SRD6 x4MM GD/w T/E=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440015127

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR RIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., Avenida Primero de mayo No. 71 D – 11 Piso 2°	

Que en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 28 **de enero del 2030,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 22/04/2020 23:14:13 GMT-05:00

Identificador Y8vk qQQJ Zez9 SRD6 x4MM GD/w T/E=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440015127

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR RIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., Avenida Primero de mayo No. 71 D – 11 Piso 2°	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se autoriza la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **–PEIS-** y la inclusión de nuevos programas de capacitación a la escuela De capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **M&S CAPACITACIÓNES EN SEGURIDAD LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 1070 de 2015 y conforme a los siguientes,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 2° del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: "*Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al artículo 3° del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que el artículo 7° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el artículo 3° del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, numeral 11, del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de Autoprotección.

Que según lo dispuesto en el artículo 1°, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo Consultoría y Capacitación bajo la supervisión y coordinación del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, empresas blindadoras, arrendadoras, consultoras, asesoras e investigadores en seguridad privada, cooperativas de trabajo asociado en vigilancia y seguridad privada, y acreditación de consultores, asesores e investigadores en vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus medios y modalidades.

ANTECEDENTES

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución No 20194440102567 de octubre 31 de 2019, les renovó la Licencia de Funcionamiento por el término de cinco (5) años.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la Resolución No. 20191310124807, del 30 de diciembre de 2019, la cual quedó en firme el 28 de enero de 2020, le prorroga el término de la Licencia de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 hasta el 28 de enero de 2030, a la Escuela de M&S CAPACIONES EN SEGURIDAD LTDA, identificada con el Nit. No. 900.376.360-5.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la presente Resolución se autoriza a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con NIT.900.376.360-5 para operar con domicilio principal en la Avenida 1 de mayo No.71 D – 11 P 2 en la ciudad de Bogotá.

De la solicitud:

Que la Señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, obrando en calidad de Representante Legal de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** Identificada con el Nit. 900.376.360-5 a través del trámite con radicado No.20200072882 DEL 30/04/2020 solicitó autorización para la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS y la revisión y aprobación de los siguientes nuevos cursos de capacitación: Para el *Ciclo de Vigilante las Especializaciones en Aeroportuaria y Educativa. Profundizaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo. En el Ciclo de Supervisores, las Especializaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y las Profundizaciones en: Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y en Ciclo de Escolta las Profundizaciones en: en Protección a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.*

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre las solicitudes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

El artículo 63° del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3 DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)	

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

El artículo 65° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar previamente a la Superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar, los medios que van a utilizar, el personal que será capacitado y el lugar en el cual se impartirá la capacitación o instrucción.

El artículo 2.6.1.1.5.7. del Decreto 1070 de 2015, señala que, en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1° de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones.*

De igual forma, el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008 establece dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS: *"Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura."*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008 en su artículo 3°, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS,** quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."* De otra parte, la Resolución 4973 de 2011 en su artículo 9° definió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 formato para el Desarrollo de la Materia."*

De la modificación del PEIS:

La Resolución No. 5679 de 2008, en su artículo 5° señala: *Modificación del PEIS. Cualquier modificación del PEIS deberá ser previamente aprobada por la SuperVigilancia, por lo que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que desee efectuar cambios al mismo lo solicitará en escrito que contenga la justificación*

*de dicha modificación, sin perjuicio de los requisitos que para este tipo de solicitudes se encuentran contemplados en la normatividad vigente. La aprobación de programas nuevos se entenderá como una modificación al **PEIS,** por lo cual deberán éstos ajustarse filosófica y metodológicamente a todos los aspectos contenidos en aquél.*

Así pues, analizados los nuevos cursos de capacitación y entrenamiento puesto a consideración de esta Superintendencia por parte de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT.900.376.360-5 en el Ciclo de Vigilante las Especializaciones

Con base en lo anterior, la Superintendente Delegada para la Operación conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No 2013300054447 del 2 de septiembre de 2013 y artículo 1°, literal B, de la Resolución No.20161000044697 del 24 de junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá autorizar el nuevo curso de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS, a M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA. identificada con NIT. 900.376.360.-5, los nuevos programas de capacitación correspondiente a los cursos en Especializaciones en Aeroportuaria y Educativa y las Profundizaciones *en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo en el Ciclo de Vigilante. Las Especializaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y las Profundizaciones en: Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo, en el Ciclo de Supervisor y Profundizaciones en: en Protección a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores en el Ciclo de Escolta.*

ARTÍCULO TERCCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76° y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67° y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES, como Representante Legal de M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**,** identificada con

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3 DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)	

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

NIT.900.376.360-5, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resoluc

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA COF
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 10/06/2020 16:23:27 GMT-05:00

DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3
DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá - 22 abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **) Tema:** _____

Lugar: C.C.C. colina **Nombre del capacitador:** Yoer Prado **Firma:** _____

Tema de la capacitación: Normas de seguridad interna - Protocolo SDJ

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Jackelin Gutierrez Fonseca	1026259570	JI El Refugio	Guarda	Jackelin
2	Luis Hernandez Baza	1102854196	JJ Marcos a Jimenez	Vigilante	
3	Leonardo A Herrera	99.561591	JI Pijaos	Guarda	
4	Jenny Guerrero Mesa	37341741	Pijaos	Guarda	
5	Olga Lucia Diaz H.	24031597	Victoria	Guarda	
6	Lian Javier Rodriguez Torres	1023950710	JI San Martin de Tours	Guarda	
7	FRANCISCO ERAZO	78739207	VICTORIA	GUARDA	
8	Jhon Alexander Pardo M	80699598	Nz de vida	Guarda	Jhon M Pardo
9	Ricardo Cabrera B.	79.131002	Balcones Jose Maria	Guarda	
10	Yuly Marcela Peña P.	52777197	Balcones	Guarda	Yuly M. Peña
11	Olga Lucia Joya Torres	52441568	Centro Comercial	Guarda	Olga Lucia Joya
12	William Andres Castro	80451 932	JI Jose Maria	Vigilante	
13	Juan G. Acevedo Vera	80204236	Complejo Balcones	G. Lider	Juan Acevedo
14	Ana Isabel Gonzalez Ch	1055550692	Centro Comercial Balcones	Vigilante	
15	John Freddy Lucas Espinosa	79 816048	C. Dia Montevideo	Vigilante	
16	HUGO Garcia	80152902	Torres Suyas	Vigilante	Hugo Garcia
17	Sonia Yoneth Rueda	52469512	Hotel Corredor	Guarda	Sonia Rueda
18	Niñi Johanna Colorado Gio	53099562	Balcones	Guarda	Johanna Colo
19	ALFONSO LEAÑOS	5922752	ANGELES DE DAVID	GUARDIA	
21	Jhon Fredy Gonzalez	1072886704	C.P Ciudad	Guarda	
21	Jely Rincon Chirillo	53074432	Angeles de david	Guarda	Jely Rincon C
22	Nancy Lorena Medina	1032785	Acceso Jardin Amanecer Jones	Guarda	Nancy Medina
23	Luz Smith Mardo Hernandez	1014849022	Amanecer Jones	Guarda	Luz Mardo

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogota - 22 Abr. **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **)Tema:**

Lugar: C.D.C Calma **Nombre del capacitador:** York Pinto **Firma:**

Tema de la capacitación: Normas de Seguridad interna - protocolos SOS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Yuli andrea Rincon Gar	1023020913	Villa Zuper	Guarda	Yuli Rincon
2	Sandra Milena Chaparro Rios	1'116.780.112	Isla del Sol	Guarda	Sandra Chaparro R.
3	Fanny Yaneth Rodriguez Cespedes	1'022'495'086	II Rincon Norte	Guarda	Fanny Rodriguez.
4	Rosa Elena Pedreros Martinez	52912289	Isla de Sol	Guarda	
5	Claudia Camargo P	28576713	Cdla Maria	Guarda	Claudia Camargo.
6	Monica Avellaneda Vela	52742349	CDC Victoria	Guarda	Monica A
7	Irina Alcedo Sierra	52'278702	Centro Comer	Guarda	
8	ANALYPO PAEZ CHACON	13494670	COMISIONADO	GUARDA	
9	Diana Alexandra Clavijo	1033733799	Tunjuelito	Guarda	Diana Clavijo
10	Carter Leiton Luis	74280351	Centro	Guarda	
11	William Portilla Basallo	79977267	Quindio	Guarda	
12	Jenny daniela Medinas	1001179738	Guayacanes	Guarda	
13	Wilver Alexander Granada	1077433670	CDC Victoria	Vigilante	
14	DORIS RINCON	1035767471	CR Victoria	Vigilante	Doris Rincon
15	Orlando Ramos Berna	3190651	C. Cacopio	Guarda	
16	Noelia Patricia Garcia Ruiz	1023893364	El Carmen	Vigilante	Noelia Garcia
17	Lorena Roman Mejia	1003084709	Cdc victoria	Vigilante	Lorena Roman.
18	Pilar Rodriguez Sanchez	1022943295	de la Victoria	Guarda	Pilar R.
19	Yuly Lorena Torres Gonzalez	1033923317	Balcones	Vigilante	Yuly Torres
21	Yeimy Carolina Ovalle Salazar	1032412161	Balcones	Guarda	
21	Edwin Ricardo [illegible]	1013[illegible]	Balcones	Guarda	
22	Claudia Ramirez	1110179[illegible]	Balcones	Guarda	
23	Jhon Alexander Coronado	1000297556	CDC Victoria	Guarda	

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá 23 abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **)Tema:**

Lugar: CDC la victoria **Nombre del capacitador:** Yar Pacto **Firma:**

Tema de la capacitación: Normas la seguridad interna Protocolos SOS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	William Mejia	79498584	Bolivares	Guarda	
2	Sanchez Acevedo	79519765	Implantes	Guarda	
3	olga castañeda	39653581	C. Documento	Guarda	
4	Camilo Andres Diaz	1000777.692	Lo de veda	Guarda	
5	Yerson Eduardo Sanchez	1031132045	CDC victoria	Vigilante	
6	Victor Hugo Mapica F	79771721	J. Jose Maria	Vigilante	
7	Mabel Mirel Cuervo	53092377	J. catalogue	Guarda	
8	Perez Rodriguez Alexander	1.014.566.141	Bolivares	Guarda	
9	Paez Heinan	1170582884	Makro Tu	Guarda	
10	Vilma Avila Tavas	1077891451	Casa de Seguridad	Guarda	
11	Erick Mauricio Pinzon	79986626	CDC Victoria	Guarda	
12	Dalia Marisol Alvarez Alvarez	39737188	Polideportivo Andes	Guarda	
13	Arcenia Zoraida Arteaga Olaya	37.696.925	Chiguaza	Comandante	
14	Gustavo Mayorga	14.273.550	Pijaos	Guarda	
15	Carolina Arevalo Mora	1023860215	S. Miguel	Guarda	Carolina Arevalo
16	Willington Cayenzo G	1033729809	Abrigo	Guarda	
17	Claudia patricia Ti	52738.974	Quindio	Guarda	
18	Yuly Arias	1072949676	Lacilio Hernandez	Guarda	Yuly Arias
19	Jaime Villamil Mora	80132413	Altos de Cazuca	Guarda	
21	Ariel Velasquez	80447758	cdc santa bar	Guarda	
21	Anderle Jimenez	52.547348	Hortensia CDC del sector	Guarda	
22	Marlon Andres Sanabria	1077571441	Bolivares	Guarda	Marlon Sanabria
23	Yenny Cuellar	1117717673	Bolivares	Guarda	

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá 23-abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **) Tema:**

Lugar: C.D.C la victoria **Nombre del capacitador:** Yan Prada **Firma:**

Tema de la capacitación: Normas de seguridad internas Protocolo, SOES

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Omar José Tavera.	74 327 095	[illegible]	Vigilante	
2	Yudy Jael Gomez	52934848	[illegible]	Vigilante	Yudy Gomez
3	Carlos Alberto Cortes	79807218	Atlas Zuque	Casado	
4	Yennifer Alexandra Cruz	1033788310	cdc Serena	Guarda	Yennifer Cruz
5	Freddy Uña Zea.	80807201	C.D.C Victoria	Guarda	
6	Ayris paola Anaya Florez	1033547277	CDC victoria	Guarda	Ayris Anaya
7	Jhon Jairo Chavez	93450220	C.D.C. victoria	Vigilante	Jhon Chavez
8	Maritza Martinez H	52725251	puerto	Vigilante	Maritza Martinez
9	LEYDI SIERRA MORALES	1033746286	CDC molinos	Guarda	Leydi Sierra
10	Nelsy Espinoza Castillo	52725910	Hogar [illegible]	Guarda	
11	Rosa maria Gomez ojeda	1.023023773	Jrd: infantil los principitos	Guarda	Rosa Gomez
12	Naiy Reyes amador cruz	53166740	J.I los principitos	Guarda	
13	Claudia Marcela Beltrán B	20593198	Pablo de Tarso	Guarda	
14	LEDDY CATHERINE RODRIGUEZ CELIS	1.032.501.390	CDC DE LA VICTORIA	VIGILANTE	
15	Cindy ortega	1010702235	CDC San blas	Vigilante	Cindy Ortega
16	Yuleisi Espinosa Pinto	1233781764	J.I. Futuristas	Vigilante	
17	Lina Mireya Arias Sanchez	52741576	centro dia Hacandolo	Vigilante	
18	Claudia Veronica Ariza	52439329	Centro dia Macondo	Vigilante	
19	Jenny Carolina Lopez Hernandez	1022363232	Centro Geder Rafael Uribe	Vigilante	
21	Jennifer Romero Botero	52542494	Gestion ambiental	Vigilante	Jennifer Romero
21	Sandra Gutierrez Solano	1073677705	J.I. colinas de Bosa	vigilante	Sandra Gutierrez
22	Eliana Martinez Bernal	52316469	Baleares	guarda	Eliana Martinez
23	Bolmer Franco	5.832.880	CDC colinas	Guarda	Bolmer Franco

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogotá 24 abril **Duración** 2 **Horas (de** 7 **a** 9 **) Tema:** _____

Lugar: S.D.S. colmena **Nombre del capacitador:** Javier Prado **Firma:** _____

Tema de la capacitación: Normas de seguridad industria particulares SDIS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio como Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligaciones Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en medio magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Juan P Umberto M.	80047630	SDIS	Guarda	
2	Eley Yoret Bonilla	86068788	SDIS	Guarda	Eley Bonilla
3	Yenery Agitar Amargo	1032365641	S.D.I.S.	Guarda	Yenery Agitar
4	William Ruben Reyes	1030601807	SDIS	Guarda	
5	Willian D. Caballas	79642868	SDIS.	Guarda	
6	Uzeth Aragon	1033789515	SDIS	Guarda	Uzeth Aragón
7	Paola Varon	52461052	Seguridad	Guarda	Paola Varon
8	Rosalba Galeano	1096485312	SDIS.	Guarda	Rosalba G.
9	Yuri Marcal Arroyo	1023838765	SDIS	Guarda	
10	Jhenin Rojas	52381603	SDI	Guarda	
11	[illegible]	[illegible]	SDIS	Guarda	[illegible]
12	Mercedes Garcia	52166380	SDIS	Guarda	Mercedes Garcia G.
13	Diana Patricia Silva	52955588	SDIS	Guarda	
14	Alex Beltran Moyano	79693808	CDC La Victoria	Guarda	
15	Richard Enrique Rivera Mola	1022172723	S.E. Encargado SDS	Guarda	Richard Rivera
16	Maria Estela Acevedo Herrera	52825477	Base de Puesto	Guarda	Estela Acevedo
17	[illegible]	[illegible]	CDC	Guarda	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	Sendero Rosal	Guarda	
19	Viñerel Alfonso	92679[illegible]	SDIS	[illegible]	
21	Blanca Hernandez	1106889796	SDIS	Guarda	
21	Carolina Acuña	1007153091	SDIS	Guarda	Carolina Acuña
22	[illegible]	[illegible]	SDIS	[illegible]	
23	[illegible]	[illegible]	SDIS	[illegible]	

Nueva Era

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Ciudad y fecha: Bogota 24 abril Duración 2 Horas (de 7 a 9) Tema:

Lugar: Los Colores Nombre del capacitador: Yair Parra Firma:

Tema de la capacitación: Normas de seguridad industrial para los SOLS

Observaciones: se trataron los temas de la referencia para tenerlos en cuenta en la prestación del servicio cor Guardas de Seguridad asignados al contrato en el grupo No 05 y así cumplir con cada una de las Obligacion Contractuales y Ambientales / y programa de inducción de la Empresa para con nuestro Cliente, Los Archivos en mec magnético se enviaran al personal por las diferentes plataformas de comunicación.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Puesto	Cargo	Firma
1	Harold Esteban Bermudez	1033804114	Sn Martin de Loba	Guarda	
2	William Alexander Hurtado	1120866224	II. Altos del Zulque	Guarda	William Hurtado
3	Nydia Pedraza Jerez	52433294	Mi bella Italia	Vigilante	Nydia Pedraza
4	Karol Maredo Rodriguez	1026701649	II Hatedo Tintana	Guarda	
5	Delionel Suárez Rodriguez	79660515	Alfa Juan Rey	Guarda	
6	Jenny Jazmin Contreras	52.726.472	Centro Amar	Guarda	
7	Juenal Geby Feteiva	93 461 112	II Socorro	Guarda	
8	José Salazar	15971768	Albergue 03	Guarda	
9	Miguel Angel Laguna	1023931357	II San Miguel	Guarda S.	Miguel Laguna
10	Dorian Sanchez	79976917	Hato Viejo	Guarda	Dorian
11	Urban Eugenio Fuentes	10150621021	Casa de la Juventud	Vigilante	
12	Viviana Bambagueno velaxo	1049500850	Casa de la Juventud Guay	vigilante	viviana Bambagueno velaxo
13	José oscpi zoras	79939829	Comisa		
14	Patricia muñoz Caballos	52283110	comisaria	Guarda	Patricia muñoz
15	Nelson Beltrago Beltrago	79.703.973	Relevante Rotativo Fijo	Guarda	
16	YANET HERNÁNDEZ AGUIRRE	52290846	TERZON BELLO HORIZONTE	VIGILANTE	YANET HERNÁNDEZ A
17	maria Garzón	53248653	cc la victoria	Guarda	maria G.
18	Hayber Ramila	81735306	Jardin Rivas	Guarda	
19	Wilmer Esteban Albarracin	1033790798	II Mi Reposo	Conte. Guarda	
21	Mychell Natalia Calderón H.	1023917904	Centro Cover Ciudad	Guarda	
21	Luz Emilia Ramos	1023879184	II Alex y Nico Ambito tom	Guarda	luz Ramos
22	Nayda Vénida Pinzón Cruz	53153136	Tierra de Paz	Guarda	
23	Jenny Paola Beltran	1023604055	Centro Cover La victoria	Guarda	Jenny Paola Beltran

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Nancy Cuevas Cuevas	1033757781	Jardin Infantil San Isidro	Guarda	Nancy C.
25	John Alexander Torres Forero	80895362	La Maria	Guarda	
26	Ernesto Diaz Miranda	7053001442	La Maria	Guarda	
27	Maria Angelica Gonzalez	52918971	Jardin Infantil Isla del sol	Guarda.	
28	Edna Rocio Barrera Juez.	1013901450.	Jardin infantil El Socorro Sur	Guarda.	
29	Johanna Hoyos Rivera	1.032.794.875	Montaña de saber	Guarda	
30	Elsa Jenny Pachon Ladino	52 287 229	El Pilar de sueños	Vigilante	Jenny Pachón
31	Deisy mayerly Maheche	1022458765	Abrazos de bella	Vigilante	Deisy Maheche
32	Adriana Argel Torres	35198977	Centro Amar San Cristobal	Vigilante	Adriana Argel
33	Elio F Fonseca M.	79 821099	CDC Victorias	Vigilante	
34	Sirlena Teron Pario	1010073530	Socio B.	Vigilante	
35	Yenis Santana Rojas	55229476	JI bella horizonte	Guarda	Yenis Santana
36	Edwar Martinez gutierrez	17904176	Jardin alto del zagüe	Guarda	
37	Durley Lucia Chavez M	57849116	Montaña del saber	Guarda	
38	Jennifer Montiel Q	1006150399	CDC victorias	Guarda	Jennifer Montiel
39	Tatiana Arcos	1003994867	JI PSUEÑOS	Guarda	Tatiana A
40	Henry Perez Arizo	1018327903	Supervisor nuevo era	Supervisor	
41	Mauricio Rivera	18.882.018	C Deportivo	Lider	
42	Carlos Suarez	94498839	Victorias	Vigilante	
43	Angie Paola Orjuela.	1023936889	JI Victorias	Guarda	Angie Orjuela
44					
45					
46					
47					
48		..			
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Luis Gabriel Salcedo	79810848	SDIS	Supervisor	
25	Edwin Palomeque Juez	80.131.821	SDIS.	Supervisor	
26	Giovanni Ramirez	79926691	SDIS	Supervisor	
27	Yelsson Suarez	1022348779	SDIS	Guarda	Yelsson S.
28	Wilson Orlando Vallejo	1048846638	SDIS	Supervisor	
29	YEDIS ORTEGA SUAREZ	1003448459	SDIS	Guarda	Yedis O.
30	Donaldo Fernandez	1046266971	SDIS	Guarda	
31	Nelson Mateus	1033708243	SDIS	Guarda	Nelson Mateus
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Alana Ibana Mercada	1090180946	SDIS	Guarda	Alana Ibana
25	MARIA TORRES Ibana	1007772467	SDIS	Guarda	MARIA TORRES
26	Jhon Cortes Rincon	80730024	SDIS	Guarda	
27	Guillermo Hurtado Camacho	93504667	SDIS.	Guarda	
28	Claudia Patricia Suarez H	39799578	SDIS	Guarda	Claudia P. Suarez
29	Brenda Perez	52290816	SDIS	Guarda	Brenda Perez
30	Pablo Camilo Jerez	79163011	SDIS.	Guarda	Pablo Camilo
31	Mary Aydee Cupitra B	52429115	SDIS	Guarda	
32	Ana Maria Abril	52188904	SDIS	Vigilante.	
33	Emeth Cipriani Pinzon	52.734744	SDIS	Guarda	
34	Yelineth Piña Barranco	39491463	SDIS	Guarda	Yelineth P
35	Gladys Aurora Rodriguez Leon	52830720	SDIS	Vigilante	Gladys Rodriguez
36	Jonathan Lopez Guayara	80116216	SDIS	Vigilante	
37	Angela Yhanny Moreno	1000061819	SDIS	Guarda S.	Angela Moreno
38	William Alvarado Sanchez	98122342	SDIS	Guarda S.	William Alvarado
39	Edwin Pico Diaz	1014183767	SDIS	Guarda	
40	Carol Johana Fernandez	1023188675	SDIS	Vigilante	
41	Martha Moreno	30859422	SDIS	Vigilante	Martha Moreno
42	Lina Andrea Olivera	1023891881	SDIS	Vigilante	
43	Miriam Constanza Vergara	52143258	SDIS	Guarda	Miriam Vergara
44	Nelson Ramirez C	80234894	SDIS	Vigilante	
45	Liz Mery Ortega Rivera	22684624	SDIS	Vigilante	Liz Mery Ortega
46	Misael Gonzalez Ariza	91082147	SDIS	Guarda	
47	Baltanir Moreno Pabon	1057284641	Casa Juvenil Restrepo	Vigilante	Baltanir Moreno
48	Maria Stella Canto Gomez	52941423	SDIS	Vigilante	
49	Ida Emilce Pena Osorio	52833660	SDIS	Vigilante	
50	Fabio Manrique Moreno	1076062873	SDIS	Vigilante	Fabio Manrique
51	Brigitte Cortes	1013604	SDIS	Vigilante	Brigitte Cortes
52	Luz Dary Jimenez Torres	52700556	SDIS	Guarda	Luz Dary Jimenez T.
53	Rossi Estrella Lopez T.	1003429444	SDIS	Vigilante	Rossi Lopez
54	Nelson Sosa	1722103	SDIS	Guarda	
55	Heidy Aguillon	1024577157	SDIS	Guarda	Heidy Aguillon
56	Yolanda Bravo Gutierrez	39585011	SDIS	Vigilante	Yolanda
57	Felix Eduardo Pachon	79851483	SDIS	Vigilante	Felix E Pachon

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	Manuel Steven Sabogal	1021663316	SDIS	Guarda	
25	Jefferson Fabian Chaves Avila	1023840067	SDIS	Guarda	
26	Omar Darío Monsalve Gil	80726403	SDIS	Guarda	
27	Nury Ulysela Guerrero	1033759034	SDIS	Guarda	Nury Guerrero
28	Nancy Lamarro Arias	52291788	SDIS	Guarda	
29	Geraldyn Díaz O	1022961031	SDIS	Guarda	
30	Danellis Castilla Amado	1049935453	SDIS	Guarda	
31	Maria Antonia Pardo D	52432568	SDIS	Guarda	
32	Gennis Diaz de la Rosa	33338617	SDIS	Guarda	
33	Fredy Gutierrez	80232420	SDIS	Guarda	
34	Dris Eugenia Del Rosario Gomez	1067870112	SDIS	Guarda	
35	Jhon Edisson Martinez P	1023846427	SDIS	Supervisor	
36	Javier David Ramirez	1093727435	SDIS	Guarda	
37	Nathe Urbano C	38145234	SDIS	Guarda	
38	Fernando Ruiz	84110277	SDIS	Guarda	Fernando Ruiz
39	Yenel Lopez Pedroza	23454294	SDIS	Guarda	
40	Blanca Vargas Rodriguez	39.796.780	S.D.I.S	Guarda	Blanca Vargas
41	Cindy Paola Perez	1023865093	S.D.I.S	Guarda	
42	Edward Daniel Vivas Arroyo	80374054	SDIS	Guarda	
43	Alejandra Mojica Sedano	1033801736	SDIS	Guarda	Alejandra Mojica
44	Olga Lucia Martinez B	52764479	SDIS	Guarda	
45	Maria Victoria Mora M	1070374310	SDIS	Guarda	
46	Lucy Yessenia Ciferate	1023893948	SDIS	Guarda	
47	Diana Lozano	53004337	SDIS	Guarda	Diana Lozano
48	Alba Bitar Vargas	52534396	SDIS	Guarda	Alba Bitar
49	Sandra Figueroa Mendoza	28559035	SDIS	Vigilante	Sandra Figueroa
50	Dora Marcela Leon	1022943913	SDIS	Guarda	
51	Laura Rocio Cañon Pardo	1002415285	SDIS	Vigilante	
52	Angi Marcela Cañon	1023004435	SDIS	Vigilante	
53	Carlos Alberto Gamba	80374325	SDIS	Vigilant	
54	Luz Marina Martinez Quintero	52361173	SDIS	Vigilant	
55	Yina Paulyn Morales Arevalo	53012551	SDIS	Guarda	
56	Nestor Julio Leon	3221302	SDIS	Guarda	Nestor Leon
57	Adriana Marcela Leal Gomez	1010175511	SDIS	Vigilante	Marcela Leal

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
24	YESID DEVIA UNIGUEZ	1067864484	SDIS	Guarda	YESID DEVIA
25	Yasica Yasmin Mena	35896641	SDIS	Guarda	Yasica Mena
26	Adriana Vela Palacios	53090471	SDIS	Guarda	
27	Diana Heliosa Gaona Millan	52840969	SDIS	Guarda	
28	Migom Jannet Pacheco	52161580	SDIS	Guarda	Migom Pacheco
29	Lorena Pardo Puentes	52822922	CDC Samore	Guarda	
30	Aejmer Navarro	8164030	SDIS	Guarda	
31	Yudy Marcela Cotes G	52197416	J. Tunjuelito	Guarda	Yudy Cat.
32	WENDY PAOLA HERNANDEZ	1030533483	J. Tunjuelito	GUARDA	WENDY H.
33	Luz Alba Muñoz	55160530	Jardin Botanico	Guarda	
34	Edna Karina Delgado	65.217.218	INTEGRAN	Guarda	
35	Carlos Enrique Bernal	3273346	Comisaria	Guarda	
36	Johanna Moreno Calle	52745717	COMISARIA	Guarda	Johanna Moreno
37	Karina Paola Orellano Lara	1003992416	CENTRO DIA SALITRE MAGDO	Guarda	
38	ERICA PATRICIA AROCA A.	1.053001839	CENTRO DIA MACARENA	GUARDA	
39	Afi Yaneth Moreno	80.248.766	Balcones.	Guarda.	
40	Jose Anibal Rojas	80219904	SDIS.	Guarda	
41	Kleiner Bravo	1030510310	SDIS	guarda	Kleiner Bravo
42	Juan Manuel Barragan	7033745686	SDIS	Guarda	
43	Rigoberto Muñoz Hugo	10.128.647	S.D.I.S.	Guarda	
44	Franky Ignacio Cortes	52622126	SDIS	Guarda	
45	Hermilso [illegible]	79726660	SDIS	Guarda	
46	Eddy Rodriguez	1005180924	SDIS	Guarda	Eddy R
47	Rigoberto Amarilos	80132843	S.D.I.S	Guarda	Amarilos Rigoberto
48	Andrea Pardo Delgado P	52870976	SDIS	Guarda	Andrea Pardo Delgado
49	Martha Patricia Pinto	52460280	SDIS	Guarda	Patricia Pinto
50	Johana Aguilar Leal	1024467720	SDIS	Vigilante	
51	Consuelo Tolosa Ramos	52954057	SDIS.	Guarda	C+R
52	Yesenia Rozo Caballero	52289239	SDIS	Guarda	Yesenia Rozo
53	Yuri Natali Ramirez Gomez	1018956661	SDIS	Vigilante	Natali Ramirez
54	Jhonny Wilberto Vidal	79845221	SDIS	Guarda	Jhonny W. Vidal
55	Diana P. Martin Romero	53045908	SDIS	Vigilante	Diana Martin
56	Alejandro Nagles	1053771136	SDIS	Guarda	
57	Alexia Infante	1023004157	SDIS	Vigilante	

Claudia Jimena Zumbrano H	52846084	Balcones	Guarda	
Roxana Bottago	1033765912	Balcones	Guarda	
Gustavo Pedraza	79494026	Balcones	Guarda	
Yeimy Rojas	52.751.668	CDC San Blas	Guarda	
Ana Isabel Mayano	52726093	Monitora del saber	Guarda	Isabel Mayano
Jesica Gomez	1023991783	Makade	Guarda	Jesica Gomez
Yuri Marcela Pinto	1030562184	El Carmen	Guarda	

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	CCC Bello Horizonte.		
Representante del cliente:	Matzi Orozco.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No Tener Novedades en el Servicio, puntos Ciegos en algun lugares de la Instalacion.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nuova Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.T U.O Centro Amar S.C.		
Representante del cliente:	Luz y Ortega		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Solicitud de Camaras en el Primer Piso, area Pedagogica, Cambiar Camaras que estan Viejas.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

. Pared baja ya que se puede generar (Riesgo) de intrusion.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	16/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Jose martin.		
Representante del cliente:	Marta Garcia.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Manifiesta no tener ninguna novedad del servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Mantenimiento alumbrado de las instalaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	4/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro dia la montaña del Saber.		
Representante del cliente:	JEAN ANDRÉ SICARD COTANO		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Puntos ciegos de Camaras.
- Vigilancia Sabi moyona, habia mucho Por celulares.
-

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Instalar Camaras de Seguridad y Reubicar las Camaras

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	16/04 /2025
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	C.P.I Macarena		
Representante del cliente:	Lina Valencia.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Actividades guardas, Negativos 41 Servicio. 1 Vigilante Carlos Rodriguez

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda mantenimiento Chapas de puertas

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	5/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Casa Juventud Ramajua		
Representante del cliente:	Paola Castro		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Pineda

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No tener novedades del servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	PAOLA CASTRO FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	15/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.t Centro Proteger la mujer.		
Representante del cliente:	Diana Valdeleon.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Realizar inducción del Personal al Ingreso al Servicio.
- Diligenciamiento de libros de ingreso y Salidas

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU
Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	15/04 /2020
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Los Angeles de David		
Representante del cliente:	Paola Lozano		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Rada	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifesta No tener novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda cambiar Chapas de Puerta

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Paola Lozano FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	15/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	CNC San blas		
Representante del cliente:	Elizabeth Enriquez M.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yor Pardo	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Seguimiento de Alas y espacios Autorizados por la Coordinadora

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda realizar el estudio de seguridad en relación sensores de Alarma.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yor Pardo	Elizabeth Enriquez L.
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	1/04/2023
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JT la Victoria		
Representante del cliente:	Johana Forero		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No tener novedades en el servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Alambres en la malla perimetral e iluminación de la sede

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Ninguna

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Fecha visita:	16/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JT San Miguel.		
Representante del cliente:	Tatiana Mendez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Prada

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta no tener novedades del servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prada	T. Tatiana Mendez
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.T Quinto		
Representante del cliente:	Alejandra Mata		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yo. Pinto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifesta No Tener novedad
del Servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

· los Chapas de los Puertas Principal
se necesita mantenimiento y reflectores
de luz.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

	Alejandra M
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J. I el Refug. D.		
Representante del cliente:	Paola Loaiza		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Prieto

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

manifesta No Tener novedades en la prestacion del servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

la malla perimetral se encuentra abajo se recomienda subir para evitar posible intrusion

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

	x Paola Loaiza
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J. I olaya.		
Representante del cliente:	Claudia muñoz		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Manifiesta NO Tener Novedades del servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

. N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	C.D.C. Colina.		
Representante del cliente:	Maria Teresa. Cels.		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. No Manifiesta Novedades en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

. Se recomienda que ya seguridad Equipos de Computo

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Apoyo Gestion Documental R. U.		
Representante del cliente:	Mario Teresa Celis		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manipaja No tener Novedades en el Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nuevatra

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	21/04/2025
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I San Jorge.		
Representante del cliente:	Cesar Vega		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Prieto

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Manifiesta no tener novedades en el Servicio, pendiente realizar estudio de seguridad "Cámaras para fuera"

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

en zona parillo No cuenta con iluminación.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS
	Cesar Vega

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	09/09/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro de Palabras mayores		
Representante del cliente:	Axel Rojas		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta no tener novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

. Se recomienda a los poner guayas de seguridad a los computadores y equipos

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	04/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Castillo de Sueños.		
Representante del cliente:	Stella nuñez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No tener novedades en el Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda iluminacion puerta externa y camara de Vigilancia.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	29/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Mundo Tunjuelito		
Representante del cliente:	Viviana Hernandez.		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Reubicacion de una camara, en el servicio no manifiesta inconformidades

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda la reubicacion de camaras

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	09/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Rondas y Juegos		
Representante del cliente:	Karolina Romero		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Pinto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta No Tener novedades del Servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Pendiente instalacion de Camaras Por remodelacion

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	5/04 2025
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Bosa y Colores		
Representante del cliente:	Liced Angel Lemos		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yuri Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No tener Novedades en el Servicios

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda hacer mantenimiento medios tecnologicos.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Fecha visita:	09/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	CAI Rincon de los Andes		
Representante del cliente:	Miriam Peña		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prada	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No Tener novedades del Servicio

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Teniendo en cuenta los pagos de rotación, tener en cuenta vigilantes con mayor experiencia en el manejo de atención a la ciudadanía y Patrullas de seguridad

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	COC Pablo Tarzo		
Representante del cliente:	Maritza mosquera.		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Ya se realizaron los cambios solicitados por parte de la subdireccion a nivel interno.

***Recomendaciones y/o Alertas de seguridad:* por parte de UT SEGURIDAD ERAU**

. Se recomienda la mejora del biometrico en la entrada de la sede B de abastos para el ingreso de los programas de mejora.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prado	Maritza Mosquera
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	9/4 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Isla del Sol		
Representante del cliente:	Maria Cecilia Ocampo		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Jair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta NO tener novedades en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

· Se recomienda mantenimiento luminarias en las sedes.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

N/A

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro de Acopio		
Representante del cliente:	Miguel Rincon		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No Tener novedad del Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

- Se recomienda hablar con Zona Rural Rotular a los Personas Condicion de Calle.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Colina de los Sueños		
Representante del cliente:	Felipe Ortiz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

No Reporta Novedad en la Operacion

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Sistema de alarma No Sirve

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prado	Felipe Ortiz H.
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Casa de la Juventud C.T.		
Representante del cliente:	Fernando Beltran		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta NO Tener novedad del Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

- N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prado	cc 80369025 BTA
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	8/4/ /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.T Pablo de Tarso		
Representante del cliente:	Diana Munevar		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No Tener novedades en el Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Mantenimiento de Chapas y Techo del Comedor ya que se levanta por el viento

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Diana Munevar Profesional Encargada FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Comisaria Tunjuelito		
Representante del cliente:	Evely Nieves Gorsa		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Ya se realizo el llamado de Atencion al Vigilante por hablar duro en Sala.

Realizar Rondas en las Oficinas.

***Recomendaciones y/o Alertas de seguridad:* por parte de UT SEGURIDAD ERAU**

- N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I El Carmen		
Representante del cliente:	Jurany Linares		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yar Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta no tener novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda instalar camaras externas de la sede. con monitor.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Samore'		
Representante del cliente:	Geraldin Reyes		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta No Tener Novedades
del Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

· N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prieto	GERALDINT
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	09/04/ /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JT Socorro Juv.		
Representante del cliente:	Sandra Ramirez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Pinedo	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Informar y dar rondas al Perimetro
de la Sede a los vigilantes

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	07/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JI Tunjuelito.		
Representante del cliente:	Lady Ramirez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yor Prada	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Novedad cuarda Yolanda no debe de pelear con los padres de familia debe respetar la novedad al coordinador.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Hacer Seguimiento a las alarmas de movimiento.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	04/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Fontalantum		
Representante del cliente:	Paola Gongora		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Revision de Medios tecnologicos y ajustes de los mismos

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda realizar revision de camaras.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Paola Gongora.
	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	09/02/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JI Mario Arizarde		
Representante del cliente:	Paola Gongora		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Revision de medios tecnologicos ajustes de los mismos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se Recomienda Revizar y ajustar Camaras

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	8/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	CDC Samore'		
Representante del cliente:	Martu Cecilia Nope		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Mantenimiento del boton de Panico.
. Solicitud de un servicio 12 Hrs Diurno Recorredor.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

UT SEGURIDAD ERAU

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita	27/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J. I Santa Lucia		
Representante del cliente:	Carolina Cano		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prada	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. 5 Camaras fuera de Servicio, novedades en la operacion ninguna

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

• Se recomienda mantenimiendo a los Tecnologicos.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Juan Rey		
Representante del cliente:	Maria Esperanza Diaz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Prado

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta no tener novedades en el servicio, inspeccionar bolsos a la entrada y salida de funcionarios

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

· AT/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	14/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Alex y nuevos		
Representante del cliente:	nettly Bolivar		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yovr Prada	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No tener N. Servicio e en la Sede

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yovr Prada	Nettly Bolivar S.
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I [illegible] Modelo Lago		
Representante del cliente:	Luz Mery Muñoz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifesta no tener novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Fecha visita:	16/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Guarapuyo mi pequeño Paraiso		
Representante del cliente:	Sandra Salinas.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- manifiesta no tiene novedades del servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

- NIA

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Altos del Zuque		
Representante del cliente:	Sandra Moreno		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. manifiesta no dana Novedades en el Servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda la Cerca electrica para evitar intrusion a la sede

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Hilena Moreno
	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I bello	Tarzana	
Representante del cliente:	Karen Trujillo		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

manifiesta no tener novedades en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

- Comparendo ultimo.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro Crecer la Victoria.		
Representante del cliente:	HANDRY HOBAN QUIJANO JIMENEZ		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yan Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Se han solucionado los novedades q anteriormente habian comentado,

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

· Chapa tapa de Se recomienda mantenimiento

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Casa de Juventud Chiguaza.		
Representante del cliente:	Edgar Cruz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No tener novedades en el servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JT m. Taller Creativo		
Representante del cliente:	Dona Leon		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Decir q' el personal de funcionarios realicen sus inspecciones de bolsos.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prado	X
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Jardín M. Pequeño Hogar		
Representante del cliente:	Maria Inés Cuberos.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Pinto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

manifiesta No Tener Novedades del Servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda Remodelación Talleres del Jardín.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Validación de Cámaras.

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	M. Perpetuo Social.		
Representante del cliente:	Marisol Niño Ortiz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Se realiza la investigación del posible intento de intrusion a la sede y se toman acciones pertinentes

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda realizar remodelación a la sede y a si mismo a las áreas aledañas

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Marisol Niño Ortiz.
	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	ST los Principados		
Representante del cliente:	Andrea Rodriguez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yor Prado

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

manifiesta No tiene novedades del servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

iluminacion exterior en la sede, malla electrica. NO. SIVIO

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I las Lomas.		
Representante del cliente:	Angie Salazar.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No Tener novedades en el servicio, Son Atendidos en el puesto de Trabajo.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

- N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I San Isidro los Cariñositos		
Representante del cliente:	Patricia Benavides		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No Tener novedades del Servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

- Se recomienda Guarda de seguridad a los Equipos de Computo Reja piso de cocina hacer mantenimiento y Candados para la puerta shuts de basura e iluminarias

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

- N/A

	+ Patricia B.
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Gran Colombia.		
Representante del cliente:	Mario Estrada G		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Prada

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No tener novedades en la Prestacion del Servicio

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	14/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Tierra de Paz		
Representante del cliente:	Ramiro Estrada G.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No Tener novedades del Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	16/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	CDC la victoria y Subdireccion		
Representante del cliente:	Sandra Pastor		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Yair Prado

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Retirar las camaras ya que van a remodelar las instalaciones de la Subdireccion. Se ubica al Vigilante Bravo Cuevas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prado	Sandra Pastor
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Fecha visita:	1/04 2025
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	IT Gabido		
Representante del cliente:	Angela Paola Lopez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yor Pinto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

.Manifiesta No Tener noticias en el Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Chapas de lavanderia y baca.
Mantenimiento

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nuevo Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	1/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	C.D.C la Victoria		
Representante del cliente:	Carmen Elena Betancourt		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yon Pinto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Recomendacion y hacer seguimiento a las areas q' ocupan tendra mejor limpieza

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Carmen Elena Betancourt FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	08/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I. Rafael Barberi Cuylla		
Representante del cliente:	Dayana Vargas		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yorr Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta no Tener Novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

· Se recomienda levantar Poste o Poner Concertina o guaya electrica en las instalaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yorr Prado	Dayana Vargas
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	10/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro Integrado Grupo 4. - Balcanes		
Representante del cliente:	- Fernando Muñoz.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yoni Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Realizar inspeccion de malotes en las puertas.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

· Guayos de Seguridad a los equipos de computo de los oficinos.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yoni Prieto	Edinson Fernando Muñoz Muñoz
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	10-04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	'Servicio P. Socio Sanitario.		
Representante del cliente:	Judith Inares.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Comentarios por parte de Seguridad al area de coordinacion, " No se pudo saber cual era el comentario!"

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda guayas de seguridad a los equipos de computo.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Yair Prieto	
FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	10/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Comisaria Sanidad 1		
Representante del cliente:	Alejandro Parumo Gomez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yan Prado.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

: Manifiesta No tener novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	10/04/2025
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro Crecer Balcanes.		
Representante del cliente:	Alba Losada		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yor Prada.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

. Manifiesta no Tener Novedades del Servicio, el Recorredor Mirando al Carro de las basuras para atender. ese necesidad.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda una guaya a los equipos de Computo para evitar Hurtos

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro Forjar Restaurativo R V.		
Representante del cliente:	Diana Perdomo		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

- Manifiesta No Tener Novedades en el Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

- N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU
Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2020
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Casa LGBTI Amapola Jones		
Representante del cliente:	Yuri Muñoz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prado	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

manifiesta no tener novedad del servicio, q si mismo tienen excelente servicio al cliente

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Mantenimiento y agrega iluminación parte externa de la sede.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Agregar 1 camara sala de sistemas.

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	Yuri Muñoz FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Centro Crecer Rafael U.U.		
Representante del cliente:	Sebastian Paez		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA SEGURIDAD ELECTRONICA	Representante de la empresa	Y.o. Pedro

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta No Tener Novedades del servicio.

*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

Se recomienda cambiar o hacer mantenimiento a la chapa puerta principal y puerta de patio.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	x Sebastian Paez FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	13/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	JI Traviesuras de Colores		
Representante del cliente:	Ruth Ortiz		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto.	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta NO Tener novedades del Servicio, Recomendar siempre Uso de Carnet, e Informar a la Coordinadora Unidad Operativa.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda hablar con Patrul. para Visitar la zona ya que el Sector es Vulnerable por habitantes de calle.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	J.I Cabrera Dos Comas		
Representante del cliente:	Cleidy Montaño.		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Pinto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

manifiesta No Tener novedades
el servicio, los vigilantes
son colaboradoras

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Se recomienda iluminación y arreglar las
chapas puertas Principal.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	13/04/2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	"J.I" C.D.C. Molinos "2"		
Representante del cliente:	Mora Paola Martinez.		
Tipo de Servicio	**VIGILANCIA FIJA**	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Manifiesta no Tener novedades del Servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

Mantenimiento malla perimetral de la sede.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	08/04 /2026
Puesto servicio: UNIDAD OPERATIVA	Luz de Vida.		
Representante del cliente:	Maria Teresa Cels "Pijaos"		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	Representante de la empresa	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	Yair Prieto	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

· Manifiesta No tener novedades en el servicio.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU

N/A.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

	POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	**CÓDIGO: GR-PO-05**
		VERSIÓN:07
		VIGENCIA: 12-09-2025
		PÁGINA: 1 de 1

4 de mayo 2026

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., ha definido y establecido una política de No consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, clientes, colaboradores externos, proveedores y visitantes, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo de 1992, la resolución 2400 de 1979, el decreto 1295 de 1994, la ley 1956 de 2008 y la ley 1566 de 31 de Julio de 2012.

Todos los funcionarios de la compañía se acogerán al cumplimiento de normas sectoriales, como el decreto 356 del 1994, el cual indica en el Artículo 88 la prohibición de consumir licores o de sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones

La empresa es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas, enervantes, el tabaquismo y otras adicciones tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, productividad de los trabajadores, incrementa la ocurrencia de accidentes, causa problemas laborales y familiares repercutiendo en nuestros trabajadores y en la sociedad en general.

Es objetivo de nuestra empresa es mantener lugares y ambientes sanos y óptimos de trabajo, por tal razón no se permite que sus colaboradores laboren en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna sustancia ilegal, ni tampoco bajo los efectos de la resaca. La empresa implementará un régimen de sanciones para quienes incumplan con esta política pudiendo desarrollar pruebas no anunciadas de alcohol y drogas en las instalaciones propias o donde la empresa presta sus servicios, podrá también requerir a los empleados que se sometan a exámenes médicos o prueba de alcohol y drogas u otras pruebas cuando existan causas para sospechar el uso de estas.

Los funcionarios que sufran de farmacodependencia deben informar su situación al departamento de talento humano, con el fin de activar la caja de herramientas de la política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Los resultados positivos de la prueba serán motivo de sanciones disciplinarias que podrían llegar hasta el despido del empleado.,

No se podrá ser partícipe de una operación, dentro de las 12 horas siguientes al consumo de bebidas alcohólicas, mientras esté bajo la influencia del alcohol o se haya utilizado cualquier sustancia psicoactiva que perjudique las facultades humanas en su desempeño, de manera que pueda afectar la seguridad operacional.

La empresa ha designado el talento humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y al programa por lo tanto espera por su parte, la colaboración de los trabajadores, contratistas y temporales en la participación del programa.



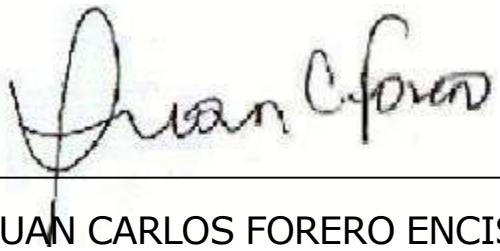
NUBIA CONSUELO CASTRO
Representante legal.

COPIA CONTROLADA

4 de mayo 2026

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., comprometida por el bienestar y la calidad de vida de sus colaboradores, contratistas y visitantes promueve estilos de vida saludables mediante el desarrollo de programas de prevención del consumo de alcohol, drogas y cigarrillo y determina: En ninguna circunstancia el personal podrá estar bajo la influencia de alcohol, drogas, consumiendo cigarrillo o involucrarse en la fabricación, distribución, posesión utilización y venta de estas sustancias durante el horario laboral.



JUAN CARLOS FORERO ENCISO
Representante Legal

NIT: 830.085.880-0

POLÍTICA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA., en concordancia con lo establecido por el ministerio de salud y protección social, ha instaurado sus intenciones de garantizar ambientes de trabajo libres de consumo de sustancias psicoactivas (SPA); entendiéndose esta como "toda sustancia de origen natural o sintético, licita o ilícita, que se introduce al organismo (sin prescripción médica) con la intensión de alterar la percepción, la conciencia o cualquier otro estado patológico.

Para ello ha incluido dentro de su programa de sustancias psicoactivas (SPA), actividades que permitan determinar las posibles causas del consumo y adicción a sustancias psicoactivas que atente contra el bienestar de los trabajadores y el buen funcionamiento de la empresa; por lo anterior **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA**; Define la siguiente política:

1. Es de carácter obligatorio participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
2. Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas, por parte de los colaboradores, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
3. Ninguna persona, sin importar su rango o posición, colaborador o visitante podrá estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción de la misma, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
4. No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol a partir del 0.01 grados-alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de accidentes y/o incidentes de trabajo.
5. No se permitirá la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones de la empresa como en actividades de trabajo fuera de la oficina.
6. Es obligación de cada colaborador informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.

En cumplimiento de esta política, así como la oposición a las inspecciones o tomas de muestra para verificar su acatamiento, se considera una falta grave dentro las obligaciones laborales; las cuales adopta medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo con justa causa, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Se firma el 04 de mayo del 2026

PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA.

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera. Secretaria Distrital de Integración Social. Ciudad.

Asunto: Informe de Ejecución mensual

Con toda atención me permito dar cumplimiento a los requerimientos mensuales del desarrollo del contrato de vigilancia cuyo objeto es" *PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."* prestado por la Empresa de Vigilancia, durante el periodo comprendido en el mes de ABRIL/ 2026, en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; según contrato suscrito con la SDIS, No 9485 del 12 de septiembre del 2025, así:

INTRODUCCIÓN

Union Temporal Seguridad ERAU. es una entidad privada cuya razón de ser es la contribución a la seguridad Privada de las entidades a través del control, inspección y vigilancia de seguridad privada ofrecidos a nuestros Clientes, por lo cual es fundamental su fortalecimiento y su papel ante la Secretaria Distrital de Integración Social; en este documento se plasman los resultados de la gestión realizada, en aras de poner en conocimiento de la gestión realizada durante el periodo ya mencionado, no sólo el manejo de la prestación del servicio de seguridad Privada sino el logro de los aportes realizados al seguimiento y mejoramiento continuo tanto de la entidad como de nuestra empresa y en lo posible con los demás grupos de acuerdo a las reuniones realizadas por la interventoría, para este mes nos enfocamos en el seguimiento de las recomendaciones que se realizarán a las localidades sobre las vulnerabilidades encontradas en las unidades operativas y la capacitación permanente a nuestro personal de seguridad asignado a cada una de las unidades operativas para una mejora continua de los diferentes procesos misionales de ambas partes.

Objetivos

Unión Temporal Seguridad ERAU, le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia de los servicios de seguridad privada para alcanzar los siguientes objetivos:

a. Mejorar los niveles de seguridad y confianza de las Unidades Operativas y personal de seguridad mediante acciones coordinadas con el área de Apoyo Logístico de la secretaria Distrital de Integración Social.
b. Asegurar que en desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada se cumplan con cada una de las obligaciones en las Unidades Operativas del grupo No 05 de acuerdo con lo establecido en el contrato.

c. Proveer información, confiable, oportuna y en tiempo real para los guardas de seguridad que cubren los servicios de vigilancia y seguridad privada en cada una de las Unidades Operativas, relacionada con la prestación de servicios para evitar irregularidades de este.

INDICE

1. Servicio de Vigilancia.
 Para el mes de abril de 2026 se adjunta (Cuadro de servicios TTHH. Instalación de servicios
 Desinstalación de servicios.)
2. Cuadro de ejecución presupuestal
 2.1 Comparativo Servicio de vigilancia mes inmediatamente anterior
3. Personal que labora en el Contrato 9485 del 12 de septiembre/25- Grupo No 05
4. Medios Tecnológicos en la prestación de servicios
5. Medios de comunicación.
6. Operación
 Reuniones y relevos del personal de guardas y Supervisores
7. Hurto- Perdida de elementos.
8. Reuniones convocadas por la secretaria Distrital de Integración Social.
9. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES
 Entrega de elementos de protección personal Apagón Ambiental.
 Movilidad sostenible Para funcionarios del distrito. Actividades complementarias
 Capacitación a los guardas Visita a unidades operativas
10. Seguimiento Obligaciones Generales
11. Seguimiento Obligaciones Contractuales
12. Capacitaciones al Personal
13. Cronograma de visitas al cliente por parte del coordinador
14. Otras actividades realizadas.
15. Novedades en cumplidos
16. Recomendaciones de seguridad.
17. Vehículo para personal auditor de la SDIS
18. Vulnerabilidades en Unidades Operativas





Subdirección	Subdirección	Subdirección
San Cristóbal	Colinas	Pablo de Tarso

1. SERVICIO DE VIGILANCIA

Cuadro de prestación de servicios en abril/2026

Coordinador	**01**	**Supervisores Motorizados**	**09**

Instalación de servicios en abril /2026
No se presentaron Instalaciones

Desinstalación de servicios en abril /2026
No se presentaron desinstalaciones

GENERAL GRUPO No 05 UT Seguridad ERAU			**LOCALIDAD SAN CRISTOBAL**	**LOCALIDAD RAFAEL URIBE**	**LOCALIDAD TUNJUELITO**	**No de Guardas**
UNIDADES OPERATIVAS		**70**	**29**	**25**	**16**	
24 HORAS		**86**	**43**	**27**	**16**	**258**
12HD	**L-D**	**3**	**2**	**1**	**0**	**3**
12HD	**L-S**	**2**	**1**	**1**	**0**	**2**
12HD	**L-V**	**17**	**10**	**3**	**4**	**17**
12HN	**L-D**	**4**	**0**	**2**	**2**	**4**
TOTAL, SERVICIOS		**112**	**56**	**34**	**22**	**284**
				DISPONIBLES		**8**
				TOTAL, GUARDAS		**292**

2. CUARO CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTAL

VALOR DEL CONTRATO $ 35.947.048.377 + 135.565.856 = $36.082.614.233			
Fechas	**Valor mensual**	**Saldo**	**observaciones**
16 al 30 septiembre/2025	**$ 716.027.418**	**$ 35.366.586.815**	
1 al 30 de octubre/2025	**$ 1.369.709.400**	**$ 33.996.877.415**	
1 al 28 de noviembre/2025	**$ 1.480.450.689**	**$ 32.516.426.726**	
1 al 30 de diciembre/2025	**$ 1.460.664.956**	**$ 31.055.761.770**	
1 al 30 de enero/2026	**$ 1.828.081.805**	**$ 29.227.679.965**	
1 al 28 de febrero/ 2026	**$ 1.793.167.395**	**$ 27.434.512.571**	
1 al 30 de marzo/2026	**$ 1.793.167.395**	**$ 25.641.345.175**	
1 al 30 de abril/ 2026	**$ 1.793.167.395**	**$23.848.177,780**	
Subtotal	**$ 12.234.436.453**		

Para el mes de **abril** de 2026 la facturación se establece por un valor de $**1.793.167.395**, por actualización de tarifas según la resolución No 20251300000115CS del 30 diciembre de 2025 por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada del servicio de seguridad de vigilancia y seguridad privada.

Para este periodo se va a realizar el pago conforme a lo establecido en la circular externa No. 20251300000115CS establece las tarifas para los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio, del 1 a 14 de julio y del 15 de julio al 31 de diciembre, se contempló lo estipulado en los numerales
1.1. 1.2 y 1.3. de la circular externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y lo establecido en el decreto 1561 de 2022.

2.1 COMPARATIVO SERVICIOS DE VIGILANCIA MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR

TIPO DE SERVICIO	MARZO		ABRIL	
	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DIAS	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DÍAS
24 HORAS SIN ARMA	86	30	86	30
12H - L D DIURNO SIN ARMA	3	30	3	30
12H - L S DIURNO SIN ARMA	2	30	2	30
12H - L V DIURNO SIN ARMA	17	30	17	30
12H - L D NOCT SIN ARMA	4	30	4	30
MEDIOS TECNOLOGICOS		30		30
VALOR MENSUAL $ 1.793.167.395			**VALOR MENSUAL $ 1.793.167.395**	

Los valores encontrados teniendo la misma cantidad de servicios es que la Circular Externa 20251000059517C2 del 8 de agosto del 2025 *"Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada"*, de la Superintendencia de seguridad y vigilancia, aumenta de los valores a partir del día 01 de Julio del 2025, Mensualmente se cumple con la póliza de seguro de vida para todos y cada uno de los guardas asignados a la UT Seguridad Erau donde cada una de las empresas para el valor de $ 500 pesos M/cte.

3. PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO 9485 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2024 – GRUPO No. 5

Dentro de este personal contamos con funcionarios en condiciones de madre y padres cabeza de familia, personal de la comunidad LGTBI, Diversidad Sexual, afrodescendientes y personal discapacitado.

- ✓ **Personal que fue contratado para el contrato.**

En **abril de 2026** se contrató 1 Coordinador de contrato, 01 guarda de seguridad siguen los 292 Guardas para el dispositivo de Vigilancia del grupo 5 SDIS, incluidos los disponibles titulares y refuerzos Para un total de 292 guardas

Personal que renuncio o fue retirado del contrato.

Durante el mes de **abril** de 2026, renuncio el coordinador Javier Vargas, y se presentaron 02 renuncias de vigilantes del dispositivo SDIS GRUPO 5, solo ingresa una persona nueva cubriendo la renuncia de calderón vega Wilmer CDC la Victoria, y no se cubre la renuncia de la vigilante Diana Robayo San Blass la cual no será reemplazada teniendo la disponibilidad del personal del dispositivo

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA:

PRIETO ZAENZ YAIR COORDINADOR DE CONTRATO
CHAVES ARDILA JEFFERSON FABIAN VIGILANTE CDC LA VICTORIA

- ✓ **Personal Rotado dentro de los puestos de vigilancia**
 Próxima rotación en el mes de mayo de 2026

- ✓ **Novedades Operativas (ausencias, incapacidades, permisos no renumerados y vacaciones)**

 Las diferentes solicitudes de permisos no renumerados son enviadas por cada uno de los trabajadores al área de Recursos humanos en Bogotá para el debido estudio y aprobación de acuerdo con los soportes enviados.

 Con relación a las novedades por ausencia e incapacidades, de igual forma el trabajador presenta soporte en la empresa donde realizan el debido proceso en el cual están involucradas el área jurídica, talento Humano y operaciones.

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Nuestra Empresa Unión Temporal Seguridad ERAU, da cumplimiento al contrato 9485 del 12 de septiembre de 2025, en lo referente al proceso de instalación de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión en todas las unidades operativas contempladas en el pliego de condiciones, e instalación de dos cámaras en el JI Jose marti.

- ✓ Sistemas de alarma 08 con 41 sensores, 3 Barreras Fotoeléctricas, 71 CCTV con 579 cámaras,

85 detectores de metales y 3 controles de acceso ubicados en las tres subdirecciones del grupo No 05

- ✓ En **abril de 2026**, el técnico asignado al contrato visitó las unidades operativas, donde realizó mantenimiento preventivo, cambio, control de discos duros y Cámaras donde se requería, quedando plasmado en informe ejecutivo, según reporte del técnico asignado

LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Cantidad Barreras Fotoeléctricas	Cantidad Sistemas de Alarmas	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad CCTV	No. De Cámaras	Control de acceso
RAFAEL URIBE URIBE	**27**	**0**	**2**	**00**	**27**	**196**	**1**
SAN CRISTOBAL	**43**	**0**	**5**	**37**	**29**	**281**	**1**
TUNJUELITO	**15**	**3**	**1**	**4**	**14**	**102**	**1**
	85	**3**	**8**	**41**	**71**	**579**	**3**

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Por inicio del contrato e instalación de los servicios de vigilancia, en cada uno hay un (1) celular de comunicaciones a cada unidad operativa, para un total de 70 celulares; y radios punto a punto en donde haya más de un servicio durante el presente mes no se evidenció daños en los equipos.





6. OPERACIÓN

La operación de seguridad y protección en **abril / 2026,** consistió en asegurar las setenta **(70)** unidades operativas de la secretaria de Integración social, asignadas de acuerdo con el contrato 9485 del 12 de septiembre del 2025; con 01 coordinador 09 supervisores, 292 guardas de vigilancia

El personal de guardas labora 2x2x2 y los Supervisores Motorizados laboran 3x3x3 con la supervisión del Coordinador del Contrato.

A. REUNIONES Y RELEVOS DEL PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES:

Como es una política de nuestra empresa Unión Temporal Seguridad ERAU y de nuestro coordinador, Supervisor y/o Guarda Líder reunirse permanentemente con el personal de guardas y supervisores en algunas unidades operativas, donde se brinda acompañamiento a nuestro personal, escuchando las novedades y requerimientos para dar una pronta respuesta en todas las Unidades Operativas de las 3 localidades del Grupo No. 5

- ✓ **Capacitación a los guardas en los puestos de trabajo.**

En las visitas a las unidades operativas por parte de los supervisores motorizados se da inducción y/o fortalecen lo conceptos y procedimientos a los guardas de vigilancia sobre la prestación del servicio y objeto del contrato

- ✓ Se envían por los diferentes grupos de comunicación TIP DE SEGURIDAD para que sean aplicados en la prestación del servicio

✓ **Reuniones Personal de supervisores.**

Seguimiento del contrato, verificación prestación del servicio, novedades en cada zona recomendaciones del servicio, verificación de parque automotor, atención al cliente interno y externo, verificación de moto, recomendaciones de seguridad para el dispositivo, novedades en la prestación del servicio.





Control Diaria al personal de supervisores mediante plataforma.

Se realizó visita operativa a los puestos de cada localidad verificando la prestación de servicio por parte del personal de seguridad y teniendo en cuenta a las medidas de seguridad con los funcionarios de SDIS, y de acuerdo a los protocolos con los más altos niveles de calidad, respetando permanentemente al personal en procura de conseguir el máximo rendimiento y participación de cada uno, en el lugar se tuvieron en cuenta las medidas de seguridad, lo cual garantizó un buen nivel, los ejercicios de casuística sirvieron de concientización de la prestación del servicio a los guardas y funcionarios encargados de cada unidad operativa. En cada una de las vistas que se realizaron a las unidades operativas se verificó la prestación del servicio y se le recomendó al personal de guardas lo siguiente:

1. Protocolo y aportes al PIGA.
2. Protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
3. Seguimiento diario a los medios tecnológicos.
4. Informar cualquier vulnerabilidad, alertas de seguridad, seguimiento a la instalación de sellos
5. Consignas generales y especificas
6. Atención al cliente (Se verifica prestación del servicio por parte de los guardas y/o Novedades)
7. Protocolo de cuidado personal
8. Registros en minuta, control de acceso, protocolo de prestación del servicio
9. Seguimiento intendencia y solicitudes del cliente.
10. Se mantuvo comunicación permanente con las Subdirecciones verificando apoyo a la

prestación del Servicio en cada localidad.

En **abril de 2026,** se enfatizó en las visitas a las unidades operativas del debido proceso en la atención al personal de funcionarios, usuarios y visitantes teniendo en cuenta el objeto del contrato, atención al cliente, Ética y profesionalismo en las funciones realizadas y se atienden requerimientos o inquietudes de los coordinadores de las Unidades Operativas en el cual el coordinador realizó las visitas, en algunas de ellas se entrevistó con las señoras coordinadoras con el fin de escuchar sugerencias y novedades y en las que no estaban por diferentes motivos se comunicó vía celular y verificó el fortalecimiento de conceptos, protocolos de prestación en el servicio realizando las recomendaciones del servicio adecuados a la misionalidad.

También los Supervisores motorizados de cada localidad realizaron las visitas a las unidades operativas donde en algunas de ellas se entrevistó con las señoras coordinadoras con el fin de escuchar sugerencias y novedades. Verificación de la prestación del servicio por parte de nuestros Guardas lideres a los Guardas de seguridad y dando las recomendaciones necesarias. Estas aplican en CDC La Victoria y Centro Balcanes de la localidad de San Cristobal, donde contamos con guarda lideres en cada sede

7. HURTOS- PERDIDAS DE ELEMENTOS

En el periodo de **abril de 2026**, ***A si mismo en la unidad operativa Gestion Documental localidad Rafael Uribe se presentó un hurto del contador de agua el día 15 de abril a las 04:31 am.***

8. REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL:

Se asiste a las reuniones presenciales y virtuales con el área de apoyo logístico y SST realizando los compromisos establecidos, (reunión capacitación taller familia e inducción con la supervisión de contrato)

9. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Se da cumplimento a los compromisos



Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los días 23,24 y 25 de **abril** se capacitó al personal de seguridad, asignado al grupo 5 sobre el apoyo en los procesos de apagón ambiental, movilidad sostenible y fuga de agua oculta.



A. ***Control del(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental,*** Al respecto se completó la documentación requerida en forma digital para ser radicada en el mes de **abril** de acuerdo con los cronogramas de entrega de nivel central

B. *Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato.*



C. "APAGÓN AMBIENTAL" según lo establecido en los artículos 2 y 5 del acuerdo 403 de 2009.

Se cumplió con el apagón ambiental efectuado el 8 de abril de 20:00 a 21:00 horas esta obligación, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo.

Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta para este mes correspondió al día **8 de abril de 2026**







D. ***Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.***

En las siguientes unidades operativas no se realiza el seguimiento, ya que dependen del suministro de agua internamente de otras dependencias y se encuentra un solo medidor del recurso hídrico.

- ✓ Jardín Infantil La victoria : Depende de la Subdirección San Cristóbal.
- ✓ Jardín Infantil Gabito : Depende de la Subdirección San Cristóbal.
- ✓ Casa de Integración Familiar Tierra de Paz : depende del Jardín Infantil Quindío.
- ✓ Centro Crecer Balcanes : Depende de Apoyo general Balcanes.
- ✓ Comisaría IV San Cristóbal : Depende de la Alcaldía de San Cristóbal.
- ✓ Casa de la Juventud Caracol Errante "Rafael Uribe Uribe": Depende del CDC Molinos.

- ✓ Lote Montebello : No hay contador.
- ✓ JI Lomas : el contador queda a una cuadra depende del centro de salud.
- ✓ Subdirección Colinas : El contador queda a media cuadra el sector es inseguro
- ✓ Subdirección san Cristóbal : Depende del registro del parque y cadel En las siguientes

unidades operativas tenemos inconvenientes para su lectura

- Apoyo general Balcanes: El medidor queda por el respaldo de la unidad operativa





- Sub. Local y C.D.C. La Victoria: Los contadores se encuentran fuera del perímetro de la Subdirección



JI Lomas: el contador queda a una cuadra depende del centro de salud

E. ***Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS"***

9 DE ABRIL MOVILIDAD SOSTENIBLE



10. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES



11. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



12. CAPACITACION AL PERSONAL DE GUARDAS TANTO VIRTUAL COMO PRESENCIAL

TEMA DEL MES: - Los días 23,24 y 25 de abril de 2026 fueron capacitadas 292 personas que hacen parte del grupo 5 SDIS en los temas de **NORMAS DE SEGURIDAD INTERNA - PROTOCOLOS SDIS, SERVICIO AL CLIENTE Y PIGA** la cual se realizó de manera Presencial por parte del coordinador del contrato

FOTOS Y ACTA DE CAPACITACION















TEMARIO TRATADO EN LAS CAPACITACIONES DEL 23,24 Y 25 DE ABRIL DE 2026

MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES
1	2	3	4	5	6	7
INDUCCION	INDUCCION	INDUCCION	DESCANSO	DESCANSO	UNI CENTRAL PRESENTACION	RAFAEL URIBE
8	9	10	11	12	13	14
RAFAEL URIBE	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	DESCANSO	DESCANSO	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
15	16	17	18	19	20	21
TUNJUELITO	TUNJUETO	TUNJUELITO	DESCANSO	DESCANSO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE
22	23	24	25	26	27	28
RAFAEL URIBE	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	DESCANSO	DESCANSO	RAFAEL URIBE	SEGUIMIENTO CONTRATO
29	30					
SEGUIMIENTO CONTRATO	SEGUIMIENTO CONTRATO					

13. PLAN DE REVISTAS AL SERVICIO

14. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS





- Capacitación atención de novedades, se realiza una capacitación extraordinaria en el mes de **abril** de 2026 a todo el personal asignado a UT Seguridad ERAU sobre este tema para dejar claro cuáles son los reportes que se deben enviar a nivel central.

15. NOVEDADES EN CUMPLIDOS

Para el periodo de abril de 2026, se presento una solicitud de instalación de cámaras instaexternas en el JI El Carmen, y se realiza el debido seguimiento para cumplir con esta solicitud

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD AL PERSONAL PARA TENERLAS EN CUENTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se recomienda que las cajas de contadores de agua tengan las medidas de seguridad para evitar el hurto de contadores

CONTADORES SIN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EXPUESTOS EN AREAS EXTERNAS FUERA DEL ALCANCE DE LOS GUARDAS



16. Vehículo para personal auditor de la SDIS

En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, Unión temporal Seguridad Erau. pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, el respectivo vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio.



SOAT

ASEGURADORA: seguros mundial

2025 7 15	2025 7 20	2026 7 19			
91976479 - 612636287	NKR258	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2488	2025
5	NISSAN	FRONTIER	DOBLE CABINA CON PLATON		
QR25570866H	3N6AD33U4ZK471032	3N6AD33U4ZK471032		0,42	
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	3134976003	NIT	830070625	BOGOTA D.C.	
1317	14	13156	91976479	11001	
22	$ 618.500	$ 321.800	$ 2.400	$ 943.100	

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	







REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032305982

PLACA: NKR258	MARCA: NISSAN	LINEA: FRONTIER	MODELO: 2025
CILINDRADA CC: 2.488	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA CON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 421 - 5
NÚMERO DE MOTOR: QR25-570866H		REG: N	VIN: 3N6AD33U4ZK471032
NÚMERO DE SERIE: 3N6AD33U4ZK471032		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 3N6AD33U4ZK471032
			REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
IDENTIFICACIÓN: NIT 830070625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 158	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352024000331099	I/E: I	FECHA IMPORT.: 08/07/2024	PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRÍCULA: 22/07/2024	FECHA EXP. LIC. TTO.: 22/07/2024	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03007761750

Para el mes de **abril** de 2026 se realizaron 8 servicios así:

FECHA	SERVICIO	INCIONARIO DE SEGURIDAD QUE CUBRE EL SERVIC	VEHICULO
7/04/2026	Vehiculo 1 Funcionario Responsable: Ramiro Estrada Gómez Hora de recogida: 7:00 am Lugar de inicio: Subdirección local San Cristóbal Dirección: CL 37 B BIS SUR # 2 81 ESTE Celular: 312 3751877		Vehículo: Volkswagen Voyage plateado Placas: GBN496
12/04/2026	Reenviado Vehiculo 1 Nombre: Natali Osorio Lugar: Calle 60A Sur No 68 - 08 Hora: 7:00 am Contacto: 3208027238 17:05		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
15/04/2026	Reenviado Vehiculo 4 Nombre: Angelica Johanna Patarroyo Lugar: Nivel central Hora: 8 am Contacto: 3143057939		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
16/04/2026	Vehiculo 4 Nombre: Pamela Baron Lugar: Casa de Juventud Niños de Pensadores Brigitte calle 70 # 69a-07 Hora: 7:00 am Contacto: 314 [illegible]		VEHICULO JNU960
18/03/2026	Buenos tardes Luis, Solicito de su amable colaboración con un vehículo para el día de mañana para una visita de CONVIDE Nombre: Janeth Janeth Figueroa Lobo Lugar: Dirección: Cra 77F #69 B Sur Conjunto residencial nueva Roma etapa II y III Hora: 8:30 am Contacto: 3168[illegible]		CAMIONETA NISSAN PZV471
23/03/2026	Nombre: Janeth Janeth Figueroa Lobo Lugar: Dirección: Cra 77F #69 B Sur Conjunto residencial nueva Roma etapa II y III Hora: 9:00 am Contacto: 3168[illegible]		VEHICULO JNU960
24/03/2026	Hola Luchito, mira mis datos: Fecha y hora de recogida: Viernes 24 de abril a las 9:00 am Lugar de recogida: CRA 45 bis #64-13 64 sur - barrio Villacarolina Alta Localidad: Ciudad Bolívar Contacto: 3146 015999 Para Conductor: Lizeth Forero Lugar de destino: cl Rafael Nuñez - Tocyalito		CAMIONETA NISSAN PZV471
27/03/2026	Vehículo 6 Nombre: Emiliano Mario Lugar: centro vuelo Hora: 8:30 am Contacto: 3112121 14 Buenos días, cómo [illegible] vehículo, para que los datos para realizar el servicio	VICTOR IARA CC 80392347 CEL 3115440985	KIA PICANTO FZL GRIS

28/03/2026	EDIFICIO SAN MARTIN 1 PM RECOGER A LUIS EDUARDO DURAN		LOGAN UTL835
29/03/2026	Vehículo 1 Fecha: 29 de abril 2026. Hora de recogida: 8:00 AM Lugar de recogida: Subdirección local de Tunjuelito Funcionario: Luis Alberto Zarate Alemán		VEHICULO JNU960

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 4 de mayo 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Informe del técnico de Seguridad Electrónica

Dando cumplimiento a la obligación 42 de la ficha del contrato (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS), a continuación, remitimos informe de ejecución del contratista con relación a los servicios de seguridad electrónica para el mes de ABRIL de 2026, Grupo 5 SDIS

INFORME DE GESTION MES DE ABRIL DE 2026

Dando alcance a los requerimientos del contrato de integración social, envío informe de gestión de servicio del mes de abril de 2026.

JARDIN INFANTIL JOSE MARTI

En jardin infantil jose marti se hizo mantenimiento correctivo a sistema cctv, se hizo la instalacion de 02 camaras adicionales en pasillo administrativo piso 2 y terraza piso 2 se hizo cambio de cableado de camaras fuera de servicio, se le da solucion a 2 camaras fuera de servicio ubicadas en rampa y fondo de jardin donde se encuentran ubicadas las bicicletas, se hizo arreglo de gabinete y sistema electrico quedando todo el sistema en funcionamiento con 10 camaras edemas se cambian camaras en mal estado.

Camaras antes del mantenimiento correctivo y antes de la instalacion de camaras adicionales y cambio de equipos.



Camaras despues del mantenimiento correctivo, cambio de equipos, cambio de cableado a camaras en mal estado, instalacion de camaras adicionales. El dvr se cambia por uno de

mas capacidad ya que el que estaba era de 8 canales y se necesitaba uno que tenga capacidad para 10 camaras o mas, camara externa entrada y salida fue cambiada para un major Angulo.











Soporte de la entrega del servicio funcionando correctamente y recibido a satisfacción por encargada del jardín infantil José marti, el sistema queda funcionando correctamente con 10 cámaras análogas, 1 dvr de 16 CH hikvision y 1 monitor de 19” el servicio fue entregado y firmado el dia 12 de abril de 2026.

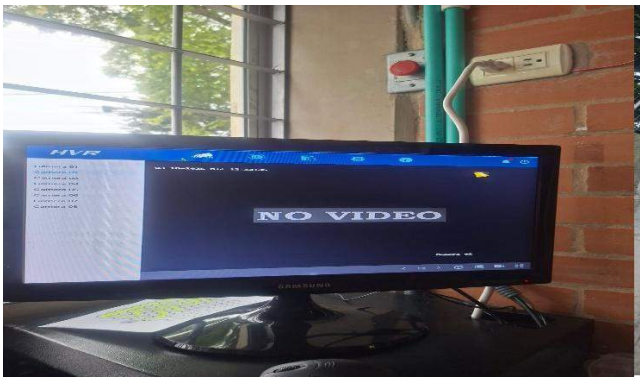

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO No 33005

JARDIN INFANTIL QUINDIO

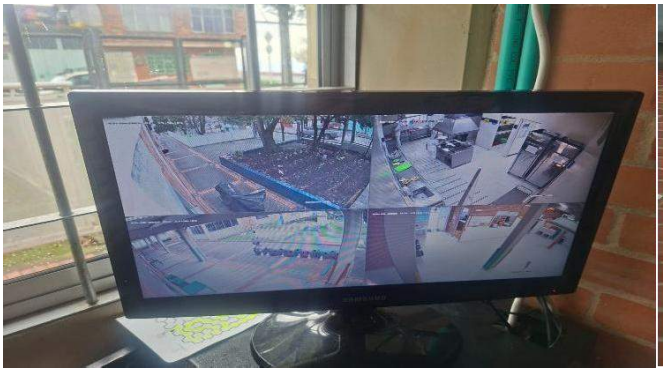
en jardín infantil Quindío se encontraba 1 cámara fuera de servicio y camaras con visual borrosa, se hizo revisión del sistema cctv se arregla cámara 1, se cambian equipos y cableado. El sistema queda funcionando correctamente con 4 camaras.

Sistema antes del mantenimiento correctivo al sistema cctv





Sistema después de manteniendo correctivo y cambio de equipos, el sistema queda funcionando correctamente con 4 camaras cambiadas por imagen destorcionadas, arreglo de camara # 1.







Soporte del mantenimiento correctivo y cambio de equipos y sistema funcionando correctamente el servicio fue entregado el dia 18 de abril de 2026



JARDIN INFANTIL SAN MARTIN DE LOBA

En jardín infantil san martin de loba se hizo revisión del sistema cctv se hizo tralado del sistema, se saca sistema de coordinación y se traslada para pasillo entyrada principal por orden del cliente.

Sistema antes del mantenimiento y traslado del sistema cctv.



Sistema después del mantenimiento correctivo y traslado del sistema cctv a pasillo entrada principal.



Control de servicio firmado por la encargada del traslado del sistema cctv de ji san martin de loba



CDC MOLINOS

En cdc molinos se encontraban 5 camaras fuera de servicio por problemas eléctricos, se le hizo mantenimiento correctivo a sistema eléctrico para restablecer fluido eléctrico y quedan funcionando correctamente.

Sistema cctv antes de restablecer fluido eléctrico



Sistema después de realizar el mantenimiento y restablecer fluido eléctrico



Control de servicio firmado de sistema funcionando correctamente



Técnico disponible grupo SDIS GRUPO 5.

CIS / Compañía Interamericana de Seguridad y Servicios

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Firmado,



Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal



Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; mayo 04 de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 56 decreto 322 del 29 de diciembre 2020

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; *."*** Y en referencia a la Obligación No **56** la cual dice " Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.

En este contrato para el mes de **abril /2026** contamos con 292 Guardas asignados para la prestación del servicio en las tres Localidades, en el cual hay 178 Mujeres y 114 hombres, teniendo como porcentaje en Mujeres un 61% y en hombres un 39%, de acuerdo con las novedades de renuncias se ha contrato personal femenino para cumplir con lo establecido.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,



Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal



Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 02 Material de reciclaje para embalaje

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; ."** Y en referencia a la Obligación No **02** la cual dice " El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.

Las minutas y material asignados a las unidades operativas cumplen con las normas ambientales de ley, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y por parte de los supervisores motorizados.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 03 Material reciclable

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05*"*** y en referencia a la Obligación No **03** la cual dice "Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libro de control de entradas y salidas entre otros

Las minutas y material asignados a las unidades operativas cumplen con las normas ambientales de ley, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y por parte de los supervisores motorizados.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

GRUPO JCA DOTACIONES

Nit: 901.359.848-9

Certificación

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Estimado(s señor(s):

Por medio de la presente hago CONSTAR , que somos el proveedor de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AUTENTICA DE SEGURIDAD identificado con el NIT: 800138597-0 de los siguientes artículos:

- **MINUTAS DE CONTROL x 200 hojas**
- **MINUTA INGRESOS Y SALIDAS X 100 hojas**
- **MINUTA DE CORRESPONDENCIA x 100 hojas**
- **MINUTA DE PARQUEADERO X 100 HOJAS**
- **CARPETAS DE PRESENTACIÓN**
- **TODO TIPO DE MATERIAL P.O.P publicitario**

Realizamos procesos para crear materiales aprovechando reciclajes comunes.

Atentamente:



carrera 12 8 81 Bogotá D.C
Tel: 3213657177
grupojcadotacionessas@gmail.com

BOGOTA D.C. 04 DE MAYO DE 2026

SEÑORES
AINCA SEGURIDAD &
PROTECCION LTDA

CUIDAD
BOGOTA D.C

CERTIFICADO

Glaryom impresores S.A.S con NIT 901.127.683-5 certifica que la elaboración de minutas y libros están fabricados con papel ecológico de la marca REPROGRAF.

Cualquier inquietud será atendida por medio del siguiente número 3213743119 – 2404933 o estamos ubicados en la Cra. 69 k # 71-38 en la cuidad de Bogotá barrio la Estrada.
Agradezco su colaboración y atención prestada.

CORDIALMENTE

LUIS OMAR PARRA BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GLARYOM IMPRESORES S.A.S
C.C: 79.042.720-2

Diseño Gráfico
Papelería Comercial
Impresión Digital
Pendones
Tarjetas de Presentación
P.O.P.
Formas Continuas
Agendas
Etiquetas
Tarjetería Social
Empaste

www.glaryomimpresores.com omarparra@glaryomimpresores.com - omarparrabogota@gmail.com

Cra. 69 K No. 71 - 38
PBX: 240 49 33
Cels.: 310 574 8516
321 374 3119

Bogotá D.C, 04 DE Mayo 2026

Señores
Seguridad Nueva Era
La Cuidad.

Asunto: Certificación

PUNTO GRAFICO PUBLICIDAD SAS con Nit No. 901478575-3 CERTIFICA que el papel Utilizado para la elaboración de Minutas, Volantes, Formatos y demás Papelería Corporativa Institucional es papel Biodegradables y reciclados, Siendo sostenible y amigable con el Medio Ambiente

Cordialmente

Patricia Leal Ch.

PATRICIA LEAL CH

Cel. 3107972472

PuntoGráfico
PUBLICIDAD S.A.S.

NIT. 901.478.575-3

CERTIFICACION MATERIAL

Por medio de la presente certificamos que la Minutas realizadas a la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con Nit. 830.070.625-3, son elaboradas en PAPEL ECOLOGICO ERPACK, el cual es un papel reciclado y amigable con el medio ambiente.

Este papel es utilizado para todas las referencias de Minutas para la compañía.

Se expide la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año 2026

Atentamente

PUNTO GRAFICO PUBLICIDAD SAS

PATRICIA LEAL CH
Asistente Gerencia
Cel 3107972472

CARRERA 69K 71-38 - BODEGA
MOVIL: 315 505 0521 318 432 6351
DONDEMUNAR@YAHOO.COM

CERTIFICACIÓN DE MATERIAL

Por medio de la presente certificamos que las minutas realizadas a la empresa **AINCA SEGURIDAD**, identificada con Nit 830085880-0 son elaboradas en papel ecológico el cual es un papel reciclado y amigable con el medio ambiente.

Este papel es utilizado para todas la referncia de minutas para la compañia.

Cordialmente

Andrea Susa
Directora Administrativa
312 357 8590

CONCEPTO
COMUNICACION VISUAL

CERTIFICACION MATERIAL

Por medio de la presente certificamos que las minutas realizadas a la empresa AUTENTICA SEGURIDAD LTDA, identificada con el Nit 800.138.597-0 son elaboradas en papel periódico el cual es papel reciclado y amigable con el medio ambiente.

Este papel es usado en todas las referencias de minutas realizadas para esta empresa.

Cordialmente.,

JAIME SANCHEZ
Director Administrativo

Carrera 69 P No. 69 - 37 / Fijo 608 68 73 / Móvil 311 849 38 96
E-mail: jaime.publicomercial@gmail.com

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN EL USO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Fecha 04 de mayo 2026

Por medio del presente documento, se certifica que, durante la ejecución del contrato mencionado, los equipos de impresión utilizados cumplen con los criterios ambientales establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC C 6039, en lo referente a tintas para impresión.

En particular, se certifica que:

1. Los tóner y tintas empleadas en los equipos de impresión utilizados durante la ejecución del contrato:
 - Son de base agua, base aceite vegetal o disolventes suaves biodegradables.
 - No contienen sustancias químicas peligrosas como metil etil cetona (MEK) ni ciclohexano.
 - Cumplen con los requisitos ambientales para tintas de impresión establecidos en la NTC C 6039, incluyendo:
 * La minimización de compuestos orgánicos volátiles (VOC).
 * La exclusión de aceites minerales como vehículo principal.
 * La preferencia por materias primas renovables y no tóxicas.
 * La compatibilidad con procesos de reciclaje de los materiales impresos.

2. Se ha dado prioridad al uso de tintas fabricadas bajo criterios ambientales, en concordancia con los principios del Sello Ambiental Colombiano, tales como:
 - Uso sostenible de recursos naturales.
 - Minimización de materias primas nocivas.
 - Tecnologías limpias en los procesos de impresión.

Este cumplimiento ha sido verificado mediante la revisión de fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y certificados de origen de los insumos utilizados.

Firma responsable:



JUAN CARLOS TOVAR

DIRECTOR DE TECNOLOGIA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN EL USO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Fecha 04 de mayo 2026

Por medio del presente documento, se certifica que, durante la ejecución del contrato mencionado, los equipos de impresión utilizados cumplen con los criterios ambientales establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC C 6039, en lo referente a tintas para impresión.

En particular, se certifica que:

1. Los tóner y tintas empleados en los equipos de impresión utilizados durante la ejecución del contrato:
 - Son de base agua, base aceite vegetal o disolventes suaves biodegradables.
 - No contienen sustancias químicas peligrosas como metil etil cetona (MEK) ni ciclohexano.
 - Cumplen con los requisitos ambientales para tintas de impresión establecidos en la NTC C 6039, incluyendo:
 * La minimización de compuestos orgánicos volátiles (VOC).
 * La exclusión de aceites minerales como vehículo principal.
 * La preferencia por materias primas renovables y no tóxicas.
 * La compatibilidad con procesos de reciclaje de los materiales impresos.

2. Se ha dado prioridad al uso de tintas fabricadas bajo criterios ambientales, en concordancia con los principios del Sello Ambiental Colombiano, tales como:
 - Uso sostenible de recursos naturales.
 - Minimización de materias primas nocivas.
 - Tecnologías limpias en los procesos de impresión.

Este cumplimiento ha sido verificado mediante la revisión de fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y certificados de origen de los insumos utilizados.

Firma responsable:



JUAN CARLOS TOVAR

DIRECTOR DE TECNOLOGIA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 10 Residuos Peligrosos

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05”** Y en referencia a la Obligación No **10** la cual dice “Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado”.

Se cumple con esta obligación presentando la Bitácora Respel y los soportes necesarios que se requieran cuando haya residuos peligrosos, **hoy en día no se han presentado residuos** ya que los elementos son nuevos desde el primer día del contrato

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 04 de mayo de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 11 Entrega de documentación Digital

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05*”*** Y en referencia a la Obligación No **11** la cual dice “”Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación”.

Durante la ejecución del contrato se presentarán los informes digitales y se harán las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo con lo establecido en esta obligación

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario Cordialmente,



Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal



Yair Prieto Zaenz
Coordinador Contrato

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ciudad

Asunto: Informe abril 2026
cumplimiento de obligaciones SG-SST
UT SEGURIDAD ERAU – GRUPO CINCO

Respetados señores,

En atención a lo solicitado respecto a la verificación de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos informar que la Unión Temporal Seguridad ERAU, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, implementa, mantiene y ejecuta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los cuales ejecuta las siguientes actividades:

1. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el mes de abril de 2026 se ejecutó el 100% de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del SG-SST, dando cumplimiento a la programación establecida y a los lineamientos normativos vigentes.

Dentro de las actividades desarrolladas, se destaca la ejecución de la capacitación en prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral, así como en prevención del riesgo psicosocial y manejo del estrés laboral, orientadas a fortalecer entornos de trabajo seguros, respetuosos y saludables.

De igual forma, se llevó a cabo una campaña de sensibilización para el reporte de condiciones inseguras en los puestos de trabajo, con el objetivo de promover la participación activa de los trabajadores en la identificación de peligros y el reporte oportuno de situaciones que puedan afectar su seguridad y salud.

Las actividades ejecutadas contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentando la cultura de prevención y el autocuidado en todos los niveles de la organización.

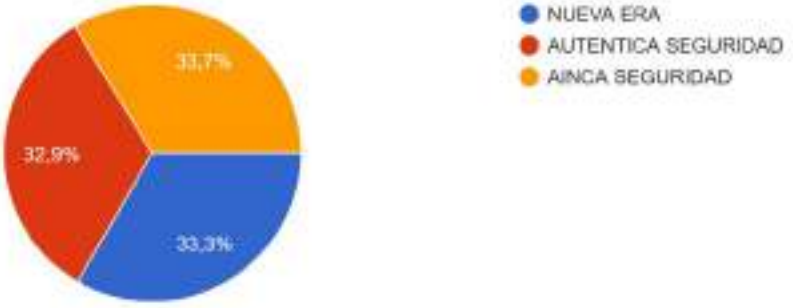
2. CAPACITACIONES

Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de formación orientadas al fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud en el trabajo

- **Tema:** Reporte de acoso laboral y acoso sexual laboral y prevención del riesgo psicosocial y manejo del estrés laboral.
- **Cobertura (número de participantes / áreas involucradas):** De 290 personas asignadas al dispositivo básico del contrato de la SECRETARIA DISTRITAL DE INEGRACIÓN SOCIAL GRUPO CINCO, se ejecutó la capacitación en Formación en uso de Elementos de Protección Personal y taller de formación de género y diversidad de género, en un total de **246**, trabajadores garantizando una cobertura del **84.8%** del total de la población trabajadora**.**
- **Cumplimiento del plan anual:** Una vez ejecutada la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia que la misma fue ejecutada dentro de los tiempos planeados, así mismo se observa que la misma garantizo la cobertura requerida por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)
- **Observaciones y conclusiones:** Se puede concluir que el ejercicio de capacitación garantizo la cobertura requerida dentro de los tiempos definidos en el Sistema de Gestión de SST, por otra parte, se observa que la capacitación fue eficaz en un **95%,** teniendo como base los resultados de la evaluación de la capacitación ejecutada. Para los trabajadores que no decidieron participar en la capacitación de acuerdo con las disposiciones de la empresa, podrán ser sujetos de acciones disciplinarias dado el incumplimiento de la obligaciones y responsabilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

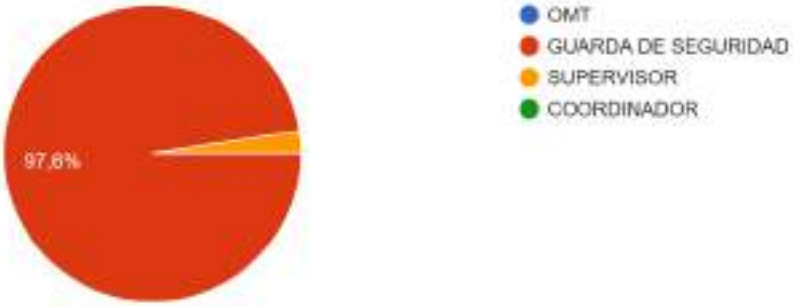
EMPRESA A LA QUE PERTENECE

246 respuestas



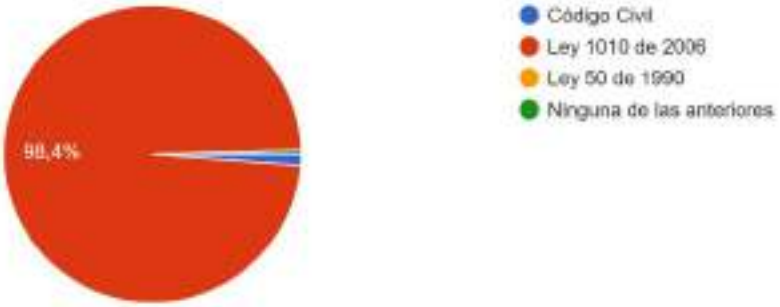
CARGO

246 respuestas



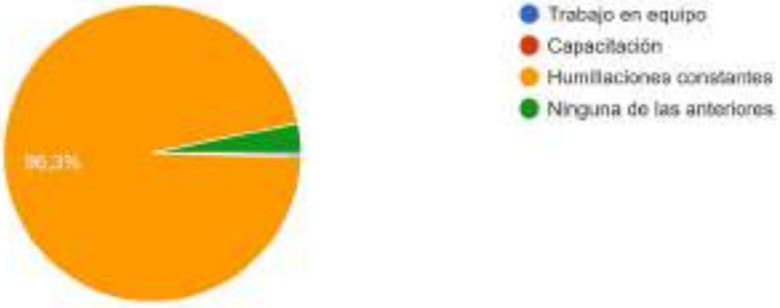
¿Qué norma regula el acoso laboral en Colombia?

246 respuestas



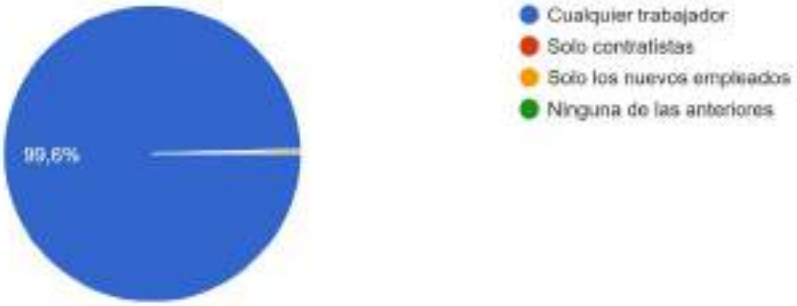
¿Cuál de las siguientes es una conducta de acoso laboral?

246 respuestas



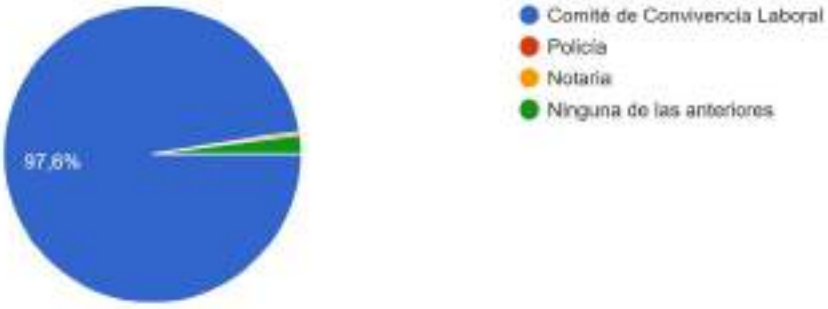
¿Quién puede ser víctima de acoso laboral?

246 respuestas



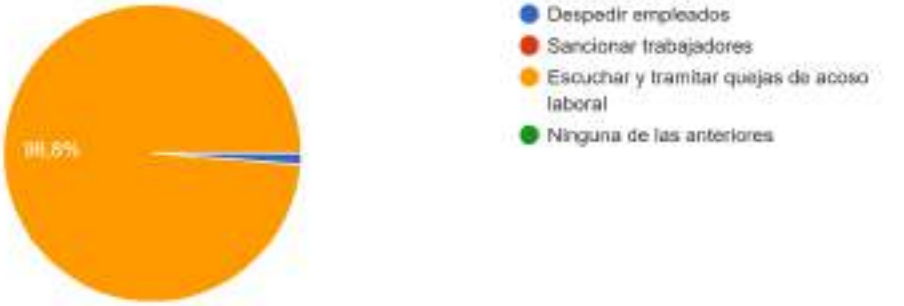
¿A qué instancia interna se debe reportar inicialmente un caso de acoso laboral?

246 respuestas



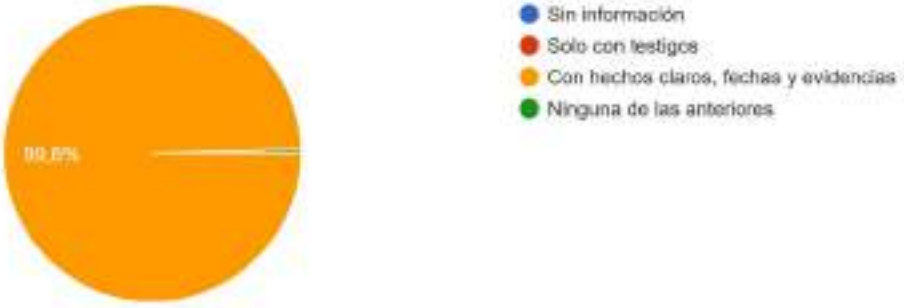
El Comité de Convivencia Laboral tiene como función principal:

246 respuestas



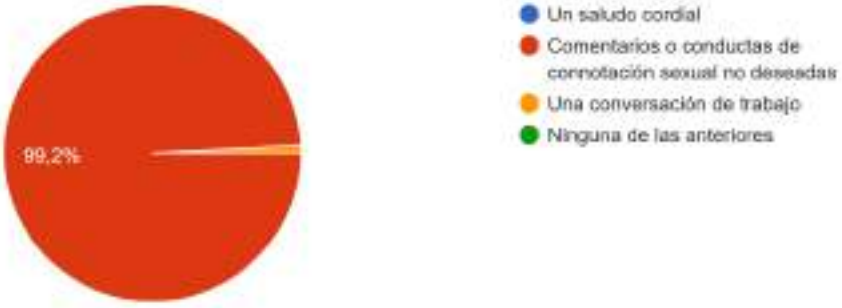
¿Cómo se debe presentar la queja ante el comité?

246 respuestas



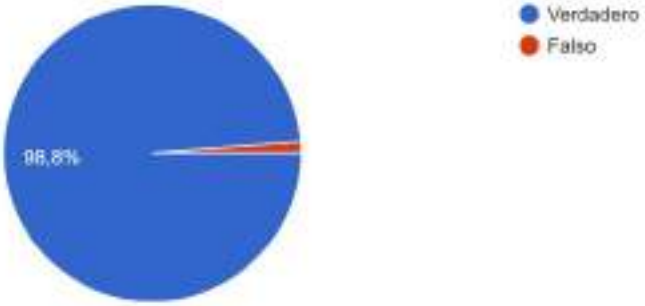
¿Qué se considera acoso sexual en el entorno laboral?

246 respuestas



La Ley 2365 busca proteger a las víctimas de acoso sexual.

246 respuestas



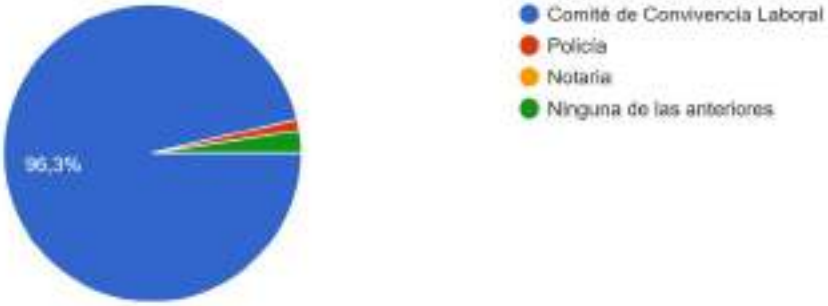
¿Qué debe hacer una persona que es víctima de acoso sexual?

246 respuestas



¿Cuál es el primer canal interno para reportar un caso de acoso sexual en una empresa?

246 respuestas



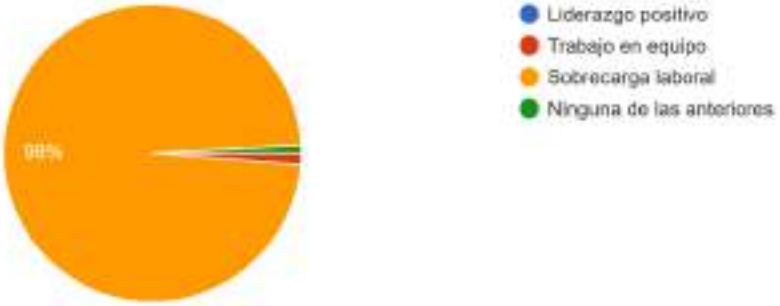
¿Qué es el riesgo psicosocial?

246 respuestas



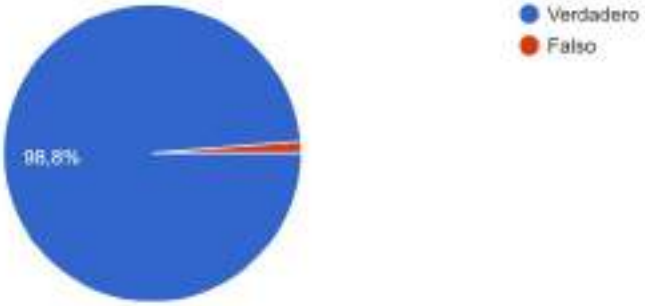
¿Cuál es una causa común de riesgo psicosocial en el trabajo?

246 respuestas



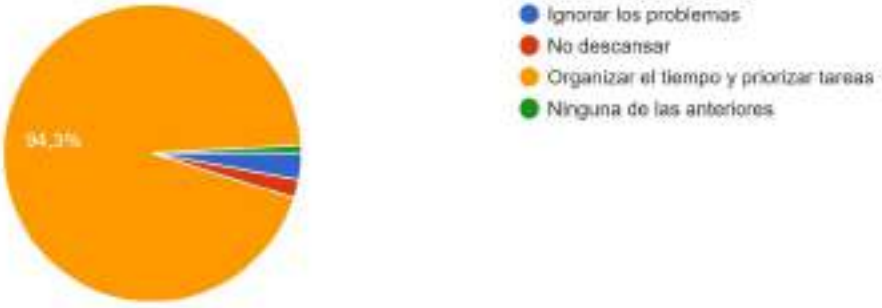
¿El estrés laboral puede considerarse un riesgo psicosocial?

246 respuestas



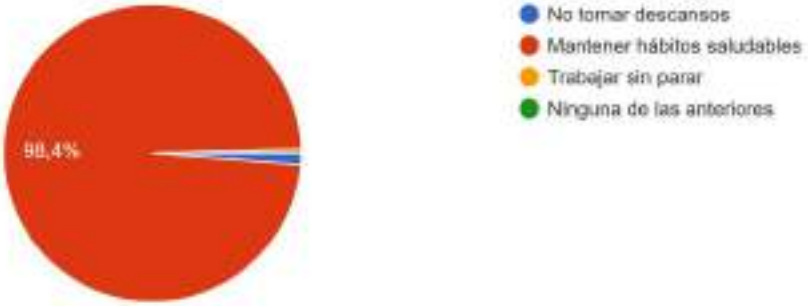
¿Cuál es una estrategia para manejar el estrés?

246 respuestas



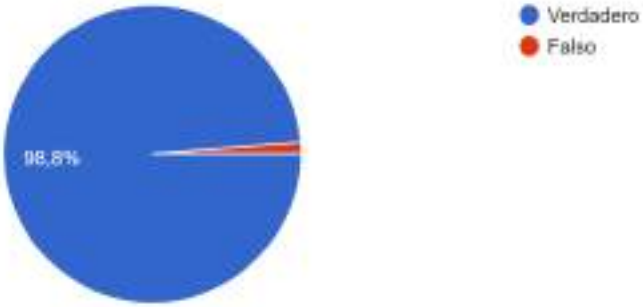
¿Qué acción ayuda a prevenir el estrés?

246 respuestas



Buscar acompañamiento psicológico especializado es una medida válida para el manejo del estrés laboral.

246 respuestas



INDICADOR CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR EFICIENCIA
100%	85%	96%

3. GESTION DE RIESGOS Y PELIGROS

Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento periódico a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como a la respectiva matriz de riesgos y peligros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En el marco de la gestión de riesgos, durante el mes de abril se ejecutó la campaña de sensibilización para el reporte de condiciones inseguras en los puestos de trabajo, promoviendo la participación del personal operativo en la identificación de peligros.

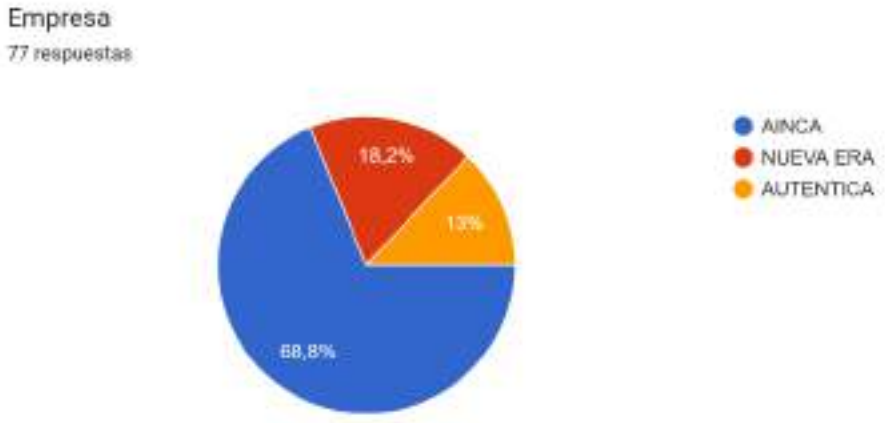
Actualmente, se adelanta la revisión y análisis de los hallazgos reportados, con el fin de proceder a la actualización de la matriz de riesgos y la formulación de los respectivos planes de acción y correctivos.

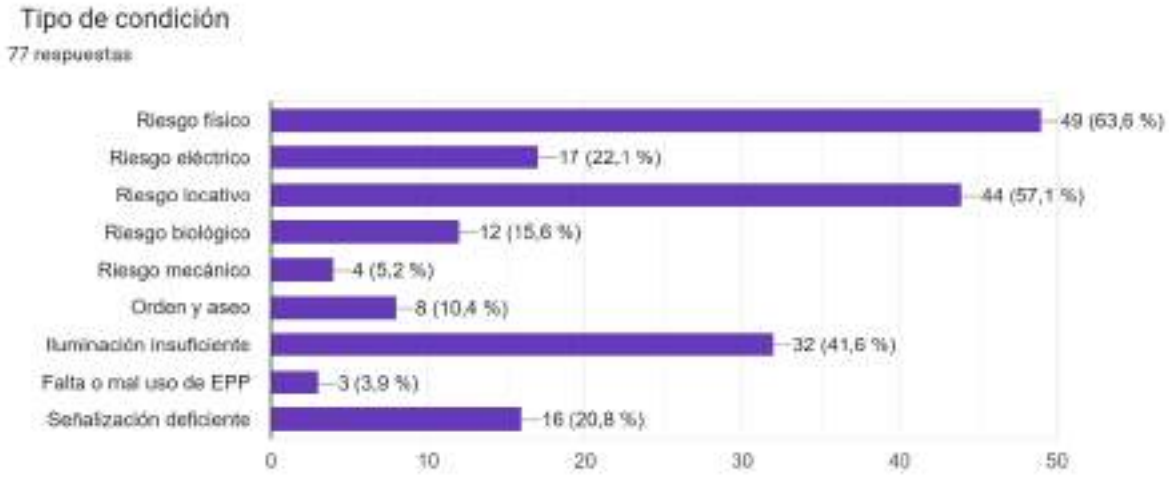
Del análisis preliminar del reporte de condiciones inseguras se evidencia que:

- Predominan los **riesgos físicos y locativos**, asociados principalmente a condiciones como pisos, estructuras, iluminación y estado de las instalaciones.
- Se identificó que un porcentaje importante de las condiciones **no fue controlado en el momento del reporte** (aprox. 62%), lo que evidencia la necesidad de fortalecer la intervención oportuna.
- Los reportes reflejan **participación del personal operativo**, lo cual es positivo para el fortalecimiento de la cultura de prevención.

La campaña permitió identificar múltiples condiciones que requieren intervención, evidenciando la importancia del reporte oportuno como herramienta clave en la gestión preventiva. Se hace necesario priorizar los riesgos locativos y físicos, así como fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a condiciones inseguras detectadas en los puestos de trabajo.

Como resultado de este proceso, en el **informe del próximo mes** se presentarán las **recomendaciones a que haya lugar por parte del cliente**, derivadas del análisis detallado de los hallazgos y orientadas a la implementación de acciones de mejora. Sin embargo como resultados generales se observó lo siguiente:





4. AUSENTISMO

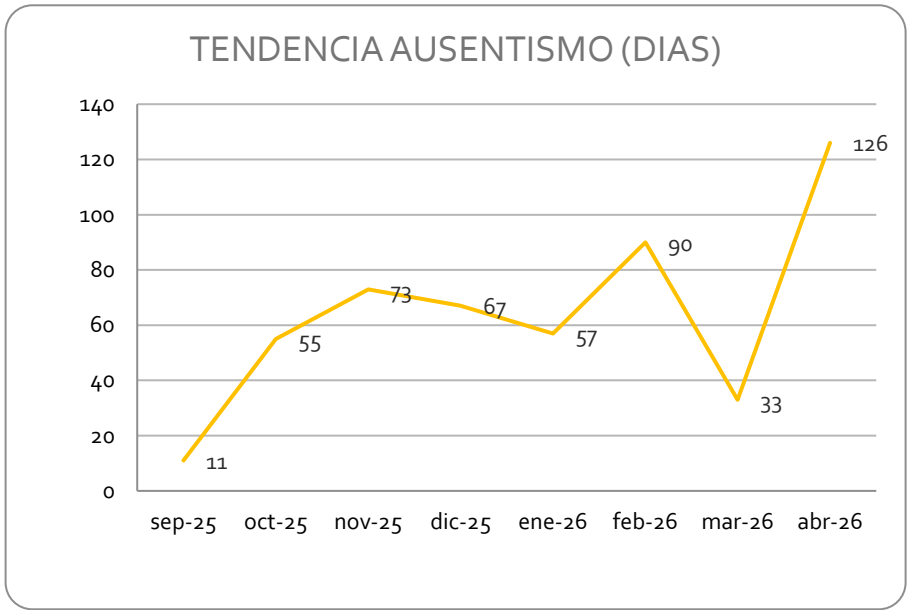
Se realizó seguimiento al ausentismo laboral derivado de incapacidades médicas, permisos y ausencias justificadas.

- **Detalle de causas (ATEL y enfermedad común)**

DETALLE AUSENTISMO ABRIL 2026				
NOMBRE	**EMPRESA**	**DIAS**	**ORIGEN**	**CAUSA**
ESTUPIÑAN CANTOR NICOLAS	NUEVA ERA	4	EG	LUMBAGO NO ESPECIFICADO

ROSA LEOPOLDINA SALAZAR CABRERA	NUEVA ERA	30	EG	FRACTURA DE LA EPIFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO
JENNY YANETH GUERRERO MESA	NUEVA ERA	2	EG	GASTROENTERITIS
RONCERIA GAITAN YULY ANDREA	NUEVA ERA	5	EG	ESTERILIZACION
CAMPOS RICO EDWIN ESTIVEN	NUEVA ERA	30	EG	FRACTURA DEL PULGAR
ROMAN MEJIA AIDA LORENA	NUEVA ERA	3	EG	HERIDAS DEL ANTEBRAZO
CLAVIJO RIVERA DIANA ALEXSANDRA	AUTENTICA	3	EG	BRONQUITIS AGUDA
FLOREZ ARNULFO	AUTENTICA	3	EG	DEFECTOS DE LA COAGULACION
LUNA GOMEZ MARIA ISABEL	AUTENTICA	30	EG	FRACTURA DE LA EPIFISIS HUMERO
PIÑA BARRANCO YELINETH MARIA	AUTENTICA	1	EG	DISPEPSIA
EDUAIMER RAIGOZA GARCIA	AINCA	11	EG	CALCULO DEL URETER
NINI JOHANNA COLORADO GUIO	AINCA	2	EG	GASTROENTERITIS
WILLIAM MIGUEL ALFONSO SANCHEZ	AINCA	2	EG	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR

- **Tendencia mensual:**



Durante el mes de abril de 2026 se registraron 13 eventos de ausentismo, todos asociados a enfermedad general (EG), para un total de 126 días de incapacidad. No se presentaron accidentes de trabajo durante el periodo.

El ausentismo del mes presenta una alta concentración de días en pocos casos, destacándose tres eventos con incapacidades prolongadas (30 días cada uno), los cuales representan 90 días (71% del total). La distribución por empresas fue la siguiente:

- **Nueva Era:** 74 días (59%)
- **Auténtica:** 37 días (29%)

- **AINCA:** 15 días (12%)

Principales causas

1. Lesiones y trauma (mayor impacto):

- Fracturas (radio/cúbito, pulgar, húmero): 90 días
- Heridas antebrazo: 3 días
- Total: **93 días (74%)**

2. Condiciones médicas generales:

- Gastroenteritis: 4 días
- Bronquitis aguda: 3 días
- Dispepsia: 1 día
- Lumbago: 4 días
- Total: **12 días (10%)**

3. Otras condiciones relevantes:

- Esterilización: 5 días
- Cálculo ureteral: 11 días
- Enfermedad cerebrovascular: 2 días
- Trastornos de coagulación: 3 días

Análisis técnico

El ausentismo está altamente influenciado por eventos traumáticos (fracturas), aunque clasificados como de **origen común**, lo que sugiere ocurrencia fuera del entorno laboral.

No se evidencia relación directa con condiciones de trabajo ni incremento en la accidentalidad laboral.

La concentración de días en incapacidades largas genera un **impacto significativo en el indicador mensual**, pese a un número moderado de casos.

El comportamiento del ausentismo en abril estuvo determinado principalmente por eventos de salud de origen común de alta severidad (fracturas), sin incidencia de accidentes de trabajo.

Se recomienda mantener el seguimiento a estos casos, así como fortalecer acciones de promoción y prevención enfocadas en autocuidado, riesgo extralaboral y condiciones de salud general, con el fin de mitigar el impacto en la continuidad operativa.

5. ATEL (ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES)

Durante el mes de abril de 2026 no se presentaron accidentes de trabajo entre el personal operativo y administrativo vinculado al servicio.

Este resultado evidencia la efectividad de las medidas de control implementadas, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la adopción de comportamientos seguros por parte de los trabajadores.

Se continuará con el fortalecimiento de las acciones preventivas, el seguimiento a las condiciones de trabajo y la promoción de la cultura de autocuidado, con el fin de mantener estos resultados y prevenir la ocurrencia de eventos laborales.

6. INDICADORES DE GESTIÓN

Se consolidaron los indicadores definidos en el plan anual del SG-SST, evaluando su comportamiento frente a los objetivos propuestos.

- **Anexo de indicadores:** INDICADORES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RES 0312 DE 2019)
- **Principales resultados:**

DESCRIPCION	FORMULA	INTERPRETACIÓN	PERIOCIDAD	MAR	ABR
Índice de frecuencia de AT	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes /numero de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	mensual	0.0000	0.0000
Índice de severidad por AT	N° de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / número de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	mensual	0.000	0.000
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(AT mortales en el periodo / N° de AT en el periodo)*100	En el año el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual	N/A	N/A
Prevalencia de EL	(N° de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo Z / Promedio de Trabajadores en el periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A
Incidencia de la enfermedad laboral	(N° de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio total de trabajadores en el periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A
Ausentismo general	(N° de dias de ausencia por EG + AT / N° de dias de trabajo programado) * 100	En el mes se perdió X de días programados de trabajo de trabajo por incapacidad medica	mensual	0.559	2.136

- **Análisis:**

Para el mes de abril de 2026, los indicadores de seguridad y salud en el trabajo evidencian un comportamiento estable en materia de accidentalidad laboral y una variación en el ausentismo general.

Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** El Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo se mantiene en 0,0000, al igual que el mes de marzo, lo que indica que no se presentaron accidentes de trabajo durante el periodo evaluado.

Índice de Severidad por Accidentes de Trabajo:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** No se registran accidentes de trabajo mortales, ni casos de enfermedad laboral, por lo que los indicadores de proporción de mortalidad, prevalencia e incidencia continúan sin variación.

Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** el indicador no aplica para el periodo evaluado, toda vez que no se han registrado accidentes de trabajo. Asimismo, los indicadores de prevalencia e incidencia de enfermedad laboral no presentan casos reportados, reflejando cero eventos de origen laboral durante el periodo anual en seguimiento.

Prevalencia e Incidencia de Enfermedad Laboral:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** No se reportaron casos de enfermedad laboral durante el mes.

Ausentismo General:

- Valor: **2,136**
- **Análisis:** En cuanto al Ausentismo General, se evidencia un incremento al pasar de 0,559% en marzo a 2,136% en abril, comportamiento asociado principalmente a incapacidades por enfermedad general, especialmente casos de mayor severidad como fracturas, que concentraron un alto número de días de incapacidad.

Los resultados reflejan un adecuado control de la accidentalidad laboral, manteniendo indicadores en cero; sin embargo, se presenta un aumento significativo en el ausentismo general, influenciado por condiciones de salud de origen común.

Se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de promoción y prevención en salud, así como el seguimiento a los casos médicos, con el fin de mitigar el impacto del ausentismo en la operación.

7. OTRAS ACTIVIDADES

- **Control y divulgación de cambios**

Durante el mes de abril de 2026 se realizó la divulgación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al personal, a través de los canales internos de comunicación establecidos (correo electrónico).

Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y la apropiación de los lineamientos del sistema, socializando documentos clave relacionados con la gestión de riesgos, procedimientos de seguridad, responsabilidades y directrices en SST.

La divulgación contribuye al cumplimiento de los requisitos normativos y al fortalecimiento de la cultura de prevención dentro de la organización, promoviendo la participación de los trabajadores en la identificación y control de riesgos.

- **Campaña reporte de condiciones inseguras**

Dentro de las demás actividades desarrolladas durante el mes, se resalta la ejecución de la campaña de reporte de condiciones inseguras, la cual permitió fortalecer la cultura de prevención y fomentar la participación de los trabajadores en la identificación y comunicación de peligros en sus puestos de trabajo.

Esta actividad contribuye directamente al mejoramiento continuo del SG-SST, al facilitar la detección oportuna de condiciones que pueden generar riesgos y permitir la implementación de acciones correctivas.

J.I. SOCORRO SUR



J.I. LOMAS



J.I. MARCOS A IRIARTE



J.I MI PEQUEÑO HOGAR



CENTRO CRESER BALCANES



CASA LGBTI AMAPOLA JONES



8. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes soportes:

1. Plan de trabajo del SGSST actualizado
2. Plan de capacitación actualizado
3. Registros divulgación capacitación
4. Registros de participación en capacitación
5. Matriz actualizada de peligros
6. Indicadores consolidados.
7. Registros de divulgación de documentos

De esta manera, la UT Seguridad ERAU reafirma su compromiso con la gestión integral en seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de la normatividad legal y contractual, así como la protección y bienestar de todos los trabajadores vinculados al servicio.

Atentamente.

NICOLAS MARTINEZ MURCIA

Coordinador SGSST

UT SEGURIDAD ERA – NIT: 90198671-8

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UT SEGURIDAD ERAU NIT 90198671-8

Periodo de vigencia:	2026

OBJETIVO:

Planear, ejecutar y evaluar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UT Seguridad ERAU, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y afectaciones a la salud física y mental de los trabajadores, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

ALCANCE

El Plan de Trabajo en SST aplica a todo el personal operativo, supervisores y personal administrativo vinculado a la UT Seguridad ERAU, que presta servicios en los diferentes puntos asignados por la Secretaría Distrital de Integración Social en las localidades dasignadas, abarcando todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia, sin excepción.

CRITERIOS

El Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo se formula y ejecuta con base en los siguientes criterios:

- Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Resultados de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (GTC 45).
- Análisis de la accidentalidad e incidentes de trabajo, incluyendo su comportamiento histórico.
- Resultados de los indicadores del SG-SST.
- Diagnóstico del perfil sociodemográfico del personal.
- Condiciones de salud identificadas a partir de los exámenes ocupacionales.
- Resultados de inspecciones de puestos de trabajo y reportes de condiciones inseguras.
- Necesidades de capacitación y competencias del personal operativo y de supervisión.
- Recomendaciones de la ARL y autoridades competentes.
- Enfoque de mejora continua, prevención y autocuidado.

LEYENDA

P	PLANEADO	Son las actividades planeadas
E	EJECUTADO	Es la evidencia del cumplimiento a las actividades planeadas (Debe existir registro del cumplimiento)
A	APLAZADO	Son las actividades aplazadas (Se debe justifcar el incumplimiento a las actividades planeadas)

| # | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENERO | | | | FEBRERO | | | | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | INDICADOR CUMPLIMIENTO |
|---|---|---

PLAN DE CAPACITACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UT SEGURIDAD ERAU NIT 90198671-8

Periodo de vigencia:	2026

#	TEMA	AREA	RESPONSABLE	DIRIGIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INDICADOR CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR EFICIENCIA
					1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4			
AREA OPERATIVA																			
1	Inducción y reinducción en SG-SST	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores	P E												100%	66%	96%
2	Identificación y prevención de riesgos y peligros	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores	P E												100%	66%	96%
3	Uso de Elementos de Protección Personal	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores		P E											100%	84%	96%
4	Taller de formación de género y diversidad de género	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores		P E											100%	0%	0%
5	Reporte de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores			P E										100%	63%	63%
6	Formación en estilos de liderazgo	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores			P E										100%	63%	63%
7	Prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores				P E									100%	85%	96%
8	Prevención del riesgo psicosocial y manejo del estrés laboral	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores				P E									100%	85%	96%
9	Plan de emergencias, evacuación y simulacros	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores					P								0%	0%	0%
10	Primeros auxilios básicos y atención inicial de emergencias	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores					P								0%	0%	0%
11	Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores						P							0%	0%	0%
12	Autocuidado y estilos de vida saludable	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores						P							0%	0%	0%
13	Manejo de población vulnerable	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores							P						0%	0%	0%
14	Manejo de conflictos, comunicación asertiva y control emocional	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores							P						0%	0%	0%
15	Ergonomía y pausas activas para personal de vigilancia	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores								P					0%	0%	0%
16	Importancia del autocuidado corporal	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores								P					0%	0%	0%
17	Actuación segura ante alteración del orden público	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores										P			0%	0%	0%
18	Uso adecuado de los canales de comunicación	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores										P			0%	0%	0%
19	Seguridad vial y prevención de accidentes en desplazamientos	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores											P		0%	0%	0%
20	Importancia del respeto por las señales de tránsito	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores											P		0%	0%	0%
21	Condiciones y actos inseguros – cultura del reporte	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores												P	0%	0%	0%
22	Derechos y deberes en Seguridad y Salud en el Trabajo	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores												P	0%	0%	0%
23	Inclusión, respeto y enfoque de género y diversidad	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores												P	0%	0%	0%
24	Rol del vigilante como referente de trato digno	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores												P	0%	0%	0%

OBJETIVOS:

implementar y ejecutar un cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice el fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de todos los trabajadores, contratistas y personal en misión de la UT Seguridad ERAU, con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales, promover una cultura de autocuidado y dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa vigente.

ALCANCE

El cronograma de capacitación aplica a todo el personal de la UT Seguridad ERAU (administrativo, operativo y contratistas), abarcando temas de prevención, promoción y control de riesgos, así como cumplimiento de la normatividad vigente en SST, con ejecución y seguimiento anual.

LEYENDA

P	PLANEADO	Son las actividades planeadas
E	EJECUTADO	Es la evidencia del cumplimiento a las actividades planeadas (Debe existir registro del cumplimiento)
A	APLAZADO	Son las actividades aplazadas (Se debe justificar el incumplimiento a las actividades planeadas)

RESPONSABLE DEL SGSST



NOMBRE: NICOLAS MARTINEZ MURCIA CC. 1015432121
CARGO: COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA: 30/01/2025

CAPACITACIÓN ABRIL 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, se podrá suministrar información a las entidades públicas o administrativas que en el ejercicio de sus funciones legales así lo requieran. Los datos proporcionados por el usuario deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles y en consecuencia el usuario asume toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de éstos.

Solicitamos diligenciar el formulario de capacitación llenar todos espacios, Si llega a presentar inconveniente al momento de realizar el formulario comunicarse al correo uterau.sst@gmail.com

Nota: Es de suma importancia realizar y/o participar en capacitaciones para el cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Correo *

2. **CÉDULA DE CIUDADANIA (sin puntos)** *

3. **NOMBRES** *

4. **APELLIDOS** *

5. **EMPRESA A LA QUE PERTENECE** *

Marca solo un óvalo.

- NUEVA ERA
- AUTENTICA SEGURIDAD
- AINCA SEGURIDAD

6. **CARGO** *

Marca solo un óvalo.

- OMT
- GUARDA DE SEGURIDAD
- SUPERVISOR
- COORDINADOR

ACOSO LABORAL (LEY 1010 DE 2006)



http://youtube.com/watch?v=TWc9ueiigcs

7. ¿Qué norma regula el acoso laboral en Colombia? *

Marca solo un óvalo.

- Código Civil
- Ley 1010 de 2006
- Ley 50 de 1990
- Ninguna de las anteriores

8. ¿Cuál de las siguientes es una conducta de acoso laboral? *

Marca solo un óvalo.

- Trabajo en equipo
- Capacitación
- Humillaciones constantes
- Ninguna de las anteriores

9. ¿Quién puede ser víctima de acoso laboral? *

Marca solo un óvalo.

- Cualquier trabajador
- Solo contratistas
- Solo los nuevos empleados
- Ninguna de las anteriores

10. ¿A qué instancia interna se debe reportar inicialmente un caso de acoso laboral? *

Marca solo un óvalo.

- Comité de Convivencia Laboral
- Policía
- Notaria
- Ninguna de las anteriores

11. El Comité de Convivencia Laboral tiene como función principal: *

Marca solo un óvalo.

- Despedir empleados
- Sancionar trabajadores
- Escuchar y tramitar quejas de acoso laboral
- Ninguna de las anteriores

12. ¿Cómo se debe presentar la queja ante el comité? *

Marca solo un óvalo.

- Sin información
- Solo con testigos
- Con hechos claros, fechas y evidencias
- Ninguna de las anteriores

ACOSO SEXUAL (Ley 2365 de 2024)



http://youtube.com/watch?v=DblB0ETIt4M

13. ¿Qué se considera acoso sexual en el entorno laboral? *

Marca solo un óvalo.

- Un saludo cordial
- Comentarios o conductas de connotación sexual no deseadas
- Una conversación de trabajo
- Ninguna de las anteriores

14. La Ley 2365 busca proteger a las víctimas de acoso sexual. *

Marca solo un óvalo.

- Verdadero
- Falso

15. ¿Qué debe hacer una persona que es víctima de acoso sexual? *

Marca solo un óvalo.

- Guardar silencio
- Aceptar la situación
- Denunciar por los canales establecidos
- Ninguna de las anterirores

16. ¿Cuál es el primer canal interno para reportar un caso de acoso sexual en una empresa? *

Marca solo un óvalo.

- Comité de Convivencia Laboral
- Policía
- Notaria
- Ninguna de las anteriores

PREVENCIÓN PSICOSOCIAL



http://youtube.com/watch?v=rQ5cTR9lZOk

17. ¿Qué es el riesgo psicosocial? *

Marca solo un óvalo.

- Un riesgo únicamente físico
- Factores que pueden afectar la salud mental y emocional del trabajador
- Trabajo en equipo
- Ninguna de las anteriores

18. ¿Cuál es una causa común de riesgo psicosocial en el trabajo? *

Marca solo un óvalo.

- Liderazgo positivo
- Trabajo en equipo
- Sobrecarga laboral
- Ninguna de las anteriores

19. ¿El estrés laboral puede considerarse un riesgo psicosocial? *

Marca solo un óvalo.

- Verdadero
- Falso

MANEJO DEL ESTRES LABORAL



http://youtube.com/watch?v=n5-7Zj-iHfw

20. ¿Cuál es una estrategia para manejar el estrés? *

Marca solo un óvalo.

- Ignorar los problemas
- No descansar
- Organizar el tiempo y priorizar tareas
- Ninguna de las anteriores

21. ¿Qué acción ayuda a prevenir el estrés? *

Marca solo un óvalo.

- No tomar descansos
- Mantener hábitos saludables
- Trabajar sin parar
- Ninguna de las anteriores

22. Buscar acompañamiento psicológico especializado es una medida válida para el manejo del estrés laboral. *

Marca solo un óvalo.

- Verdadero
- Falso

23.

UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU. NIT 90198671-6

¡Gracias!

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	ID	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE PERTENECE	CARGO	Columna 23
4/27/2026 8:55:53	adrianavelapalacio16@gmail.com	53090471	Adriana Janeth	Vela palacio	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 8:58:14	caroesquinas03@gmail.com	1007153094	Carolina	Acuña Esquinas	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 8:58:17	williamcubillos708@gmail.com	79643868	William Ricardo	Cubillos cubillos	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 8:58:23	nanylore2014@gmail.com	1033735996	Nancy Lorena	Medina Rojas	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 8:59:23	monykithaavellavel@gmail.com	52742349	Mónica	Avellaneda vela	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 8:59:36	darlinjose84@hotmail.com	13177673	YIMMI ALBERTO	CAICEDO LOPEZ	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:00:37	elianamartinez16031977@gmail.c	52316469	Eliana	Martinez bernal	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:00:49	myccalderon18@gmail.com	1023917904	Mychell Natalia	Calderón Huertas	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/27/2026 9:07:43	juanbarraganvergara1@gmail.com	1033715686	Juan Manuel	Barragan Vergara	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:10:19	guerrero131113@gmail.com	1033759034	Nury Ilysela	Guerrero Largo	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:11:24	stellagomez1510@gmail.com	52094423	María Stella	Gamba Gomez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:11:38	johanabenavidez2008@gmail.com	1023888675	Cindy Johana	Benavides Téllez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:12:54	martinezbeltranolgalucia0517@gm	52764479	Olga lucia	Martínez beltran	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:13:22	isamaldonado712@gmail.com	60352079	Maria Isabel	Maldonado Vargas	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:16:07	vivianagamba806@gmail.com	1099544350	Viviana	Gamba Velasco	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/27/2026 9:16:17	nydiapedraza23@gmail.com	52433294	Nydia Roxana	Pedraza Torres	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:20:51	paolavaro9@gmail.com	52469082	Paola	Varón riobo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:20:54	florezjose059@gmail.com	13494670	Arnulfo	Flórez Chacón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:22:05	torrespolania2000@gmail.com	1007720167	RICARDO	TORRES POLANIA	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:23:58	vidalesliliana451@gmail.com	1013604224	Liliana Brigitte	Vidales mejia	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:24:42	yesicaprias@gmail.com	1033781764	Yesica	Supelano Prias	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:26:32	misaelgonzalezari104@gmail.com	91012243	Misael	González Ariza	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:28:17	patriciacubillos110@gmail.com	52283110	Sandra patricia	Muñoz cubillos	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:29:25	williammiguela@gmail.com	80413460	William Miguel	Alfonso Sánchez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:29:32	donaldofernandez7@gmail.com	1046266971	Donaldo Rafael	Fernández cantillo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:30:54	felix.pachon77@gmail.com	79831493	Félix Eduardo	Pachón González	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Debemos ser cocientes la importancia del com
4/27/2026 9:32:46	yeinsa1976@gmail.com	52278702	Yeins Aleida	Sierra	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:33:16	miryampoveda18@gmail.com	52161580	Miryam jaenneth	Poveda leal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/27/2026 9:34:42	yudycortes251@gmail.com	52197416	Yudy Marcela	Cortes Gutiérrez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:36:38	belmernacinal5832@gmail.com	5832880	Belmer Antonio	Franco Matías	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:40:45	lassoromerojoseyahir@gmail.com	76141977	José yahir	Lasso romero	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Bueno
4/27/2026 9:49:45	nayiur1979@gmail.com	38195234	Nayive	Urbano cardozo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Muy buena
4/27/2026 9:53:35	liliaavila145@gmail.com	1077841451	LILIA	AVILA TOVAR	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:59:12	lilianasanchezduarte1997@gmail.(	52432568	Maria liliana	Sánchez Duarte	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:59:12	gennis.613@gmail.com	33308677	Gennis	Díaz de la Rosa	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 9:59:33	carol322317@gmail.com	1055550692	Ana Isabel	González Ordóñez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:00:57	clavijoriverad3@gmail.com	1033733799	Diana Alexsandra	Clavijo rivera	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:04:12	magdapinzon1027@gmail.com	53153138	Magda Norida	Pinzón Cruz	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:04:48	yenneised26@gmail.com	1033801736	Alejandra yeneida	Mojica sedano	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:05:48	yenisantanarojas@gmail.com	55229470	Yenis De La Candelaria	Santana Rojas	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:06:36	luzalbamunoz843@gmail.com	55160530	Luz alba	Muñoz	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:10:48	johanramos2015y@gmail.com	3190651	Orlando	Ramos Bernal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias por instruirnos en estos temas que so
4/27/2026 10:15:04	aguillonrealheidykatherine@gmail.	1024512452	Heidy	Aguillón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:15:05	mtsnel31@gmail.com	1033708243	Nelson	Mateus	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:26:42	olartyeral1991@gmail.com	1022969031	Yeraldyn	Díaz Olarte	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:34:30	jackelinguaquetafernandez@gmai	1026259520	Jackelin	Guaqueta	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:38:04	juanpabloumbarilamedina@gmail.	80047630	Juan Pablo	Umbarila medina	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:39:30	claudia.gusman1998@gmail.com	1110179827	Claudia	Ramírez Guzman	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:44:27	liriseugeniab@gmail.com	1067890722	Liris Eugenia	Beltrán parra	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:50:19	rosapedreros82@gmail.com	52912289	Rosa Elena	Pedreros Martinez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	N/A
4/27/2026 10:50:31	yurymarce82@gmail.com	52777198	Yury Marcela	Peña Pineda	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:54:14	carlosarturogamba25@gmail.com	80374825	Carlos Arturo	Gamba	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 10:55:28	emilceo25@gmail.com	52535347	Emilce	Olarte Gonzalez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Muchas gracias por la capacitación
4/27/2026 10:57:23	agudeloestela1979@gmail.com	52825415	María Estela	Agudelo Herrera	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 11:03:55	aliiana2227@gmail.com	53009333	Diana	Loaiza	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 11:08:08	dubaneugenio57fuentes@gmail.c(	1054065051	Duban Eugenio	Fuentes Fuentes	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 11:14:02	johannaguio3@gmail.com	53039562	Nini johanna	Colorado guio	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/27/2026 11:19:25	angieochoa358@gmail.com	1033789054	angie tatiana	ochoa Mondragón	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 11:26:09	jolmanc250@gmail.com	1033794875	Jolman	Tique culma	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 11:28:42	duchama1988@gmail.com	52849116	Durley lusia	Chávez Marquez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 11:50:07	josemayorgareyes@gmail.com	14273550	Jose gustavo	Mayorga reyes	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Com gusto.
4/27/2026 11:59:10	tolosaramosconsuelo@gmail.com	52954055	CONSUELO	TOLOSA RAMOS	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 12:01:48	enylu201525@gmail.com	1000777468	Moises Enrique	Silva Daza	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 12:15:52	aristidespineres@gmail.com	9267947	Arístides Alfonso	Piñeres Solis	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 12:17:11	argeladriana0@gmail.com	35198977	Adriana Patricia	Argel Torres	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 12:17:40	dianamartin1267@gmail.com	53045909	Diana Patricia	Martin Romero	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 12:40:00	karinapipejuli84@gmail.com	55217218	Edna Karina	Delgado Calderón	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 12:44:10	karolrodriguez.mr@gmail.com	1026261649	Karol Marcela	Rodríguez Castro	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Me parece muy importante este tema ya hay m
4/27/2026 13:06:40	keinerb723@gmail.com	1030540510	Kueiner	Bravo Cabrera	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 13:18:43	henryperezariza6@gmail.com	1048327903	Henry Luis	Pérez Ariza	NUEVA ERA	SUPERVISOR	
4/27/2026 13:26:23	kanduseje@gmail.com	80248766	Ali Graciani	Yandun Moreno	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/27/2026 14:03:48	merycifuentes9@gmail.com	52734749	Emerita	Cifuentes Pinzón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 14:13:47	nancypardo1984@gmail.com	52822922	Nancy Lorena	Pardo Puentes	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 14:26:46	laioncastro3319@gmail.com	79561551	Leonardo Aníbal	Moreno	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Buenos temas. Gracias.
4/27/2026 14:58:07	acevedogabriel2122@gmail.com	80204232	Juan Gabriel	Acevedo Velez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 15:24:09	yurynatalyt@gmail.com	1023893319	Yury Nataly	Torres Gonzalez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 15:28:08	wv859317@gmail.com	1048846658	Wilson orlando	Vallejo Alfonso	AUTENTICA SEGURIDAD	SUPERVISOR	
4/27/2026 15:30:42	brinezaly@gmail.com	52534396	Alid	Briñez Vargas	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 15:51:37	yaneth0781rodriguez@gmail.com	1022995086	Francy Yaneth	Rodríguez Céspedes	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 16:07:57	ginamorales380@gmail.com	53012551	Yina Mayerly	Morales Hernandez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 16:24:47	williamcastillo2410@gmail.com	80451932	William andres	Castro Castillo	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 16:30:44	joseoscarrojas25@gmail.com	79939829	José oscar	Rojas Sanchez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 17:04:07	guevarazambrano2020@gmail.co	52846084	Claudia jimena	Zambrano hernandez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 17:14:06	ninijohanamorenocalle@gmail.con	52295747	Nini johana	Moreno calle	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 18:27:46	yelinethpina570@gmail.com	39491463	Yelineth María	Piña Barranco	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 18:29:25	lucumimabel21@gmail.com	53092379	Mabel Juliet	Lucumi	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/27/2026 18:33:25	alejandrasilva16@hotmail.com	1030533433	Wendys Paola	Hernández Buelvas	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 18:41:19	angelguillermod282@gmail.com	9800201	Angel Guillermo	Diaz Lopez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 18:41:24	lizaaragon91@gmail.com	1033729516	Lizeth Johanna	Aragón garzón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 18:51:44	deviayess@gmail.com	1067864924	JOSE YESID	DEVIA VASQUEZ	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 19:38:53	luzmaritzamatinez39@gmail.com	52361123	luz maritza	martinez quintero	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 19:39:51	raigozaeduaimer.724@gmail.com	1013603794	Eduaimer	Raigoza	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 19:53:39	richbarm@gmail.com	1033720305	RICHARD ENRIQUE	BARRERA MOLINA	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/27/2026 20:07:37	jecaloher426@gmail.com	1022363232	Jenny carolina	Lopez hernandez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:09:09	camargoariasnancy@gmail.com	52291788	NANCY	CAMARGO ARIAS	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:10:35	olgac88110@gmail.com	39653881	Olga Lucía	Castañeda Cubillos	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:11:59	williamreyesfolle@gmail.com	1030601808	William Fabián	Reyes Garzón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:13:47	mprpacora@gmail.com	16055757	MAURICIO	PEREZ RENDON	AINCA SEGURIDAD	SUPERVISOR	Gracias
4/27/2026 20:14:51	jazmintafur199@gmail.com	52381603	Jazmin Amanda	Rojas tafur	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:15:01	rosagale90@gmail.com	1096483312	Rosalba	Galeano	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:17:56	hhrios6@gmail.com	10128647	Hugo Hernán	Ríos Muñoz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/27/2026 20:19:33	ramirenelson6@gmail.com	80274899	Nelson	Ramírez Carvajal	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:22:22	erid.fonseca@gmail.com	79821099	Erid Enrique	Fonseca Muñoz	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias a ustedes
4/27/2026 20:22:23	omarjoseriveropachon@gmail.con	74327075	Omar José	Rivero Pachón	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:28:19	mechitas.garcia2@gmail.com	52166380	Maria Mercedes	García Gómez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:36:12	luzmeryortegarivera@hotmail.com	22884624	LUZ Mery	Ortega Rivera	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:42:03	bmorenopoloche@gmail.com	1005728464	Bellanir	Moreno poloche	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Es evitar el estrés
4/27/2026 20:44:09	amadorayelen7@gmail.com	53164790	Nair Ayelen	Amador Cruz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:44:12	carlosebenalg@gmail.com	3273346	Carlos Enrique	Bernal González	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Interesante
4/27/2026 20:51:03	ricardo.sanchez8811@gmail.com	79519765	Ricardo	Sánchez Jiménez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 20:54:03	ricardocasta1967@gmail.com	79131002	Ricardo	Castañeda Rodríguez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 21:01:16	paulatguevara2011@gmail.com	52624226	Francy Esperanza	López Gualteros	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 21:05:23	keilerandres1220@gmail.com	1045490122	Luz Enith	Morelo Hernández	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 21:05:35	3077leovidal@gmail.com	79845221	Jhonny wilberto	Vidal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 21:16:39	angelayuranymorenocabuya@gma	1000061319	Angela Yurany	Moreno cabuya	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/27/2026 21:54:52	bg3419770@gmail.com	52290816	Brenda Mireya	Ipuz González	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:04:37	rmariag70@gmail.com	1023023115	Rosa María	Gómez orjuela	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:07:59	carloslore1013613@gmail.com	1013613502	Carlos Alberto	Vargas fajardo	NUEVA ERA	SUPERVISOR	Gracias
4/27/2026 22:17:09	licyolga@gmail.com	52441568	Olga Lucia	Joven torres	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:25:09	anaelvira2381@gmail.com	52889074	Ana Elvira	Abril Narvaez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:39:29	carlosjpcortes123@gmail.com	79809708	Carlos Alberto	Cortes Gomez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:40:19	jonathanlopez0802@gmail.com	80116216	Jonathan	López	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:42:22	lisloaizaclaudiapatricia@gmail.con	52738974	Claudia Patricia	Lis loaiza	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:44:19	alvaroestiven1234@gmail.com	1023009152	Álvaro Estiven	infante Peña	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:44:37	nova23erf@gmail.com	1033729809	Willington	Cavanzo Quiroga	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:46:02	domino10287997@gmail.com	79976917	Darween arlez	Sánchez guerrero	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:50:01	jdrojasarevalo@gmail.com	80127904	José Danilo	Rojas Arévalo	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 22:57:00	mordaz2020@gmail.com	80232413	Jaime	Villamor Daza	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 23:03:20	cruzjenifer202@gmail.com	1033788510	Jennifer Alexandra	Cruz londoño	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 23:06:06	jennypaolabeltranvejarano@gmail	1023904055	Jenny Paola	Beltrán Bejarano	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Denada
4/27/2026 23:10:36	chavito93j@gmail.com	93450220	Jhon Jairo	Chávez González	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 23:28:02	claudiariza1327@gmail.com	52439329	Claudia Verónica	Ariza Rache	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/27/2026 23:28:48	mriverortega1982.mr@gmail.com	18882018	Mauricio de Jesús	Rivero ortega	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 23:42:08	aurysanaya21@gmail.com	33354727	Auris paola	Anaya Florez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/27/2026 23:55:39	pinzonerick721@gmail.com	79986586	ERICK MAURICIO	PINZÓN VILLAMIL	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 0:14:59	jhonmartinez0505@gmail.com	1023896427	John Edisson	Martinez Penagos	AUTENTICA SEGURIDAD	SUPERVISOR	
4/28/2026 0:29:21	osjavier196@gmail.com	1023950710	Lian Javier	Rodríguez Torres	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Mucha gracias
4/28/2026 5:39:43	ericapatriciaardila@gmail.com	1053001839	Erika Patricia	Ardila Arevalo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 5:48:35	yakelinerodriguezrueda@gmail.co	1005780924	Eddy yakeline	Rodríguez Rueda	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias muy interesante la capacitación
4/28/2026 6:15:31	amarilesrigoberto1@gmail.com	80132843	Rigoberto	Amariles totena	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 6:20:28	manriquemorenofabio@gmail.com	1016062873	Fabio	Manrique Moreno	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 6:22:03	clamabebe1983@gmail.com	20573198	Claudia Marcela	Beltrán Bernal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias por la capacitación
4/28/2026 6:27:34	contrerasjaz0406@gmail.com	52726472	Jeimy jazmin	Contreras Pedroza	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 6:29:18	jhonpardo282611@gmail.com	80879598	Jhon Alexander	Pardo Angel	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/28/2026 6:37:50	pregonero7012@gmail.com	17221033	Nelson	Sosa pregonero	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Muy buenas la capacitación de los tres tema
4/28/2026 6:39:40	hernandoespinosaromero0@gmai	797266660	Hernando	Espinosa romero	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 6:49:26	maicolestebanbermudezarias@gr	1033804114	Maicol Esteban	Bermudez Arias	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 6:51:20	olgalucia201819@gmail.com	24031597	Olga lucia	Díaz Hernández	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 6:54:52	yanethernandez505@gmail.com	52290846	Yanet	Hernández Aguirre	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias, muy importante la información.
4/28/2026 7:23:46	sandraagtmillos3214@gmail.com	1073677705	SANDRA	Gutierrez solano	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 7:28:09	cindypaolaperezguevara50@gmai	1023865093	Cindy Paola	Pérez Guevara	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 7:28:14	diazandrescamilo026@gmail.com	1000792692	Camilo	Diaz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 7:43:09	elsajennypachonladino@gmail.cor	52287229	Elsa Yenny	Pachón Ladino	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	La última pregunta no me permite marcar la re
4/28/2026 7:45:41	lahbassa@gmail.com	1102854196	Luis Alfredo	Hernández Bassa	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 8:15:12	soniarueda748@gmail.com	52467817	Sonia Yaneth	Rueda Suárez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 8:17:27	paolaandreapinerosdelgado@gma	52870976	Andrea paola	Delgado piñeros	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 8:23:21	yedisortegasuarez12@gmail.com	1003498955	Yedis Yesid	Ortega Suárez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 8:23:54	deisymayerlymahecha1990@gma	1022958765	Deisy mayerly	Mahecha silva	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 8:25:02	sanmile2703@gmail.com	1116780192	sandra milena	carvajal rios	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Bueno
4/28/2026 8:51:25	josalazar0187@gmail.com	15921768	José Olmedo	Salazar tapasco	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 8:51:50	williamalexhu1991@gmail.com	1120366229	William Alexander	Hurtado Londoño	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 9:01:12	yronceriagaitan@gmail.com	1023020933	Yuli Andrea	Ronceria Gaitan	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 9:01:57	carlossuarez3988@gmail.com	9498839	Carlos julio	Suárez peña	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 9:33:44	romerowilmer533@gmail.com	8640050	wilmer	Romero	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 10:05:05	bernalrocio670@gmail.com	1023902980	Edna Rocío	Barrera juez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 10:22:29	yinamarcela2527@gmail.com	1030562184	Yina Marcela	Pinto Valencia	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 10:53:02	omarvelandia91@gmail.com	80746443	Omar Antonio	Velandia castiblanco	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 11:08:14	alexvandan8@gmail.com	79925738	Alexander	Garavito Ruiz	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 11:14:46	ormamaal1903@gmail.com	39757188	Orma Marisol	Alvarez Alvarez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Autentica
4/28/2026 11:38:57	patima1980@hotmail.com	52460480	Martha patricia	Riaño bonilla	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 13:07:27	patricia71jp@gmail.com	39799599	CLAUDIA PATRICIA	SUÁREZ HIDALGO	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 13:51:55	alexyesid05@gmail.com	1033721136	Alexander	Apache Narvaez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 13:58:35	jaca0895an@gmail.com	1023004435	Anyi Marcela	Cañón Parra	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/28/2026 14:01:49	malpik25v@gmail.com	79971121	Victor Hugo	Malpica Fuentes	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 14:12:54	fraygutirey16@gmail.com	80232420	Fray	Gutiérrez Reyes	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Buena capacitación
4/28/2026 14:26:59	liamariana2614@gmail.com	1023941783	Yesica Milena	Gómez Parra	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 14:47:09	ycarolinaoviedosalazar@gmail.cor	1032492167	Yeimy Carolina	Oviedo Salazar	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 15:08:13	myriamvergara0859@gmail.com	52243256	Myriam Constaza	Vegara Ariza	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 15:17:40	sierramoralesleidy@gmail.com	1033746286	LEYDI ESPERANZA	SIERRA MORALES	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 15:22:21	lidamora2@gmail.com	52877660	Lida Emilcen	Mora Osuna	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 16:06:24	wilmarachoeme@gmail.com	79986869	Wilmar Alberto	Mejía Campuzano	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Con gusto.
4/28/2026 16:25:15	garciahogo3@gmail.com	80452902	Hugo Humberto	García Gacha	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 16:43:19	angelaandreajimenezgaitan@yahc	52541348	Angela Andrea	Jiménez gaitán	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 18:07:59	angelicagap0609@gmail.com	52918979	María Angélica	González ayala	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 18:35:15	luis.corteslaiton@gmail.com	74260369	Luis Enrique	Cortes Laiton	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 18:36:38	jostinyepes38@gmail.com	1007100300	Karen lorena	YEPES CARDENAS	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 18:45:25	jeniferromero242@gmail.com	52542494	Jennifer	Romero Botero	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 19:01:08	elcybonilla36@gmail.com	36068788	Elcy Yaret	Bonilla Ramírez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 19:03:23	fredyzeam123@gmail.com	80807292	Fredy	Muñoz zea	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Ok
4/28/2026 19:37:51	lopezyenny2018@gmail.com	23454294	Yeney	Lopez pedraza	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Que buenas retroalimentacion pars tener en cu
4/28/2026 20:06:31	nataliramirez35@gmail.com	1023895864	Yuri natali	Ramirez gomez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 20:07:32	maria.eledinasanchez@gmail.com	35604535	María Eledina	Sanchez lisarda	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 20:29:30	juvenal.godoyf@gmail.com	93461112	Juvenal	Godoy Fetecua	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 21:09:33	isalunita72@gmail.com	47430894	María Isabel	Luna Gomez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 21:17:51	wilmeralbarracin0@gmail.com	1033790798	Wilmer Estiben	Albarracin Lopez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 21:46:49	teduar61@gmail.com	80370054	Eduard Daniel	Torres Rodríguez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 21:47:51	blancahorlisvargasrodriguez@gma	39796720	Blanca Horlis	Vargas Rodriguez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/28/2026 23:01:33	rodrigoalexanderp428@gmail.com	1024566141	Rodrigo Alexander	Pérez Méndez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 6:31:51	gomezmarcelaa122@gmail.com	1010175571	Adriana Marcela	Leal Gómez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 6:35:32	dianaleon100888@gmail.com	1022943918	Diana Marcela	León Espitia	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/29/2026 7:28:48	jogus1969@hotmail.com	79494026	José Gustavo	Pedraza Benavides	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 7:35:16	ab2692170@gmail.com	79693508	Alex Hauher	Beltrán Moyano	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/29/2026 8:50:21	arielcantor0121@gmail.com	80443758	Ariel	Velásquez cantor	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 9:30:58	ariasanchezlinam@gmail.com	52741576	Lina Mireya	Arias sanchez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 10:05:08	ortegacindy749@gmail.com	1010202236	Cindy dayin	Ortega segura	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 10:27:10	mjfsa291223@gmail.com	37391745	Jenny	Guerrero Mesa	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 11:07:51	arcenia.araba@gmail.com	52696925	Arcenia Zoraida	Araba Olaya	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Con mucho gusto...
4/29/2026 11:39:15	edwinpicodiaz@gmail.com	1014178767	Edwin Samir	Pico Diaz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 11:57:22	estebanmarpas21@gmail.com	17904196	Eduar Esteban	Martínez Pastrana	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 12:32:12	yolib1017@gmail.com	39585011	Yolanda	Briñez Gutierrez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 12:35:27	dianadsilvads07969@gmail.com	52955588	Diana Patricia	Silva cumaco	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 13:16:31	ariasmarcela494@gmail.com	1022949676	Yuli marcela	Arias rodriguez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 13:19:20	medinasarmientojeimydaniela@gr	1001174738	Jeimy Daniela	Medina sarmiento	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 13:58:21	shiokarol31@gmail.com	1024467720	Johana Gisseiby	Aguillón Real	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/29/2026 14:29:06	ruizf6231@gmail.com	84110277	Fernando Miguel	Ruiz González	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Excelente
4/29/2026 15:03:42	jhongonzalez2233@gmail.com	1023886509	Jhon Fredy	Gonzalez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 15:13:01	claudiavictoriacamargo@gmail.co	28576713	Claudia Victoria	Camargo Parra	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 15:32:16	yeseniacifuentes2501@gmail.com	1023893748	Lucy Yessenia	Cifuentes ardila	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 15:37:46	mariagarzonrodriguez1984@gmail	53048653	Maria Eugenia	Garzón Rodriguez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 16:53:59	romanmejialorena@gmail.com	1003689209	Aida Lorena	Román mejia	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 18:24:45	nohora151016@gmail.com	1023875364	Nohora Patricia	García Ruiz	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 18:32:05	karendayana0417@gmail.com	28559435	Sandra Patricia	Tique Mendoza	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 19:12:05	maikollsamudio11@gmail.com	1027521441	Maikoll Andres	Samudio Rodríguez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/29/2026 19:34:25	khalidgamer31@gmail.com	1000931800	braian david	romero cuellar	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 10:57:09	laujerzea7890@gmail.com	52871095	Julia	Benítez lozano	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 11:05:58	aniusca2020@gmail.com	52929115	Maria aydee	Cupitra briñez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 11:15:08	cnova2130@gmail.com	1023860215	Carolina	Arévalo Nova	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 11:25:35	edwin15palomeque@gmail.com	80131820	Edwin Mauricio	Palomeque Juez	AINCA SEGURIDAD	SUPERVISOR	
4/30/2026 12:06:11	nelsonherneybuitragobuitrago@gr	79703973	Nelson Herney	Buitrago Buitrago	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Nueva Era
4/30/2026 12:59:10	mipinguina3003@gmail.com	1072191926	Maritza	Castro Duran	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 19:15:56	javierdarioramirez2009@gmail.cor	1097727435	Javier Darío	Ramírez Quintero	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACIÓN
CAPACITACIÓN ABRIL 2026

4/30/2026 19:16:22	nanysluz@gmail.com	1023874184	Luz	Ramos Poveda	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 19:55:40	jaelgomez232@gmail.com	52934848	Yudi Jael	Gómez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/30/2026 20:58:47	yury.buitrago.escobar@gmail.com	1033765412	Yury Roxana	Buitrago escobar	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/30/2026 22:49:55	pablito79gt@gmail.com	79763065	Pablo Elias	Gonzalez Torres	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/1/2026 2:06:55	angelito19zdk@gmail.com	1023931351	Miguel Ángel	Laguna Martínez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/1/2026 7:58:08	carlosmateoforero@gmail.com	1000128537	Carlos Mateo	Pulido Forero	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/1/2026 9:17:42	dayanasantiperez@gmail.com	1090480996	Ayana julieth	Ibarra moncada	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/1/2026 9:35:37	marthamorenoc50@gmail.com	30854422	Martha Cecilia	Moreno calle	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/1/2026 14:36:52	yaneryaguilar26.4@gmail.com	1032363564	Yanery	Aguilar Camargo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/1/2026 22:33:01	millandiana322@gmail.com	52840969	Diana Melissa	Garcia Millan	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/2/2026 0:33:43	tierradepaz906@gmail.com	53074432	Yuli Yaneth	Rincón pinilla	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/3/2026 5:15:12	africanojose57@gmail.com	80227999	Jose Ever	Arias Africano	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/3/2026 21:57:38	linandrealvarez2@gmail.com	1023882881	Lina Andrea	Alvarez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/3/2026 22:01:29	gladyslleon0912@gmail.com	52830720	Gladys Aurora	Rodriguez Leon	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
5/4/2026 8:06:20	blanhera1987@gmail.com	1106889796	Blanca Cecilia	Hernandez Acuña	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

Gmail UT ERAU SGSST <uterau.sst@gmail.com>

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS – TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

UT ERAU SGSST <uterau.sst@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 14:08

Cc: marthamorenoc39@gmail.com, castaricardo247@gmail.com, misaelgonzalezari104@gmail.com, carlosebernalg@gmail.com, jairandrade030@gmail.com, williammiguela@gmail.com, alimoreno26@hotmail.com, anaelvira2381@gmail.com, carol322317@gmail.com, andreapaoladelpi@gmail.com, angela1216_25@hotmail.com, arcenia.araba@gmail.com, bg3419770@gmail.com, diazandrescamilo026@gmail.com, carlosmateoforero@gmail.com, johanabenavidez2008@gmail.com, patricia71jp@gmail.com, claudia.gusman1998@gmail.com, tolosaramosconsuelo@gmail.com, danedevillarroel@gmail.com, dubaneugenio57fuentes@gmail.com, edwin15palomeque@gmail.com, edwinpicodiaz@gmail.com, flopoz3129@gmail.com, hhrios6@gmail.com, garciahogo3@gmail.com, jackelinguaquetafernandez@gmail.com, jazmintafur199@gmail.com, jefersondoncel91@gmail.com, jeniferromero20@hotmail.com, jecaloher426@gmail.com, jhonpardo1205@hotmail.com, shiokarol@gmail.com, jogus1069@hotmail.com, joseoscarrojas25@gmail.com, acevedogabriel2122@gmail.com, juanbarraganvergara1@gmail.com, jostinyepes38@gmail.com, sierramoralesleidy@gmail.com, vidaleslliliana451@gmail.com, liriseugeniab@gmail.com, luisbassa_3000@hotmail.com, luzenithmorelo@gmail.com, lidamora.2@gmail.com, maikollsamudio11@gmail.com, machitas.garcia@gmail.com, stellagomez1510@gmail.com, maurop71@hotmail.com, enylu201525@gmail.com, myccalderon18@gmail.com, myriamvergara0859@gmail.com, camargoariasnancy@gmail.com, ramirenelson6@gmail.com, nelsycasallas23@gmail.com, leon2246@gmail.com, guerrero131113@gmail.com, nydiapedraza23@gmail.com, olgac8811@hotmail.com, omarjoseriveropachon@gmail.com, ricardo.sanchez8811@gmail.com, rmariag70@gmail.com, vivianagamba806@gmail.com, wilmarachoene@gmail.com, wilmeralbarracin@gmail.com, yeinsa1976@gmail.com, yei.1988@hotmail.com, darlinjose84@hotmail.com, gomez232@gmail.com, amayayuri88@gmail.com, yurimarc82@hotmail.com, yury.buitrago.escobar@gmail.com, rodrigo-12368@hotmail.com, patimal1980@hotmail.com, naac-0211@outlook.es, rosagale90@gmail.com, yurynatalyt@gmail.com, janeru-20@hotmail.com, ginamorales380@gmail.com, carlosarturogamba25@gmail.com, luzmeryortegarivera@hotmail.com, luis.gs7851@gmail.com, ninijohanamorenocalle@gmail.com, clauzam15@gmail.com, bellanir1992@gmail.com, nanylore2014@gmail.com, ananini23@hotmail.com, isamaldonado712@gmail.com, roaigozaeduamer.724@gmail.com, ycarolinaoviedosalazar@gmail.com, luzmaritzamartinez39@gmail.com, ednakarina903@gmail.com, elianamartinez16031977@gmail.com, agudeloestela1979@gmail.com, yaneryaguilar264@gmail.com, heidy.agui@hotmail.com, OrmaMaal1909@gmail.com, rigoa15-2@hotmail.com, mariodimas904@gmail.com, lizaaragon91@gmail.com, "E. P. A. Arevalo" <ericapatriciaardila@gmail.com>, ariasanchezlinam@gmail.com, arizaracheclaudia@gmail.com, "Lilia A." <liliaavila145@gmail.com>, roci2277@hotmail.com, richbarm@gmail.com, Clamabebe1983@gmail.com, Elcybonilla36@gmail.com, yolib1017@gmail.com, briñezaly@gmail.com, Jaca0895an@gmail.com, rios_270388@hotmail.com, marycd.1724@gmail.com, Yeseniafuentes52501@gmail.com, merycifuentes9@gmail.com, clavijoriverad3@gmail.com, yudycortes251@gmail.com, luisCorteslaiton@gmail.com, Cruzjenifer202@gmail.com, aniusca2020@gmail.com, deviayess@gmail.com, angel.9800@hotmail.com, gennis.613@gmail.com, hernandezespinosaromero0@gmail.com, donaldofernandez7@gmail.com, florezjose059@gmail.com, belmernacinal5832@gmail.com, millandiana322@gmail.com, Juvenal.Godoy@gmail.com, angelicagap@gmail.com, Guevaradaniel674@gmail.com, Sandraa6+millos3214@gmail.com, blanhera1987@gmail.com, Alejandrasilva16@hotmail.com, luzdajimenezt25@gmail.com, yopas_1989@hotmail.com, Jlasso_16@hotmal.com, gomezmarcelaa122@gmail.com, dianaleon100888@gmail.com, Aliana2227@gmail.com, lopezyenny2018@gmai.com, lucumimabel21@gmail.com, Lunago08@hotmail.com, dianamartin1267@gmail.com, jhonmartinez0505@gmail.com, mt5nel31@gmail.com, YesicaMenalloreda@gmail.com, princesmojica@yahoo.es, Cristianandresmolina320@gmail.com, patriciaubillos110@gmail.com, luzalbamuñoz843@gmail.com, Vickyloveyes@hotmail.com, emilce025@gmail.com, santiorellano002@gmail.com, yedisortegasuarez12@gmail.com, felix.pachon77@gmail.com, nancypardo1984@gmail.com, rosapedreros82@gmail.com, yinamarcela2527@gmail.com, erick79.98@hotmail.com, Yelinethpina570@gmail.com, miryamPoveda71@hotmail.com, nataliaramirez35@gmail.com, JavierDarioRamirez2009@gmail.com, Orlandodpj@outlook.es, Williamreyesjuanc@gmail.com, Janeth9404manuel@hotmail.com, yakelinerodriguezrueda@gmail.com, ruizf6231@gmail.com, Lilianasanchezduarte1997@gmail.com, maria.eledinaSanchez@gmail.com, dianap1@hotmail.es, yuica.prias@gmail.com, karendayana0417@gmail.com, TorresPolania2000@gmail.com, eduar61@gmail.com, JuanPabloumbarilamedina@gmail.com, Nayiuri1979@gmail.com, wilsonpacheco280@hotmail.com, blancahorlisvargasrodriguez@gmail.com, PaolaVaro9@gmail.com, adrianavelap1603@gmail.com, 3077leovidal@gmail.com, caroesquinas03@gmail.com, linaandrealvarez2@gmail.com, aurysanaya21@gmail.com, alexyesid05@gmail.com, dianacris2917@gmail.com, cnova2130@gmail.com, vale121937@hotmail.com, africanojose57@gmail.com, ariasmarcela494@gmail.com, tatianaaroca83@gmail.com, mony_avellavel1981@hotmail.com, yeimybarajas123@gmail.com, jennypaoloabeltranvejarano@gmail.com, ab2692170@gmail.com, laujerzea7890@gmail.com, maicolestebanbermudezarias@gmail.com, salamndrak11@hotmail.com, keinerb723@gmail.com, nelosonherney12@gmail.com, claudiavictoriacamargo@gmail.com, camposrica@hotmail.com, laudithcarrascal9@gmail.com, williamcastillo2410@gmail.com, nova23erf@gmail.com, canonlaura@gmail.com, jferchaves@gmail.com, chavito290374@hotmail.com, duchama1980@hotmail.com, contrejaz0406@gmail.com, carlosjpcortes123@gmail.com, williamcubillos708@gmail.com, nancy-cuevas320@hotmail.com, olgalucia281819@gmail.com, olartyeral1991@gmail.com, william-1516@hotmail.com, notiene@gmail.com, jordancant02@gmail.com, erneidise@gmail.com, erid-fonck@hotmail.com, alexvandan8@gamail.com, nohora151016@gmail.com, mariagarzonrodriguez1984@gmail.com, jessica_0465@hotmail.com, jhongonzalez2233@gmail.com, pablito79gt@gmail.com, johngordorincon@gmail.com, mjfsa291223@gmail.com, fraygutirey16@gmail.com, yanethernandezaguirre@yahoo.es, guihuer@gmail.com, williamalexahu1991@gmail.com, dayanasantiperez@gmail.com, alvaroestiven1234@gmail.com, angelaandreajimenezgaitan@yahoo.com.co, licolga@gmail.com, flds_zadick@gmail.com, alfonsoleanos1970@gmail.com, lisloaizaclaudiapatricia@gmail.com, jonathalopez0802@gmail.com, rossilt03@gmail.com, johnfredylucasespinosa@gmail.com, deisymayerlymahecha1990@gmail.com, victor25malpk@hotmail.com, "F. M. Moreno" <manriquemorenofabio@gmail.com>, martinezbeltranolgalucia0517@gmail.com, anamogo1715@gmail.com, medinaginneth0@gmail.com, estebanmarpas21@gmail.com, ymartinezpastrana417@gmail.com, josemayorgareyes@gmail.com, medinasarmientojeimydaniela@gmail.com, andreamonti055@gmail.com, laioncastro3319@gmail.com, i2203048@gmail.com, fredyysaoto@hotmail.com, angieochoa358@gmail.com, angiepaolaorjuelagarcia01@gmail.com, ortegacindy749@gmail.com, elsajennypachonladino@gmail.com,

homhernan1997@gmail.com, henryperezariza6@gmail.com, cindypaolaperezguevara50@gmail.com, williaaam.perilla81@gmail.com, magdapinzon1027@gmail.com, aristidespineres@gmail.com, yairprieto29saenz@gmail.com, hgra80@hotmail.com, haiberramirez@hotmail.com, nanysluz@gmail.com, arquimedesreina1234@gmail.com, "D. Rincon" <juanmorenodoria@gmail.com>, julirinconpinilla53@gmail.com, mriverortega@hotmail.com, pilirodriguez23081@gmail.com, karolrodriguez.mr@gmail.com, kattecelis28@gmail.com, gladysrodriguez-1980@hotmail.com, osjavier196@gmail.com, jdrogasarevalo@gmail.com, romanmejialorana@gmail.com, braiandavidromerocuellar@gmail.com, wr534600@gmail.com, yronceriagaitan@gmail.com, yeseniarozo20483@gmail.com, stevensabogal3003@gmail.com, rosaleopl@gmail.com, josalazar0187@gmail.com, darween8006@gmail.com, yeison345sanchez@gmail.com, yenisantanarojas@gmail.com, jazminsarmiento534@gmail.com, pregoreno.7012@gamil.com, carlossuarez3988@hotmail.com, delionels31@gmail.com, jolmanc419@gmail.com, biadly-joker@hotmail.com, carlosd2220@hotmail.com, omarvelandia02@hotmail.com, arielcantor0121@gmail.com, mordaz2020@gmail.com

Cordial saludo,

Con el fin de fortalecer nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la UT ERAU SEGURIDAD los invita a participar activamente en la identificación y reporte de condiciones inseguras en sus puestos de trabajo.

Reportar a tiempo permite prevenir accidentes, proteger la salud de todos y mejorar continuamente nuestras condiciones laborales.

Para realizar el reporte, pueden diligenciar el siguiente formulario de manera rápida y sencilla:

https://forms.gle/VLiXerqkXwgaxJaZ8

Recuerden que su participación es fundamental para construir un entorno de trabajo seguro.

Participemos con responsabilidad y liderazgo.

Atentamente,

UT Seguridad ERAU

Comprometidos con la seguridad, la prevención y el bienestar laboral.

Reporte de Condiciones Inseguras

Formulario para el reporte de condiciones inseguras en los puestos de trabajo

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Empresa * Dropdown

Marca solo un óvalo.

- AINCA
- NUEVA ERA
- AUTENTICA

2. Punto / Sede *

3. Fecha del reporte *

Ejemplo: 7 de enero del 2019

4. Reportado por *

5. Identificación *

6. Cargo * Dropdown

Marca solo un óvalo.

- Vigilante
- Supervisor
- Coordinador

7. Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo) *

8. Tipo de condición *

Selecciona todos los que correspondan.

- [] Riesgo físico
- [] Riesgo eléctrico
- [] Riesgo locativo
- [] Riesgo biológico
- [] Riesgo mecánico
- [] Orden y aseo
- [] Iluminación insuficiente
- [] Falta o mal uso de EPP
- [] Señalización deficiente

9. ¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No) * Dropdown

Marca solo un óvalo.

- ◯ Si
- ◯ No

10. Acciones realizadas *

11. Recomendaciones / Acciones correctivas *

12. Imágenes de la condición insegura *

Archivos enviados:

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

INDICADORES MINIMOS
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RES 0312 DE 2019)
UT SEGURIDAD ERAU NIT 90198671-8

ALCANCE PLAN DE INDICADORES

El presente plan de indicadores hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la UT Seguridad ERAU, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Su alcance aplica a todas las actividades, procesos, áreas operativas y administrativas de la UT Seguridad ERAU, incluyendo al personal propio, en misión y contratistas que desarrollen labores bajo su dirección.

OBJETIVO

Medir, monitorear y evaluar de manera periódica el desempeño del SG-SST de la UT Seguridad ERAU, a través de indicadores mínimos y complementarios, que permitan la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora continua.

DESCRIPCION	FORMULA	INTERPRETACIÓN	PERIOCIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Índice de frecuencia de AT	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes /numero de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	mensual	0.0000	0.3390	0.0000	0.0000								
Índice de severidad por AT	N° de dias de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de dias cargados en el mes / número de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes, se perdieron X dias por accidente de trabajo.	mensual	0.000	1.695	0.000	0.000								
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(AT mortales en el periodo / N° de AT en el periodo)*100	En el año el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A								
Prevalencia de EL	(N° de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo Z / Promedio de Trabajadores en el periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A								
Incidencia de la enfermedad laboral	(N° de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio total de trabajadores en ele periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajdores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A								
Ausentismo general	(N° de dias de ausencia por EG + AT / N° de dias de trabajo programado) * 100	En el mes se perdio X de dias programados de trabajo de trabajo por incapacidad medica	mensual	0.966	1.525	0.559	2.136								

RESPONSABLE DEL SGSST



NOMBRE	NICOLAS MARTINEX MURCIA CC. 1015432121
CARGO	COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA	30/1/2026

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/21/2026 14:28:16	AINCA	CDC MOLINOS	Pisos resbaladizo, refuerzos zona perimetral, luminarias dañadas. Zona de alto consumo de drogas,robos entre otros	Riesgo físico, Riesgo biológico, Iluminación insuficiente	No	Al momento nada	Reforzar la malla eléctrica. Arregló de lámparas, y cintas antideslizantes	https://drive.google.com/open?id=1LKfVL7kEFGk1Yak8pR1UlbxWR1jh3OJ4, https://drive.google.com/open?id=1da-OL5-hD1N1iM-cLLXpZU2lVa7Hv3Pb, https://drive.google.com/open?id=1GEeC0mSW7lMflr-o5eG_fjW14kNUxub1, https://drive.google.com/open?id=19f422tPotMgtjOSoPKjPsMsqJxay-dpj, https://drive.google.com/open?id=1bn7ujsneED-26utmQ7fMFI_MwtRSu0qR
4/21/2026 14:51:51	AINCA	Luz de vida	En la entrada en el punto de acseso hai un huevo por que el piso es de madera por. La Lluvias de los últimos meses se ha venido Devilitando la instructora del piso hasta llegar al punto de romperse	Riesgo físico	Si	Se aviso a la. Entidad encargada Y los supervisores en el momento se coloco una nueva tabla para evitar caídas	Color una madera que se fuerte por. Que es el agua que la rompe de nuevo	https://drive.google.com/open?id=1UH4vhd1yYJiqpzBeSQR_4jM7uGgewrPt
4/21/2026 15:06:37	AINCA	Servicio forjar restaurativo	Terraza vulnerable	Riesgo locativo	No	Ninguna	Poner Serca eléctrica	https://drive.google.com/open?id=1hAc6WjU3xpPZK62ZzC38ppnLlpMp1KHQ, https://drive.google.com/open?id=1cF51wIolKVzqoMR7d9RWtkQwN5ZVfp5e
4/21/2026 15:22:01	AINCA	Casa de juventud damahwa	1.Baño. 1er piso lavamanos fuera de servicio,afectación del servicio. 2.Pasillo 1er piso entrada sin luz balastro quemados.mala visibilidad.peligro de caidas 3.Fachada.en mal estado general .humedad .deterioro y falta de pintura. 4.Filtraciones,por techos y bajantes.	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	No	Se le ha informado a la señora coordinadora Paola ella nos informa q se le ha dicho al dueño de casa para cambios y las mejoras están en la espera de repuestas.	Información clara y precisa de las condiciones q afectan la unidad operativa	https://drive.google.com/open?id=1NXImFIy7IZwS3kToxleRlGWFY0cc68xe, https://drive.google.com/open?id=1dB_jb5KUQ-QJiCMV8GOpu1blaL3CuArP, https://drive.google.com/open?id=12b6kUgGfnI0CA5FyL0Ttm_WS0F-m_IyT, https://drive.google.com/open?id=1bhLG_bTGIzAEWaPbbcbNFBxMP43WNmkq, https://drive.google.com/open?id=1XcKMJ19vSx2h4_v3CyR10SEiC2lPeXq-
4/21/2026 15:30:42	AINCA	Casa de la juventud chiguaza	En el cuarto piso, parte de la terraza, falta un pedazo de pared, el cual no representa bastante riesgo para el servicio y en el baño principal de los Vigilante no tenemos luz eléctrica	Riesgo locativo	No	Revista a las instalaciones	Actuar para corregir el riesgo de vulnerabilidad que tenemos en el puesto de trabajo	https://drive.google.com/open?id=1bj2cYcG6DC5w9EbrFmO1ERFdDAKX4uic, https://drive.google.com/open?id=1WXOgSE-5EjjMT1Dm9o9PYbbiWXP1Khlm
4/21/2026 15:31:25	NUEVA ERA	Jardín Quindío	Reflectores en mal estado	Iluminación insuficiente	No	Repórtalo y informar	Tener linterna cargada	https://drive.google.com/open?id=1-YisG0TMCxkyptkLClhMziRk_EjIrw4H
4/21/2026 15:45:10	AUTENTICA	Jardín CDIS Isla de sol	Riesgos físicos por ruido y riesgo publico por vulnerabilidad de sitio	Riesgo físico, Iluminación insuficiente	No	N/A	Mantenimiento del cercado eléctrico	https://drive.google.com/open?id=18x-QdHHEacLdPuPmDD8vleLjnnrYuEE7, https://drive.google.com/open?id=1H5BAeY6m0NsQyBZbghNDAAYiTjBaLQor, https://drive.google.com/open?id=1lBeVWOqJLalksxWZEzbd9VmkydE7l5Lz
4/21/2026 15:47:38	NUEVA ERA	Centro de producción social bello horizonte	Falta de iluminación posibles hurtos	Riesgo físico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Control de acceso de personal y vehículos	Son las medidas que se toman para corregirlo para que no vuelva a suceder	https://drive.google.com/open?id=1AyWDgcWzPalWqzG_9qxGZ7nODLJ1IDPH
4/21/2026 15:47:38	NUEVA ERA	Albergue bello horizonte	Zonas perimetrales con poca iluminación y con posibles hurtos	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Realizaron de revistas en las zonas perimetrales y internas	Son las medidas que se toma cuando hay un accidente en el puesto se tiene qué reportar en el momento	https://drive.google.com/open?id=1NNTZc-tXk7_VvgcdXUTHm702yfjmUOqj

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/21/2026 15:48:44	NUEVA ERA	Jardin los pijaos	Malla rota, posible intrusion ,riezgo a la integridad de los vigilantes y extracion de elementos.	Riesgo locativo	No	Ninguna	Arreglar la malla.	https://drive.google.com/open?id=1vWj1CdMNiXmD8fiCZ3dgUVR6xofkEajZ
4/21/2026 15:57:01	AINCA	Balcanes	Puesto balcanes, perimetrales	Riesgo físico, Riesgo locativo, Riesgo biológico	No	Presencia de roedores, zapatos no brindan una condición segura para estás áreas.	Mayor control para erradicar estos roedores Zapatos de mejor calidad para estos espacios	https://drive.google.com/open?id=1Bt5YXzQLTgEthT05Vosf0K5r4EhzwTYx, https://drive.google.com/open?id=1KPjI3ZP7MxiUzR6akeQqYskBS3_Pwmb5
4/21/2026 16:12:11	NUEVA ERA	CDC LA VICTORIA	Se evidencia un anden másomenos alto para llegar al punto	Riesgo físico	No	Tener cuidado al caminar	Caminar con cuidado no correr, mirar donde se ponen los pies para evitar un accidente etc.	https://drive.google.com/open?id=16Au5-rq7E1itx18oNQAZBa_1ZYl7dhWf
4/21/2026 16:29:32	AINCA	Jardín infantil abriendo caminos	No hay luz en el área de la recepción y segundo piso y escaleras	Riesgo físico	No	Ninguna	Realizar los mantenimientos adecuados para mejorar la iluminación pasillo segundo piso Escaleras y recepción sin luz las fotos de tomaron de día	https://drive.google.com/open?id=1n2bC6ZxuPNw9zT0pkzVyyJh15HqlEJqV, https://drive.google.com/open?id=11dG2_oV1mLQjfZrnrRnhFwpINUTvEO3M, https://drive.google.com/open?id=15Eqex7hHDRH7MtpY8M1MVo5xK1hMNrBd
4/21/2026 16:42:51	AINCA	Casa gestión documental	El polvo ya que manejamos mucho material de archivo,	Riesgo físico, Iluminación insuficiente	Si	Prevenir, siempre tener mano la linterna tomar las precauciones pertinente por la inseguridad del lugar	Siempre estar alerta y preventivos en el servicio	https://drive.google.com/open?id=1yFrk74O9sUkeHVOvymXuRtmv20J5xmzH
4/21/2026 16:55:13	AINCA	Jardín infantil mi pequeño hogar	Techo del baño del 3 piso	Riesgo físico	Si	Reportar	Se le informa al personal del jardín no utilizar ese baño	https://drive.google.com/open?id=1Dqur15eNAqGZ38K5AeT5jCS1iK5vzy3
4/21/2026 17:26:30	AINCA	Jardín infantil mi taller creativo	Muros bajos en la parte de enfrente del jardín	Riesgo locativo	No	Se ha informado varias veces	Poner concertina	https://drive.google.com/open?id=1SCMSeOtPq-Vx8ZeWw6wSf9FLJRCVRt1X
4/21/2026 17:32:17	AINCA	Servicio forjar restaurativo	Escalera Sin Antideslizante	Riesgo físico	No	Ninguna	Colocar cinta Antideslizante para evitar cualquier caída	https://drive.google.com/open?id=1pweQCRsyqZfUW0Y4B-WCwqv_pFLwYirt
4/21/2026 17:37:57	AINCA	Comisaría	En perímetro exterior se evidencia muchoas personas de habitantes de calle	Riesgo locativo	Si	Estar pendiente del área analilizada	Estar alerta a cualquier novedad presentada	https://drive.google.com/open?id=1EJ7ScJszIPmLoao2Obx1PZlurXMZztWt
4/21/2026 17:39:40	AINCA	Comisaría 1 de San Cristóbal	Camisería	Riesgo locativo	Si	Estos pendientes de la novedad	Revisar los puntos del puesto	https://drive.google.com/open?id=1YzPGdmwbL6lgg2XeMgxHv8OLcnWhB48I
4/21/2026 17:45:45	AUTENTICA	Jardín castillo de sueños	Piedra en riesgo de deslizamiento	Riesgo locativo	No	Ninguna	Una cámara en la parte de atras	https://drive.google.com/open?id=1w-73halHY4TrDD7UAEWXDc7V6Zc64mrd, https://drive.google.com/open?id=1j2qPj2FeA86LTT0onRSWJKBeWMklNSdo, https://drive.google.com/open?id=1rKVSr7aZGNl_ABrjt47_BW9syW3Vj2uS
4/21/2026 18:07:12	AUTENTICA	Centro crecer satélite Tunjuelito	Predio inseguro	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	Si	Control de roedores..poda de zonas verdes.. brigada de. aseo	Recolección de escombro.mas iluminación control de habitantes de calle	https://drive.google.com/open?id=1lMs9MUiqQjknUqsM-GXG_QiCKvYWmnZl
4/21/2026 18:07:15	AUTENTICA	Centro crecer satélite tunjuelito	Predio inseguro	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	Si	Brigadas de aseo poda de la zona verde control de roedores.	Recolección de escombros, más iluminación control de habitante de calle	https://drive.google.com/open?id=1GEbEZdkq7AAIwtsPZr9NdeoIwcazjU91

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/21/2026 18:07:15	AUTENTICA	Centro Crecer satélite tunjuelito	Predio inseguro	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	Si	Brigadas de aseo control de roedores. Poda de zona verde	Recolección de escombros más iluminación control se habitantes se calle	https://drive.google.com/open?id=1fpe3q2Vw8vHeP1kowARWqEFnz-5RAtis
4/21/2026 18:09:12	AINCA	Casa juventud damahwa	Lava manos está fuera de servicio el cable de la luz parte de afuera la toma de la luz q está adentro está con los cables afuera	Riesgo físico	Si	Informar a los supervisores hacer anotación en la minuta informar a la señora coordinadora	Prevenir accidentes en el puesto prevenir riesgo q afecten	https://drive.google.com/open?id=170cMDWP-BbZ7ScfHRpmBzzEIaHIeJau4, https://drive.google.com/open?id=1JEUpyIJwOoWCFV8ul8YkzYM8fXQoQdMe, https://drive.google.com/open?id=19jb7BeaLkJUXOVs_q3cJkK8QEDLw9G2w, https://drive.google.com/open?id=1isRU-Euw8Yt1_d3GTdQFM-fP60bYQf-R
4/21/2026 18:35:51	AINCA	Balcanes	Muy bulnerable las sonas perimetrales	Riesgo físico	Si	Qué le ponga mas cámaras a las partes perimetrales	Es qué le ponga cámaras qué la parte posterior está muy bulnerable	https://drive.google.com/open?id=1th6kroEbKkTbBozE6mHKjBL8Zhievp0T
4/21/2026 19:04:47	AINCA	Centro crecer rafael uribe uribe	Puerta en mal estado (sin chapa) con riesgo de intrusion o accidente	Riesgo locativo	Si	Se reporto en alertas de seguridad y al encargado o responsable de la unidad operativa	Instalacion de chapa	https://drive.google.com/open?id=1knb1nTE0FhuTG2_H3ApDd6ObmTu8amCb
4/21/2026 19:28:18	AINCA	Jardin infantil mi pequeño hogar	En el tercer piso en sala amiga, se encuentra una lámpara desprendida a causa de la lluvia y la humedad	Riesgo eléctrico, Riesgo locativo	No	Se reporto en el momento pero se corrigió al tercer día del suceso	Estar revisando las conexiones eléctricas	https://drive.google.com/open?id=1ghzX5rP5a-opXFDiWhioEdjvcEO0mhVt
4/21/2026 20:03:24	AINCA	Los principitos	Arreglar la estructura de las instalaciones del Jardín infantil .. lo cual se puede presentar accidentes ..	Riesgo físico	No	Nunguno	Hacer arreglos en la unidad operativa ..	https://drive.google.com/open?id=14cjcFfE5c9wetjmgIgZMyG0HPyB30hI0, https://drive.google.com/open?id=1xBiQnRI7XtJCIRZaftFseecZBdYnFCiR, https://drive.google.com/open?id=1cxN0bNRYcNsWTqf2_taikEhlcPb96lnk
4/21/2026 20:07:42	AINCA	Jardín travesuras de colores	1)La puerta de salida de emergencias 2)Iluminación en la instalación del jardín 3)Colocar cámara de vigilancia en la planta eléctrica 4)Los salones y las puertas corredizas están en mal estado	Riesgo físico, Iluminación insuficiente	Si	Revisar y colocar trampa en el lugar	Revisar los puntos que se coloca y fotos del lugar	https://drive.google.com/open?id=1bNpcD23dBJgVQTMwIBYsHNLSra9OwSJa, https://drive.google.com/open?id=1Cb1HqsGbUGorohbO8DZCRqvQ71C-EVcK, https://drive.google.com/open?id=1JfNPKevnH3ENS-L-TzSH5BkjfoD7bUoG
4/21/2026 20:11:23	AINCA	JI travesuras de colores	Puerta de salida de emergencia poca iluminación,colocar camara hacia la planta puertas corredizas de los salones con seguros dañados	Riesgo físico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	Si	pasar revista y colocar trampas en el lugar	Arreglar la puerta de salida de emergencia,los seguros de las puertas corredizas de los salones,colocar camara para la planta eléctrica,el punto donde se encuentra la planta eléctrica,es un punto ciego	https://drive.google.com/open?id=1ZfUIf6C3qNTGvtVlZQcMxQWDD_oZmrt3
4/21/2026 20:22:09	NUEVA ERA	Jardin Infantil Santa Lucía	Falta de señalizacion	Señalización deficiente	Si	Iluminación	Tener precaución	https://drive.google.com/open?id=19hYVWnvNPkXacNtgZCM0bDKmtKQH9KO1
4/21/2026 20:28:08	AINCA	Jardin abriendo caminos	La chapa de la puerta del jardín se encuentra en mal estado solo cierra con la llave echando pasador	Riesgo físico	No	Verificación y mantenimiento	Se recomienda cambiar o arreglar la chapa	https://drive.google.com/open?id=1Lcvt1yX_Ocrt8IftK7Yl6E7y0y0hJd4x
4/21/2026 20:30:57	AINCA	Servicio forjar restaurativo	Riesgo a hurto	Riesgo locativo	No	Ninguna	Colocar cerca eléctrica alrededor de la terraza	https://drive.google.com/open?id=1AJInKDI7Na_GfCAaLyYLRD1tAL-4_6I7

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/21/2026 21:24:51	AUTENTICA	J.I Rondas y Juegos	Riesgo eléctrico	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Orden y aseo	Si	Falta de iluminación	Control de consumo de sustancias a fueras de la unidad operativa	https://drive.google.com/open?id=1qKw5qZNGHZLGZQhJX9OiTze_Jp_YTLIi, https://drive.google.com/open?id=1KI6YXWTyj-TB_GD8QQU-Z7K9YMj_2Pt5
4/21/2026 22:20:50	AUTENTICA	JARDÍN INFANTIL SOCORRO SUR	Lugar: toda la unidad operativa Actividad: obras en toda las instalaciones Riesgo: caídas	Riesgo locativo	Si	Autocuidado y verificar por dónde se camina	No transitar por terrenos inestables o con poca visibilidad y tener a la mano una linterna	https://drive.google.com/open?id=1X5JY9vDRZJxIKZkqMVRNEugamhZG5Oy6, https://drive.google.com/open?id=1F2NgvLJM3rf2NUPCZ82w7ApvKndCyVO8
4/21/2026 22:43:06	AINCA	SDIS	Arreglos locativos	Riesgo locativo	Si	Marcación del área y reporte al supervisor	Organizar el sitio de trabajo	https://drive.google.com/open?id=1wus3l8x-Sxg_9c0CtpQXKV9zGXl3JCvL, https://drive.google.com/open?id=1tzJWQf55q6cLJT4McphyEHe245iJiTko
4/22/2026 1:18:18	NUEVA ERA	Jardín infantil los pijaos	Se evidencia que las mallas de la parte externa se encuentra en mal estado .	Riesgo locativo	No	Se ha pasado reporte al área administrativa	Que por favor puedan arreglar las mallas	https://drive.google.com/open?id=1K1MQ8RrjMzgwPiPn8zvB9UtNckaeLdHQ
4/22/2026 7:25:27	AINCA	Jardín infantil mi.pequeño hogar	Techo 3 piso	Riesgo locativo	No	Reportarle a la coordinadora unidad operativa y supervisores	Cambiar tejado y techo	https://drive.google.com/open?id=1Dd-w-Lf8mbCjB_5o5SsNaI3jKrCXyoem
4/22/2026 9:23:56	NUEVA ERA	J.I. Pijaos	Malla perimetral muy baja	Riesgo físico	No	Mayor control de vigilancia, revistas frecuentes.	Reparación de barrera eléctrica.	https://drive.google.com/open?id=14TCyNhA3q_RY1jgMgyBxwPVqMYh-7DBn
4/22/2026 10:47:27	AINCA	JI lomas	Unidad en obra	Riesgo físico	Si	Unidad operativa en obra	Unidad operativa en obra	https://drive.google.com/open?id=1NRqYIY-0kLf0P9fBjfJG6tnpYfBLJEut
4/22/2026 11:16:44	AINCA	Jardín infantil marcos a iriarte	En remodelación	Riesgo físico, Riesgo locativo, Orden y aseo, Iluminación insuficiente	No	Pasar rondas por las diversas secciones del plantel con precaución	Tener autocuidado	https://drive.google.com/open?id=1cTmzXdLpYNXK_SkNusL51_aTP-vsIGrc, https://drive.google.com/open?id=14WJR1TarSUig_S-0PaT7OUYdOzBJbBQY, https://drive.google.com/open?id=1HeRojCOIFWxjhDgEQqQyMZ5WtWTUS39u
4/22/2026 11:54:46	AINCA	Jardín infantil mi pequeño hogar	Tejado mal estado y techo draibon a punto de caerse	Riesgo locativo	No	Informar a le encargada de la unidad operativa	Ninguna	https://drive.google.com/open?id=1D_4ltCEL0JDxnjhw0VUAV7UYLyeMDZSr, https://drive.google.com/open?id=16W7HlpNdXUgCNfMaCdmyJAjxkhD9pGix, https://drive.google.com/open?id=1upklP5ncMpK9pGqNOehfUaP8nXiNrte9
4/22/2026 13:35:27	AINCA	Casa de la juventud chiguaza	Falta de iluminación al ingresó del area operativa, cómo también en la recepción , unos de los baños también precenta falta de iluminación	Iluminación insuficiente	No	Informar al coordinador del área operativa, supervisores y dejar en las alertas de seguridad	Realizar instalación de lámparas o mantenimiento del mismo para mejorar el alumbrado	https://drive.google.com/open?id=1SNIQAt2MlcBbLHjHvX8gGqP0hSfLRYnm, https://drive.google.com/open?id=1EktFwNfslbLMmyC5Wj92RCzgzJfqeZ9G
4/22/2026 14:50:46	AINCA	Centro creser Balcanes	Puerta de descargue	Riesgo físico, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Reportando la novedad	Tener cuidado al momento de abrir la puerta	https://drive.google.com/open?id=1oGA41yAd7qyaFGOOB3Kj2GgIsYwWAr9F

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/22/2026 16:55:07	AINCA	CDC Molinos	1) Constante ruido de los vehículos 2) Ruidos; Físico; Biologíco	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo mecánico, Orden y aseo, Señalización deficiente	No	Ninguna	Poner Serca eléctrica Colocar señalización Rejas en algunos puntos oxidado Cableado muy bajo	https://drive.google.com/open?id=1fsC2GSwfrKn2nB6lwxl0oR562fOKdtnd, https://drive.google.com/open?id=1fDeCf6kNYgw_VryPUjeONpOpM6hv_tHB, https://drive.google.com/open?id=10uejBjYVOCTZMYG_1zhQrMv0iUbmczHz, https://drive.google.com/open?id=1J-gl6Vp4GID5OzGUiOMKp9aFer4n2ZFF, https://drive.google.com/open?id=10QasSPzs6HGNXqUs_yHkAoWBQmFos299
4/22/2026 17:26:12	AINCA	C.D.C MOLINOS	Parte externa al c.d.c molinos botadero de basura riesgo biológico virus, bacterias ,moscos y malos olores Parte externa salida puerta interna al c.d.c molinos piso liso falta cinta anti deslizante RIESGO LOCATIVO caídas , deslizarse cuando el piso está mojado ,Puerta con bisagras sueltas Falta de luz al interior del c.d.c RIESGO FISICO ruidos de vehículos y discotecas al rededor del c.d.c molinos Y olores de vehículos RIESGO FISICO Riñas,asaltos , homicidio,hurtos RIESGO PUBLICO	Riesgo físico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Ninguna	Colocar cintas deslizantes ,iluminarias ,asegurar bien la puerta	https://drive.google.com/open?id=1tvh-YdwvGGLdH2bY1l-7NSh1CFmfNW8q, https://drive.google.com/open?id=1zHkDJf2WqagAi0ApX2yP8zwJzwpRW_VF, https://drive.google.com/open?id=1gw-ZiUzHmYZjVgMCr5v4qPaTyZG7GsMZ, https://drive.google.com/open?id=1mx8nyq41x5USTT6cK6UUlHelWacfUG9h
4/22/2026 21:08:07	NUEVA ERA	JI posito de sueños	Las instalaciones del jardín actualmente no se encuentran en funcionamiento,por esta razón no ha habido inversión para arreglos en el l lugar y las lámparas de alumbrado interno se han ido fundiendo generando riesgo de una caída por visibilidad escasa. Por otro lado El candado con el cual se cierra la reja de ingreso a las instalaciones se encuentra deteriorado haciendo más insegura la entrada principal.	Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo mecánico, Iluminación insuficiente	No	Reporte mediante el formato de alertas de seguridad	Que con apoyo de jefes inmediatos y superiores,se solicite atender estás necesidades con la SDIS	https://drive.google.com/open?id=1c_Vht4irwuJ24Z_kklb4xHdC8rxhBtog, https://drive.google.com/open?id=1B94-ZoKq_N7D_tV44HfcNaKWdnkT7GT6, https://drive.google.com/open?id=1nLURRtAvpfPnK1OcP2jh9LcdYTqxa877
4/23/2026 5:43:42	AINCA	Jardín mi taller creativo	Camaras mal ubicadas	Riesgo físico	No	Ninguna	Reubicación del monitor	https://drive.google.com/open?id=1pWM-xJQctwUqOwVcB78YBlSdm3L0Cq8G
4/23/2026 5:51:25	AINCA	Ji Mi Taller Creativo	Escalera en mala condición	Riesgo físico	No	Se informó a la coordinación	Inntal cinta antideslizante	https://drive.google.com/open?id=13WLeixYqZAscKYM52nd4hQxtZ0qgTPz9
4/23/2026 6:26:35	AUTENTICA	SDIS Jardín El socorro sur	Arreglos locativos. Jardín socorro sur en todas las instalaciones riesgo físico	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo	Si	Uso de Epp, Señalización , revisión constante	Usar elementos de protección,no pasar a áreas con señalizaciones prohibidas, estar en constantes revistas para informar áreas inseguras	https://drive.google.com/open?id=1VVRPeO2HLKU79MNXV-CjrY-8XQderojf, https://drive.google.com/open?id=1hJFm8bp0c8k3huVgiwMYPfZwUTVAVKi2, https://drive.google.com/open?id=1CjaiOWzySyExSaBBHqZVhAiOHlxaPSjI
4/23/2026 6:34:20	AUTENTICA	Secretaría de integración social	Arreglos locativos JI el socorro sur .toda la unidad arreglo locativos,aseo	Riesgo locativo, Orden y aseo	Si	Uso de Epp, señalizacion y limpieza	Usar elementos de protección y evitar el paso por las áreas inseguras, Limpiar zonas en la cual se encuentra acumulación de escombros o materiales	https://drive.google.com/open?id=1mSiXNP28IvbFL5R4RlZK4zqce7_bTLzL, https://drive.google.com/open?id=1Gvcalvo1zsSqG21l4n0s1sqzH5O5d_1M, https://drive.google.com/open?id=14BMUOzUTVisQfg_YvJcpz6CUeI3hn83q, https://drive.google.com/open?id=1EJl5a-IkdoJsC-gjDK9ESpluCsGVS45e

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/23/2026 6:42:43	AINCA	Jardín travesuras de colores	La puerta de emergencia regular las Arias perimetral vajas	Riesgo físico, Iluminación insuficiente	No	Se reporto ala coordinadora de la unidad operativa que la luminacion es , insuficiente	Subir los números de las Arias perimetrales instalar camara en la entrada de la puerta de emergencia	https://drive.google.com/open?id=1S2GRLk99w6xvOz5OUJlhGsVWQvO5cHqC , https://drive.google.com/open?id=1gjUYgg7lUnEF6n_CaxRmBVp2xdKMMegP
4/23/2026 7:14:08	AINCA	Gestión documental	Regular estado en la entrada de la casa poca seguridad	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	No	Reportes permanentes y sin ser atendidos	Colocar una seguridad más viable en las puertas, colocar bombillos, asegurar bien las tomas eléctricas, asegurar bien el techo de madera el cual se está pudriendo y callendo	https://drive.google.com/open?id=18q67yQqBtrMvJwYkGKKOEKT1KzuRxudt, https://drive.google.com/open?id=1tQ2Kk2ustDjrpJDEiNSgWyS7_k0cv4h_, https://drive.google.com/open?id=1B-AUdxA1-KdQviVQT_HTKix0VUA2a-RW, https://drive.google.com/open?id=1YabZkltltlVC7NORjjJdinoNoK2-1UqE9, https://drive.google.com/open?id=1f8Z22HI0G9T60WgAlqEYokKywmct4rKP
4/23/2026 10:50:59	AINCA	Complejo Balcanes	Tubo roto en unidad operativa Integrarte	Riesgo locativo	No	Se realizan trabajos por parte de personal de plantas físicas	Cambiar tubo afectado y realizar mantenimiento de suelo afectado ya q tienen q ropmper el piso	https://drive.google.com/open?id=1mYJOSJWjNB0Yczbe5_GDLz9hLjJAdAzA, https://drive.google.com/open?id=1EwRxO3tMrDchx6L9PSlvrR-dzWJ_SY-B
4/23/2026 11:28:55	AINCA	Jardín Marco A Iriarte	Jardín en arreglos Locativos	Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Trabajo de obra en instalaciones	Uso de elementos de protección	https://drive.google.com/open?id=1_LDGexNFKZsW85gsXBZw3caJGhXh1ERn , https://drive.google.com/open?id=1xX6SLw7Pj_ol4UXLoIeYrnMFbxTUNv6P, https://drive.google.com/open?id=1aP9PDgn37N88TNA8iijAqU8UENPHuHj5, https://drive.google.com/open?id=1zZMpbV2HRnH0A5y1L6hTArgEXvPBNWNy, https://drive.google.com/open?id=1auS00R6zD5NNU8HhGzpduw7Ypek99a3L
4/23/2026 11:35:56	AINCA	Jardín Marco A Iriarte	Jardín en obra	Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Orden y aseo, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	Si	Reporte de riesgos	Sugerencia de uso y protección y señalización	https://drive.google.com/open?id=1MxnslTW_G84BMaY6eNCH10ezHHrqxHwL, https://drive.google.com/open?id=1kZelj2UteDC04Z8Kf6E4iJbC3lemj3BH, https://drive.google.com/open?id=1w_67YyL1KaavOmMogyfcntCxabU-lLJh, https://drive.google.com/open?id=1SUeiGwQJaxjcjTEV3D2cRs-fx9DBNJaL, https://drive.google.com/open?id=1tq4_SJVF6gLu9gT5fTsTIUlqJDYWpGO8
4/23/2026 11:55:28	AINCA	Jardín infantil el refugio	La unidad operativa se encuentra en arreglos locativos al momento se evidencia lo marcado	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Señalización deficiente	Si	Están en ese proceso de arreglos locativos ... pero hace falta cosas por arreglar..y por el momento no tenemos cámaras	Se recomienda la fumigación ..y arreglos de chapas en puerta principal y de cocina y q las mallas perimetrales fueran más altas	https://drive.google.com/open?id=1xOM8l4knRkJYnPOpLALjlkybnSxAX8EN, https://drive.google.com/open?id=1aT1Yh8oO20WgSwyPxropja7jcoLXqgvT

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/23/2026 16:12:42	AINCA	Jardín el refugio	Jardín en obra, mallas bajitas de la unidad operativa a los alrededores, riñas, robos, hurtos, homicidios y malos olores por container de basura cerca al lugar, ruidos por discotecas, chapas dañadas.	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Riesgo mecánico, Orden y aseo, Falta o mal uso de EPP, Señalización deficiente	Si	Reportar todos los sucesos, verificar, anotar, informe a los supervisores	Se informa immediatamente todos los sucesos que acontecen dentro de la unidad operativa, señalizar el área e informar novedades por mínimas que sean	https://drive.google.com/open?id=1bZFayslkB19ckrMZtxyYNmnirkTL1AhS, https://drive.google.com/open?id=1Bfl1buizoYBJCACMkh5AriyCrpNEmycQ, https://drive.google.com/open?id=1lknWuhtUyhz-G3JhnLAmA_T-6r1OWs3J, https://drive.google.com/open?id=1GqjB6uCGvMQzPeyxfB73ELosFXNyKHGi
4/23/2026 21:16:36	AINCA	Luz de vida	En la puerta principal hay una tabla rota y ahi se puede caer una persona	Riesgo físico	No	Se coloco una tabla sobre puesta	Cambiar y poner una tabla que encaje bien	https://drive.google.com/open?id=1LnBPkz54EcS4DLQ_Cgy5OEU3EOMJmRBz
4/23/2026 23:34:53	AINCA	Centro crecer Balcanes	Mayas baja altura alambre de pua en mal estado escala sin antideslizante posible caidas	Riesgo físico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Ninguna	Arreglo de Serca y antideslizante	https://drive.google.com/open?id=12YgUtHVs0pqxxiDvYarqrCX7xdiI_Vqj, https://drive.google.com/open?id=1B5VXrUwOgT7kIFAyDT_ZUG01zISc8bJW, https://drive.google.com/open?id=1JkKepQcUZuT3virQ6NLi06kOLFT1Wpvj
4/23/2026 23:39:00	AINCA	Integrantes Balcanes	Mallas bajitas alambres de púa en mal estado	Riesgo físico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Ninguna	Arreglo de cerca y mallas	https://drive.google.com/open?id=1yuSnGjtwcw2WnyWQAuZt3AxUjm6O9Wsn
4/24/2026 6:04:20	AINCA	Centro crecer Rafael uribe	Puesta principal	Riesgo físico	Si	Se trata de echar doble llave	Cambio de chapa ya que en cualquier momento puede quedar uno encerrado	https://drive.google.com/open?id=1HsbAKwUB2glAoFsehXWRiXxaWUkC2Fi7
4/24/2026 6:11:10	AINCA	Jardín m p casita	Jardín mi pequeña casita en obra techo en obra riesgo que se me caiga	Riesgo biológico, Orden y aseo, Iluminación insuficiente, Falta o mal uso de EPP	Si	Jardín está en obra	Usar los elementos epp	https://drive.google.com/open?id=1DQGYg7FBExTgXFQhiQ8MMRfrlpozsim9, https://drive.google.com/open?id=1jQHEzQvOwVWn_EyMwlCVtRY1oBMqLq3V
4/24/2026 16:31:19	NUEVA ERA	SDIS	Patio colinda con vecinos Zona vulnerable	Riesgo físico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	Si	Se Informó sobre la zona comun	Colocar mallas	https://drive.google.com/open?id=1suvE6aZV4LvlQhI_0TlBTbRT2C8r9Bhj
4/24/2026 18:38:27	AINCA	Las lomas	Unidad operativa en obra	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	Si	Estar pendiente de que en el momento de que estén derrumbando estar pendientes y mantener mi distancia	La iluminación	https://drive.google.com/open?id=1HXYk7d6jpRIz_r0Rqdav7cBJP6dahW_U
4/24/2026 19:38:40	NUEVA ERA	JARDÍN INFANTIL ALTOS DEL ZUQUE	Piso en mal estado (Comedor del tercer piso, posibilidad de accidente por levantamiento de valdosas y caída del mismo nivel.	Riesgo físico	No	Se toma registros por escrito y fotográfico se da aviso a la coordinadora del jardín y se toma como evidencia para alertas de seguridad.	Se presenta como evidencia para que se tomen medidas para la recuperación del área afectada.	https://drive.google.com/open?id=1KlNBP4oeTUaLIOAJRguxIUDaDTjKoffV
4/24/2026 19:45:04	AINCA	CDC molinos	En el CDC Iluminación deficiente falta Serca electrica señalización contaminación auditan por discotecas en la zona problema de salubridad publica y contaminación ambiental y sanitaria por contenedores de basuras en la zona a	Orden y aseo, Iluminación insuficiente, Señalización deficiente	No	Muchas	Algunas	https://drive.google.com/open?id=1qNwBxqiKC5FQxVyw58rNiqLE3-JqUsk2, https://drive.google.com/open?id=17X7OzMhOujWwAdPglO4c9lbJCR4-22lb, https://drive.google.com/open?id=1UuqRm0fkzN24yLGy01miDqMDoOG5wiPw

REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS
UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	Empresa	Punto / Sede	Descripción de la condición (Lugar, actividad y riesgo)	Tipo de condición	¿Se controló la condición en el momento? (Sí / No)	Acciones realizadas	Recomendaciones / Acciones correctivas	Imágenes de la condición insegura
4/25/2026 10:33:06	AUTENTICA	JARDÍN SANJORGE Y REPARADOR DE	Poco iluminación vulnaveridad en el área perimetral chapa dañada de la puerta principal cuando llueve se tapa las rejillas y por eso se enundad el área hace falta cámaras en áreas vulnerables	Riesgo físico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	No	Hacer los arreglos teniendo en cuenta las alertas de seguridad que enviamos	Realizar los arreglos	https://drive.google.com/open?id=17a4LcQFni2hKOLe-VrBvhdW-Zgn0veyj, https://drive.google.com/open?id=13xVWN5s0JnYrgllf0iOlJ8FZS_pwxyZ9, https://drive.google.com/open?id=1JMbnRlyAi0z8ozbL5pnD1oslJimcOYDf, https://drive.google.com/open?id=1ykTqAFs-TztbxwN30kdvGY_wnUl6-w8w
4/25/2026 10:53:50	AINCA	Casa LGBTI Amapola Jones	Lugar: Casa LGBTI Amapola Jones Actividad: Atención al sector LGBTI Riesgo: Posibles hurtos debido a delincuencia común, sector desolado y con poca iluminación en horas de la noche	Iluminación insuficiente	No	Se da aviso al personal administrativo de la unidad y a la empresa de dicha condición	Se le recomienda colocar más reflectores en la parte externa de la unidad y adicional mente colocar una alarma	https://drive.google.com/open?id=1vAvUpusVbrYCwyTGPq4wjKkGWQKebdGL
4/25/2026 19:25:50	AINCA	Localidad 18 Rafael Uribe Uribe	Falta de elementos EPP.	Riesgo físico, Falta o mal uso de EPP	No	Se solicitó botas de seguridad para motorizado e impermeable para el invierno.	Dar los elementos de dotación pendientes.	https://drive.google.com/open?id=1QM_SzXslowKHwd2uXBJXLLf6qjyOJ3ot
4/26/2026 14:11:47	AINCA	Balcanes	Parte baja perimetral rejas	Riesgo físico	No	Ninguna	Luminarias mejoracion de cerca	https://drive.google.com/open?id=1HXXxTebzU7zZ3d0VB263_EyiIL5ByHGi
4/27/2026 11:20:39	AINCA	Centro Balcanes	Estoy en el puesto de la recepción entrada peatonal del socio Balcanes y el puesto en la noche en partes es muy oscuro.. Pasto muy alto y quita mucha visibilidad. Y hay un árbol que puede caer a la caseta ocasionando un daño.	Riesgo físico, Riesgo locativo, Iluminación insuficiente	No	Apoyarse de la linterna y estar pendiente de las rejas.. Para evitar algún daño o delito	Estar pendiente en todo momento con rondas a cada momento para evitar algún acto inseguro	https://drive.google.com/open?id=1jHjwwA5sShSBL6zYMo-FJAZvaNxZ_8hD
4/27/2026 18:33:56	AINCA	Casa LGBTI amapola Jones	Lugar: parte externa de la casa LGBTI Actividad:contador de agua Riesgo: de hurto por qué no está asegurado	Riesgo locativo	No	Se le da la información al coordinador de la empresa y supervisores y administrativos de la unidad operativa	Se recomienda que lo aseguren con rejilla	https://drive.google.com/open?id=1Bk3ukn2f6tYK_886QE0HltlJm5PMp067
4/27/2026 19:54:18	AINCA	Gestión documental	Presencia de drogadicción y h de calle	Riesgo físico, Riesgo eléctrico, Riesgo locativo, Riesgo biológico, Riesgo mecánico, Iluminación insuficiente	No	Le colocaron cemento al contador	Apoyó de cct exterior.msyas eléctrica.candadis . visualización a través de ventanas	https://drive.google.com/open?id=1uifkD1DFeYRXr4o4VW6s4kn8sK_6Jlv4, https://drive.google.com/open?id=1B4IT6FgvSbTowYcRU1VVYHc0UJ-RugiQ, https://drive.google.com/open?id=1cZ2H-4vaDUJ5TcH1r1t7wwl0zKPl-R5u, https://drive.google.com/open?id=1g_SWCs83k8bWXrBFQQDl825307vgqhGi
4/28/2026 8:31:42	NUEVA ERA	Cdc la victoria	Area de la unidad operativa bastante zona verde área destapada sin pavimento no hay iluminación suficiente	Riesgo físico, Iluminación insuficiente	Si	Como solo fue un incidente se recomienda desplazarse por la reja sosteniéndose de ella	Se solicita el cambio de zapatos de dotación por botas de seguridad ya que el terreno	https://drive.google.com/open?id=13xxgHV1PeYdwnEW1YYG89UqY0jwMKmad, https://drive.google.com/open?id=16T5yiqS33JBdfE00JwyeqKSrmv6_hNR5, https://drive.google.com/open?id=1vi8QXGC58KA9ObpfjfTF5zTCHwLvzvki
4/28/2026 10:36:18	NUEVA ERA	Jardin infantil altos del zuque	El encerramiento externo está muy bajito falta de consertinas	Riesgo físico	Si	Rondas constantes y manejo del CCTV	Instalación de concertina	https://drive.google.com/open?id=1BgHbdzXvtHtQRPLSgMuTNIGD3IsS0DQU
4/28/2026 11:39:40	NUEVA ERA	Bogotá	Iluminaria fundida. En entrada de salón, Cinta deslizante en el piso del patio. Por que cuando llueve se pone liso el piso.	Riesgo locativo	No	Registrar y informar	Cambiar la iluminaria. Y instalar la cinta en el piso del patio.	https://drive.google.com/open?id=1nyv-d87lRaECcNUF3QfriT_looBBPVmi, https://drive.google.com/open?id=19_2mzIMA1XGo3qtVpcpOOMPBjFaMx6sA

MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
UT SEGURIDAD ERAU - NIT 90198671-8

PUESTO DE TRABAJO / AREA	CARGO	TAREAS / ACTIVIDADES	RUTINARIO	EVENTO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y CONSECUENCIA			CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES			EVALUACIÓN DE RIESGO							VALORACIÓN DE RIESGO	MEDIDAS INTERVENCIÓN / CONTROLES OPERACIONALES				
					DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	CONSECUENCIAS	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DE NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EPP
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	COORDINADOR OPERATIVO	Diseñar estrategias encaminadas a garantizar la calidad del servicio, Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas en relación con la prestación del servicio.	SI	Externo	VIRUS- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	BIOLÓGICO	Fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o del olfato, en casos graves puede ocacional la muerte	Ninguno	Evitar el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbrirse con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, usa tapabocas, Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,ventilación	Protocolos prevención y promoción, autocuidado, protocolo de lavado de manos y bioseguridad , elementos de protección personal.	2	2	4	BAJO	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	N/A	N/A	Ventilación adecuada	Protocolo de bioseguridad, medidas de autocuidado,lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas,manejo de residuos, carnet de vacunas,fomentar el autocuidado,capacitacion sobre las medidas de prevención, limpieza y desinfección.	Tapabocas convencional termosellados
			SI	Interno	Energia termica manipulación de equipos de computo,	FÍSICO	Cansancio,agotamiento,Deshidratación,desmayos.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas	6	3	18	ALTO	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de pausas activas, programa de capacitación,	Ninguno
			SI	Interno	Radiación no ionizantes por radiofrecuencia pantallas a equipos de computo,telefonos y radios	FÍSICO	Cefalea,depresión, nauseas	Ninguno	Ninguno	Pausas activas	6	3	18	ALTO	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Limitación del tiempo de exposición,programa de capacitación	Ninguno
			SI	Interno	Iluminación por deficiencia	FÍSICO	Cansancio, dolor de cabeza, estrés	Ninguno	Ninguno	Proyector solar	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Cambio de ilumicación	Luxometrias, programa de capacitacion, inspeccione al puesto de trabajo	Ninguno
			SI	Interno	Contenido de la tarea, jornada de trabajo, trabajo en equipo, comunicación con los compañeros	PSICOSOCIAL	Hipertensión arterial,estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares,Estrés, deterioro de la salud física y mental, desmotivación laboral, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Programa de bienestar, capacitación en prevención en riesgo psicosocial,	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial, capacitaciones manejo de estrés, actividades de bienestar	Ninguno
			SI	Interno	Posturas prolongadas (de pie, sentado, agachado)	BIOMECÁNICO	Lumbalgias, dolores,musculares, estrés,fatiga.	Ninguno	Apoya pies	Pausas activas durante la jornada laboral, programa de pausas activas	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Mejorar las condiciones de plano de trabajo por medio de análiisis, rediseño del mismos	programa de pausas activas, pausas activas durante la jornada de trabajo, progrma de capacitacion en PYP	Ninguno
			SI	Interno	Movimiento repetitivo miembros superiores	BIOMECÁNICO	Tendinitis, síndrome del tunel carpo	Ninguno	Apoya pies, sillas ergonómicas, ajustables	Pausas activas durante la jornada laboral, programa de pausas activas	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Mejorar las condiciones de plano de trabajo por medio de análiisis, rediseño del mismos	programa de pausas activas, pausas activas durante la jornada de trabajo, progrma de capacitacion en PYP	Ninguno
			SI	Interno	Cansancio visual	BIOMECÁNICO	Visuales: Visión borrosa, lagrimeo, fatiga, fotofobia, visión doble.	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas durante la jornada,	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo,examenes medicos ocupacionales	Ninguno
			SI	Interno	Atrapamiento de dedos al abrir o cerrar puertas	BIOMECÁNICO	Golpes,Heridas, fracturas en miembros superiores	Ninguno	Ninguno	Capcitación prevención de accidentes e incidentes de trabajo,charlas de prevención	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación prevención de riesgos laborales, inspecciones de seguridad	Ninguno
			SI	Interno	Exposición a conexiones eléctricas y cableado eléctrico, tomacorriente suelta en malas condiciones debajo del escritorio.	ELÉCTRICOS	Choque eléctrico, fibrilación ventricular lesiones y quemaduras , pérdidas humana y materiales.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Realizar de manera prioritaria la reubicación de la toma corriente de manera segura (empotrar a la canaleta en la pared garantizando fijación de esta)	Ninguno
			SI	Interno	Caída al mismo nivel o desnivel	LOCATIVOS	Perdida de capacidad laboral,	Ninguno	instalación de Pasamanos y bandas antidelizantes en las escaleras	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	contrucción adecuada (piso adecuados , iluminación adecuda,)	implementación de programa de orden y aseo, señalización adecuada, antideslizantes en las aescaleras y pasillos	calzado adecudo para colaboradores
			SI	Interno	Incendios cables en mal estado, toma corrientes sin proteccion, table de tacos sin señalizar	TECNOLÓGICO	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT), Quemaduras	Ninguno	Ninguno	Capacitación Plan de emergencias, extintores	6	1	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Tips de emergencias para los vigilantes, programa de capacitación,señalizacion adecuada	Ninguno
			SI	Interno	Atentados	PÚBLICO	lesiones leves, lesiones graves, caídas, tropiezos, herida de bala, muerte	Ninguno	camaras de seguridad y vinculacion con el cuadrante de policia del area	Capacitación de riesgo Publico, protocolos de seguridad	10	2	20	ALTO	25	500	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación de riesgo Publico,	Ninguno

			SI	Externo	Sismo o terremoto	NATURAL	Pérdidas de recursos naturales y económicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención de emergencia, conformación y conformación de Brigada de emergencia	2	1	2	BAJO	25	50	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención y preparación en casos de emergencia,	Ninguno	
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUPERVISOR MOTORIZADO	Controlar y supervisar que el personal que presta los servicios de Vigilancia cumpla con sus funciones, Supervisar, verificar y controlar los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada, reportando y atendiendo de manera inmediata las novedades, realizando llamados de atención y recomendaciones para la mejora del servicio.	SI	Externo	VIRUS- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	BIOLÓGICO	Fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o del olfato, en casos graves puede ocacional la muerte	Ninguno	Evitar el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbrirse con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, usa tapabocas, Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,ventilación	Protocolos prevención y promoción, autocuidado, protocolo de lavado de manos y bioseguridad , elementos de protección personal.	2	2	4	BAJO	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	N/A	N/A	Ventilación adecuada	Protocolo de bioseguridad, medidas de autocuidado,lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas,manejo de residuos, carnet de vacunas,fomentar el autocuidado,capacitacion sobre las medidas de prevención, limpieza y desinfección.	Tapabocas convencional termosellados	
			SI	Interno	Radiciones no ionizantes (Radiofrecuencias , rayos solares)	FÍSICO	Problemas de piel como quemaduras	Ninguno	Ninguno	Bloqueador solar	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones de autocuidado	N/A	
			SI	Interno	Características de la organización del trabajo: (Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo jornada de trabajo).	PSICOSOCIAL	Hipertensión arterial, Úlcera gástrica , Úlcera duodenal , Ulcera péptica, Úlcera gastroyeyunal	Ninguno	Ninguno	Programa de bienestar, capacitación en prevención en riesgo psicosocial	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial, capacitaciones manejo de estrés, actividades de bienestar	N/A	
			SI	Interno	Movimiento repetitivo miembros superiores	BIOMECÁNICO	Tendinitis, síndrome del tunel carpo	Ninguno	Ninguno	Pausas activas durante la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ajuste antropometrico puesto de trabajo	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo	N/A	
			SI	Interno	Caída al mismo nivel o desnivel	LOCATIVOS	Perdida de capacidad laboral,	Ninguno	instalación de Pasamanos y bandas antideslizantes en las escaleras	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	contrucción adecuada (piso adecuados , iluminación adecuda,)	implementación de programa de orden y aseo, señalización adecuada, antideslizantes en las aescaleras y pasillos	calzado adecudo para colaboradores	
			NO	Externo	Robos o atracos	PÚBLICO	Hemtomas, golpes con objetos contundentes, fractura de craneo, heridas por arma blanca o de fuego, muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación de riesgo Publico, aplicar medidas de seguridad,	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en riesgo público,	N/A	
			NO	Externo	Accidente de transito	PÚBLICO	Hematomas, golpes con objetos contundentes, fractura de huesos largos, muerte	Ninguno	Ninguno	Inspecciones de seguridad, charlas de prevención (mantener la velocidad adecuada, respectar a peatones, no conduir en estado de embriaguez)	6	3	18	ALTO	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en seguridad vial , inspeccio de vehiculo,	N/A	
			NO	Externo	Sismo o terremoto	NATURAL	Pérdidas de recursos naturales y económicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevencion de emergencia,	6	1	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención y preparación en casos de emergencia,	Dotar a la Brigada de emergencia	
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	GUARDA DE SEGURIDAD Y/O VIGILANTE	Autorizar o denegar acceso a las instalaciones, reportar a las autoridades competentes, Prestar los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en su Modalidad fija con armas, sin armas; con y sin medios de comunicación.	SI	Externo	VIRUS- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	BIOLÓGICO	Fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o del olfato, en casos graves puede ocacional la muerte	Ninguno	Evitar el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbrirse con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, usa tapabocas, Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,ventilación	Protocolos prevención y promoción, autocuidado, protocolo de lavado de manos y bioseguridad , elementos de protección personal.	2	2	4	BAJO	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	N/A	N/A	Ventilación adecuada	Protocolo de bioseguridad, medidas de autocuidado,lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas,manejo de residuos, carnet de vacunas,fomentar el autocuidado,	Tapabocas convencional termosellados	
			SI	Interno	Características de la organización del trabajo: (Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo)	PSICOSOCIAL	Hipertensión arterial, Úlcera gástrica , Úlcera duodenal , Ulcera péptica, Úlcera gastroyeyunal	Ninguno	Ninguno	Programa de bienestar, capacitación en prevención en riesgo psicosocial.	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial, capacitaciones manejo de estrés, actividades de bienestar	N/A	
			SI	Interno	Posturas prolongadas (de pie, sentado, agachado)	BIOMECÁNICO	Artrosis, lumbalgia cervicalgia	Ninguno	Silla ajustables	Pausas activas durante la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ajuste antropometrico puesto de trabajo	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo	N/A	
			SI	Interno	Movimiento repetitivo miembros superiores	BIOMECÁNICO	Tendinitis, síndrome del tunel carpo	Ninguno	Ninguno	Pausas activas durante la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ajuste antropometrico puesto de trabajo	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo	N/A	
			NO	Interno	Superficie de trabajo (irregularez,deslizantes)	LOCATIVOS	Golpes,fracturas	Ninguno	Instalación de Pasamanos y bandas antideslizantes en las escaleras	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Evitar suelos mojados, resbaladizos o restos u otras sustancias que hagan resbalar.	N/A	
			NO	Interno	Sistemas y medios de almacenamiento, condiciones de orden y aseo	LOCATIVOS	Lesiones,	Ninguno	ninguno	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Mantener en orden los materiales, no dejar cajones o archivadores abiertos, evitar suelos mojados, Evitar tener clables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para eviatr tropiezos	N/A	

			SI	Interno	Caída al mismo nivel o desnivel (Evitar almacenar objetos, especialmente los pesados, en lugares donde sea difícil alcanzarlos o donde puedan caerse, escaleras en la estado sin antideslizantes pasamanos	LOCATIVOS	Golpes,fracturas, torceduras y esgunces	Ninguno	Ninguno	De no ser posible, se colocarán protectores. Los desperfectos en el suelo deben ser comunicados al personal de mantenimiento a la mayor brevedad posible. El orden es fundamental para evitar accidentes. Se recomienda el uso de calzado estándar, sin excesivo tacón	6	3	18	**ALTO**	25	450	II	**ACEPTABLE CON CONTROL**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	implementación de programa de orden y aseo, señalización adecuada, antideslizantes en las aescaleras y pasillos	calzado adecudo para colaboradores					
			NO	Externo	Agresiones fisicas	PÚBLICO	Hemtomas, golpes con objetos contundentes, fractura de craneo, heridas por arma blanca o de fuego, muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en manejo de conflictos y atencion al usuario	1	6	6	**MEDIO**	10	60	III	**MEJORABLE**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en riesgo público.	N/A					
			NO	Externo	Robos o atracos	PÚBLICO	Hemtomas, golpes con objetos contundentes, fractura de craneo, heridas por arma blanca o de fuego, muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación de riesgo Público, aplicar medidas de seguridad,	2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	**MEJORABLE**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en riesgo público.	N/A					
			NO	Externo	Sismo o terremoto	NATURAL	Pérdidas de recursos naturales y económicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevencion de emergencia, conformación y conformación de Brigada de emergencia	6	1	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención y preparación en casos de emergencia	Dotar a la Brigada de emergencia					

RESPONSABLE DEL SGSST	
NOMBRE	NICOLAS MARTINEX MURCIA CC. 1015432121
CARGO	COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA	30/01/2025

Rutas Completadas

de 3/04/2026 12:00 p. m. a 10/04/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	E
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46115,77127	46115,77127	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		3/04/2026 6:30:37 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	E
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46115,77127	46116,20086	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		3/04/2026 11:43:55 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		4/04/2026 4:49:14 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		3/04/2026 11:11:45 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		3/04/2026 6:43:23 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		3/04/2026 8:11:55 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		3/04/2026 9:57:55 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		3/04/2026 6:58:13 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		3/04/2026 10:42:55 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		3/04/2026 9:30:45 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		3/04/2026 8:29:15 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		3/04/2026 10:45:55 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		3/04/2026 8:04:45 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		3/04/2026 9:48:15 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		3/04/2026 6:32:13 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		3/04/2026 10:37:15 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		3/04/2026 10:58:28 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		3/04/2026 11:35:25 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		3/04/2026 7:55:15 p. m.	servido		

1-J.I. Juan Rey			3/04/2026 10:25:55 p. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			3/04/2026 8:50:25 p. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			3/04/2026 9:10:15 p. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			3/04/2026 9:01:45 p. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			3/04/2026 9:21:15 p. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			3/04/2026 10:10:55 p. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			3/04/2026 9:35:05 p. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46115,79194	46115,79194	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46115,79194	46116,32246	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			3/04/2026 11:25:44 p. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			3/04/2026 9:17:04 p. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			3/04/2026 8:44:54 p. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			3/04/2026 8:10:55 p. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas			4/04/2026 1:27:04 a. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos			4/04/2026 1:19:44 a. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			3/04/2026 11:51:44 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			3/04/2026 7:58:25 p. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			3/04/2026 8:57:14 p. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			3/04/2026 11:19:54 p. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			3/04/2026 7:47:12 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			3/04/2026 11:00:14 p. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			3/04/2026 8:31:04 p. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			3/04/2026 8:48:54 p. m.	servido			
2-J.I. Samore			3/04/2026 10:53:14 p. m.	servido			
2-J.I. San Benito			4/04/2026 1:38:14 a. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			3/04/2026 11:38:24 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			4/04/2026 1:31:54 a. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur				No atendido			
2-J.I. Tunjuelito			4/04/2026 1:12:24 a. m.	servido			

2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			3/04/2026 7:01:42 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			3/04/2026 8:04:25 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			3/04/2026 11:11:44 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			4/04/2026 12:00:54 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46116,23248	46116,23248	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46116,23248	46116,48207	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			4/04/2026 11:31:19 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			4/04/2026 11:34:10 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			4/04/2026 11:09:20 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			4/04/2026 9:05:08 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			4/04/2026 8:35:08 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			4/04/2026 7:12:49 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			4/04/2026 8:55:38 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			4/04/2026 7:40:59 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			4/04/2026 6:53:59 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			4/04/2026 8:29:58 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			4/04/2026 7:37:59 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			4/04/2026 8:41:28 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			4/04/2026 7:10:39 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			4/04/2026 9:11:38 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			4/04/2026 7:49:29 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			4/04/2026 7:29:39 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			4/04/2026 11:22:00 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			4/04/2026 8:48:48 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			4/04/2026 7:56:29 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			4/04/2026 6:14:30 a. m.	servido		

1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			4/04/2026 6:26:39 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			4/04/2026 6:19:59 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			4/04/2026 6:32:49 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			4/04/2026 6:38:09 a. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			4/04/2026 7:02:09 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46116,32246	46116,32246	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
start_point			No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46116,32246	46116,77486	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		4/04/2026 11:45:30 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		4/04/2026 12:40:30 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		4/04/2026 12:51:30 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		4/04/2026 1:15:50 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		4/04/2026 8:15:23 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		4/04/2026 9:03:33 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		4/04/2026 11:03:00 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		4/04/2026 1:08:50 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		4/04/2026 12:46:50 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		4/04/2026 11:38:20 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		4/04/2026 1:26:30 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		4/04/2026 12:29:10 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		4/04/2026 12:58:00 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		4/04/2026 12:53:30 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		4/04/2026 12:34:40 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		4/04/2026 7:59:43 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		4/04/2026 11:14:20 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		4/04/2026 8:08:53 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		4/04/2026 8:53:33 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		4/04/2026 7:44:20 a. m.	servido		

2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			4/04/2026 1:03:00 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			4/04/2026 11:27:40 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			4/04/2026 8:20:23 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46116,77486	46116,77486	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46116,77486	46117,33184	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			4/04/2026 10:54:31 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			4/04/2026 9:09:12 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			4/04/2026 8:33:22 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			4/04/2026 8:12:52 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			5/04/2026 12:17:21 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			4/04/2026 11:58:51 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			4/04/2026 11:44:41 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			4/04/2026 7:51:12 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			4/04/2026 8:51:42 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			4/04/2026 10:46:11 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			4/04/2026 7:43:09 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			4/04/2026 10:20:22 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			4/04/2026 8:25:52 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			4/04/2026 8:38:22 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			4/04/2026 10:15:32 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			5/04/2026 12:33:11 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			4/04/2026 11:09:51 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			5/04/2026 12:22:51 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			5/04/2026 12:11:41 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			4/04/2026 6:36:29 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			4/04/2026 8:02:42 p. m.	servido		

2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			4/04/2026 10:39:42 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			4/04/2026 11:52:21 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46116,84916	46116,84916	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46116,84916	46117,20511	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			4/04/2026 8:23:44 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			4/04/2026 8:42:19 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			5/04/2026 4:55:21 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			4/04/2026 9:05:21 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			4/04/2026 10:45:10 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			5/04/2026 12:51:20 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			4/04/2026 9:30:50 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			5/04/2026 1:36:40 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			5/04/2026 12:04:10 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			4/04/2026 10:56:04 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			5/04/2026 1:44:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			4/04/2026 10:37:50 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			5/04/2026 12:43:40 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			4/04/2026 8:52:07 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			5/04/2026 1:26:10 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			5/04/2026 2:07:20 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			4/04/2026 8:34:33 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			4/04/2026 10:21:40 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			5/04/2026 1:20:01 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			4/04/2026 11:08:34 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			4/04/2026 11:31:54 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			4/04/2026 11:26:14 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			4/04/2026 11:53:14 p. m.	servido		

1-J.I. San Miguel			5/04/2026 1:02:50 a. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			5/04/2026 12:08:50 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46117,26143	46117,26143	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point			5/04/2026 6:16:27 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos			46117,26143	46117,75987	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			5/04/2026 10:28:29 a. m.	servido			
1-C. Amar San Cristobal			5/04/2026 10:25:38 a. m.	servido			
1-C. Crecer la Victoria			5/04/2026 7:21:01 a. m.	servido			
1-C. Día Personas la Montaña del saber			5/04/2026 10:09:48 a. m.	servido			
1-C. proteger La Maria			5/04/2026 6:25:01 a. m.	servido			
1-C.D.C. La Victoria			5/04/2026 9:07:19 a. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas			5/04/2026 9:57:28 a. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			5/04/2026 7:43:41 a. m.	servido			
1-J.I La Victoria			5/04/2026 8:54:39 a. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			5/04/2026 6:17:11 a. m.	servido			
1-J.I Quindio			5/04/2026 7:41:41 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			5/04/2026 6:35:21 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			5/04/2026 9:19:29 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			5/04/2026 10:19:28 a. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			5/04/2026 8:03:01 a. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			5/04/2026 7:34:21 a. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			5/04/2026 10:37:48 a. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			5/04/2026 6:46:51 a. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			5/04/2026 8:30:25 a. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			5/04/2026 9:46:29 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			5/04/2026 9:33:09 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			5/04/2026 9:40:08 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba				No atendido			
1-J.I. San Miguel			5/04/2026 8:47:01 a. m.	servido			

1-Sub. Local San Cristobal			5/04/2026 9:03:09 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46117,33184	46117,33184	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**	
start_point			No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46117,33184	46117,79872	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		5/04/2026 3:08:13 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		5/04/2026 4:14:53 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		5/04/2026 12:52:53 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		5/04/2026 10:27:50 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		5/04/2026 1:32:23 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		5/04/2026 2:05:33 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		5/04/2026 2:12:33 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		5/04/2026 9:49:40 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		5/04/2026 1:01:03 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		5/04/2026 2:59:23 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		5/04/2026 9:04:00 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		5/04/2026 3:19:23 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		5/04/2026 12:46:23 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		5/04/2026 12:56:43 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		5/04/2026 4:11:33 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		5/04/2026 1:09:33 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		5/04/2026 2:25:43 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		5/04/2026 1:23:13 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		5/04/2026 2:00:23 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		5/04/2026 7:57:51 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		5/04/2026 10:15:20 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		5/04/2026 2:38:33 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		5/04/2026 1:36:43 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46117,75987	46117,75987	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		5/04/2026 6:14:12 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46117,75987	46118,20279	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		5/04/2026 7:58:12 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		5/04/2026 7:18:51 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		5/04/2026 7:48:12 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		5/04/2026 7:34:50 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		6/04/2026 4:34:50 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		5/04/2026 8:30:22 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		6/04/2026 4:41:40 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		5/04/2026 9:20:52 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		5/04/2026 8:09:52 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		6/04/2026 4:52:00 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		5/04/2026 9:15:52 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		6/04/2026 4:30:40 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		5/04/2026 8:18:12 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		5/04/2026 7:27:40 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		6/04/2026 4:06:50 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		5/04/2026 8:56:13 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		5/04/2026 7:54:22 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		6/04/2026 4:23:00 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		6/04/2026 4:00:57 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		5/04/2026 6:59:00 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		5/04/2026 7:12:00 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		5/04/2026 7:06:20 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		5/04/2026 8:38:42 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		5/04/2026 8:45:22 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		5/04/2026 8:13:02 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46117,79872	46117,79872	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46117,79872	46118,26508	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		5/04/2026 8:47:25 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		6/04/2026 5:08:24 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		6/04/2026 4:49:34 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		5/04/2026 9:16:15 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		5/04/2026 7:36:32 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		5/04/2026 7:56:35 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		5/04/2026 8:06:05 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		6/04/2026 4:38:34 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		6/04/2026 4:58:04 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		5/04/2026 8:40:25 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		5/04/2026 7:10:32 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		5/04/2026 8:55:05 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			No atendido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		6/04/2026 4:52:24 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		6/04/2026 5:10:54 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		5/04/2026 7:22:52 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		5/04/2026 8:17:55 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		5/04/2026 7:29:32 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		5/04/2026 7:42:32 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		6/04/2026 4:24:34 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		6/04/2026 4:42:24 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		5/04/2026 8:29:55 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		5/04/2026 7:50:35 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46118,26508	46118,26508	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
start_point			No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46118,26508	46118,81404	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
2-C. Día Palabras Mayores		6/04/2026 4:02:12 p. m.	servido			
2-C.D.C. Samore		6/04/2026 4:21:22 p. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito		6/04/2026 11:18:43 a. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		6/04/2026 10:21:03 a. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas		6/04/2026 12:49:33 p. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos		6/04/2026 2:55:23 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños		6/04/2026 3:02:03 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños		6/04/2026 9:56:03 a. m.	servido			
2-J.I. El Carmen		6/04/2026 11:35:13 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum		6/04/2026 3:53:42 p. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol		6/04/2026 9:33:33 a. m.	servido			
2-J.I. Olaya		6/04/2026 4:09:52 p. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso		6/04/2026 11:07:43 a. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		6/04/2026 11:26:23 a. m.	servido			
2-J.I. Samore		6/04/2026 4:17:12 p. m.	servido			
2-J.I. San Benito		6/04/2026 12:30:03 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge		6/04/2026 3:14:22 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia		6/04/2026 12:37:23 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			No atendido			
2-J.I. Tunjuelito		6/04/2026 2:48:53 p. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		6/04/2026 5:07:32 p. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		6/04/2026 10:02:23 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		6/04/2026 3:32:12 p. m.	servido			
2-C. Día Macondo		6/04/2026 1:00:53 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46118,38495	46118,38495	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46118,38495	46118,73301	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte			No atendido		
1-C. Amar San Cristobal			No atendido		
1-C. Crecer la Victoria			No atendido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			No atendido		
1-C. proteger La Maria		6/04/2026 9:27:20 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			No atendido		
1-C.D.C. San Blas		6/04/2026 1:12:05 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			No atendido		
1-J.I La Victoria			No atendido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		6/04/2026 9:14:19 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			No atendido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		6/04/2026 9:31:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			No atendido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			No atendido		
1-J.I. Alex Y Nieves			No atendido		
1-J.I. Altos del Zuque			No atendido		
1-J.I. Bello Horizonte.			No atendido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		6/04/2026 9:58:43 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			No atendido		
1-J.I. Los Pijaos			No atendido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			No atendido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			No atendido		
1-J.I. San Martin De Loba			No atendido		
1-J.I. San Miguel			No atendido		
1-Sub. Local San Cristobal			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46118,73301	46118,73301	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46118,73301	46119,25513	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		7/04/2026 4:29:23 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		7/04/2026 5:01:32 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		7/04/2026 4:18:22 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		7/04/2026 5:11:02 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		6/04/2026 7:56:31 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		6/04/2026 9:45:40 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		6/04/2026 7:34:18 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		6/04/2026 10:18:00 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		6/04/2026 8:48:10 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		6/04/2026 7:43:38 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		6/04/2026 10:12:40 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		6/04/2026 8:05:21 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		6/04/2026 9:17:50 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		7/04/2026 5:06:22 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		6/04/2026 10:31:10 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		6/04/2026 10:04:10 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		7/04/2026 4:21:52 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		6/04/2026 8:24:40 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		6/04/2026 10:40:50 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		7/04/2026 5:29:32 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		7/04/2026 5:19:22 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		7/04/2026 5:23:53 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			No atendido		
1-J.I. San Miguel		6/04/2026 8:41:40 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		6/04/2026 9:00:31 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46118,81404	46118,81404	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46118,81404	46119,39416	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		6/04/2026 8:59:03 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		6/04/2026 8:38:53 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		6/04/2026 8:20:03 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		6/04/2026 8:03:13 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		6/04/2026 10:28:23 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		6/04/2026 10:04:53 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		6/04/2026 10:01:23 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		6/04/2026 7:41:01 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		6/04/2026 8:32:13 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		6/04/2026 9:14:33 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		6/04/2026 7:32:41 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		6/04/2026 8:49:03 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		6/04/2026 8:09:53 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		6/04/2026 8:23:33 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		6/04/2026 8:41:43 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		6/04/2026 10:43:43 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		6/04/2026 9:37:43 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		6/04/2026 10:36:03 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		6/04/2026 10:11:03 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		7/04/2026 5:11:15 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		6/04/2026 7:45:41 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		6/04/2026 9:26:53 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		6/04/2026 10:19:03 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46119,25513	46119,25513	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		7/04/2026 6:07:23 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46119,25513	46119,58546	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
1-Albergue Bello Horizonte		7/04/2026 9:12:02 a. m.	servido			
1-C. Amar San Cristobal		7/04/2026 9:30:14 a. m.	servido			
1-C. Crecer la Victoria		7/04/2026 8:54:02 a. m.	servido			
1-C. Día Personas la Montaña del saber		7/04/2026 9:51:11 a. m.	servido			
1-C. proteger La Maria		7/04/2026 10:21:21 a. m.	servido			
1-C.D.C. La Victoria		7/04/2026 7:01:12 a. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas		7/04/2026 11:25:51 a. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		7/04/2026 8:03:12 a. m.	servido			
1-J.I La Victoria		7/04/2026 6:47:02 a. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		7/04/2026 10:14:01 a. m.	servido			
1-J.I Quindio		7/04/2026 7:58:22 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David		7/04/2026 10:38:01 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito		7/04/2026 7:12:22 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti		7/04/2026 9:38:14 a. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves		7/04/2026 7:49:12 a. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque		7/04/2026 8:29:52 a. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.		7/04/2026 9:07:02 a. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		7/04/2026 10:55:51 a. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey		7/04/2026 7:41:52 a. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos		7/04/2026 6:07:42 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		7/04/2026 6:29:02 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		7/04/2026 6:22:02 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba		7/04/2026 6:37:42 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel		7/04/2026 2:03:03 p. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal		7/04/2026 6:53:32 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46119,39416	46119,39416	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
start_point			No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46119,39416	46119,81446	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota

2-C. Día Palabras Mayores	7/04/2026 4:07:14 p. m.	servido
2-C.D.C. Samore	7/04/2026 4:23:06 p. m.	servido
2-Comisaria Tunjuelito	7/04/2026 10:43:25 a. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	7/04/2026 10:14:35 a. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	7/04/2026 12:36:24 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	7/04/2026 2:04:44 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	7/04/2026 2:16:34 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	7/04/2026 9:54:05 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	7/04/2026 11:07:25 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	7/04/2026 3:59:34 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	7/04/2026 9:35:55 a. m.	servido
2-J.I. Olaya		No atendido
2-J.I. Pablo De Tarso	7/04/2026 10:36:05 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	7/04/2026 10:52:15 a. m.	servido
2-J.I. Samore	7/04/2026 4:18:56 p. m.	servido
2-J.I. San Benito		No atendido
2-J.I. San Jorge	7/04/2026 2:42:54 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	7/04/2026 12:24:55 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	7/04/2026 1:55:34 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	7/04/2026 5:41:26 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	7/04/2026 10:04:45 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	7/04/2026 3:41:54 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	7/04/2026 12:47:04 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46119,72741	46119,72741	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		7/04/2026 5:27:28 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46119,72741	46120,28759	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		7/04/2026 6:27:11 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		7/04/2026 6:23:12 p. m.	servido		

1-C. Crecer la Victoria	7/04/2026 6:51:21 p. m.	servido
1-C. Día Personas la Montaña del saber	7/04/2026 8:21:00 p. m.	servido
1-C. proteger La Maria	7/04/2026 7:41:50 p. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	7/04/2026 10:01:21 p. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	7/04/2026 8:07:40 p. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	7/04/2026 10:37:10 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	7/04/2026 9:34:21 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	7/04/2026 7:56:00 p. m.	servido
1-J.I Quindio	7/04/2026 10:25:20 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	7/04/2026 7:39:20 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	7/04/2026 9:49:31 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	7/04/2026 8:30:51 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	8/04/2026 4:15:16 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	8/04/2026 4:26:16 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	7/04/2026 6:43:01 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		No atendido
1-J.I. Juan Rey	7/04/2026 10:46:49 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	7/04/2026 8:42:31 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	7/04/2026 8:54:41 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	7/04/2026 8:48:21 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	7/04/2026 9:26:21 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	7/04/2026 10:08:21 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	7/04/2026 9:39:41 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46119,81446	46119,81446	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46119,81446	46120,27381	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		7/04/2026 9:03:39 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		7/04/2026 8:49:50 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		7/04/2026 8:30:10 p. m.	servido		

2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	7/04/2026 7:57:20 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	7/04/2026 10:20:19 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	7/04/2026 9:53:49 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	7/04/2026 9:49:49 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	7/04/2026 7:46:30 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	7/04/2026 8:42:40 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	7/04/2026 9:13:09 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	7/04/2026 7:33:40 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	7/04/2026 8:56:30 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	7/04/2026 8:24:50 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	7/04/2026 8:33:40 p. m.	servido
2-J.I. Samore	7/04/2026 8:52:20 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	7/04/2026 10:33:39 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	7/04/2026 9:35:59 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	7/04/2026 10:25:59 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	7/04/2026 10:00:09 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	8/04/2026 5:13:09 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	7/04/2026 7:51:40 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	7/04/2026 9:25:29 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	7/04/2026 10:08:39 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46120,27381	46120,27381	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46120,27381	46120,80495	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		8/04/2026 4:59:06 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		8/04/2026 2:51:16 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		8/04/2026 12:33:32 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		8/04/2026 11:40:24 a. m.	servido		

2-J.I Rincon de las Ardillas		No atendido
2-J.I Rondas y Juegos		No atendido
2-J.I. Castillo De Sueños		No atendido
2-J.I. Colina de Sueños	8/04/2026 11:05:55 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	8/04/2026 2:33:16 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	8/04/2026 4:52:46 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	8/04/2026 9:05:32 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	8/04/2026 3:27:42 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	8/04/2026 12:19:52 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	8/04/2026 1:20:43 p. m.	servido
2-J.I. Samore	8/04/2026 3:10:05 p. m.	servido
2-J.I. San Benito		No atendido
2-J.I. San Jorge		No atendido
2-J.I. Santa Lucia		No atendido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito		No atendido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	8/04/2026 6:34:20 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	8/04/2026 10:09:29 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	8/04/2026 3:59:59 p. m.	servido
2-C. Día Macondo		No atendido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46120,28759	46120,28759	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		8/04/2026 6:54:07 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46120,28759	46120,69648	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		8/04/2026 4:25:16 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		8/04/2026 4:34:16 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		8/04/2026 3:54:46 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		8/04/2026 7:56:12 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		8/04/2026 10:10:24 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		8/04/2026 1:16:56 p. m.	servido		

1-C.D.C. San Blas	8/04/2026 8:38:32 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	8/04/2026 2:54:06 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	8/04/2026 12:02:46 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	8/04/2026 10:35:44 a. m.	servido
1-J.I Quindio	8/04/2026 3:06:16 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	8/04/2026 9:53:34 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	8/04/2026 12:45:46 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	8/04/2026 4:42:56 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	8/04/2026 2:43:06 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	8/04/2026 3:33:56 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	8/04/2026 4:23:36 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	8/04/2026 9:08:22 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	8/04/2026 2:34:16 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	8/04/2026 11:01:24 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	8/04/2026 11:24:34 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	8/04/2026 11:15:24 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	8/04/2026 11:40:46 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	8/04/2026 1:31:46 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	8/04/2026 12:15:16 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46120,75456	46120,75456	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46120,75456	46120,90493	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		8/04/2026 8:21:33 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		8/04/2026 8:29:31 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		8/04/2026 8:04:48 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		8/04/2026 8:48:26 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		8/04/2026 9:12:15 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		8/04/2026 7:03:25 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		8/04/2026 9:43:05 p. m.	servido		

1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	8/04/2026 7:43:05 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	8/04/2026 6:39:35 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	8/04/2026 9:04:15 p. m.	servido
1-J.I Quindio	8/04/2026 7:40:25 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	8/04/2026 9:22:45 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	8/04/2026 6:56:55 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	8/04/2026 8:37:56 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	8/04/2026 7:31:35 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	8/04/2026 7:53:28 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	8/04/2026 8:15:13 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	8/04/2026 9:32:55 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	8/04/2026 7:24:15 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	8/04/2026 6:07:15 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	8/04/2026 6:20:05 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	8/04/2026 6:13:16 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	8/04/2026 6:28:35 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	8/04/2026 7:09:05 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	8/04/2026 6:44:05 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46120,80495	46120,80495	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46120,80495	46121,2683	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		9/04/2026 3:47:06 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		9/04/2026 4:02:36 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		9/04/2026 12:14:06 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		8/04/2026 8:46:34 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		9/04/2026 12:55:36 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		9/04/2026 2:37:46 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		9/04/2026 2:55:06 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		8/04/2026 8:18:27 p. m.	servido		

2-J.I. El Carmen	9/04/2026 12:26:16 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	9/04/2026 3:34:36 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	8/04/2026 7:37:04 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	9/04/2026 3:54:06 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	8/04/2026 11:59:06 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	9/04/2026 12:17:26 a. m.	servido
2-J.I. Samore	9/04/2026 3:59:46 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	9/04/2026 12:34:16 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	9/04/2026 3:15:56 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	9/04/2026 12:39:46 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	9/04/2026 2:32:36 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	8/04/2026 7:19:34 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	8/04/2026 8:32:54 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	9/04/2026 3:26:26 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	9/04/2026 1:05:56 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46121,2683	46121,2683	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46121,2683	46121,81421	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		9/04/2026 8:51:05 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		9/04/2026 3:22:34 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		9/04/2026 4:11:20 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		9/04/2026 5:02:10 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		9/04/2026 12:23:06 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		9/04/2026 11:44:26 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		9/04/2026 10:24:57 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		9/04/2026 4:45:20 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		9/04/2026 3:56:50 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		9/04/2026 7:50:25 a. m.	servido		

2-J.I. Isla Del Sol	9/04/2026 5:19:20 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	9/04/2026 6:54:45 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	9/04/2026 4:31:20 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	9/04/2026 4:20:30 p. m.	servido
2-J.I. Samore	9/04/2026 3:44:20 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	9/04/2026 2:57:14 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	9/04/2026 9:40:05 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	9/04/2026 2:16:43 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	9/04/2026 11:07:31 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	9/04/2026 6:26:35 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	9/04/2026 4:38:10 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	9/04/2026 7:19:45 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	9/04/2026 10:44:33 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46121,27717	46121,27717	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		9/04/2026 6:39:07 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46121,27717	46121,67704	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		9/04/2026 1:12:07 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		9/04/2026 1:25:17 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		9/04/2026 12:39:37 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		9/04/2026 2:31:24 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		9/04/2026 4:01:23 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		9/04/2026 10:40:37 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		9/04/2026 3:12:43 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		9/04/2026 11:50:37 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		9/04/2026 8:48:37 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		9/04/2026 4:14:55 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		9/04/2026 12:02:17 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Angeles de David	9/04/2026 3:40:03 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	9/04/2026 10:13:17 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	9/04/2026 1:36:06 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	9/04/2026 11:39:07 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	9/04/2026 12:14:17 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	9/04/2026 12:53:57 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	9/04/2026 3:26:53 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	9/04/2026 11:28:57 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	9/04/2026 7:50:37 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	9/04/2026 8:14:07 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	9/04/2026 8:02:47 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	9/04/2026 8:28:57 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	9/04/2026 11:08:37 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	9/04/2026 9:04:07 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46121,73358	46121,73358	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		9/04/2026 5:36:21 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46121,73358	46121,90884	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		9/04/2026 8:15:53 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		9/04/2026 8:27:14 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		9/04/2026 8:01:53 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		9/04/2026 8:42:13 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		9/04/2026 9:07:53 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		9/04/2026 6:19:51 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		9/04/2026 9:48:43 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		9/04/2026 7:28:21 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		9/04/2026 6:32:21 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		9/04/2026 8:58:53 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		9/04/2026 7:25:41 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		9/04/2026 9:25:53 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Gabito	9/04/2026 6:25:51 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	9/04/2026 8:31:53 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	9/04/2026 7:19:11 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	9/04/2026 7:49:11 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	9/04/2026 8:09:13 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	9/04/2026 9:36:53 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	9/04/2026 7:12:41 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	9/04/2026 5:37:21 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	9/04/2026 6:01:11 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	9/04/2026 5:53:11 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	9/04/2026 6:09:21 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	9/04/2026 6:46:31 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	9/04/2026 6:34:51 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46121,81421	46121,81421	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46121,81421	46122,35536	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		10/04/2026 1:42:11 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		10/04/2026 1:56:11 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		9/04/2026 8:56:32 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		9/04/2026 8:23:12 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		9/04/2026 10:57:42 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		10/04/2026 12:45:51 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		10/04/2026 12:51:11 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		9/04/2026 7:43:49 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		9/04/2026 9:14:32 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		10/04/2026 1:26:31 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		9/04/2026 7:33:09 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		10/04/2026 1:49:31 a. m.	servido		

2-J.I. Pablo De Tarso	9/04/2026 8:36:02 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	9/04/2026 8:59:32 p. m.	servido
2-J.I. Samore	10/04/2026 1:53:41 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	9/04/2026 10:37:52 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	10/04/2026 1:00:21 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	9/04/2026 10:47:32 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	10/04/2026 12:20:01 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	10/04/2026 7:45:31 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	9/04/2026 8:08:22 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	10/04/2026 1:09:41 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	9/04/2026 11:00:52 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46122,31419	46122,31419	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46122,35536	46122,35536	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		



stado
erdidas
erdidas

idas

idas

idas

erdidas

idas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

erdidas

idas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

idas

TRBOnet
Dispatch Systems

Rutas Completadas

de 10/04/2026 12:00 p. m. a 17/04/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	E
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46122,78352	46122,78352	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	E
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46122,78352	46123,35623	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		11/04/2026 5:19:25 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		10/04/2026 9:46:16 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		10/04/2026 9:21:36 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		10/04/2026 9:02:56 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		11/04/2026 12:19:55 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		11/04/2026 1:21:15 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		11/04/2026 1:27:35 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		10/04/2026 8:45:26 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		10/04/2026 9:35:36 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		11/04/2026 3:34:25 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		10/04/2026 8:36:56 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		10/04/2026 11:40:26 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		10/04/2026 9:14:36 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		10/04/2026 9:27:56 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		10/04/2026 11:33:25 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		11/04/2026 12:03:45 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		11/04/2026 1:45:45 a. m.	servido		

2-J.I. Santa Lucia	11/04/2026 12:13:05 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	11/04/2026 12:41:45 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	10/04/2026 6:48:16 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	10/04/2026 8:56:26 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	11/04/2026 3:12:05 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	11/04/2026 12:26:15 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46122,79328	46122,79328	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		10/04/2026 7:02:19 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46122,79328	46122,99386	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		10/04/2026 10:24:31 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		10/04/2026 10:30:52 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		10/04/2026 9:58:43 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		10/04/2026 10:51:39 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		10/04/2026 11:33:59 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		10/04/2026 7:59:23 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		10/04/2026 11:01:59 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		10/04/2026 9:02:03 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		10/04/2026 7:52:03 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		10/04/2026 11:16:49 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		10/04/2026 8:59:23 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Angeles de David			10/04/2026 11:41:09 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			10/04/2026 8:16:33 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			10/04/2026 10:41:51 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			10/04/2026 8:50:43 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			10/04/2026 9:38:13 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			10/04/2026 10:21:01 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			10/04/2026 11:51:09 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			10/04/2026 8:41:03 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			10/04/2026 7:13:45 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			10/04/2026 7:31:41 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			10/04/2026 7:21:01 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			10/04/2026 7:41:11 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			10/04/2026 8:26:43 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			10/04/2026 7:53:23 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46123,25485	46123,25485	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46123,25485	46123,56107	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		11/04/2026 9:05:52 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		11/04/2026 8:41:22 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		11/04/2026 8:59:12 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		11/04/2026 11:53:06 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		11/04/2026 12:16:56 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		11/04/2026 1:22:36 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		11/04/2026 12:00:06 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		11/04/2026 9:42:12 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		11/04/2026 1:11:56 p. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	11/04/2026 12:10:46 p. m.	servido
1-J.I Quindio	11/04/2026 9:37:02 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	11/04/2026 12:27:06 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	11/04/2026 1:27:56 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	11/04/2026 11:46:16 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	11/04/2026 9:52:52 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	11/04/2026 9:30:44 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	11/04/2026 8:52:42 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	11/04/2026 12:46:36 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	11/04/2026 10:04:32 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	11/04/2026 8:24:32 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	11/04/2026 8:35:32 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	11/04/2026 8:30:12 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	11/04/2026 9:21:02 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	11/04/2026 9:12:22 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	11/04/2026 1:18:06 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46123,35623	46123,35623	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46123,35623	46123,81046	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		11/04/2026 12:22:18 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		11/04/2026 12:57:38 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		11/04/2026 1:20:07 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		11/04/2026 1:49:27 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		11/04/2026 9:03:44 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		11/04/2026 9:28:54 a. m.	servido		

2-J.I. Castillo De Sueños	11/04/2026 9:35:04 a. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	11/04/2026 1:41:37 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	11/04/2026 1:13:28 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	11/04/2026 10:23:04 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	11/04/2026 2:07:17 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	11/04/2026 12:42:38 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	11/04/2026 1:30:17 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	11/04/2026 1:25:17 p. m.	servido
2-J.I. Samore	11/04/2026 12:47:08 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	11/04/2026 8:46:44 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	11/04/2026 9:54:44 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	11/04/2026 8:57:44 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	11/04/2026 9:11:54 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	11/04/2026 8:32:58 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	11/04/2026 1:37:37 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	11/04/2026 10:10:04 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	11/04/2026 9:17:04 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46123,78978	46123,78978	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		11/04/2026 6:57:17 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46123,78978	46124,18564	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		12/04/2026 4:03:40 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		12/04/2026 4:09:30 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		12/04/2026 3:30:46 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		12/04/2026 4:27:19 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		11/04/2026 9:21:11 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		12/04/2026 2:13:44 a. m.	servido		

1-C.D.C. San Blas	11/04/2026 7:50:41 p. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	12/04/2026 3:01:14 a. m.	servido
1-J.I La Victoria	12/04/2026 1:35:34 a. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	11/04/2026 9:37:11 p. m.	servido
1-J.I Quindio	12/04/2026 3:13:14 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	11/04/2026 9:00:31 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	12/04/2026 2:00:45 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	12/04/2026 4:15:10 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	12/04/2026 2:52:44 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	12/04/2026 3:21:26 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	12/04/2026 3:38:36 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	11/04/2026 8:47:51 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	12/04/2026 2:47:14 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	11/04/2026 9:58:31 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	12/04/2026 1:15:15 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	12/04/2026 1:07:55 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	12/04/2026 1:27:35 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	12/04/2026 2:23:44 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	12/04/2026 1:39:24 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46123,81046	46123,81046	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46123,81046	46124,32492	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		11/04/2026 11:06:51 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		11/04/2026 9:47:21 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		11/04/2026 9:30:01 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		11/04/2026 9:03:02 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		12/04/2026 12:36:01 a. m.	servido		

2-J.I Rondas y Juegos	12/04/2026 12:10:21 a. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	11/04/2026 11:47:31 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	11/04/2026 8:29:32 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	11/04/2026 9:38:31 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	11/04/2026 10:57:21 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	11/04/2026 8:22:12 p. m.	servido
2-J.I. Olaya		No atendido
2-J.I. Pablo De Tarso	11/04/2026 9:15:21 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	11/04/2026 9:26:11 p. m.	servido
2-J.I. Samore	11/04/2026 10:25:11 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	12/04/2026 12:54:51 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	11/04/2026 11:26:51 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	12/04/2026 12:48:31 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	12/04/2026 12:00:11 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	11/04/2026 7:27:09 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	11/04/2026 8:42:32 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	11/04/2026 10:48:21 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	11/04/2026 11:55:01 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46124,30622	46124,30622	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point		12/04/2026 7:20:57 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46124,30622	46124,76033	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**

1-Albergue Bello Horizonte	12/04/2026 9:29:20 a. m.	servido
1-C. Amar San Cristobal	12/04/2026 9:35:50 a. m.	servido
1-C. Crecer la Victoria	12/04/2026 9:17:00 a. m.	servido
1-C. Día Personas la Montaña del saber	12/04/2026 9:53:10 a. m.	servido
1-C. proteger La Maria	12/04/2026 10:18:30 a. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria		No atendido
1-C.D.C. San Blas	12/04/2026 10:00:50 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	12/04/2026 11:37:10 a. m.	servido
1-J.I La Victoria	12/04/2026 8:40:00 a. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	12/04/2026 10:29:41 a. m.	servido
1-J.I Quindio	12/04/2026 11:33:10 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	12/04/2026 10:36:30 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	12/04/2026 8:53:10 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	12/04/2026 9:44:20 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	12/04/2026 12:18:40 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	12/04/2026 11:25:18 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	12/04/2026 9:25:40 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	12/04/2026 11:07:20 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	12/04/2026 12:26:40 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	12/04/2026 7:40:10 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	12/04/2026 7:58:00 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	12/04/2026 7:45:20 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	12/04/2026 8:05:30 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	12/04/2026 8:10:00 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal		No atendido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46124,32492	46124,32492	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46124,32492	46124,76465	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		12/04/2026 10:10:39 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		12/04/2026 9:51:59 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		12/04/2026 9:12:20 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		12/04/2026 8:35:40 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		12/04/2026 11:29:29 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		12/04/2026 11:07:19 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		12/04/2026 11:01:19 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		12/04/2026 8:25:10 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		12/04/2026 9:25:59 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		12/04/2026 10:17:59 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		12/04/2026 8:05:10 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		12/04/2026 10:02:49 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		12/04/2026 9:03:59 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		12/04/2026 9:16:09 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		12/04/2026 9:56:19 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		12/04/2026 2:10:49 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		12/04/2026 10:46:09 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		12/04/2026 11:22:39 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		12/04/2026 11:13:19 a. m.	servido		

2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	12/04/2026 7:47:53 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	12/04/2026 8:16:20 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	12/04/2026 10:33:09 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	12/04/2026 12:31:49 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46124,76033	46124,76033	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		12/04/2026 6:14:52 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46124,76033	46125,03628	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		12/04/2026 10:59:08 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		12/04/2026 11:07:58 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		12/04/2026 10:40:08 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		12/04/2026 11:28:34 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		13/04/2026 12:36:34 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		12/04/2026 8:59:38 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		12/04/2026 11:36:54 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		12/04/2026 10:09:18 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		12/04/2026 8:15:08 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		13/04/2026 12:52:14 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		12/04/2026 10:16:58 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		13/04/2026 12:04:34 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		12/04/2026 8:34:18 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Jose Marti	12/04/2026 11:15:08 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	12/04/2026 10:01:18 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	12/04/2026 10:26:59 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	12/04/2026 10:51:08 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	12/04/2026 11:52:54 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	12/04/2026 9:54:18 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	12/04/2026 7:26:16 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	12/04/2026 7:49:06 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	12/04/2026 7:37:26 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	12/04/2026 8:01:48 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	12/04/2026 9:23:28 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	12/04/2026 8:22:28 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46124,76465	46124,76465	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46124,76465	46125,34135	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		12/04/2026 9:45:49 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		12/04/2026 9:13:39 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		12/04/2026 8:19:19 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		12/04/2026 8:01:50 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		13/04/2026 1:19:19 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		13/04/2026 1:05:19 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		12/04/2026 11:40:29 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		12/04/2026 7:39:17 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		12/04/2026 9:04:59 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		12/04/2026 11:01:39 p. m.	servido		

2-J.I. Isla Del Sol	12/04/2026 7:29:17 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	12/04/2026 9:19:39 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	12/04/2026 8:11:19 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	12/04/2026 8:27:39 p. m.	servido
2-J.I. Samore	13/04/2026 1:44:49 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	13/04/2026 1:31:59 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	12/04/2026 11:17:09 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia		No atendido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	13/04/2026 12:56:39 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	12/04/2026 6:22:07 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	12/04/2026 7:56:20 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	12/04/2026 10:52:49 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	12/04/2026 11:48:09 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46125,22522	46125,22522	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		13/04/2026 5:24:19 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46125,22522	46125,93686	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		13/04/2026 8:24:42 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		13/04/2026 8:19:22 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		13/04/2026 8:36:52 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		13/04/2026 9:04:11 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		13/04/2026 9:33:21 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		13/04/2026 1:06:11 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		13/04/2026 9:16:41 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		13/04/2026 10:51:31 a. m.	servido		

1-J.I La Victoria	13/04/2026 12:02:41 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	13/04/2026 9:43:31 a. m.	servido
1-J.I Quindio	13/04/2026 10:47:51 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	13/04/2026 9:53:11 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	13/04/2026 12:42:11 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	13/04/2026 8:50:11 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	13/04/2026 11:15:11 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	13/04/2026 10:23:26 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	13/04/2026 8:31:22 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		No atendido
1-J.I. Juan Rey	13/04/2026 11:24:41 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	13/04/2026 1:37:51 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	13/04/2026 1:19:11 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	13/04/2026 1:29:11 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	13/04/2026 11:38:21 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	13/04/2026 11:46:41 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	13/04/2026 12:07:41 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46125,34135	46125,34135	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point			13/04/2026 8:11:32 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46125,34135	46125,7658	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			13/04/2026 8:32:54 a. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			13/04/2026 1:23:14 p. m.	servido			

2-Comisaria Tunjuelito	13/04/2026 1:37:54 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	13/04/2026 2:22:34 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	13/04/2026 10:10:54 a. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	13/04/2026 10:16:44 a. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños		No atendido
2-J.I. Colina de Sueños	13/04/2026 2:02:54 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	13/04/2026 1:31:44 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	13/04/2026 8:23:34 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	13/04/2026 4:08:34 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	13/04/2026 1:18:24 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	13/04/2026 1:49:24 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	13/04/2026 1:42:14 p. m.	servido
2-J.I. Samore	13/04/2026 1:21:24 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	13/04/2026 10:29:24 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	13/04/2026 9:17:04 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	13/04/2026 10:05:04 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	13/04/2026 10:22:54 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	13/04/2026 4:14:23 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	13/04/2026 1:57:54 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	13/04/2026 8:45:54 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	13/04/2026 10:13:44 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46125,7658	46125,7658	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**	
start_point			No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46125,7658	46126,40182	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
2-C. Día Palabras Mayores		14/04/2026 12:58:35 a. m.	servido			
2-C.D.C. Samore		14/04/2026 3:00:14 a. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito		13/04/2026 8:23:05 p. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		14/04/2026 3:20:14 a. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas		13/04/2026 9:46:55 p. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos		13/04/2026 10:17:25 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños		13/04/2026 10:24:05 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños		13/04/2026 7:35:15 p. m.	servido			
2-J.I. El Carmen		14/04/2026 3:06:34 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum		13/04/2026 11:31:05 p. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol		13/04/2026 7:27:55 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya		14/04/2026 1:50:24 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso		13/04/2026 8:16:45 p. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		13/04/2026 8:29:05 p. m.	servido			
2-J.I. Samore		14/04/2026 1:56:24 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito		13/04/2026 9:30:45 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge		13/04/2026 10:39:05 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia		13/04/2026 9:40:45 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			No atendido			
2-J.I. Tunjuelito		13/04/2026 10:06:55 p. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		13/04/2026 6:23:06 p. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		14/04/2026 3:35:34 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		13/04/2026 11:04:45 p. m.	servido			
2-C. Día Macondo		13/04/2026 9:51:45 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46125,93686	46125,93686	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota

start_point No atendido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46125,93686	46126,14619	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		14/04/2026 1:19:41 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		14/04/2026 1:29:41 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		14/04/2026 1:06:11 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		14/04/2026 1:47:40 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		14/04/2026 2:43:00 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		13/04/2026 11:12:31 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		14/04/2026 1:57:40 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		14/04/2026 12:33:41 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		13/04/2026 10:39:51 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		14/04/2026 2:50:10 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		14/04/2026 12:43:01 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		14/04/2026 2:20:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		13/04/2026 10:56:41 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		14/04/2026 1:35:41 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		14/04/2026 12:04:11 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		14/04/2026 12:53:32 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		14/04/2026 1:10:01 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		14/04/2026 2:11:50 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		13/04/2026 11:56:21 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		14/04/2026 3:01:10 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		14/04/2026 3:30:30 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		14/04/2026 3:18:40 a. m.	servido		

1-J.I. San Martin De Loba	13/04/2026 11:21:11 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	13/04/2026 11:29:41 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	13/04/2026 10:47:01 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46126,30767	46126,30767	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		14/04/2026 7:23:02 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46126,30767	46126,77582	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		14/04/2026 1:49:31 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		14/04/2026 2:04:37 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		14/04/2026 1:19:30 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		14/04/2026 3:08:03 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			No atendido		
1-C.D.C. La Victoria		14/04/2026 9:25:53 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			No atendido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			No atendido		
1-J.I La Victoria		14/04/2026 10:26:22 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			No atendido		
1-J.I Quindio		14/04/2026 11:46:23 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			No atendido		
1-J.I. Acunar Gabito		14/04/2026 9:41:03 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		14/04/2026 2:41:06 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		14/04/2026 11:29:23 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		14/04/2026 12:47:56 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		14/04/2026 1:39:18 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			No atendido		

1-J.I. Juan Rey			14/04/2026 11:09:53 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos				No atendido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			14/04/2026 7:49:14 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			14/04/2026 7:23:14 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba				No atendido		
1-J.I. San Miguel				No atendido		
1-Sub. Local San Cristobal			14/04/2026 9:01:23 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46126,40182	46126,40182	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46126,40182	46126,83988	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores				No atendido		
2-C.D.C. Samore			14/04/2026 4:29:40 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			14/04/2026 10:53:20 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			14/04/2026 10:17:50 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			14/04/2026 12:11:09 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			14/04/2026 1:34:09 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			14/04/2026 1:45:59 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			14/04/2026 9:51:20 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			14/04/2026 11:22:30 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			14/04/2026 3:47:59 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			14/04/2026 9:38:50 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			14/04/2026 4:14:39 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			14/04/2026 10:42:30 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			14/04/2026 11:14:00 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			14/04/2026 4:27:20 p. m.	servido		

2-J.I. San Benito	14/04/2026 11:48:40 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	14/04/2026 2:09:09 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	14/04/2026 12:01:29 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	14/04/2026 1:13:39 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	14/04/2026 5:24:30 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	14/04/2026 10:06:30 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	14/04/2026 3:24:19 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	14/04/2026 12:19:29 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46126,77582	46126,77582	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		14/04/2026 6:37:10 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46126,77582	46127,20308	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		14/04/2026 9:44:05 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		14/04/2026 9:35:59 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		14/04/2026 9:55:25 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		15/04/2026 3:56:55 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		15/04/2026 4:35:05 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		14/04/2026 10:58:25 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		15/04/2026 4:06:45 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		14/04/2026 11:48:45 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		14/04/2026 10:32:15 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		15/04/2026 4:52:26 a. m.	servido		

1-J.I Quindio	14/04/2026 11:43:45 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	15/04/2026 4:24:05 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	14/04/2026 10:49:45 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	15/04/2026 3:50:35 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	14/04/2026 11:58:15 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	14/04/2026 11:30:25 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	14/04/2026 9:48:45 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	15/04/2026 4:16:35 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	15/04/2026 12:15:25 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	14/04/2026 9:16:38 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	14/04/2026 9:29:48 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	14/04/2026 9:20:28 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	14/04/2026 11:23:45 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	14/04/2026 10:24:45 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	14/04/2026 10:39:15 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46126,83988	46126,83988	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46126,83988	46127,40559	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		15/04/2026 12:51:15 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		15/04/2026 1:10:55 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		15/04/2026 1:48:05 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		15/04/2026 2:35:35 a. m.	servido		

2-J.I Rincon de las Ardillas	14/04/2026 9:05:46 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	15/04/2026 12:09:26 a. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	15/04/2026 12:14:16 a. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	15/04/2026 2:11:05 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	15/04/2026 1:19:25 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	15/04/2026 12:40:15 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	14/04/2026 8:32:46 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	15/04/2026 12:59:45 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	15/04/2026 1:58:55 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	15/04/2026 1:43:05 a. m.	servido
2-J.I. Samore	15/04/2026 1:04:35 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	14/04/2026 8:46:36 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	15/04/2026 12:22:56 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	14/04/2026 8:58:26 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	14/04/2026 9:13:26 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	14/04/2026 8:09:25 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	15/04/2026 2:04:55 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	15/04/2026 12:31:45 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	14/04/2026 9:37:56 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46127,35999	46127,35999	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46127,35999	46127,65969	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		15/04/2026 11:17:06 a. m.	servido		

1-C. Amar San Cristobal	15/04/2026 11:08:19 a. m.	servido
1-C. Crecer la Victoria	15/04/2026 11:43:06 a. m.	servido
1-C. Día Personas la Montaña del saber	15/04/2026 10:48:19 a. m.	servido
1-C. proteger La Maria	15/04/2026 8:52:19 a. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	15/04/2026 2:26:07 p. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	15/04/2026 10:37:59 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	15/04/2026 12:37:26 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	15/04/2026 2:05:07 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	15/04/2026 8:42:59 a. m.	servido
1-J.I Quindio	15/04/2026 12:29:56 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	15/04/2026 9:23:59 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	15/04/2026 2:44:17 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	15/04/2026 10:59:16 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	15/04/2026 1:13:06 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	15/04/2026 12:16:36 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	15/04/2026 11:29:46 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	15/04/2026 9:41:29 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	15/04/2026 1:35:17 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	15/04/2026 3:49:56 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	15/04/2026 3:27:42 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	15/04/2026 3:36:22 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	15/04/2026 3:18:12 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	15/04/2026 1:54:07 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	15/04/2026 2:16:37 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46127,40559	46127,40559	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
start_point			No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46127,40559	46127,80527	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		15/04/2026 12:57:40 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		15/04/2026 1:54:30 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		15/04/2026 2:16:50 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		15/04/2026 2:36:20 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		15/04/2026 10:20:00 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		15/04/2026 10:41:10 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		15/04/2026 11:28:10 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		15/04/2026 3:15:40 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		15/04/2026 2:04:00 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		15/04/2026 12:48:40 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		15/04/2026 3:26:10 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		15/04/2026 1:03:30 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		15/04/2026 2:27:00 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		15/04/2026 2:21:30 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		15/04/2026 1:50:00 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		15/04/2026 10:00:10 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		15/04/2026 11:43:20 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		15/04/2026 10:09:30 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		15/04/2026 10:29:40 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		15/04/2026 3:53:50 p. m.	servido		

2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			15/04/2026 2:59:30 p. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			15/04/2026 12:25:40 p. m.	servido			
2-C. Día Macondo			15/04/2026 10:24:40 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46127,79463	46127,79463	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**	
start_point				No atendido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos			46127,79463	46128,1777	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**	
1-Albergue Bello Horizonte			15/04/2026 9:04:04 p. m.	servido			
1-C. Amar San Cristobal			15/04/2026 9:14:15 p. m.	servido			
1-C. Crecer la Victoria			15/04/2026 8:47:04 p. m.	servido			
1-C. Día Personas la Montaña del saber			15/04/2026 7:06:21 p. m.	servido			
1-C. proteger La Maria			15/04/2026 7:51:11 p. m.	servido			
1-C.D.C. La Victoria			15/04/2026 10:17:03 p. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas			15/04/2026 7:13:51 p. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			15/04/2026 11:20:23 p. m.	servido			
1-J.I La Victoria			15/04/2026 9:52:24 p. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			15/04/2026 7:41:11 p. m.	servido			
1-J.I Quindio			15/04/2026 11:01:13 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			15/04/2026 8:10:34 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			15/04/2026 10:04:23 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			15/04/2026 8:39:04 p. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			16/04/2026 3:47:23 a. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			16/04/2026 3:55:03 a. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			15/04/2026 9:00:04 p. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			15/04/2026 8:22:34 p. m.	servido			

1-J.I. Juan Rey			15/04/2026 11:43:51 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			16/04/2026 4:15:53 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			15/04/2026 10:26:53 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			15/04/2026 10:34:53 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			16/04/2026 4:06:03 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			15/04/2026 9:46:03 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			15/04/2026 9:57:03 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46127,80527	46127,80527	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46127,80527	46128,41019	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			16/04/2026 4:55:45 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			16/04/2026 5:11:35 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			15/04/2026 8:12:36 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			15/04/2026 7:55:56 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			16/04/2026 3:52:25 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			15/04/2026 8:46:26 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			16/04/2026 4:08:25 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			15/04/2026 7:50:13 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			15/04/2026 8:27:26 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			16/04/2026 4:42:15 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			15/04/2026 7:30:23 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			16/04/2026 5:03:35 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			15/04/2026 8:05:26 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			15/04/2026 8:18:36 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			16/04/2026 5:07:55 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			16/04/2026 3:36:25 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			16/04/2026 4:21:35 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			16/04/2026 3:46:25 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		

2-J.I. Tunjuelito			16/04/2026 3:58:55 a. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			16/04/2026 3:10:26 a. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			15/04/2026 7:44:03 p. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			16/04/2026 4:31:55 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			15/04/2026 9:17:36 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46128,26917	46128,26917	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point			16/04/2026 6:27:35 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos			46128,26917	46128,72383	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			16/04/2026 10:20:26 a. m.	servido			
1-C. Amar San Cristobal			16/04/2026 10:28:57 a. m.	servido			
1-C. Crecer la Victoria			16/04/2026 9:55:58 a. m.	servido			
1-C. Día Personas la Montaña del saber			16/04/2026 10:52:36 a. m.	servido			
1-C. proteger La Maria			16/04/2026 3:51:20 p. m.	servido			
1-C.D.C. La Victoria			16/04/2026 7:23:46 a. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas			16/04/2026 11:03:16 a. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			16/04/2026 9:17:16 a. m.	servido			
1-J.I La Victoria			16/04/2026 7:07:07 a. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			16/04/2026 3:45:40 p. m.	servido			
1-J.I Quindio			16/04/2026 9:11:16 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			16/04/2026 4:00:09 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			16/04/2026 7:43:57 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			16/04/2026 10:41:26 a. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			16/04/2026 9:01:16 a. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			16/04/2026 9:35:21 a. m.	servido			

1-J.I. Bello Horizonte.	16/04/2026 10:13:08 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	16/04/2026 4:09:19 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	16/04/2026 8:55:06 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	16/04/2026 6:27:46 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		No atendido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	16/04/2026 6:40:06 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	16/04/2026 6:59:17 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	16/04/2026 8:40:26 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	16/04/2026 7:14:06 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46128,41019	46128,4102	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46128,4102	46128,91111	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		16/04/2026 2:53:09 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		16/04/2026 3:40:19 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		16/04/2026 10:47:30 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		16/04/2026 10:30:40 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		16/04/2026 11:52:50 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		16/04/2026 12:59:19 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		16/04/2026 1:10:59 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		16/04/2026 10:01:40 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		16/04/2026 11:10:50 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		16/04/2026 2:38:29 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		16/04/2026 9:51:10 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		16/04/2026 3:23:09 p. m.	servido		

2-J.I. Pablo De Tarso	16/04/2026 10:38:10 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	16/04/2026 10:55:50 a. m.	servido
2-J.I. Samore	16/04/2026 3:33:29 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	16/04/2026 11:37:20 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	16/04/2026 1:28:49 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	16/04/2026 11:44:40 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	16/04/2026 12:32:49 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	16/04/2026 6:25:09 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	16/04/2026 10:15:40 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	16/04/2026 1:43:49 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	16/04/2026 12:06:40 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46128,72383	46128,72383	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		16/04/2026 5:22:19 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46128,72383	46129,20632	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		17/04/2026 4:41:15 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		17/04/2026 4:57:05 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		17/04/2026 4:27:05 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		16/04/2026 8:35:30 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		16/04/2026 7:53:40 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		16/04/2026 9:49:00 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		16/04/2026 7:12:48 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		16/04/2026 10:38:00 p. m.	servido		

1-J.I La Victoria	16/04/2026 9:21:40 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	16/04/2026 7:46:58 p. m.	servido
1-J.I Quindio	16/04/2026 10:20:40 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	16/04/2026 8:08:10 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	16/04/2026 9:34:30 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	16/04/2026 7:01:18 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	16/04/2026 11:00:00 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	16/04/2026 10:10:30 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	17/04/2026 4:35:35 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	16/04/2026 8:22:40 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	16/04/2026 11:06:50 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	16/04/2026 6:42:28 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	16/04/2026 8:55:00 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	16/04/2026 6:50:58 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	16/04/2026 9:14:00 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	16/04/2026 10:01:30 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	16/04/2026 9:25:40 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46128,91111	46128,91111	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46128,91111	46129,23241	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		16/04/2026 11:32:17 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		16/04/2026 11:54:57 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		17/04/2026 12:07:47 a. m.	servido		

2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	17/04/2026 12:41:07 a. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	16/04/2026 10:10:01 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	16/04/2026 10:26:21 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	16/04/2026 10:37:01 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	17/04/2026 12:34:07 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	17/04/2026 12:02:07 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	16/04/2026 11:05:01 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	17/04/2026 12:49:27 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	16/04/2026 11:39:57 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	17/04/2026 12:20:17 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	17/04/2026 12:13:07 a. m.	servido
2-J.I. Samore	16/04/2026 11:48:17 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	16/04/2026 9:52:21 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	16/04/2026 10:49:11 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	16/04/2026 10:01:21 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	16/04/2026 10:21:11 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	17/04/2026 1:09:27 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	17/04/2026 12:27:57 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	16/04/2026 10:57:51 p. m.	servido

2-C. Día Macondo 16/04/2026 10:14:01 p. m. servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46129,23241	46129,23241	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46129,38063	46129,38063	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		



stado
idas

idas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

erdidas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

erdidas

idas

erdidas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

erdidas

idas

idas

idas

erdidas

idas

idas

erdidas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

idas

TRBOnet
Dispatch Systems

Rutas Completadas

de 17/04/2026 12:00 p. m. a 24/04/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	E
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46129,79285	46129,79285	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		17/04/2026 7:01:42 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	E
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46129,79285	46130,14763	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		18/04/2026 3:24:05 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		18/04/2026 3:20:39 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		17/04/2026 9:46:39 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		17/04/2026 9:57:09 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		18/04/2026 2:36:28 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		17/04/2026 8:28:28 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		17/04/2026 10:13:59 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		17/04/2026 9:17:39 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		17/04/2026 7:47:57 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		18/04/2026 2:53:28 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		17/04/2026 9:08:41 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		18/04/2026 2:26:20 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		17/04/2026 8:20:58 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		18/04/2026 3:10:25 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		17/04/2026 9:02:01 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		17/04/2026 9:26:49 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		18/04/2026 3:32:35 a. m.	servido		

1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	18/04/2026 2:18:40 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	17/04/2026 8:51:51 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	17/04/2026 7:03:00 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	17/04/2026 7:27:27 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	17/04/2026 7:17:40 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	17/04/2026 7:36:47 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	17/04/2026 8:38:11 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	17/04/2026 7:51:57 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46129,84407	46129,84407	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46129,84407	46130,28006	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		18/04/2026 2:28:46 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		18/04/2026 2:40:26 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		17/04/2026 9:00:37 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		17/04/2026 8:31:37 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		17/04/2026 9:56:47 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		17/04/2026 10:48:17 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		18/04/2026 12:35:07 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		17/04/2026 8:23:27 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		17/04/2026 9:13:07 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		18/04/2026 2:07:56 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		17/04/2026 8:15:47 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		18/04/2026 2:33:46 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		17/04/2026 8:51:57 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		17/04/2026 9:03:47 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		18/04/2026 2:38:06 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		17/04/2026 9:27:17 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		18/04/2026 12:50:56 a. m.	servido		

2-J.I. Santa Lucia	17/04/2026 9:37:07 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	17/04/2026 10:26:17 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	18/04/2026 2:56:26 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	17/04/2026 8:25:57 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	18/04/2026 2:02:06 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	17/04/2026 10:02:07 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46130,28006	46130,28006	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46130,28006	46130,84946	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		18/04/2026 3:13:12 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		18/04/2026 4:19:32 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		18/04/2026 8:53:03 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		18/04/2026 8:31:43 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		18/04/2026 10:23:13 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		18/04/2026 11:53:53 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		18/04/2026 12:02:13 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		18/04/2026 7:39:44 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		18/04/2026 9:20:23 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		18/04/2026 2:16:52 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		18/04/2026 7:24:44 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		18/04/2026 3:24:52 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		18/04/2026 8:14:53 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		18/04/2026 8:37:03 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		18/04/2026 3:56:02 p. m.	servido		

2-J.I. San Benito	18/04/2026 9:41:53 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	18/04/2026 12:23:33 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	18/04/2026 10:07:03 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	18/04/2026 11:27:13 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	18/04/2026 6:43:44 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	18/04/2026 7:47:34 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	18/04/2026 1:39:33 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	18/04/2026 10:34:53 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46130,28011	46130,28011	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		18/04/2026 6:43:21 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46130,28011	46130,71159	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		18/04/2026 10:56:26 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		18/04/2026 10:22:07 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		18/04/2026 3:16:53 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		18/04/2026 3:39:31 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		18/04/2026 4:43:21 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		18/04/2026 12:26:04 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		18/04/2026 3:56:01 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		18/04/2026 2:39:14 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		18/04/2026 11:30:44 a. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	18/04/2026 5:04:41 p. m.	servido
1-J.I Quindio	18/04/2026 2:45:24 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	18/04/2026 4:31:41 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	18/04/2026 12:10:34 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	18/04/2026 3:27:33 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	18/04/2026 2:11:14 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	18/04/2026 2:57:40 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	18/04/2026 11:02:46 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	18/04/2026 4:21:11 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	18/04/2026 1:47:04 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	18/04/2026 7:11:47 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	18/04/2026 9:40:47 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	18/04/2026 9:25:07 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	18/04/2026 9:53:57 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	18/04/2026 12:35:24 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	18/04/2026 11:37:44 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46130,76324	46130,76324	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		18/04/2026 6:19:04 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46130,76324	46131,17421	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		18/04/2026 8:30:05 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		18/04/2026 8:25:25 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		18/04/2026 8:54:55 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		18/04/2026 8:02:28 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		18/04/2026 6:44:44 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		19/04/2026 3:26:41 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		18/04/2026 7:45:35 p. m.	servido		

1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	19/04/2026 2:24:21 a. m.	servido
1-J.I La Victoria	19/04/2026 3:32:51 a. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	18/04/2026 6:19:30 p. m.	servido
1-J.I Quindio	19/04/2026 2:19:22 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	18/04/2026 7:23:05 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	19/04/2026 3:19:31 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	18/04/2026 8:13:18 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	19/04/2026 2:35:01 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	19/04/2026 2:08:53 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	18/04/2026 8:50:25 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	18/04/2026 7:33:55 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	19/04/2026 2:43:11 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	19/04/2026 4:10:51 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	19/04/2026 3:58:01 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	19/04/2026 4:02:51 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	19/04/2026 3:48:31 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	19/04/2026 3:00:01 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	19/04/2026 3:41:01 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46130,84946	46130,84946	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46130,84946	46131,2725	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		19/04/2026 1:26:12 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		19/04/2026 3:03:52 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		18/04/2026 10:25:23 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		18/04/2026 10:11:23 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		18/04/2026 11:33:12 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		19/04/2026 12:29:02 a. m.	servido		

2-J.I. Castillo De Sueños	19/04/2026 12:39:42 a. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	18/04/2026 8:52:33 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	18/04/2026 10:57:03 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	19/04/2026 1:18:52 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	18/04/2026 8:23:33 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	19/04/2026 2:47:52 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	18/04/2026 10:16:13 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	18/04/2026 10:28:43 p. m.	servido
2-J.I. Samore	19/04/2026 2:57:42 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	18/04/2026 11:07:23 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	19/04/2026 12:55:42 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	18/04/2026 11:16:03 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	19/04/2026 12:22:12 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	19/04/2026 3:21:22 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	18/04/2026 9:33:33 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	19/04/2026 1:03:42 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	18/04/2026 11:42:42 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46131,2725	46131,2725	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46131,2725	46131,27275	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores			No atendido		

2-C.D.C. Samore	No atendido
2-Comisaria Tunjuelito	No atendido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	No atendido
2-J.I Rincon de las Ardillas	No atendido
2-J.I Rondas y Juegos	No atendido
2-J.I. Castillo De Sueños	No atendido
2-J.I. Colina de Sueños	No atendido
2-J.I. El Carmen	No atendido
2-J.I. Funtalentum	No atendido
2-J.I. Isla Del Sol	No atendido
2-J.I. Olaya	No atendido
2-J.I. Pablo De Tarso	No atendido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	No atendido
2-J.I. Samore	No atendido
2-J.I. San Benito	No atendido
2-J.I. San Jorge	No atendido
2-J.I. Santa Lucia	No atendido
2-J.I. Socorro Sur	No atendido
2-J.I. Tunjuelito	No atendido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	No atendido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	No atendido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	No atendido
2-C. Día Macondo	No atendido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46131,27275	46131,27275	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46131,27275	46131,80072	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		19/04/2026 11:54:53 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		19/04/2026 10:18:38 a. m.	servido		

2-Comisaria Tunjuelito	19/04/2026 9:19:58 a. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	19/04/2026 8:25:28 a. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	19/04/2026 3:24:22 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	19/04/2026 3:13:22 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	19/04/2026 1:35:13 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	19/04/2026 8:12:28 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	19/04/2026 9:33:28 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	19/04/2026 11:43:33 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	19/04/2026 8:05:28 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	19/04/2026 11:16:33 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	19/04/2026 9:09:28 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	19/04/2026 9:24:18 a. m.	servido
2-J.I. Samore	19/04/2026 11:12:23 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	19/04/2026 3:52:32 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	19/04/2026 12:11:43 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	19/04/2026 3:31:42 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	19/04/2026 2:44:22 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	19/04/2026 7:34:52 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	19/04/2026 8:17:28 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	19/04/2026 11:31:33 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	19/04/2026 1:51:33 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46131,30483	46131,30483	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46131,30483	46131,70711	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		19/04/2026 4:49:24 p. m.	servido		

1-C. Amar San Cristobal	19/04/2026 4:58:14 p. m.	servido
1-C. Crecer la Victoria	19/04/2026 1:21:38 p. m.	servido
1-C. Día Personas la Montaña del saber	19/04/2026 7:47:49 a. m.	servido
1-C. proteger La Maria	19/04/2026 10:15:59 a. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	19/04/2026 12:55:48 p. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	19/04/2026 9:36:39 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	19/04/2026 4:09:14 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	19/04/2026 12:15:48 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	19/04/2026 10:43:09 a. m.	servido
1-J.I Quindio	19/04/2026 4:12:04 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	19/04/2026 10:09:49 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	19/04/2026 12:43:38 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	19/04/2026 7:34:55 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	19/04/2026 4:00:25 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	19/04/2026 4:24:14 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	19/04/2026 4:43:04 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	19/04/2026 9:59:59 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	19/04/2026 3:49:08 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	19/04/2026 11:04:09 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	19/04/2026 11:44:39 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	19/04/2026 11:35:39 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	19/04/2026 11:56:09 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	19/04/2026 1:04:38 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	19/04/2026 12:20:38 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46131,7623	46131,7623	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		19/04/2026 6:17:43 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46131,7623	46132,19329	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		19/04/2026 8:54:11 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		19/04/2026 9:12:41 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		19/04/2026 8:43:11 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		19/04/2026 9:28:00 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		20/04/2026 3:34:39 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		19/04/2026 7:16:33 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		20/04/2026 4:38:20 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		19/04/2026 8:22:21 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		19/04/2026 6:50:53 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		20/04/2026 3:26:36 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		19/04/2026 8:14:01 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		20/04/2026 3:46:50 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		19/04/2026 7:14:23 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		19/04/2026 9:19:10 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		19/04/2026 8:03:01 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		19/04/2026 8:30:41 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		19/04/2026 8:51:21 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		19/04/2026 9:51:00 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		19/04/2026 7:57:31 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		19/04/2026 6:18:03 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		19/04/2026 6:36:43 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		19/04/2026 6:29:43 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		19/04/2026 6:42:43 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		19/04/2026 7:31:03 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		19/04/2026 6:57:53 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46131,80072	46131,80072	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46131,80072	46132,33326	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		20/04/2026 1:44:14 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		20/04/2026 1:59:54 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		19/04/2026 11:14:45 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		19/04/2026 9:51:55 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		19/04/2026 11:48:45 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		20/04/2026 1:02:24 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		20/04/2026 1:07:04 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		19/04/2026 8:40:05 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		19/04/2026 11:27:35 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		20/04/2026 4:49:04 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		19/04/2026 7:26:32 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		20/04/2026 2:37:34 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		19/04/2026 11:04:35 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		19/04/2026 11:17:35 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		20/04/2026 1:56:24 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		19/04/2026 11:37:15 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		20/04/2026 1:21:34 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		19/04/2026 11:43:15 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		20/04/2026 12:38:44 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		19/04/2026 7:13:02 p. m.	servido		

2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	19/04/2026 9:07:15 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	20/04/2026 1:35:54 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	20/04/2026 12:04:05 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46132,33326	46132,33327	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46132,33327	46132,78019	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		20/04/2026 8:19:22 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		20/04/2026 1:36:31 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		20/04/2026 1:51:31 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		20/04/2026 2:27:31 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		20/04/2026 9:16:32 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		20/04/2026 9:02:42 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		20/04/2026 8:51:52 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		20/04/2026 2:17:21 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		20/04/2026 9:46:22 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		20/04/2026 8:12:42 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		20/04/2026 2:39:31 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		20/04/2026 1:23:11 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		20/04/2026 1:58:11 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		20/04/2026 1:45:01 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		20/04/2026 1:29:21 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		20/04/2026 9:34:52 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		20/04/2026 8:35:02 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		20/04/2026 9:26:12 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		20/04/2026 9:10:42 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		20/04/2026 3:26:11 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		20/04/2026 2:12:11 p. m.	servido		

2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			20/04/2026 8:04:52 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			20/04/2026 8:58:12 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46132,38473	46132,38473	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota	
start_point			No atendido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46132,38473	46132,6324	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		20/04/2026 12:07:19 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		20/04/2026 12:13:39 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		20/04/2026 11:56:19 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		20/04/2026 12:30:59 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		20/04/2026 1:23:49 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		20/04/2026 10:16:12 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		20/04/2026 12:40:59 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		20/04/2026 11:17:39 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		20/04/2026 9:54:02 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		20/04/2026 1:36:49 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		20/04/2026 11:11:09 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		20/04/2026 1:18:19 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		20/04/2026 10:30:12 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		20/04/2026 12:20:49 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		20/04/2026 11:33:49 a. m.	servido		

1-J.I. Altos del Zuque	20/04/2026 10:55:12 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	20/04/2026 12:02:19 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	20/04/2026 1:03:59 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	20/04/2026 11:43:40 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	20/04/2026 3:10:38 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	20/04/2026 9:14:00 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	20/04/2026 2:37:39 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	20/04/2026 9:20:32 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	20/04/2026 9:29:42 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	20/04/2026 10:08:12 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46132,78019	46132,78019	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46132,78019	46133,32955	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		21/04/2026 1:18:37 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		20/04/2026 10:10:07 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		20/04/2026 9:19:37 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		20/04/2026 8:54:37 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		21/04/2026 2:45:47 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		21/04/2026 2:38:17 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			No atendido		
2-J.I. Colina de Sueños		20/04/2026 8:27:07 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		20/04/2026 9:50:27 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		21/04/2026 12:43:07 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		20/04/2026 8:16:57 p. m.	servido		

2-J.I. Olaya	21/04/2026 12:01:57 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	20/04/2026 9:04:37 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	20/04/2026 9:24:57 p. m.	servido
2-J.I. Samore	20/04/2026 11:40:37 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	21/04/2026 3:10:07 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	21/04/2026 1:29:27 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	21/04/2026 2:53:57 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	21/04/2026 2:23:57 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	21/04/2026 3:32:07 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	20/04/2026 8:34:47 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	21/04/2026 12:23:47 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	21/04/2026 2:11:37 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46132,78872	46132,78872	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		20/04/2026 6:55:45 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46132,78872	46133,10466	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		20/04/2026 7:28:53 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		20/04/2026 7:42:03 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		20/04/2026 7:12:10 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		20/04/2026 8:50:37 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		20/04/2026 10:17:57 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		21/04/2026 1:06:22 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		20/04/2026 9:07:07 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		21/04/2026 2:16:32 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		21/04/2026 12:14:00 a. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	20/04/2026 10:39:17 p. m.	servido
1-J.I Quindio	21/04/2026 2:20:02 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	20/04/2026 9:53:47 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	21/04/2026 12:55:42 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	20/04/2026 8:37:37 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	21/04/2026 1:49:12 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	21/04/2026 2:30:42 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	20/04/2026 7:18:10 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	20/04/2026 9:38:37 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	21/04/2026 1:40:02 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	20/04/2026 10:55:04 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	20/04/2026 11:52:10 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	20/04/2026 11:16:00 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	21/04/2026 12:04:30 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	21/04/2026 1:15:03 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	21/04/2026 12:18:50 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46133,28437	46133,28437	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46133,28437	46133,57139	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		21/04/2026 12:01:54 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		21/04/2026 11:55:55 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		21/04/2026 12:16:58 p. m.	servido		

1-C. Día Personas la Montaña del saber	21/04/2026 12:51:18 p. m.	servido
1-C. proteger La Maria	21/04/2026 1:33:08 p. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	21/04/2026 7:33:10 a. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	21/04/2026 12:58:37 p. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	21/04/2026 8:39:10 a. m.	servido
1-J.I La Victoria	21/04/2026 6:49:43 a. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	21/04/2026 1:42:47 p. m.	servido
1-J.I Quindio	21/04/2026 8:34:20 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	21/04/2026 1:19:47 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	21/04/2026 7:15:10 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	21/04/2026 12:34:18 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	21/04/2026 8:55:50 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	21/04/2026 8:19:20 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	21/04/2026 12:10:38 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	21/04/2026 1:10:57 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	21/04/2026 9:05:00 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	21/04/2026 11:35:02 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	21/04/2026 11:49:54 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	21/04/2026 11:40:12 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	21/04/2026 8:09:30 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	21/04/2026 8:00:00 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	21/04/2026 6:55:03 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46133,32955	46133,32955	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46133,32955	46133,75312	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**

2-C. Día Palabras Mayores	21/04/2026 12:49:54 p. m.	servido
2-C.D.C. Samore	21/04/2026 10:11:14 a. m.	servido
2-Comisaria Tunjuelito	21/04/2026 1:25:24 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	21/04/2026 2:13:34 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	21/04/2026 8:47:04 a. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	21/04/2026 9:07:44 a. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	21/04/2026 9:23:54 a. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	21/04/2026 1:59:04 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	21/04/2026 10:27:14 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	21/04/2026 12:29:24 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	21/04/2026 8:11:34 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	21/04/2026 12:59:34 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	21/04/2026 1:38:24 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	21/04/2026 10:34:44 a. m.	servido
2-J.I. Samore	21/04/2026 10:19:24 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	21/04/2026 8:27:04 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	21/04/2026 9:38:24 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	21/04/2026 8:39:44 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	21/04/2026 8:55:44 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	21/04/2026 7:54:34 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	21/04/2026 1:47:04 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	21/04/2026 11:51:34 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	21/04/2026 9:01:24 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46133,75312	46133,75312	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**

start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46133,75312	46134,36373	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		21/04/2026 10:01:03 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		22/04/2026 1:24:03 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		21/04/2026 9:25:53 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		21/04/2026 8:58:13 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		21/04/2026 11:50:13 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		22/04/2026 12:32:43 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		22/04/2026 12:38:43 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		21/04/2026 8:39:03 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		21/04/2026 9:38:53 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		21/04/2026 10:12:03 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		21/04/2026 8:30:43 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		22/04/2026 1:12:43 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		21/04/2026 9:10:53 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		21/04/2026 9:31:33 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		22/04/2026 1:20:23 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		21/04/2026 10:56:03 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		22/04/2026 12:53:43 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		21/04/2026 11:11:13 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		22/04/2026 12:14:53 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		21/04/2026 6:42:32 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		21/04/2026 8:44:13 p. m.	servido		

2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	21/04/2026 10:31:23 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	22/04/2026 12:01:13 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46133,7941	46133,7941	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		21/04/2026 7:03:30 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46133,7941	46134,13678	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		22/04/2026 3:16:57 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		21/04/2026 8:29:17 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		22/04/2026 3:04:07 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		21/04/2026 10:32:50 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		21/04/2026 11:55:06 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		22/04/2026 1:49:42 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		21/04/2026 10:59:16 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		22/04/2026 2:34:43 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		22/04/2026 1:25:03 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		22/04/2026 12:23:26 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		22/04/2026 2:41:37 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		21/04/2026 11:50:36 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		22/04/2026 1:38:13 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		21/04/2026 10:20:27 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		22/04/2026 2:24:13 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		22/04/2026 2:51:07 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		22/04/2026 3:12:37 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		21/04/2026 11:42:06 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		22/04/2026 2:18:23 a. m.	servido		

1-J.I. Los Pijaos	22/04/2026 12:37:53 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	22/04/2026 1:08:43 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	22/04/2026 12:52:13 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	22/04/2026 1:17:33 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	22/04/2026 2:00:54 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	22/04/2026 1:28:53 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46134,2676	46134,2676	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46134,2676	46134,49734	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		22/04/2026 8:22:12 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		22/04/2026 8:18:22 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		22/04/2026 8:36:02 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		22/04/2026 8:52:22 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		22/04/2026 9:21:22 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		22/04/2026 11:34:59 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		22/04/2026 9:00:22 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		22/04/2026 10:10:20 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		22/04/2026 11:02:40 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		22/04/2026 9:16:32 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		22/04/2026 10:06:00 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		22/04/2026 9:33:40 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		22/04/2026 11:24:19 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		22/04/2026 8:43:32 a. m.	servido		

1-J.I. Alex Y Nieves	22/04/2026 10:20:10 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	22/04/2026 9:58:50 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	22/04/2026 8:29:42 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	22/04/2026 9:43:10 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	22/04/2026 10:27:00 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	22/04/2026 8:03:22 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	22/04/2026 11:56:09 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	22/04/2026 8:10:02 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	22/04/2026 10:41:00 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	22/04/2026 10:46:50 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	22/04/2026 11:07:50 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46134,36373	46134,36373	Paradas perd

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46134,36373	46134,56955	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		22/04/2026 11:24:39 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		22/04/2026 10:01:19 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		22/04/2026 9:34:49 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		22/04/2026 9:19:19 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		22/04/2026 12:57:29 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		22/04/2026 1:14:39 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		22/04/2026 12:36:09 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		22/04/2026 9:09:39 a. m.	servido		

2-J.I. El Carmen	22/04/2026 9:48:09 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	22/04/2026 10:20:39 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	22/04/2026 8:53:29 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	22/04/2026 10:10:39 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	22/04/2026 9:29:39 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	22/04/2026 9:40:29 a. m.	servido
2-J.I. Samore	22/04/2026 10:05:59 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	22/04/2026 1:40:09 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	22/04/2026 12:02:49 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	22/04/2026 1:07:49 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	22/04/2026 10:55:29 a. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	22/04/2026 1:29:49 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	22/04/2026 8:44:19 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	22/04/2026 9:03:09 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	22/04/2026 11:08:09 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	22/04/2026 12:46:09 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46134,77964	46134,77964	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		22/04/2026 6:42:41 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46134,77964	46135,06588	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		22/04/2026 11:44:05 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		22/04/2026 11:49:25 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		22/04/2026 11:15:45 p. m.	servido		

1-C. Día Personas la Montaña del saber	23/04/2026 12:11:42 a. m.	servido
1-C. proteger La Maria	23/04/2026 1:19:32 a. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	22/04/2026 9:19:09 p. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	23/04/2026 12:36:32 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	22/04/2026 10:20:02 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	22/04/2026 8:47:29 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	23/04/2026 1:34:52 a. m.	servido
1-J.I Quindio	22/04/2026 10:27:35 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	23/04/2026 1:00:32 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	22/04/2026 9:04:59 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	22/04/2026 11:55:55 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	22/04/2026 10:02:03 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	22/04/2026 10:59:26 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	22/04/2026 11:35:45 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	23/04/2026 12:48:42 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	22/04/2026 9:52:02 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	22/04/2026 7:14:06 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	22/04/2026 8:20:19 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	22/04/2026 8:07:49 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	22/04/2026 8:35:39 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	22/04/2026 9:29:49 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	22/04/2026 8:51:59 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46134,82049	46134,82049	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46134,82049	46135,02389	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		22/04/2026 11:02:44 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		22/04/2026 9:52:14 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		22/04/2026 9:13:24 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		22/04/2026 8:49:14 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		23/04/2026 12:15:44 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		23/04/2026 12:08:24 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		22/04/2026 11:39:44 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		22/04/2026 8:28:44 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		22/04/2026 9:33:14 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		22/04/2026 10:54:54 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		22/04/2026 8:16:34 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		22/04/2026 10:12:04 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		22/04/2026 9:07:44 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		22/04/2026 9:18:04 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		22/04/2026 10:05:04 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		23/04/2026 12:34:24 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		22/04/2026 11:14:24 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		23/04/2026 12:22:14 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		22/04/2026 11:30:34 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		22/04/2026 11:51:54 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		22/04/2026 7:41:32 p. m.	servido		

2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	22/04/2026 8:42:14 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	22/04/2026 10:38:14 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	22/04/2026 11:46:04 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46135,26787	46135,26787	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		23/04/2026 6:25:44 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46135,26787	46135,67039	No Paradas p

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		23/04/2026 9:36:26 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		23/04/2026 9:45:27 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		23/04/2026 9:22:46 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		23/04/2026 10:05:26 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		23/04/2026 3:50:51 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		23/04/2026 7:09:04 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		23/04/2026 3:19:51 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		23/04/2026 8:41:31 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		23/04/2026 6:56:54 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		23/04/2026 4:05:21 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		23/04/2026 8:30:31 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		23/04/2026 3:44:41 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		23/04/2026 7:30:14 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		23/04/2026 9:53:56 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		23/04/2026 8:17:11 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		23/04/2026 8:54:58 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		23/04/2026 9:30:26 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		23/04/2026 10:29:36 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		23/04/2026 8:09:11 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		23/04/2026 6:26:34 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		23/04/2026 6:41:34 a. m.	servido		

1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			23/04/2026 6:34:24 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			23/04/2026 6:49:34 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			23/04/2026 7:56:32 a. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			23/04/2026 7:02:24 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46135,26804	46135,26804	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46135,26804	46135,60743	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			23/04/2026 10:19:25 a. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			23/04/2026 10:54:35 a. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			23/04/2026 1:12:02 p. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			23/04/2026 1:58:31 p. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas			23/04/2026 6:47:45 a. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos			23/04/2026 12:11:25 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			23/04/2026 6:41:45 a. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			23/04/2026 1:32:31 p. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			23/04/2026 11:21:55 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			23/04/2026 10:09:16 a. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			23/04/2026 2:10:11 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			23/04/2026 10:40:25 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			23/04/2026 1:17:51 p. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			23/04/2026 12:35:45 p. m.	servido			
2-J.I. Samore			23/04/2026 10:50:15 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			23/04/2026 12:23:35 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			23/04/2026 6:26:55 a. m.	servido			

2-J.I. Santa Lucia	23/04/2026 6:53:25 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	23/04/2026 6:37:25 a. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	23/04/2026 12:05:55 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	23/04/2026 2:34:41 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	23/04/2026 1:26:51 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	23/04/2026 7:29:05 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	23/04/2026 11:44:15 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46135,72756	46135,72756	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		23/04/2026 5:27:41 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46135,72756	46136,20177	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		23/04/2026 9:24:55 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		23/04/2026 9:21:28 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		23/04/2026 9:37:55 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		23/04/2026 10:33:25 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		23/04/2026 10:04:55 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		23/04/2026 11:16:35 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		23/04/2026 10:19:15 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		23/04/2026 11:45:15 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		23/04/2026 10:54:15 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		23/04/2026 10:11:35 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		23/04/2026 11:40:05 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Angeles de David	23/04/2026 9:56:05 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	23/04/2026 11:08:15 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	23/04/2026 10:43:55 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	24/04/2026 4:41:42 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	24/04/2026 4:50:33 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	23/04/2026 9:29:45 p. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	23/04/2026 9:49:25 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	24/04/2026 4:35:12 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	23/04/2026 8:54:15 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	23/04/2026 9:14:16 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	23/04/2026 9:01:16 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	23/04/2026 11:32:25 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	23/04/2026 11:24:45 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	23/04/2026 10:58:05 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46135,8359	46135,8359	Paradas perd

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46135,8359	46136,07919	No Paradas p

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		24/04/2026 1:41:11 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		24/04/2026 1:54:01 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		23/04/2026 8:51:32 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		23/04/2026 8:28:52 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		23/04/2026 9:50:12 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		23/04/2026 10:40:02 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		23/04/2026 11:52:12 p. m.	servido		

2-J.I. Colina de Sueños	23/04/2026 8:18:02 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	23/04/2026 9:06:32 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	24/04/2026 1:08:42 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	23/04/2026 8:11:22 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	24/04/2026 1:46:02 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	23/04/2026 8:35:22 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	23/04/2026 8:57:42 p. m.	servido
2-J.I. Samore	24/04/2026 1:50:21 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	23/04/2026 9:17:22 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	24/04/2026 12:34:12 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	23/04/2026 9:29:02 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	24/04/2026 12:09:32 a. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	23/04/2026 10:19:52 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	23/04/2026 8:03:41 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	23/04/2026 8:21:42 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	24/04/2026 12:46:12 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	23/04/2026 9:53:52 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46136,25364	46136,25364	No Paradas p
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point			24/04/2026 6:05:14 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46136,39415	46136,39415	Paradas perd
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			



stado
erdidas
erdidas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

erdidas

idas

idas

idas

idas

idas

erdidas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

idas

idas

idas

idas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

idas

erdidas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

erdidas

erdidas

idas

erdidas

erdidas

idas



Estado	Fecha de reporte	Fecha servidor	MOVIMIENTO	NOMBRE DEL PUSTO
Encendido	2026-04-01 05:26:03	2026-04-03 10:08:04	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-01 07:15:19	2026-04-03 10:08:22	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-01 07:56:08	2026-04-03 10:08:29	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-01 08:03:35	2026-04-03 10:08:35	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-01 08:17:39	2026-04-03 10:08:41	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-01 08:27:24	2026-04-03 10:08:48	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-01 08:30:56	2026-04-03 10:08:54	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-01 08:50:48	2026-04-03 10:09:00	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-01 08:54:53	2026-04-03 10:09:07	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-01 11:40:54	2026-04-03 10:09:13	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-01 12:01:48	2026-04-03 10:09:20	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-01 13:35:18	2026-04-03 10:09:26	MOVIMIENTO	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-01 14:38:36	2026-04-03 10:09:32	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-01 14:42:14	2026-04-03 10:09:39	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-01 14:47:26	2026-04-03 10:09:45	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-01 15:11:33	2026-04-03 10:09:52	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-01 17:04:33	2026-04-03 10:09:58	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-01 19:01:53	2026-04-03 10:10:17	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-01 19:20:28	2026-04-03 10:10:24	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-01 20:07:26	2026-04-03 10:10:30	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-01 20:14:46	2026-04-03 10:10:36	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-01 20:18:12	2026-04-03 10:10:43	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-01 20:37:28	2026-04-03 10:10:49	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-01 20:53:08	2026-04-03 10:10:56	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-01 20:57:43	2026-04-03 10:11:02	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-01 21:05:29	2026-04-03 10:11:09	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-01 21:22:10	2026-04-03 10:11:15	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-01 21:42:52	2026-04-03 10:11:22	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORT

Encendido	2026-04-01 21:46:32	2026-04-03 10:11:28	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-01 21:50:50	2026-04-03 10:11:34	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-01 21:54:17	2026-04-03 10:11:41	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-01 21:58:59	2026-04-03 10:11:47	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-01 22:04:28	2026-04-03 10:11:53	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-01 22:08:09	2026-04-03 10:11:59	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-01 22:12:12	2026-04-03 10:12:06	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-01 23:12:46	2026-04-03 10:12:12	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-01 23:17:09	2026-04-03 10:12:19	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-01 23:37:14	2026-04-03 10:12:25	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-01 23:43:45	2026-04-03 10:12:32	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-01 23:49:23	2026-04-03 10:12:38	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-01 23:57:51	2026-04-03 10:12:45	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-02 00:01:18	2026-04-03 10:12:51	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-02 00:09:04	2026-04-03 10:12:57	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-02 00:15:16	2026-04-03 10:13:04	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-02 00:33:42	2026-04-03 10:13:10	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-02 09:05:13	2026-04-03 10:13:30	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-02 09:11:32	2026-04-03 10:13:36	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-02 09:18:58	2026-04-03 10:13:42	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-02 09:25:51	2026-04-03 10:13:48	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-02 09:33:27	2026-04-03 10:13:54	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-02 09:40:47	2026-04-03 10:14:00	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-02 09:45:42	2026-04-03 10:14:06	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES RECORRED
Apagado	2026-04-02 09:46:34	2026-04-03 10:14:12	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA
Apagado	2026-04-02 09:54:42	2026-04-03 10:14:18	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-02 10:10:50	2026-04-03 10:14:25	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-02 10:18:35	2026-04-03 10:14:31	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-02 10:20:58	2026-04-03 10:14:37	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-02 10:26:02	2026-04-03 10:14:43	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-02 10:31:36	2026-04-03 10:14:49	REVISTA	BALCANES DISPONIBLE
Apagado	2026-04-02 10:33:32	2026-04-03 10:14:55	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI

Apagado	2026-04-02 10:36:55	2026-04-03 10:15:03	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-02 10:42:33	2026-04-03 10:15:10	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-02 10:45:42	2026-04-03 10:15:16	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-02 10:50:17	2026-04-03 10:15:22	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-02 10:53:26	2026-04-03 10:15:29	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-02 10:56:54	2026-04-03 10:15:35	REVISTA	BALCANES ENCARGADO
Apagado	2026-04-02 11:45:08	2026-04-03 10:15:42	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-02 11:50:28	2026-04-03 10:15:48	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-02 11:51:30	2026-04-03 10:15:54	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-02 11:59:19	2026-04-03 10:16:00	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-02 12:05:44	2026-04-03 10:16:07	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-02 12:08:44	2026-04-03 10:16:13	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Encendido	2026-04-02 12:20:27	2026-04-03 10:16:20	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-02 12:25:19	2026-04-03 10:16:27	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-02 16:17:53	2026-04-03 10:16:33	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-02 20:28:55	2026-04-03 10:16:52	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-02 21:23:30	2026-04-03 10:16:59	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-02 21:56:57	2026-04-03 10:17:06	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-02 22:12:19	2026-04-03 10:17:13	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-02 22:21:15	2026-04-03 10:17:25	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-02 22:29:02	2026-04-03 10:17:34	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-02 22:35:44	2026-04-03 10:17:41	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-02 22:44:22	2026-04-03 10:17:47	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-02 22:56:56	2026-04-03 10:17:54	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-02 23:15:16	2026-04-03 10:18:00	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-02 23:20:09	2026-04-03 10:18:07	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-02 23:29:38	2026-04-03 10:18:13	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-03 00:13:24	2026-04-03 10:18:19	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-03 00:23:22	2026-04-03 10:18:26	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-03 00:51:59	2026-04-03 10:18:32	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-03 01:02:12	2026-04-03 10:18:38	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-03 01:16:29	2026-04-03 10:18:44	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA

Encendido	2026-04-03 01:23:05	2026-04-03 10:18:51	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-03 01:26:41	2026-04-03 10:18:57	REVISTA	portería vehicular
Encendido	2026-04-03 01:31:02	2026-04-03 10:19:03	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE BALCAI
Encendido	2026-04-03 01:37:36	2026-04-03 10:19:09	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-03 01:47:38	2026-04-03 10:19:15	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-03 01:52:35	2026-04-03 10:19:21	REVISTA	ninguna
Encendido	2026-04-03 02:00:16	2026-04-03 10:19:27	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-03 02:05:15	2026-04-03 10:19:36	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-03 02:15:36	2026-04-03 10:19:43	REVISTA	ninguna
Encendido	2026-04-03 02:30:15	2026-04-03 10:19:49	REVISTA	centro crecer BALCANES
Apagado	2026-04-03 05:12:39	2026-04-03 10:19:55	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-03 07:37:19	2026-04-03 10:20:15	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-03 07:41:00	2026-04-03 10:20:22	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-03 07:43:21	2026-04-03 10:20:28	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-03 07:48:35	2026-04-03 10:20:34	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-03 07:52:53	2026-04-03 10:20:40	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-03 07:54:40	2026-04-03 10:20:46	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-03 07:58:39	2026-04-03 10:20:52	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-03 08:01:39	2026-04-03 10:20:58	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES DISPONIBL
Apagado	2026-04-03 08:03:44	2026-04-03 10:21:06	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-03 08:07:54	2026-04-03 10:21:13	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-03 08:14:56	2026-04-03 10:21:19	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-03 08:20:46	2026-04-03 10:21:25	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-03 08:57:38	2026-04-03 10:21:32	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-03 09:00:34	2026-04-03 10:21:38	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-03 09:10:52	2026-04-03 10:27:59	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-03 09:20:35	2026-04-03 10:28:06	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-03 09:27:01	2026-04-03 10:28:13	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-03 09:33:34	2026-04-03 10:28:19	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-03 09:38:52	2026-04-03 10:28:25	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-03 09:47:43	2026-04-03 10:28:32	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-03 09:53:47	2026-04-03 10:28:38	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS

Apagado	2026-04-03 10:03:06	2026-04-03 10:28:45	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-03 10:08:09	2026-04-03 10:28:53	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-03 10:15:12	2026-04-03 10:28:59	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-03 10:27:54	2026-04-03 10:29:05	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-03 10:40:47	2026-04-03 10:54:01	REVISTA	LGBTI AMAPOLA
Apagado	2026-04-03 10:41:49	2026-04-03 10:54:09	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA
Apagado	2026-04-03 10:53:56	2026-04-03 10:54:14	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-03 16:55:23	2026-04-03 18:25:07	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-03 18:44:03	2026-04-03 18:49:25	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-03 18:56:04	2026-04-07 18:42:57	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-03 19:03:48	2026-04-10 05:10:32	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-03 19:28:28	2026-04-10 05:10:38	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-03 19:38:30	2026-04-10 05:10:43	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-03 20:05:13	2026-04-10 05:11:03	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-03 20:25:30	2026-04-10 05:11:09	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-03 20:45:57	2026-04-10 05:11:15	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-03 20:59:05	2026-04-10 05:11:21	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-03 21:19:25	2026-04-10 05:11:26	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-03 22:26:49	2026-04-10 05:11:32	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-03 22:30:10	2026-04-10 05:11:38	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-03 22:42:46	2026-04-10 05:11:44	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-03 22:52:32	2026-04-10 05:11:50	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-03 23:20:57	2026-04-10 05:11:56	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-03 23:30:53	2026-04-10 05:12:02	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-03 23:42:30	2026-04-10 05:12:07	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-03 23:51:14	2026-04-10 05:12:13	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-03 23:54:38	2026-04-10 05:12:19	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-03 23:58:20	2026-04-10 05:12:24	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-04 00:14:10	2026-04-10 05:12:30	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-04 00:37:50	2026-04-10 05:12:36	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-04 00:46:11	2026-04-10 05:12:42	REVISTA	zona descargue
Encendido	2026-04-04 00:56:24	2026-04-10 05:12:47	REVISTA	comisaría BALCANES

Encendido	2026-04-04 00:59:32	2026-04-10 05:12:53	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-04 01:11:56	2026-04-10 05:12:59	REVISTA	guarda líder
Encendido	2026-04-04 01:19:20	2026-04-10 05:13:04	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-04 04:41:34	2026-04-10 05:13:10	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-04 07:21:32	2026-04-10 05:13:27	REVISTA	j.i TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-04 07:27:38	2026-04-10 05:13:33	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-04 07:35:32	2026-04-10 05:13:39	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-04 07:41:07	2026-04-10 05:13:44	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES RECORRED
Apagado	2026-04-04 07:42:13	2026-04-10 05:13:50	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA
Apagado	2026-04-04 07:50:14	2026-04-10 05:13:56	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-04 08:00:46	2026-04-10 05:14:02	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-04 08:10:35	2026-04-10 05:14:07	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-04 08:12:27	2026-04-10 05:14:13	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-04 08:19:28	2026-04-10 05:14:19	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-04 08:41:28	2026-04-10 05:14:25	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-04 08:43:46	2026-04-10 05:14:30	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-04 08:47:24	2026-04-10 05:14:36	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-04 08:55:35	2026-04-10 05:14:42	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEP
Apagado	2026-04-04 08:57:26	2026-04-10 05:14:47	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-04 08:59:30	2026-04-10 05:14:53	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-04 09:06:06	2026-04-10 05:14:59	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-04 09:38:16	2026-04-10 05:15:06	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-04 09:45:14	2026-04-10 05:15:11	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-04 09:49:48	2026-04-10 05:15:17	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-04 09:57:01	2026-04-10 05:15:23	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-04 09:59:46	2026-04-10 05:15:30	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-04 10:01:27	2026-04-10 05:15:35	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-04 10:10:40	2026-04-10 05:15:41	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-04 10:15:09	2026-04-10 05:15:47	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-04 11:58:22	2026-04-10 05:15:52	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-04 12:04:22	2026-04-10 05:15:58	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-04 12:18:52	2026-04-10 05:16:04	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL

Apagado	2026-04-04 15:12:43	2026-04-10 05:16:10	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-04 20:24:55	2026-04-10 05:16:27	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-04 20:46:20	2026-04-10 05:16:33	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-04 20:50:35	2026-04-10 05:16:39	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-04 21:07:26	2026-04-10 05:16:44	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-04 21:17:16	2026-04-10 05:16:50	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-04 21:38:15	2026-04-10 05:16:56	REVISTA	casa LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-04 21:48:23	2026-04-10 05:17:01	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-04 22:30:38	2026-04-10 05:17:07	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-04 22:40:25	2026-04-10 05:17:13	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-04 22:51:24	2026-04-10 05:17:19	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-04 22:58:30	2026-04-10 05:17:24	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-04 23:11:04	2026-04-10 05:17:30	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-04 23:18:01	2026-04-10 05:17:36	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-05 00:22:54	2026-04-10 05:17:41	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-05 00:29:57	2026-04-10 05:17:47	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-05 00:36:57	2026-04-10 05:17:53	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-05 00:54:08	2026-04-10 05:17:58	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-05 01:01:01	2026-04-10 05:18:04	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-05 01:11:12	2026-04-10 05:18:10	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-05 01:18:47	2026-04-10 05:18:15	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-05 01:23:59	2026-04-10 05:18:21	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-05 01:36:46	2026-04-10 05:18:27	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-05 01:49:23	2026-04-10 05:18:32	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-05 02:05:36	2026-04-10 05:18:38	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-05 02:12:25	2026-04-10 05:18:44	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-05 02:16:26	2026-04-10 05:18:49	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-05 02:29:55	2026-04-10 05:18:55	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-05 05:05:47	2026-04-10 05:19:01	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-05 08:00:48	2026-04-10 05:19:18	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-05 08:24:13	2026-04-10 05:19:24	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-05 08:51:29	2026-04-10 05:19:30	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF

Encendido	2026-04-05 09:03:31	2026-04-10 05:19:35	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-05 09:18:12	2026-04-10 05:19:41	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-05 09:36:13	2026-04-10 05:19:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCO A IRIART
Encendido	2026-04-05 09:41:26	2026-04-10 05:19:53	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-05 09:50:37	2026-04-10 05:19:58	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UI
Encendido	2026-04-05 10:06:16	2026-04-10 05:20:04	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-05 10:20:08	2026-04-10 05:20:10	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-05 10:24:16	2026-04-10 05:20:15	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-05 10:30:30	2026-04-10 05:20:21	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEI
Encendido	2026-04-05 10:34:47	2026-04-10 05:20:27	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-05 10:39:27	2026-04-10 05:20:33	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-05 10:47:35	2026-04-10 05:20:38	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-05 10:51:38	2026-04-10 05:20:44	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-05 11:02:09	2026-04-10 05:20:49	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-05 11:16:06	2026-04-10 05:20:55	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-05 11:42:07	2026-04-10 05:21:01	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-05 11:47:08	2026-04-10 05:21:07	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-05 11:56:13	2026-04-10 05:21:12	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-05 12:05:15	2026-04-10 05:21:18	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-05 12:12:00	2026-04-10 05:21:24	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-05 12:23:48	2026-04-10 05:21:29	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-05 12:28:53	2026-04-10 05:21:35	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-05 16:45:18	2026-04-10 05:21:41	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-05 20:15:30	2026-04-10 05:21:58	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-05 20:20:53	2026-04-10 05:22:04	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-05 20:30:54	2026-04-10 05:22:10	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-05 20:36:13	2026-04-10 05:22:15	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-05 20:39:41	2026-04-10 05:22:21	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-05 20:53:23	2026-04-10 05:22:27	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-05 21:00:14	2026-04-10 05:22:32	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-05 21:04:11	2026-04-10 05:22:38	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-05 21:12:47	2026-04-10 05:22:44	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO

Apagado	2026-04-05 21:28:36	2026-04-10 05:22:49	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-05 21:32:28	2026-04-10 05:22:55	REVISTA	NINGUNA
Apagado	2026-04-05 21:38:08	2026-04-10 05:23:01	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-05 21:42:56	2026-04-10 05:23:06	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-05 21:44:18	2026-04-10 05:23:14	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-05 21:46:35	2026-04-10 05:23:19	REVISTA	NINGUNA
Apagado	2026-04-05 21:51:13	2026-04-10 05:23:25	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Apagado	2026-04-05 21:56:36	2026-04-10 05:23:31	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-05 22:02:56	2026-04-10 05:23:37	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-05 22:09:46	2026-04-10 05:23:42	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-05 22:12:22	2026-04-10 05:23:48	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-05 22:32:43	2026-04-10 05:23:54	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-05 22:37:44	2026-04-10 05:23:59	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-05 22:42:28	2026-04-10 05:24:05	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-05 22:50:06	2026-04-10 05:24:11	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-05 22:53:46	2026-04-10 05:24:16	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-05 23:03:11	2026-04-10 05:24:22	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-05 23:06:51	2026-04-10 05:24:28	REVISTA	NINGUNA
Encendido	2026-04-06 05:05:23	2026-04-10 05:24:33	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-06 11:07:45	2026-04-10 05:24:51	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-06 11:20:12	2026-04-10 05:24:56	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-06 11:23:28	2026-04-10 05:25:02	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIUR
Encendido	2026-04-06 11:33:18	2026-04-10 05:25:07	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-06 11:46:33	2026-04-10 05:25:13	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-06 11:54:41	2026-04-10 05:25:19	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-06 12:01:45	2026-04-10 05:25:24	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-06 12:14:30	2026-04-10 05:25:30	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-06 12:17:39	2026-04-10 05:25:36	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-06 12:30:43	2026-04-10 05:25:41	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-06 12:36:47	2026-04-10 05:25:47	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-06 12:42:10	2026-04-10 05:25:53	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-06 12:47:13	2026-04-10 05:25:58	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED

Encendido	2026-04-06 12:51:47	2026-04-10 05:26:04	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-06 12:58:15	2026-04-10 05:26:10	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-06 13:04:22	2026-04-10 05:26:15	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-06 13:08:10	2026-04-10 05:26:21	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-06 13:33:43	2026-04-10 05:26:27	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-06 13:37:19	2026-04-10 05:26:33	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-06 13:44:04	2026-04-10 05:26:38	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-06 13:50:08	2026-04-10 05:26:44	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-06 13:56:12	2026-04-10 05:26:50	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-06 13:59:57	2026-04-10 05:26:55	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-06 14:05:26	2026-04-10 05:27:01	REVISTA	CDC MOLINOS DIURNA
Encendido	2026-04-06 14:14:34	2026-04-10 05:27:07	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-06 14:19:13	2026-04-10 05:27:12	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-06 14:30:53	2026-04-10 05:27:18	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-06 15:01:25	2026-04-10 05:27:24	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-06 19:29:26	2026-04-10 05:27:41	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-06 19:34:45	2026-04-10 05:27:47	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-06 19:47:36	2026-04-10 05:27:53	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-06 19:56:50	2026-04-10 05:27:58	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-06 19:58:38	2026-04-10 05:28:04	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-06 20:05:23	2026-04-10 05:28:10	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-06 20:13:30	2026-04-10 05:28:15	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-06 20:21:22	2026-04-10 05:28:21	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-06 20:35:07	2026-04-10 05:28:27	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-06 20:46:52	2026-04-10 05:28:33	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-06 20:54:15	2026-04-10 05:28:38	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-06 20:57:46	2026-04-10 05:28:44	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-06 21:11:21	2026-04-10 05:28:49	REVISTA	CSA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-06 21:16:23	2026-04-10 05:28:55	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-06 21:22:28	2026-04-10 05:29:01	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-06 21:46:54	2026-04-10 05:29:07	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-06 21:49:26	2026-04-10 05:29:12	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR

Apagado	2026-04-06 21:58:13	2026-04-10 05:29:18	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-06 22:08:46	2026-04-10 05:29:24	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-06 22:13:37	2026-04-10 05:29:29	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-06 22:15:23	2026-04-10 05:29:35	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-06 22:20:03	2026-04-10 05:29:41	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-06 22:23:36	2026-04-10 05:29:46	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-06 22:30:18	2026-04-10 05:29:52	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-06 22:33:11	2026-04-10 05:29:58	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-06 22:49:11	2026-04-10 05:30:05	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-06 22:58:10	2026-04-10 05:30:11	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-07 05:11:12	2026-04-10 05:30:17	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-07 08:12:15	2026-04-10 05:30:39	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-07 08:20:12	2026-04-10 05:30:44	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-07 08:26:12	2026-04-10 05:30:51	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-07 08:32:03	2026-04-10 05:30:57	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-07 08:35:07	2026-04-10 05:31:02	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-07 08:37:57	2026-04-10 05:31:08	REVISTA	CDC MOLINOS UNIDAD DIURNA
Encendido	2026-04-07 08:45:46	2026-04-10 05:31:14	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-07 08:53:03	2026-04-10 05:31:20	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-07 09:03:13	2026-04-10 05:31:26	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-07 09:15:15	2026-04-10 05:31:31	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-07 09:24:56	2026-04-10 05:31:37	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-07 09:31:41	2026-04-10 05:31:43	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-07 09:38:54	2026-04-10 05:31:50	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-07 09:55:34	2026-04-10 05:31:55	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-07 10:12:16	2026-04-10 05:32:01	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-07 10:15:12	2026-04-10 05:32:07	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES UNID
Encendido	2026-04-07 10:27:33	2026-04-10 05:32:13	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-07 10:32:13	2026-04-10 05:32:18	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-07 13:19:49	2026-04-10 05:32:24	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-07 13:40:28	2026-04-10 05:32:30	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-07 14:03:19	2026-04-10 05:32:35	REVISTA	SOCIOSANITARIA

Encendido	2026-04-07 14:10:40	2026-04-10 05:32:41	REVISTA	diecinueve cuatro perimetral BALC
Encendido	2026-04-07 14:19:50	2026-04-10 05:32:47	REVISTA	BALCANES 19-3
Encendido	2026-04-07 14:30:08	2026-04-10 05:32:52	REVISTA	ALFA 5
Encendido	2026-04-07 14:34:04	2026-04-10 05:32:58	REVISTA	BALCANES 21-3
Encendido	2026-04-07 14:39:44	2026-04-10 05:33:04	REVISTA	BALCANES COMISARÍA
Encendido	2026-04-07 14:51:34	2026-04-10 05:33:11	REVISTA	BALCANES MONITOREO CONCHA A
Encendido	2026-04-07 15:04:40	2026-04-10 05:33:16	REVISTA	BALCANES PORTERÍA 22 CENTRO C
Encendido	2026-04-07 15:12:57	2026-04-10 05:33:22	REVISTA	BALCANES 21-1 PORTERÍA VEHICUI
Encendido	2026-04-07 15:17:47	2026-04-10 05:33:28	REVISTA	21-2 RECORREDOR
Encendido	2026-04-07 15:23:33	2026-04-10 05:33:33	REVISTA	BALCANES 19-1 PORTERÍA PEATON
Apagado	2026-04-07 19:33:16	2026-04-10 05:33:50	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-07 19:37:38	2026-04-10 05:33:56	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-07 19:42:28	2026-04-10 05:34:02	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-07 19:47:51	2026-04-10 05:34:07	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-07 19:50:15	2026-04-10 05:34:13	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-07 19:57:57	2026-04-10 05:34:19	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEI
Apagado	2026-04-07 20:03:21	2026-04-10 05:34:24	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-07 20:09:34	2026-04-10 05:34:30	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-07 20:11:38	2026-04-10 05:34:36	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-07 20:13:50	2026-04-10 05:34:41	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-07 20:20:35	2026-04-10 05:34:47	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-07 20:51:31	2026-04-10 05:34:53	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-07 21:37:09	2026-04-10 05:35:00	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-07 21:42:58	2026-04-10 05:35:06	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-07 21:48:48	2026-04-10 05:35:11	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-07 21:49:55	2026-04-10 05:35:17	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-07 21:57:45	2026-04-10 05:35:23	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-07 22:14:45	2026-04-10 05:35:28	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-07 22:24:26	2026-04-10 05:35:34	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-07 22:29:37	2026-04-10 05:35:40	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-07 22:35:35	2026-04-10 05:35:45	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-07 22:40:22	2026-04-10 05:35:51	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES

Apagado	2026-04-07 22:42:40	2026-04-10 05:35:57	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-07 22:53:11	2026-04-10 05:36:02	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-07 22:58:05	2026-04-10 05:36:08	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-07 23:02:22	2026-04-10 05:36:14	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-07 23:08:21	2026-04-10 05:36:19	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-08 05:00:46	2026-04-10 05:36:25	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-08 08:17:55	2026-04-10 05:36:42	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-08 08:22:50	2026-04-10 05:36:48	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-08 08:39:49	2026-04-10 05:36:53	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-08 08:50:57	2026-04-10 05:36:59	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-08 08:55:16	2026-04-10 05:37:05	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-08 09:06:08	2026-04-10 05:37:10	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-08 09:27:23	2026-04-10 05:37:16	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-08 09:43:20	2026-04-10 05:37:22	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-08 10:06:08	2026-04-10 05:37:27	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-08 10:16:31	2026-04-10 05:37:33	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-08 10:30:08	2026-04-10 05:37:39	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-08 10:40:46	2026-04-10 05:37:44	REVISTA	ninguna
Encendido	2026-04-08 11:00:21	2026-04-10 05:37:50	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-08 11:04:27	2026-04-10 05:37:55	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-08 11:11:11	2026-04-10 05:38:01	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-08 11:29:22	2026-04-10 05:38:07	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-08 11:42:58	2026-04-10 05:38:12	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-08 12:01:26	2026-04-10 05:38:18	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-08 14:50:42	2026-04-10 05:38:30	REVISTA	portería 21 1
Encendido	2026-04-08 14:59:00	2026-04-10 05:38:35	REVISTA	RECORREDOR 21 2
Encendido	2026-04-08 15:02:55	2026-04-10 05:38:41	REVISTA	PEATONAL
Encendido	2026-04-08 15:12:04	2026-04-10 05:38:47	REVISTA	19 _2
Encendido	2026-04-08 15:29:41	2026-04-10 05:38:52	REVISTA	perimetral SOCIOSANITARIO 19 4
Encendido	2026-04-08 15:35:23	2026-04-10 05:38:58	REVISTA	Sona de descargue 19 3
Encendido	2026-04-08 15:46:13	2026-04-10 05:39:05	REVISTA	COMISARÍA 2
Encendido	2026-04-08 15:59:33	2026-04-10 05:39:10	REVISTA	COMISARÍA 1

Encendido	2026-04-08 16:11:36	2026-04-10 05:39:16	REVISTA	PERIMETRALES 21 3
Encendido	2026-04-08 16:23:47	2026-04-10 05:39:22	REVISTA	Centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-08 16:31:59	2026-04-10 05:39:27	REVISTA	BALCANES GUARDA LIDER
Encendido	2026-04-08 17:00:44	2026-04-10 05:39:33	REVISTA	Casa dela juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-08 17:30:35	2026-04-10 05:39:39	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-08 19:36:47	2026-04-10 05:39:50	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-08 19:44:03	2026-04-10 05:39:56	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-08 19:47:48	2026-04-10 05:40:02	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-08 19:52:20	2026-04-10 05:40:07	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEI
Encendido	2026-04-08 19:55:27	2026-04-10 05:40:13	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-08 19:59:10	2026-04-10 05:40:19	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-08 20:10:54	2026-04-10 05:40:24	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-08 20:15:55	2026-04-10 05:40:30	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-08 20:28:47	2026-04-10 05:40:35	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAD
Encendido	2026-04-08 20:43:38	2026-04-10 05:40:41	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-08 21:03:44	2026-04-10 05:40:47	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-08 21:14:53	2026-04-10 05:40:52	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-08 21:33:17	2026-04-10 05:40:58	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-08 21:45:14	2026-04-10 05:41:04	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-08 22:16:12	2026-04-10 05:41:09	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-08 22:19:16	2026-04-10 05:41:15	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-08 22:28:05	2026-04-10 05:41:21	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-08 22:35:24	2026-04-10 05:41:27	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-08 22:43:49	2026-04-10 05:41:32	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-08 23:01:59	2026-04-10 05:41:38	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-08 23:07:03	2026-04-10 05:41:44	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-08 23:15:09	2026-04-10 05:41:50	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-08 23:20:35	2026-04-10 05:41:56	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-08 23:28:35	2026-04-10 05:42:01	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-08 23:40:10	2026-04-10 05:42:07	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-08 23:52:14	2026-04-10 05:42:14	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-09 05:10:10	2026-04-10 05:42:19	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS

Encendido	2026-04-09 08:13:54	2026-04-10 05:42:36	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-09 08:20:55	2026-04-10 05:42:42	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-09 08:31:34	2026-04-10 05:42:48	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-09 08:39:19	2026-04-10 05:42:53	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-09 08:58:02	2026-04-10 05:42:59	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-09 09:03:57	2026-04-10 05:43:05	REVISTA	perimetral SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-09 09:29:08	2026-04-10 05:43:10	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-09 09:39:00	2026-04-10 05:43:16	REVISTA	perimetral INTEGRARTE
Encendido	2026-04-09 09:43:04	2026-04-10 05:43:22	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-09 10:14:12	2026-04-10 05:43:28	REVISTA	comisaría 2 BALCANES
Encendido	2026-04-09 10:20:51	2026-04-10 05:43:33	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-09 11:03:44	2026-04-10 05:43:39	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-09 11:17:14	2026-04-10 05:43:45	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-09 11:39:21	2026-04-10 05:43:50	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-09 12:01:47	2026-04-10 05:43:56	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-09 12:08:53	2026-04-10 05:44:02	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-09 12:13:22	2026-04-10 05:44:07	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-09 12:27:34	2026-04-10 05:44:13	REVISTA	Jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-09 12:45:33	2026-04-10 05:44:19	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-09 13:58:34	2026-04-10 05:44:24	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-09 14:23:47	2026-04-10 05:44:30	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-09 14:46:25	2026-04-10 05:44:36	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-09 15:25:11	2026-04-10 05:44:41	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-09 15:38:53	2026-04-10 05:44:47	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-09 16:02:42	2026-04-10 05:44:53	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-09 16:17:59	2026-04-10 05:44:58	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-09 16:23:13	2026-04-10 05:45:06	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-09 16:35:04	2026-04-10 05:45:12	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Encendido	2026-04-09 16:50:57	2026-04-10 05:45:18	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-09 19:44:00	2026-04-10 05:45:36	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-09 19:49:06	2026-04-10 05:45:42	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-09 19:52:43	2026-04-10 05:45:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE

Encendido	2026-04-09 20:00:47	2026-04-10 05:45:54	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-09 20:10:11	2026-04-10 05:45:59	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-09 20:30:30	2026-04-10 05:46:05	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-09 20:42:07	2026-04-10 05:46:11	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-09 20:56:38	2026-04-10 05:46:16	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-09 21:02:44	2026-04-10 05:46:22	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-09 21:07:12	2026-04-10 05:46:28	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-09 21:13:32	2026-04-10 05:46:33	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-09 21:18:47	2026-04-10 05:46:39	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-09 21:26:58	2026-04-10 05:46:45	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-09 21:33:00	2026-04-10 05:46:50	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-09 21:36:14	2026-04-10 05:46:56	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-09 21:48:36	2026-04-10 05:47:02	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-09 21:55:03	2026-04-10 05:47:07	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-09 22:08:04	2026-04-10 05:47:13	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-09 22:27:28	2026-04-10 05:47:19	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-09 22:35:06	2026-04-10 05:47:24	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-09 22:41:10	2026-04-10 05:47:30	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-09 22:47:10	2026-04-10 05:47:36	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-09 22:51:22	2026-04-10 05:47:41	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-09 23:00:10	2026-04-10 05:47:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-09 23:06:11	2026-04-10 05:47:53	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-09 23:15:23	2026-04-10 05:47:58	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-09 23:29:39	2026-04-10 05:48:04	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-10 05:12:04	2026-04-10 05:48:10	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-10 08:01:42	2026-04-10 08:01:46	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-10 08:06:14	2026-04-10 08:06:17	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-10 08:15:53	2026-04-10 08:15:57	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-10 09:21:04	2026-04-10 09:21:12	REVISTA	COMISARÍA 2 BALCANES
Encendido	2026-04-10 09:34:45	2026-04-10 09:34:49	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-10 10:34:50	2026-04-10 10:34:54	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-10 11:09:54	2026-04-10 11:09:58	REVISTA	guarda líder BALCANES

Encendido	2026-04-10 11:32:44	2026-04-10 11:32:48	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-10 12:11:54	2026-04-10 12:11:59	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-10 13:00:14	2026-04-10 13:00:19	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-10 13:09:59	2026-04-10 13:10:03	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-10 13:26:57	2026-04-10 13:27:01	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-10 14:20:02	2026-04-10 14:20:06	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-10 14:28:35	2026-04-10 14:28:39	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-10 14:42:45	2026-04-10 14:42:49	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-10 14:54:38	2026-04-10 14:54:43	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-10 15:04:22	2026-04-10 15:04:25	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-10 15:10:59	2026-04-10 15:11:03	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-10 15:24:49	2026-04-10 15:24:53	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-10 15:28:59	2026-04-10 15:29:02	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-10 15:38:51	2026-04-10 15:38:55	REVISTA	RECORREDOR CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-10 15:47:23	2026-04-10 15:47:27	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-10 15:55:47	2026-04-10 15:55:51	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-10 16:04:34	2026-04-10 16:04:38	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-10 16:44:17	2026-04-10 16:44:21	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-10 19:38:24	2026-04-10 19:38:32	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-10 19:44:57	2026-04-10 19:45:01	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Apagado	2026-04-10 19:50:53	2026-04-10 19:50:58	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Apagado	2026-04-10 19:55:21	2026-04-10 19:55:25	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEI
Apagado	2026-04-10 20:01:07	2026-04-10 20:01:12	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Apagado	2026-04-10 20:06:35	2026-04-10 20:06:39	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Apagado	2026-04-10 20:16:21	2026-04-10 20:16:25	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Apagado	2026-04-10 20:19:12	2026-04-10 20:19:16	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Apagado	2026-04-10 20:23:14	2026-04-10 20:23:18	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Apagado	2026-04-10 20:30:50	2026-04-10 20:30:55	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Apagado	2026-04-10 20:44:47	2026-04-10 20:44:51	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-10 21:02:11	2026-04-10 21:02:16	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UI
Apagado	2026-04-10 21:12:23	2026-04-10 21:12:29	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Apagado	2026-04-10 21:18:44	2026-04-10 21:18:49	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE

Apagado	2026-04-10 21:22:14	2026-04-10 21:22:19	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Apagado	2026-04-10 21:36:26	2026-04-10 21:36:30	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Apagado	2026-04-10 22:00:37	2026-04-10 22:00:41	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Apagado	2026-04-10 22:07:40	2026-04-10 22:07:44	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Apagado	2026-04-10 22:18:57	2026-04-10 22:19:01	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Apagado	2026-04-10 22:25:22	2026-04-10 22:25:26	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Apagado	2026-04-10 22:35:23	2026-04-10 22:35:27	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CA
Apagado	2026-04-10 22:41:42	2026-04-10 22:41:45	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-10 22:48:53	2026-04-10 22:48:56	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-10 22:55:06	2026-04-10 22:55:11	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Apagado	2026-04-10 23:02:24	2026-04-10 23:02:28	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREA
Apagado	2026-04-10 23:14:15	2026-04-10 23:14:19	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Apagado	2026-04-10 23:53:50	2026-04-10 23:53:54	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Apagado	2026-04-11 05:16:20	2026-04-11 05:16:24	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-11 07:51:34	2026-04-11 07:51:42	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-11 07:56:18	2026-04-11 07:56:21	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-11 08:02:07	2026-04-11 08:02:11	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-11 08:06:43	2026-04-11 08:06:47	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-11 08:15:16	2026-04-11 08:15:20	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-11 08:22:09	2026-04-11 08:22:13	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-11 08:26:53	2026-04-11 08:26:57	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-11 08:29:15	2026-04-11 08:29:18	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES RECORRED
Apagado	2026-04-11 08:38:33	2026-04-11 08:38:37	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-11 08:53:15	2026-04-11 08:53:19	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-11 09:09:19	2026-04-11 09:09:22	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-11 09:11:27	2026-04-11 09:11:31	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-11 09:31:30	2026-04-11 09:31:35	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-11 09:37:06	2026-04-11 09:37:10	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-11 09:44:18	2026-04-11 09:44:22	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORT
Apagado	2026-04-11 09:47:46	2026-04-11 09:47:49	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-11 09:50:25	2026-04-11 09:50:29	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-11 09:54:24	2026-04-11 09:54:28	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEP

Apagado	2026-04-11 09:59:44	2026-04-11 09:59:48	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-11 10:14:03	2026-04-11 10:14:06	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-11 12:18:38	2026-04-11 12:18:46	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-11 12:21:37	2026-04-11 12:21:40	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-11 12:26:34	2026-04-11 12:26:38	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-11 12:43:25	2026-04-11 12:43:29	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-11 12:52:51	2026-04-11 12:52:55	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-11 13:02:20	2026-04-11 13:02:23	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-11 13:12:02	2026-04-11 13:12:06	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-11 16:00:52	2026-04-11 16:01:01	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-11 19:48:57	2026-04-11 19:49:01	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-11 19:53:14	2026-04-11 19:53:18	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-11 19:58:40	2026-04-11 19:58:43	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-11 20:22:59	2026-04-11 20:23:03	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-11 20:37:58	2026-04-11 20:38:02	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-11 20:49:22	2026-04-11 20:49:26	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-11 22:09:20	2026-04-11 22:09:23	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-11 22:35:06	2026-04-11 22:35:10	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-11 22:51:17	2026-04-11 22:51:21	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-11 23:12:33	2026-04-11 23:12:36	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-11 23:23:49	2026-04-11 23:23:52	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-11 23:33:58	2026-04-11 23:34:02	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-11 23:37:23	2026-04-11 23:37:27	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-11 23:55:11	2026-04-11 23:55:15	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-12 00:04:23	2026-04-12 00:04:27	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-12 00:12:36	2026-04-12 00:12:39	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-12 00:37:05	2026-04-12 00:37:09	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-12 00:43:39	2026-04-12 00:43:45	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-12 00:48:26	2026-04-12 00:48:30	REVISTA	portería vehicular
Encendido	2026-04-12 00:59:39	2026-04-12 00:59:43	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-12 01:13:39	2026-04-12 01:13:43	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-12 01:26:18	2026-04-12 01:26:22	REVISTA	zona descargue BALCANES

Encendido	2026-04-12 01:42:57	2026-04-12 01:43:00	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-12 02:02:16	2026-04-12 02:02:19	REVISTA	guarda líder
Encendido	2026-04-12 02:38:12	2026-04-12 02:38:16	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-12 02:44:48	2026-04-12 02:44:52	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-12 05:17:07	2026-04-12 05:17:15	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-12 07:34:40	2026-04-12 07:39:00	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-12 07:40:00	2026-04-12 07:40:04	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-12 08:37:29	2026-04-12 08:37:33	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-12 08:45:12	2026-04-12 08:45:15	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Encendido	2026-04-12 08:50:08	2026-04-12 08:50:11	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-12 08:56:21	2026-04-12 08:56:26	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-12 09:02:09	2026-04-12 09:02:13	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-12 09:20:15	2026-04-12 09:20:19	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Encendido	2026-04-12 09:29:22	2026-04-12 09:29:26	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Encendido	2026-04-12 09:31:13	2026-04-12 09:31:17	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Encendido	2026-04-12 09:37:30	2026-04-12 09:37:34	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESC
Encendido	2026-04-12 09:54:35	2026-04-12 09:54:39	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Encendido	2026-04-12 10:00:24	2026-04-12 10:00:30	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Encendido	2026-04-12 10:03:49	2026-04-12 10:03:53	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Encendido	2026-04-12 10:05:46	2026-04-12 10:05:50	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Encendido	2026-04-12 10:08:56	2026-04-12 10:09:00	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-12 10:11:59	2026-04-12 10:12:04	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Encendido	2026-04-12 10:19:50	2026-04-12 10:19:54	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-12 10:31:10	2026-04-12 10:31:13	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-12 10:49:23	2026-04-12 10:49:27	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-12 10:54:27	2026-04-12 10:54:31	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-12 11:06:20	2026-04-12 11:06:24	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-12 11:17:33	2026-04-12 11:17:37	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Encendido	2026-04-12 11:24:58	2026-04-12 11:25:02	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Encendido	2026-04-12 11:34:31	2026-04-12 11:34:34	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-12 11:48:29	2026-04-12 11:48:33	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-12 16:38:47	2026-04-12 16:38:51	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA

Encendido	2026-04-12 20:02:41	2026-04-12 20:02:45	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-12 20:42:25	2026-04-12 20:42:31	REVISTA	portería peatonal
Encendido	2026-04-12 20:44:43	2026-04-12 20:44:49	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-12 20:54:56	2026-04-12 20:55:00	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-12 21:02:37	2026-04-12 21:02:40	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-12 21:10:41	2026-04-12 21:10:46	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-12 21:34:58	2026-04-12 21:35:02	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-12 21:38:41	2026-04-12 21:38:45	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-12 21:50:59	2026-04-12 21:51:02	REVISTA	COMISARÍA BALCANES
Encendido	2026-04-12 23:05:00	2026-04-12 23:05:04	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-12 23:16:21	2026-04-12 23:16:25	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-12 23:32:05	2026-04-12 23:32:09	REVISTA	CASA de JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-12 23:59:19	2026-04-12 23:59:23	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-13 00:18:02	2026-04-13 00:18:06	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-13 00:31:09	2026-04-13 00:31:12	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-13 00:36:06	2026-04-13 00:36:10	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-13 00:48:01	2026-04-13 00:48:05	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-13 00:56:02	2026-04-13 00:56:06	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-13 01:09:34	2026-04-13 01:09:39	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-13 01:23:55	2026-04-13 01:23:58	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-13 01:31:33	2026-04-13 01:31:37	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-13 01:46:56	2026-04-13 01:46:59	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-13 01:59:14	2026-04-13 01:59:18	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-13 02:11:18	2026-04-13 02:11:22	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA
Encendido	2026-04-13 02:21:51	2026-04-13 02:21:55	REVISTA	centro FORJAR RESTAURARIVO
Apagado	2026-04-13 05:19:25	2026-04-13 05:19:29	REVISTA	base LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-13 07:56:55	2026-04-13 07:57:04	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO R
Apagado	2026-04-13 07:59:25	2026-04-13 07:59:28	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-13 08:19:30	2026-04-13 08:19:34	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-13 08:39:34	2026-04-13 08:39:38	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-13 08:41:34	2026-04-13 08:41:38	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-13 09:41:47	2026-04-13 09:41:51	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE

Apagado	2026-04-13 10:40:59	2026-04-13 10:41:03	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-13 10:48:49	2026-04-13 10:48:53	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-13 11:02:20	2026-04-13 11:02:24	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-13 11:27:32	2026-04-13 11:27:35	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-13 11:46:57	2026-04-13 11:47:01	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-13 12:00:15	2026-04-13 12:00:18	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-13 12:02:07	2026-04-13 12:02:11	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-13 12:21:25	2026-04-13 12:21:28	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-13 12:37:08	2026-04-13 12:37:11	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-13 13:06:04	2026-04-13 13:06:08	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-13 13:36:40	2026-04-13 13:36:44	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-13 14:27:20	2026-04-13 14:27:24	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-13 15:01:51	2026-04-13 15:01:55	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-13 15:24:37	2026-04-13 15:24:40	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-13 15:28:18	2026-04-13 15:28:24	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-13 15:32:29	2026-04-13 15:32:33	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-13 15:34:47	2026-04-13 15:34:50	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-13 15:37:15	2026-04-13 15:37:19	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-13 15:41:35	2026-04-13 15:41:39	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-13 15:47:39	2026-04-13 15:47:46	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-13 15:52:58	2026-04-13 15:53:02	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-13 15:56:29	2026-04-13 15:56:32	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Encendido	2026-04-13 20:03:53	2026-04-13 20:03:57	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-13 20:17:49	2026-04-13 20:17:53	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-13 20:34:03	2026-04-13 20:34:15	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-13 20:50:15	2026-04-13 20:50:20	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-13 21:05:17	2026-04-13 21:05:20	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-13 21:21:00	2026-04-13 21:21:04	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-13 21:28:38	2026-04-13 21:28:42	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-13 21:48:45	2026-04-13 21:49:21	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-13 22:28:48	2026-04-13 22:28:52	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-13 22:51:01	2026-04-13 22:51:06	REVISTA	gestión documental

Encendido	2026-04-13 22:58:36	2026-04-13 22:58:40	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-13 23:01:45	2026-04-13 23:01:48	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-13 23:14:38	2026-04-13 23:14:42	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-13 23:28:33	2026-04-13 23:28:37	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-13 23:38:01	2026-04-13 23:38:05	REVISTA	ninguna
Encendido	2026-04-14 00:03:44	2026-04-14 00:03:47	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-14 00:26:17	2026-04-14 00:26:21	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-14 00:35:48	2026-04-14 00:35:51	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-14 00:41:54	2026-04-14 00:41:57	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-14 00:47:49	2026-04-14 00:47:53	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-14 00:53:37	2026-04-14 00:53:41	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-14 00:59:48	2026-04-14 00:59:52	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-14 01:10:56	2026-04-14 01:11:00	REVISTA	ninguna
Encendido	2026-04-14 01:18:03	2026-04-14 01:18:07	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-14 01:37:41	2026-04-14 01:37:45	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-14 01:49:24	2026-04-14 01:49:28	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-14 05:08:19	2026-04-14 05:08:22	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-14 08:26:38	2026-04-14 08:26:42	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-14 08:32:35	2026-04-14 08:32:38	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-14 08:42:17	2026-04-14 08:42:21	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-14 08:46:23	2026-04-14 08:46:26	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-14 08:57:17	2026-04-14 08:57:21	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-14 09:25:19	2026-04-14 09:25:23	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-14 09:30:15	2026-04-14 09:30:18	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES UNID
Encendido	2026-04-14 09:43:01	2026-04-14 09:43:04	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-14 10:25:40	2026-04-14 10:25:43	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-14 10:33:12	2026-04-14 10:33:16	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-14 10:51:16	2026-04-14 10:51:20	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-14 10:59:30	2026-04-14 10:59:33	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-14 11:09:15	2026-04-14 11:09:19	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-14 11:13:03	2026-04-14 11:13:07	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-14 11:17:36	2026-04-14 11:17:40	REVISTA	CDC MOLINOS UNIDAD DIURNA

Encendido	2026-04-14 11:26:58	2026-04-14 11:27:02	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-14 11:34:01	2026-04-14 11:34:20	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-14 11:42:01	2026-04-14 11:42:05	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-14 12:44:49	2026-04-14 12:44:53	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-14 12:49:35	2026-04-14 12:49:39	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-14 12:53:39	2026-04-14 12:53:43	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-14 13:00:42	2026-04-14 13:00:46	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-14 13:05:06	2026-04-14 13:05:10	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEI
Encendido	2026-04-14 13:10:12	2026-04-14 13:10:16	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-14 13:14:39	2026-04-14 13:14:44	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-14 13:21:05	2026-04-14 13:21:09	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-14 13:25:43	2026-04-14 13:25:46	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-14 13:37:16	2026-04-14 13:37:20	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-14 13:49:50	2026-04-14 13:49:57	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-14 13:58:20	2026-04-14 13:58:24	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-14 14:23:02	2026-04-14 14:23:10	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-14 20:59:51	2026-04-16 07:45:18	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Encendido	2026-04-14 21:05:51	2026-04-16 07:45:26	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-14 21:18:03	2026-04-16 07:45:39	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Encendido	2026-04-14 21:24:07	2026-04-16 07:45:47	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Encendido	2026-04-14 21:26:31	2026-04-16 07:45:57	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Encendido	2026-04-14 21:33:24	2026-04-16 07:46:06	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Encendido	2026-04-14 21:38:38	2026-04-16 07:46:13	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-14 21:42:26	2026-04-16 07:46:24	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-14 21:49:20	2026-04-16 07:46:34	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-14 22:01:17	2026-04-16 07:46:52	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-14 22:07:43	2026-04-16 07:47:04	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Encendido	2026-04-14 22:07:43	2026-04-16 07:50:52	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Encendido	2026-04-14 22:11:05	2026-04-16 07:51:00	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Encendido	2026-04-14 22:13:09	2026-04-16 07:51:06	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Encendido	2026-04-14 22:16:20	2026-04-16 07:51:12	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEI
Encendido	2026-04-14 22:18:11	2026-04-16 07:51:21	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES

Encendido	2026-04-14 22:28:01	2026-04-16 07:51:29	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Encendido	2026-04-14 22:33:24	2026-04-16 07:51:37	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Encendido	2026-04-14 22:36:51	2026-04-16 07:51:47	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Encendido	2026-04-14 22:55:23	2026-04-16 07:51:53	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-14 23:00:18	2026-04-16 07:52:00	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-14 23:05:18	2026-04-16 07:52:08	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-14 23:09:36	2026-04-16 07:52:14	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-14 23:12:01	2026-04-16 07:52:21	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Encendido	2026-04-14 23:22:21	2026-04-16 07:52:27	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-15 00:05:28	2026-04-16 07:52:37	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-15 04:59:31	2026-04-16 07:52:44	REACCION	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-15 05:16:33	2026-04-16 07:52:53	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-15 08:47:21	2026-04-16 07:53:20	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-15 09:11:36	2026-04-16 07:53:28	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-15 09:19:24	2026-04-16 07:53:41	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-15 09:23:39	2026-04-16 07:53:48	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES REFU
Encendido	2026-04-15 09:38:53	2026-04-16 07:53:56	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-15 09:42:04	2026-04-16 07:54:03	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-15 09:55:49	2026-04-16 07:54:10	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-15 10:11:30	2026-04-16 07:54:17	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-15 10:24:15	2026-04-16 07:54:24	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-15 10:43:38	2026-04-16 07:54:30	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-15 10:52:21	2026-04-16 07:54:37	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-15 11:21:15	2026-04-16 07:54:43	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-15 11:28:40	2026-04-16 07:54:49	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-15 11:42:23	2026-04-16 07:54:55	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-15 11:46:16	2026-04-16 07:55:02	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-15 11:59:57	2026-04-16 07:55:08	REVISTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO
Encendido	2026-04-15 12:11:12	2026-04-16 07:55:18	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-15 12:24:39	2026-04-16 07:55:27	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-15 12:32:25	2026-04-16 07:55:35	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-15 13:09:14	2026-04-16 07:55:44	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA

Encendido	2026-04-15 13:12:44	2026-04-16 07:55:52	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-15 13:16:19	2026-04-16 07:56:01	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-15 13:21:19	2026-04-16 07:56:09	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-15 13:25:32	2026-04-16 07:56:18	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-15 13:30:31	2026-04-16 07:56:26	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-15 13:37:00	2026-04-16 07:56:35	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-15 13:41:36	2026-04-16 07:56:43	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-15 13:45:07	2026-04-16 07:56:52	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-15 13:51:44	2026-04-16 07:57:01	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-15 14:08:35	2026-04-16 07:57:09	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-15 16:46:54	2026-04-16 07:57:18	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-15 20:21:19	2026-04-16 07:57:45	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-15 20:32:14	2026-04-16 07:57:54	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-15 20:46:20	2026-04-16 07:58:04	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-15 20:53:59	2026-04-16 07:58:12	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-15 21:03:19	2026-04-16 07:58:20	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-15 21:05:26	2026-04-16 07:58:29	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES REFU
Apagado	2026-04-15 21:19:13	2026-04-16 07:58:37	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-15 21:33:32	2026-04-16 07:58:46	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-15 21:40:35	2026-04-16 07:58:56	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-15 21:52:49	2026-04-16 07:59:04	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-15 21:54:59	2026-04-16 07:59:12	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-15 21:59:20	2026-04-16 07:59:21	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-15 22:06:27	2026-04-16 07:59:29	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-15 22:13:07	2026-04-16 07:59:38	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-15 22:24:34	2026-04-16 07:59:47	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-15 22:41:41	2026-04-16 07:59:56	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-16 03:36:19	2026-04-16 08:00:06	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-16 03:47:04	2026-04-16 08:00:16	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-16 03:51:18	2026-04-16 08:00:25	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-16 03:55:54	2026-04-16 08:00:34	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Encendido	2026-04-16 04:00:36	2026-04-16 08:00:43	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI

Encendido	2026-04-16 04:01:41	2026-04-16 08:00:52	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Encendido	2026-04-16 04:10:12	2026-04-16 08:01:01	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Encendido	2026-04-16 04:15:02	2026-04-16 08:01:10	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Encendido	2026-04-16 04:18:11	2026-04-16 08:01:20	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Encendido	2026-04-16 04:20:44	2026-04-16 08:01:30	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Encendido	2026-04-16 04:25:57	2026-04-16 08:01:40	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Encendido	2026-04-16 04:28:36	2026-04-16 08:01:49	REVISTA	INTEGRARTE RECORREDOR
Encendido	2026-04-16 09:01:35	2026-04-17 23:54:23	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-16 09:11:16	2026-04-17 23:54:29	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-16 09:20:08	2026-04-17 23:54:35	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-16 09:26:58	2026-04-17 23:54:40	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-16 09:36:45	2026-04-17 23:54:46	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-16 09:50:57	2026-04-17 23:54:52	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-16 09:58:05	2026-04-17 23:54:58	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-16 10:01:58	2026-04-17 23:55:03	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES UNID
Encendido	2026-04-16 10:14:46	2026-04-17 23:55:10	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-16 10:17:51	2026-04-17 23:55:16	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-16 10:33:51	2026-04-17 23:55:22	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-16 10:58:39	2026-04-17 23:55:27	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-16 11:04:34	2026-04-17 23:55:33	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-16 11:08:17	2026-04-17 23:55:39	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-16 11:14:29	2026-04-17 23:55:44	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-16 11:20:41	2026-04-17 23:55:50	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-16 11:25:06	2026-04-17 23:55:56	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-16 11:30:16	2026-04-17 23:56:02	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-16 11:33:17	2026-04-17 23:56:08	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-16 11:36:31	2026-04-17 23:56:13	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-16 12:00:29	2026-04-17 23:56:19	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-16 12:05:03	2026-04-17 23:56:25	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-16 12:44:02	2026-04-17 23:56:30	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-16 12:52:42	2026-04-17 23:56:36	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-16 13:04:33	2026-04-17 23:56:42	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA

Encendido	2026-04-16 13:12:34	2026-04-17 23:56:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-16 13:19:15	2026-04-17 23:56:53	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-16 13:25:31	2026-04-17 23:56:59	REVISTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO
Encendido	2026-04-16 13:37:27	2026-04-17 23:57:05	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-16 13:51:57	2026-04-17 23:57:10	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-16 16:45:29	2026-04-17 23:57:16	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-16 18:35:46	2026-04-17 23:57:33	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-16 18:43:21	2026-04-17 23:57:39	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-16 18:46:21	2026-04-17 23:57:45	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-16 18:53:52	2026-04-17 23:57:50	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-16 19:07:26	2026-04-17 23:57:56	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-16 19:14:20	2026-04-17 23:58:02	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-16 19:22:58	2026-04-17 23:58:07	REVISTA	CSA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-16 19:31:00	2026-04-17 23:58:13	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-16 19:43:49	2026-04-17 23:58:19	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-16 19:49:20	2026-04-17 23:58:24	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-16 19:58:39	2026-04-17 23:58:31	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-16 20:01:07	2026-04-17 23:58:37	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-16 20:03:07	2026-04-17 23:58:42	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-16 20:11:13	2026-04-17 23:58:48	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-16 20:16:30	2026-04-17 23:58:54	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-16 20:31:41	2026-04-17 23:58:59	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-16 20:33:58	2026-04-17 23:59:06	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-16 20:49:05	2026-04-17 23:59:12	REVISTA	BALCANES ENCARGADO
Encendido	2026-04-17 02:53:28	2026-04-17 23:59:17	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-17 03:08:01	2026-04-17 23:59:23	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Encendido	2026-04-17 03:09:09	2026-04-17 23:59:29	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-17 03:14:13	2026-04-17 23:59:34	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-17 03:22:37	2026-04-17 23:59:40	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-17 03:28:43	2026-04-17 23:59:46	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-17 03:37:26	2026-04-17 23:59:51	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-17 03:43:57	2026-04-17 23:59:57	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA

Encendido	2026-04-17 03:51:16	2026-04-18 00:00:05	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Encendido	2026-04-17 03:58:18	2026-04-18 00:00:12	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-17 09:39:42	2026-04-18 00:00:30	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-17 10:08:58	2026-04-18 00:00:37	REVISTA	PORTERÍA peatonal SOCIOSANITAR
Encendido	2026-04-17 10:13:09	2026-04-18 00:00:42	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-17 10:18:11	2026-04-18 00:00:48	REVISTA	disponible BALCANES
Encendido	2026-04-17 10:22:12	2026-04-18 00:00:54	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-17 10:27:40	2026-04-18 00:01:00	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-17 10:32:34	2026-04-18 00:01:05	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-17 10:36:31	2026-04-18 00:01:11	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-17 11:00:21	2026-04-18 00:01:17	REVISTA	guarda líder
Encendido	2026-04-17 11:09:12	2026-04-18 00:01:22	REVISTA	comisaría 2
Encendido	2026-04-17 11:15:06	2026-04-18 00:01:28	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-17 11:20:22	2026-04-18 00:01:34	REVISTA	perimetral SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-17 11:49:14	2026-04-18 00:01:39	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-17 12:27:37	2026-04-18 00:01:45	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-17 12:39:36	2026-04-18 00:01:51	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-17 12:46:33	2026-04-18 00:01:56	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-17 12:53:32	2026-04-18 00:02:02	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-17 12:55:52	2026-04-18 00:02:08	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-17 13:00:08	2026-04-18 00:02:13	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-17 13:10:55	2026-04-18 00:02:19	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-17 13:19:04	2026-04-18 00:02:25	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-17 14:13:16	2026-04-18 00:02:31	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-17 14:25:39	2026-04-18 00:02:37	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-17 14:41:14	2026-04-18 00:02:43	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-17 14:50:38	2026-04-18 00:02:48	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-17 19:54:54	2026-04-18 00:03:06	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-17 20:06:31	2026-04-18 00:03:11	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-17 20:12:23	2026-04-18 00:03:17	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-17 20:16:36	2026-04-18 00:03:22	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-17 20:22:19	2026-04-18 00:03:28	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEI

Encendido	2026-04-17 20:27:56	2026-04-18 00:03:34	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-17 20:33:29	2026-04-18 00:03:39	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-17 20:40:28	2026-04-18 00:03:45	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-17 20:44:14	2026-04-18 00:03:51	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-17 20:52:27	2026-04-18 00:03:56	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAD
Encendido	2026-04-17 21:05:38	2026-04-18 00:04:02	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-17 21:28:40	2026-04-18 00:04:08	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-17 21:46:46	2026-04-18 00:04:14	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-17 21:52:28	2026-04-18 00:04:19	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-17 22:00:08	2026-04-18 00:04:25	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-17 22:03:22	2026-04-18 00:04:30	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-17 22:11:39	2026-04-18 00:04:36	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-17 22:16:49	2026-04-18 00:04:42	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-17 22:45:10	2026-04-18 00:04:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-17 22:54:14	2026-04-18 00:04:53	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-18 04:18:12	2026-04-18 20:07:42	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-18 04:26:11	2026-04-18 20:08:01	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-18 04:31:31	2026-04-18 20:08:11	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-18 04:36:01	2026-04-18 20:08:22	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-18 04:45:25	2026-04-18 20:08:31	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-18 04:56:12	2026-04-18 20:08:42	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-18 05:01:43	2026-04-18 20:08:56	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-18 05:11:20	2026-04-18 20:09:05	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-18 07:36:13	2026-04-18 20:09:46	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-18 10:54:04	2026-04-18 20:10:02	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-18 11:04:44	2026-04-18 20:10:17	REVISTA	MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-18 11:13:46	2026-04-18 20:10:26	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-18 11:19:01	2026-04-18 20:10:37	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-18 11:37:01	2026-04-18 20:10:51	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-18 11:53:44	2026-04-18 20:11:01	REVISTA	Gestión Documental
Encendido	2026-04-18 12:20:08	2026-04-18 20:11:17	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-18 12:37:02	2026-04-18 20:11:32	REVISTA	jardín LOMAS

Encendido	2026-04-18 13:04:35	2026-04-18 20:11:52	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-18 13:27:32	2026-04-18 20:12:02	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-18 13:50:00	2026-04-18 20:12:13	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-18 14:00:55	2026-04-18 20:12:22	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-18 14:08:39	2026-04-18 20:12:30	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-18 14:18:52	2026-04-18 20:12:41	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-18 14:34:57	2026-04-18 20:12:56	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-18 15:23:15	2026-04-18 20:13:03	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-18 15:34:17	2026-04-18 20:13:12	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-18 15:54:52	2026-04-18 20:13:21	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-18 16:12:39	2026-04-18 20:13:29	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-18 16:18:53	2026-04-18 20:13:38	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-18 16:28:56	2026-04-18 20:13:48	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-18 16:59:15	2026-04-18 20:13:57	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-18 20:53:05	2026-04-21 05:24:38	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-18 21:12:51	2026-04-21 05:24:44	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-18 21:20:20	2026-04-21 05:24:57	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-18 21:24:17	2026-04-21 05:25:10	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-18 21:31:30	2026-04-21 05:25:19	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-18 21:38:23	2026-04-21 05:25:26	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEP
Encendido	2026-04-18 21:42:05	2026-04-21 05:25:36	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-18 21:58:59	2026-04-21 05:25:42	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-18 22:04:18	2026-04-21 05:25:50	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-18 22:10:13	2026-04-21 05:26:02	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAD
Encendido	2026-04-18 22:22:31	2026-04-21 05:26:13	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-18 22:38:18	2026-04-21 05:26:21	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-18 22:48:11	2026-04-21 05:26:30	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-18 22:53:35	2026-04-21 05:26:41	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-18 23:03:33	2026-04-21 05:26:50	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-18 23:15:02	2026-04-21 05:27:01	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-18 23:18:47	2026-04-21 05:27:09	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-18 23:37:19	2026-04-21 05:27:19	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF

Encendido	2026-04-18 23:55:21	2026-04-21 05:27:27	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-19 00:14:06	2026-04-21 05:27:35	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-19 00:26:40	2026-04-21 05:27:42	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CA
Encendido	2026-04-19 00:32:19	2026-04-21 05:27:49	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-19 00:42:29	2026-04-21 05:27:56	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-19 00:47:41	2026-04-21 05:28:04	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-19 00:53:14	2026-04-21 05:28:12	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-19 01:00:35	2026-04-21 05:28:20	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-19 01:52:46	2026-04-21 05:28:29	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-19 05:21:40	2026-04-21 05:28:38	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-19 09:55:53	2026-04-21 05:29:06	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-19 10:34:59	2026-04-21 05:29:15	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-19 11:35:45	2026-04-21 05:29:26	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-19 11:39:47	2026-04-21 05:29:33	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-19 11:48:08	2026-04-21 05:29:42	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-19 11:55:52	2026-04-21 05:29:51	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-19 12:03:45	2026-04-21 05:29:59	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-19 13:13:16	2026-04-21 05:30:09	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-19 13:17:20	2026-04-21 05:30:18	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-19 13:25:08	2026-04-21 05:30:26	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-19 13:28:56	2026-04-21 05:30:35	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-19 13:33:40	2026-04-21 05:30:44	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-19 13:52:52	2026-04-21 05:30:53	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-19 13:59:21	2026-04-21 05:31:02	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-19 14:07:28	2026-04-21 05:31:10	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-19 14:22:55	2026-04-21 05:31:18	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-19 14:35:42	2026-04-21 05:31:27	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-19 14:55:57	2026-04-21 05:31:36	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-19 15:07:00	2026-04-21 05:31:45	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-19 15:22:46	2026-04-21 05:31:53	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-19 15:31:30	2026-04-21 05:32:02	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-19 15:47:12	2026-04-21 05:32:10	REVISTA	jardín travesuras de colores

Encendido	2026-04-19 16:14:01	2026-04-21 05:32:19	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-19 16:34:10	2026-04-21 05:32:27	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-19 16:47:12	2026-04-21 05:32:36	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-19 17:10:20	2026-04-21 05:32:44	REVISTA	base LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-19 18:35:37	2026-04-21 05:33:09	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UR
Encendido	2026-04-19 18:46:44	2026-04-21 05:33:18	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-19 19:11:34	2026-04-21 05:33:26	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-19 19:31:00	2026-04-21 05:33:35	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-19 19:44:14	2026-04-21 05:33:44	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-19 19:48:06	2026-04-21 05:33:52	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-19 19:55:26	2026-04-21 05:34:00	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-19 20:05:07	2026-04-21 05:34:09	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-19 20:42:33	2026-04-21 05:34:17	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-19 20:43:57	2026-04-21 05:34:27	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-19 20:50:08	2026-04-21 05:34:39	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-19 20:59:26	2026-04-21 05:34:48	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-19 21:06:07	2026-04-21 05:34:57	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-19 21:14:06	2026-04-21 05:35:06	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-19 21:25:11	2026-04-21 05:35:15	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-19 21:53:39	2026-04-21 05:35:23	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-20 04:07:13	2026-04-21 05:35:32	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-20 04:14:20	2026-04-21 05:35:40	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-20 04:18:15	2026-04-21 05:35:49	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-20 04:27:31	2026-04-21 05:35:57	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEP
Encendido	2026-04-20 04:33:45	2026-04-21 05:36:06	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-20 04:38:21	2026-04-21 05:36:14	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-20 04:43:48	2026-04-21 05:36:23	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-20 04:47:26	2026-04-21 05:36:32	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-20 04:57:55	2026-04-21 05:36:40	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAD
Encendido	2026-04-20 05:10:27	2026-04-21 05:36:49	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-20 05:15:07	2026-04-21 05:36:57	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-20 05:31:42	2026-04-21 05:37:06	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS

Apagado	2026-04-20 08:56:35	2026-04-21 05:37:32	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-20 09:07:31	2026-04-21 05:37:41	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-20 09:15:42	2026-04-21 05:37:49	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-20 09:21:53	2026-04-21 05:37:58	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-20 10:01:06	2026-04-21 05:38:06	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-20 10:10:48	2026-04-21 05:38:15	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-20 10:28:47	2026-04-21 05:38:24	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-20 10:29:43	2026-04-21 05:38:32	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-20 10:49:09	2026-04-21 05:38:41	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-20 10:50:13	2026-04-21 05:38:50	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-20 11:08:48	2026-04-21 05:38:58	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-20 11:35:46	2026-04-21 05:39:07	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-20 11:40:09	2026-04-21 05:39:15	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-20 11:42:56	2026-04-21 05:39:24	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-20 11:48:50	2026-04-21 05:39:32	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-20 11:52:30	2026-04-21 05:39:41	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-20 11:58:04	2026-04-21 05:39:49	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-20 12:00:22	2026-04-21 05:39:58	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-20 12:02:39	2026-04-21 05:40:07	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-20 12:14:08	2026-04-21 05:40:15	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-20 12:17:38	2026-04-21 05:40:25	REVISTA	DISPONIBLE BALCANES
Apagado	2026-04-20 12:21:51	2026-04-21 05:40:33	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-20 14:05:34	2026-04-21 05:40:42	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-20 14:13:12	2026-04-21 05:40:52	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-20 14:22:06	2026-04-21 05:40:59	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-20 14:32:29	2026-04-21 05:41:08	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-20 14:39:18	2026-04-21 05:41:17	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-20 14:54:54	2026-04-21 05:41:25	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-20 15:01:17	2026-04-21 05:41:34	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-20 16:39:41	2026-04-21 05:41:42	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-20 19:50:33	2026-04-21 05:42:00	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-20 20:01:41	2026-04-21 05:42:09	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC

Encendido	2026-04-20 20:06:08	2026-04-21 05:42:17	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-20 20:11:51	2026-04-21 05:42:25	REVISTA	disponible BALCANES
Encendido	2026-04-20 20:21:42	2026-04-21 05:42:34	REVISTA	ninguna
Encendido	2026-04-20 20:30:43	2026-04-21 05:42:42	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-20 20:44:45	2026-04-21 05:42:51	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-20 20:59:37	2026-04-21 05:42:59	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-20 21:04:42	2026-04-21 05:43:08	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-20 21:08:24	2026-04-21 05:43:16	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-20 21:16:15	2026-04-21 05:43:24	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-20 21:46:20	2026-04-21 05:43:34	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-20 22:29:11	2026-04-21 05:43:44	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-20 22:39:48	2026-04-21 05:43:52	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-20 22:54:53	2026-04-21 05:44:00	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-20 23:06:47	2026-04-21 05:44:09	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-20 23:11:55	2026-04-21 05:44:17	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-20 23:28:58	2026-04-21 05:44:26	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-20 23:41:22	2026-04-21 05:44:34	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-21 00:22:41	2026-04-21 05:44:42	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-21 00:45:07	2026-04-21 05:44:51	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-21 01:24:34	2026-04-21 05:44:59	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-21 01:42:50	2026-04-21 05:45:09	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-21 01:46:09	2026-04-21 05:45:17	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-21 01:58:34	2026-04-21 05:45:30	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-21 02:14:15	2026-04-21 05:45:39	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-21 02:29:55	2026-04-21 05:45:47	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-21 02:57:42	2026-04-21 05:45:56	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-21 05:13:05	2026-04-21 05:46:05	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-21 08:13:40	2026-04-23 20:26:44	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-21 08:20:44	2026-04-23 20:26:50	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-21 08:35:22	2026-04-23 20:26:56	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-21 08:37:13	2026-04-23 20:27:02	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-21 08:39:41	2026-04-23 20:27:08	REVISTA	CDC MOLINOS RECORREDOR

Apagado	2026-04-21 08:45:47	2026-04-23 20:27:15	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-21 08:51:36	2026-04-23 20:27:22	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-21 08:57:50	2026-04-23 20:27:29	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-21 09:29:57	2026-04-23 20:27:35	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-21 09:36:58	2026-04-23 20:27:41	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-21 09:38:58	2026-04-23 20:27:47	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-21 09:42:10	2026-04-23 20:27:53	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-21 09:55:18	2026-04-23 20:27:59	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-21 09:59:01	2026-04-23 20:28:05	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-21 10:01:54	2026-04-23 20:28:11	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-21 10:04:59	2026-04-23 20:28:17	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-21 10:16:39	2026-04-23 20:28:23	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEI
Apagado	2026-04-21 10:49:25	2026-04-23 20:28:29	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-21 11:04:40	2026-04-23 20:28:36	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-21 13:39:00	2026-04-23 20:28:41	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-21 13:42:02	2026-04-23 20:28:47	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO RI
Apagado	2026-04-21 14:08:22	2026-04-23 20:28:53	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-21 14:12:05	2026-04-23 20:28:59	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-21 14:15:02	2026-04-23 20:29:07	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA
Apagado	2026-04-21 14:47:25	2026-04-23 20:29:13	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-21 14:57:55	2026-04-23 20:29:19	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-21 15:01:55	2026-04-23 20:29:26	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-21 15:08:32	2026-04-23 20:29:32	REVISTA	J.i ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-21 15:21:58	2026-04-23 20:29:38	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-21 16:07:36	2026-04-23 20:29:44	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-21 20:49:37	2026-04-23 20:30:11	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-21 21:10:37	2026-04-23 20:30:17	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-21 21:14:01	2026-04-23 20:30:23	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-21 21:26:07	2026-04-23 20:30:30	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-21 22:04:38	2026-04-23 20:30:38	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-21 22:26:37	2026-04-23 20:30:44	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-21 22:43:58	2026-04-23 20:30:50	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO

Encendido	2026-04-21 22:56:32	2026-04-23 20:30:56	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-21 23:18:41	2026-04-23 20:31:03	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-21 23:25:35	2026-04-23 20:31:09	REVISTA	disponible BALCANES
Encendido	2026-04-21 23:35:35	2026-04-23 20:31:16	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-21 23:40:06	2026-04-23 20:31:22	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-21 23:45:37	2026-04-23 20:31:29	REVISTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-21 23:50:56	2026-04-23 20:31:35	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-22 00:05:45	2026-04-23 20:31:41	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-22 00:20:00	2026-04-23 20:31:49	REVISTA	PERIMETRAL INTEGRARTE
Encendido	2026-04-22 00:28:52	2026-04-23 20:31:56	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-22 00:41:37	2026-04-23 20:32:02	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-22 01:12:33	2026-04-23 20:32:09	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-22 01:21:40	2026-04-23 20:32:16	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-22 01:29:30	2026-04-23 20:32:23	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-22 01:40:36	2026-04-23 20:32:29	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-22 02:04:16	2026-04-23 20:32:35	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-22 02:22:08	2026-04-23 20:32:42	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-22 02:34:19	2026-04-23 20:32:48	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-22 02:50:24	2026-04-23 20:32:54	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-22 03:02:37	2026-04-23 20:33:00	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-22 05:07:46	2026-04-23 20:33:06	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-22 09:22:21	2026-04-23 20:33:24	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-22 09:29:50	2026-04-23 20:33:30	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-22 09:36:59	2026-04-23 20:33:36	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-22 09:41:26	2026-04-23 20:33:42	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-22 09:48:37	2026-04-23 20:33:48	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-22 09:55:22	2026-04-30 11:09:04	REVISTA	J.I MARCÓ A IRIARTE
Apagado	2026-04-22 09:59:06	2026-04-30 11:09:11	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-22 10:01:10	2026-04-30 11:09:18	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-22 10:12:20	2026-04-30 11:09:25	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-22 10:13:26	2026-04-30 11:09:32	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-22 10:30:31	2026-04-30 11:09:38	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA

Apagado	2026-04-22 10:37:52	2026-04-30 11:09:43	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-22 10:42:30	2026-04-30 11:09:50	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-22 10:45:13	2026-04-30 11:09:56	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-22 10:47:33	2026-04-30 11:10:02	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-22 10:55:21	2026-04-30 11:10:08	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-22 11:17:44	2026-04-30 11:10:15	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-22 11:25:39	2026-04-30 11:10:22	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-22 11:28:08	2026-04-30 11:10:28	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-22 11:32:10	2026-04-30 11:10:36	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-22 11:40:59	2026-04-30 11:10:42	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-22 14:24:34	2026-04-30 11:10:54	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-22 14:29:35	2026-04-30 11:11:00	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-22 14:34:29	2026-04-30 11:11:06	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-22 14:40:36	2026-04-30 11:11:13	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-22 14:50:28	2026-04-30 11:11:19	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-22 14:54:47	2026-04-30 11:11:26	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-22 15:09:35	2026-04-30 11:11:33	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-22 15:13:01	2026-04-30 11:11:40	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-22 16:41:19	2026-04-30 11:11:47	REVISTA	C.I.F DE VIDA
Encendido	2026-04-22 19:30:04	2026-04-30 11:12:09	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-22 21:53:24	2026-04-30 11:12:16	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-22 22:04:27	2026-04-30 11:12:23	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-22 22:10:18	2026-04-30 11:12:30	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-22 22:21:18	2026-04-30 11:12:36	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-22 22:24:15	2026-04-30 11:12:43	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-22 23:15:24	2026-04-30 11:12:50	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-22 23:25:24	2026-04-30 11:12:57	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-22 23:33:33	2026-04-30 11:13:03	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-22 23:43:32	2026-04-30 11:13:11	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-22 23:52:20	2026-04-30 11:13:17	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-23 00:02:13	2026-04-30 11:13:24	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-23 00:06:20	2026-04-30 11:13:30	REVISTA	jardín El REFUGIO

Encendido	2026-04-23 00:31:40	2026-04-30 11:13:36	REVISTA	casa de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-23 00:39:46	2026-04-30 11:13:44	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-23 01:05:24	2026-04-30 11:13:51	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-23 01:09:00	2026-04-30 11:13:57	REVISTA	portería peatonal
Encendido	2026-04-23 01:16:06	2026-04-30 11:14:04	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-23 01:34:14	2026-04-30 11:14:10	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-23 02:00:05	2026-04-30 11:14:16	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-23 02:11:45	2026-04-30 11:14:23	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-23 02:16:08	2026-04-30 11:14:29	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-23 02:33:19	2026-04-30 11:14:36	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-23 05:14:21	2026-04-30 11:14:42	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-23 08:55:24	2026-04-30 11:15:04	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-23 09:05:41	2026-04-30 11:15:11	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-23 09:18:26	2026-04-30 11:15:18	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-23 09:30:01	2026-04-30 11:15:24	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-23 09:34:58	2026-04-30 11:15:31	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-23 09:38:31	2026-04-30 11:15:38	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIUR
Encendido	2026-04-23 09:49:32	2026-04-30 11:15:45	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-23 09:53:52	2026-04-30 11:15:51	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-23 10:06:36	2026-04-30 11:15:58	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-23 10:18:49	2026-04-30 11:16:04	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-23 10:48:57	2026-04-30 11:16:11	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-23 10:54:23	2026-04-30 11:16:17	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-23 11:04:09	2026-04-30 11:33:40	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-23 11:08:18	2026-04-30 11:33:46	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-23 11:12:26	2026-04-30 11:33:52	REVISTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO
Encendido	2026-04-23 11:23:48	2026-04-30 11:33:58	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-23 11:30:39	2026-04-30 11:34:06	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-23 11:39:09	2026-04-30 11:34:14	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-23 12:19:05	2026-04-30 11:34:20	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-23 12:22:50	2026-04-30 11:34:27	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-23 12:31:23	2026-04-30 11:34:33	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA

Encendido	2026-04-23 12:37:52	2026-04-30 11:34:40	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-23 12:41:17	2026-04-30 11:34:46	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-23 12:46:17	2026-04-30 11:34:53	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-23 12:51:43	2026-04-30 11:35:01	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-23 12:55:09	2026-04-30 11:35:08	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-23 12:58:28	2026-04-30 11:35:14	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-23 13:03:45	2026-04-30 11:35:21	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-23 13:09:24	2026-04-30 11:35:28	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-23 13:25:49	2026-04-30 11:35:35	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-23 17:04:41	2026-04-30 11:35:45	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-23 20:28:36	2026-04-30 11:36:05	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-23 20:31:01	2026-04-30 11:36:11	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-23 20:37:52	2026-04-30 11:36:19	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-23 20:45:35	2026-04-30 11:36:26	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-23 20:50:55	2026-04-30 11:36:33	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-23 20:57:59	2026-04-30 11:36:41	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-23 21:02:42	2026-04-30 11:36:48	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-23 21:11:52	2026-04-30 11:36:54	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-23 21:17:06	2026-04-30 11:37:01	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-23 21:23:26	2026-04-30 11:37:09	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-23 21:27:33	2026-04-30 11:37:18	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-23 21:29:26	2026-04-30 11:37:27	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES REFU
Apagado	2026-04-23 21:36:34	2026-04-30 11:37:34	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-23 21:42:28	2026-04-30 11:54:02	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-23 21:48:52	2026-04-30 11:54:09	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-24 01:11:50	2026-04-30 11:54:15	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-24 01:19:55	2026-04-30 11:54:21	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-24 01:24:12	2026-04-30 11:54:28	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-24 01:28:58	2026-04-30 11:54:34	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-24 01:32:54	2026-04-30 11:54:41	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-24 01:34:53	2026-04-30 11:54:48	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-24 01:37:11	2026-04-30 11:54:55	REVISTA	ENCARGADO BALCANES

Apagado	2026-04-24 01:42:45	2026-04-30 11:55:02	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-24 01:44:58	2026-04-30 11:55:09	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-24 01:48:57	2026-04-30 11:55:17	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-24 01:53:49	2026-04-30 11:55:23	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-24 01:56:41	2026-04-30 11:55:30	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Encendido	2026-04-24 05:09:34	2026-04-30 11:55:36	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-24 09:11:15	2026-04-30 11:55:57	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-24 09:18:08	2026-04-30 11:56:05	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-24 09:24:18	2026-04-30 11:56:11	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-24 09:32:37	2026-04-30 11:56:17	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-24 09:36:29	2026-04-30 11:56:23	REVISTA	CDC MOLINOS UNIDAD DIURNA
Encendido	2026-04-24 09:40:54	2026-04-30 11:56:29	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-24 09:50:15	2026-04-30 11:56:35	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-24 09:56:01	2026-04-30 11:56:41	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-24 10:07:47	2026-04-30 11:56:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-24 10:23:42	2026-04-30 11:56:53	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-24 10:33:28	2026-04-30 11:56:59	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-24 10:39:23	2026-04-30 11:57:05	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-24 10:49:39	2026-04-30 11:57:11	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-24 11:00:47	2026-04-30 11:57:18	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-24 11:05:42	2026-04-30 11:57:24	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIUR
Encendido	2026-04-24 11:08:50	2026-04-30 11:57:32	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-24 11:20:00	2026-04-30 11:57:38	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-24 11:23:28	2026-04-30 11:57:45	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-24 11:37:05	2026-04-30 11:57:51	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-24 11:46:16	2026-04-30 11:57:58	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-24 11:49:21	2026-04-30 11:58:04	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-24 11:55:36	2026-04-30 11:58:11	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-24 12:00:59	2026-04-30 11:58:17	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-24 12:04:26	2026-04-30 11:58:24	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-24 12:09:16	2026-04-30 11:58:30	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-24 12:16:13	2026-04-30 11:58:37	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR

Encendido	2026-04-24 12:20:13	2026-04-30 11:58:43	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-24 12:24:25	2026-04-30 11:58:50	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-24 12:32:27	2026-04-30 11:58:56	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-24 12:51:56	2026-04-30 11:59:04	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-24 16:49:43	2026-04-30 11:59:10	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-24 20:45:59	2026-04-30 11:59:32	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-24 20:55:10	2026-04-30 11:59:39	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-24 21:00:28	2026-04-30 11:59:45	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-24 21:02:34	2026-04-30 11:59:52	REVISTA	INTEGRARTE DISPONIBLE
Apagado	2026-04-24 21:04:31	2026-04-30 11:59:58	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-24 21:06:19	2026-04-30 12:00:07	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-24 21:12:56	2026-04-30 12:00:16	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-24 21:14:46	2026-04-30 12:00:22	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-24 21:16:36	2026-04-30 12:00:30	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-24 21:22:55	2026-04-30 12:00:37	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-24 21:28:15	2026-04-30 12:00:43	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEI
Apagado	2026-04-24 21:30:33	2026-04-30 12:00:49	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-24 21:44:31	2026-04-30 12:00:55	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-24 21:52:09	2026-04-30 12:01:02	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-24 21:56:46	2026-04-30 12:01:08	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-24 22:02:22	2026-04-30 12:01:15	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-24 22:09:43	2026-04-30 12:01:21	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-24 22:11:50	2026-04-30 12:01:27	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-24 22:16:13	2026-04-30 12:01:34	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-24 22:24:20	2026-04-30 12:01:40	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-25 03:38:09	2026-04-30 12:01:47	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-25 03:45:17	2026-04-30 12:01:53	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-25 03:52:23	2026-04-30 12:01:59	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-25 03:55:16	2026-04-30 12:02:06	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-25 04:04:34	2026-04-30 12:15:14	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-25 04:11:16	2026-04-30 12:15:20	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-25 04:17:45	2026-04-30 12:15:28	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR

Encendido	2026-04-25 04:25:15	2026-04-30 12:15:35	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-25 04:30:10	2026-04-30 12:15:42	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-25 09:38:57	2026-04-30 12:16:01	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-25 09:51:01	2026-04-30 12:16:08	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-25 10:02:22	2026-04-30 12:16:14	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-25 10:12:14	2026-04-30 12:16:21	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-25 10:17:16	2026-04-30 12:16:27	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-25 10:20:33	2026-04-30 12:16:34	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIUR
Encendido	2026-04-25 10:29:25	2026-04-30 12:16:41	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-25 10:45:40	2026-04-30 12:16:48	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-25 10:53:12	2026-04-30 12:16:54	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-25 10:56:43	2026-04-30 12:17:01	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-25 11:00:40	2026-04-30 12:17:07	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-25 11:05:29	2026-04-30 12:17:13	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-25 11:10:14	2026-04-30 12:17:20	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-25 11:18:18	2026-04-30 12:17:27	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-25 11:23:19	2026-04-30 12:17:33	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-25 11:26:20	2026-04-30 12:17:40	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-25 11:31:41	2026-04-30 12:17:47	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-25 11:41:04	2026-04-30 12:17:53	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-25 12:08:29	2026-04-30 12:17:59	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-25 12:15:58	2026-04-30 12:18:06	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-25 12:21:37	2026-04-30 12:18:12	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-25 12:27:42	2026-04-30 12:18:19	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-25 12:31:45	2026-04-30 12:18:26	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-25 12:42:54	2026-04-30 12:18:34	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-25 12:48:48	2026-04-30 12:18:40	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-25 12:59:47	2026-04-30 12:18:46	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-25 13:22:55	2026-04-30 12:18:53	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-25 16:40:35	2026-04-30 12:18:59	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-25 20:26:06	2026-04-30 12:19:18	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-25 20:36:51	2026-04-30 12:19:24	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA

Apagado	2026-04-25 20:41:10	2026-04-30 12:19:31	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-25 20:56:43	2026-04-30 12:19:37	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-25 20:58:51	2026-04-30 12:19:43	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-25 21:03:55	2026-04-30 12:19:49	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-25 21:08:29	2026-04-30 12:19:55	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-25 21:14:27	2026-04-30 12:20:01	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-25 21:33:16	2026-04-30 12:20:07	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-25 21:39:35	2026-04-30 12:20:13	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-25 21:50:32	2026-04-30 12:20:24	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-25 21:54:45	2026-04-30 12:20:30	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-25 22:07:06	2026-04-30 12:20:36	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-25 22:23:49	2026-04-30 12:20:43	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-25 22:36:06	2026-04-30 12:20:50	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-25 22:41:03	2026-04-30 12:20:56	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-25 22:43:26	2026-04-30 12:21:02	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-25 22:49:42	2026-04-30 12:21:09	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-25 22:53:09	2026-04-30 12:21:15	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Encendido	2026-04-26 03:37:46	2026-04-30 12:21:24	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-26 03:50:02	2026-04-30 12:21:30	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-26 04:02:03	2026-04-30 12:21:36	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Encendido	2026-04-26 04:07:01	2026-04-30 12:21:42	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Encendido	2026-04-26 04:09:28	2026-04-30 12:21:49	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Encendido	2026-04-26 04:16:33	2026-04-30 12:21:55	REVISTA	NINGUNA
Encendido	2026-04-26 04:25:58	2026-04-30 12:22:02	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-26 04:30:30	2026-04-30 12:22:08	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-26 04:36:57	2026-04-30 12:22:14	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-26 09:01:20	2026-04-30 12:22:34	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-26 09:13:53	2026-04-30 12:22:40	REVISTA	RECORREDOR INTEGRARTE
Encendido	2026-04-26 09:23:04	2026-04-30 12:22:47	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-26 09:31:54	2026-04-30 12:22:53	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-26 09:40:31	2026-04-30 12:22:59	REVISTA	perimetral SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-26 10:07:24	2026-04-30 12:23:05	REVISTA	ZONA descargue BALCANES

Encendido	2026-04-26 10:18:57	2026-04-30 12:23:12	REVISTA	perimetral INTEGRARTE
Encendido	2026-04-26 10:26:01	2026-04-30 12:23:19	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-26 10:41:29	2026-04-30 12:23:25	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-26 10:57:41	2026-04-30 12:23:31	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-26 11:11:37	2026-04-30 12:23:38	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-26 11:33:12	2026-04-30 12:23:44	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-26 11:59:49	2026-04-30 12:23:50	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-26 12:19:19	2026-04-30 12:23:56	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-26 12:33:57	2026-04-30 12:24:02	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-26 13:10:24	2026-04-30 12:24:08	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-26 13:16:41	2026-04-30 12:24:15	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-26 13:47:13	2026-04-30 12:24:21	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-26 13:59:15	2026-04-30 12:24:27	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-26 14:06:37	2026-04-30 12:24:34	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-26 16:23:15	2026-04-30 12:24:40	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-26 16:33:32	2026-04-30 12:24:46	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-26 16:38:55	2026-04-30 12:24:52	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-26 16:48:46	2026-04-30 12:24:58	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-26 16:59:49	2026-04-30 12:28:20	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-26 17:12:58	2026-04-30 12:28:26	REVISTA	gestión documental
Apagado	2026-04-26 19:20:59	2026-04-30 12:28:38	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-26 19:28:55	2026-04-30 12:28:44	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-26 19:35:37	2026-04-30 12:28:50	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-26 19:42:40	2026-04-30 12:28:56	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-26 19:44:35	2026-04-30 12:29:03	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-26 19:50:53	2026-04-30 12:29:09	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-26 19:58:40	2026-04-30 12:29:16	REVISTA	J.I MARCO A
Apagado	2026-04-26 20:14:44	2026-04-30 12:29:23	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-26 20:21:00	2026-04-30 12:29:28	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
Apagado	2026-04-26 20:30:25	2026-04-30 12:29:35	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-26 20:34:34	2026-04-30 12:29:41	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-26 20:39:24	2026-04-30 12:29:47	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI

Apagado	2026-04-26 20:41:14	2026-04-30 12:29:54	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-26 20:43:31	2026-04-30 12:30:00	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-26 20:47:26	2026-04-30 12:30:08	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-26 20:49:50	2026-04-30 12:30:14	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-26 20:55:02	2026-04-30 12:30:20	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-26 21:02:28	2026-04-30 12:30:28	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-26 21:04:37	2026-04-30 12:30:35	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-26 21:11:31	2026-04-30 12:30:43	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-26 21:35:10	2026-04-30 12:30:50	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-26 21:53:10	2026-04-30 12:30:58	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-26 21:57:37	2026-04-30 12:31:06	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-26 22:02:15	2026-04-30 12:31:14	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-26 22:08:57	2026-04-30 12:31:21	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-26 22:11:03	2026-04-30 12:31:29	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-26 22:18:19	2026-04-30 12:31:37	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-26 22:25:00	2026-04-30 12:31:44	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-27 04:41:41	2026-04-30 12:31:52	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-27 08:31:14	2026-04-30 12:32:14	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-27 09:07:52	2026-04-30 12:32:22	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-27 09:28:13	2026-04-30 12:32:31	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-27 09:39:28	2026-04-30 12:32:39	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-27 10:01:39	2026-04-30 12:32:45	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-27 10:32:28	2026-04-30 12:32:52	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-27 10:37:26	2026-04-30 12:32:58	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-27 11:04:09	2026-04-30 12:33:05	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-27 11:15:25	2026-04-30 12:33:12	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-27 11:33:35	2026-04-30 12:33:19	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-27 12:03:09	2026-04-30 12:33:25	REVISTA	casa de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-27 12:18:50	2026-04-30 12:33:32	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-27 12:32:02	2026-04-30 12:39:05	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-27 12:47:14	2026-04-30 12:39:11	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-27 13:03:20	2026-04-30 12:39:17	REVISTA	guarda líder BALCANES

Encendido	2026-04-27 14:37:46	2026-04-30 12:39:23	REVISTA	ZONA descargue BALCANES
Encendido	2026-04-27 15:06:10	2026-04-30 12:39:29	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-27 15:34:17	2026-04-30 12:39:40	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-27 15:44:52	2026-04-30 12:39:48	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-27 16:11:20	2026-04-30 12:39:55	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-27 16:39:32	2026-04-30 12:40:02	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-27 16:48:48	2026-04-30 12:40:09	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-27 20:27:06	2026-04-30 12:40:29	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-27 20:37:02	2026-04-30 12:40:35	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTI
Encendido	2026-04-27 20:41:21	2026-04-30 12:40:42	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-27 20:44:45	2026-04-30 12:40:48	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE DISPONIBL
Encendido	2026-04-27 20:52:03	2026-04-30 12:40:54	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Encendido	2026-04-27 20:57:04	2026-04-30 12:41:01	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEI
Encendido	2026-04-27 21:02:34	2026-04-30 12:41:08	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-27 21:13:23	2026-04-30 12:41:14	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-27 21:19:19	2026-04-30 12:41:22	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-27 21:23:15	2026-04-30 12:41:28	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-27 21:26:31	2026-04-30 12:41:35	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-27 21:34:28	2026-04-30 12:41:41	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-27 22:19:43	2026-04-30 12:41:48	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UI
Encendido	2026-04-27 22:30:43	2026-04-30 12:41:54	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-27 23:04:10	2026-04-30 12:42:00	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-27 23:13:39	2026-04-30 12:42:07	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-27 23:23:22	2026-04-30 12:42:14	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-27 23:27:23	2026-04-30 12:42:20	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-27 23:35:12	2026-04-30 12:42:35	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAF
Encendido	2026-04-27 23:46:45	2026-04-30 12:42:44	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-27 23:57:43	2026-04-30 12:42:52	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-28 00:08:47	2026-04-30 12:43:00	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CAS
Encendido	2026-04-28 00:16:55	2026-04-30 12:43:06	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-28 00:35:06	2026-04-30 12:43:13	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-28 00:39:41	2026-04-30 12:43:19	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO

Encendido	2026-04-28 00:46:38	2026-04-30 12:43:26	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-28 00:55:18	2026-04-30 12:43:32	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-28 01:19:03	2026-04-30 12:43:38	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-28 01:34:10	2026-04-30 12:43:45	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Encendido	2026-04-28 10:27:23	2026-04-30 12:44:04	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-28 10:39:47	2026-04-30 12:44:10	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-28 10:58:59	2026-04-30 12:44:17	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-28 11:14:38	2026-04-30 12:53:14	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-28 12:15:18	2026-04-30 12:53:22	ACOMPAÑAM	nivel central SDIS
Encendido	2026-04-28 21:32:52	2026-04-30 12:53:37	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIART
Encendido	2026-04-28 21:41:59	2026-04-30 12:54:07	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES POR
Encendido	2026-04-28 21:52:55	2026-04-30 12:54:16	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE UR
Encendido	2026-04-28 22:03:23	2026-04-30 12:54:22	REVISTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMI
Encendido	2026-04-28 22:16:18	2026-04-30 12:54:29	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CA
Encendido	2026-04-28 22:24:03	2026-04-30 12:54:35	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-28 22:34:23	2026-04-30 12:54:42	REVISTA	CDC MOLINOS PORTERÍA
Encendido	2026-04-28 22:38:15	2026-04-30 12:54:48	REVISTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO
Encendido	2026-04-28 22:47:35	2026-04-30 12:54:54	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA
Encendido	2026-04-28 22:54:09	2026-04-30 12:55:01	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HO
Encendido	2026-04-28 23:11:58	2026-04-30 12:55:07	REVISTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREAT
Encendido	2026-04-28 23:38:28	2026-04-30 12:55:13	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORT
Encendido	2026-04-28 23:45:25	2026-04-30 12:55:20	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA
Encendido	2026-04-28 23:49:33	2026-04-30 12:55:28	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE RECORRED
Encendido	2026-04-29 00:00:29	2026-04-30 12:55:34	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEF
Encendido	2026-04-29 00:07:05	2026-04-30 12:55:41	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIM
Encendido	2026-04-29 00:20:12	2026-04-30 12:55:47	REVISTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA
Encendido	2026-04-29 00:31:27	2026-04-30 12:55:54	REVISTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR
Encendido	2026-04-29 00:36:04	2026-04-30 12:56:00	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETR
Encendido	2026-04-29 00:48:18	2026-04-30 12:56:07	REVISTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGAI
Encendido	2026-04-29 01:12:29	2026-04-30 12:56:13	REVISTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA
Encendido	2026-04-29 01:24:32	2026-04-30 12:56:20	REVISTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL UF
Encendido	2026-04-29 01:34:14	2026-04-30 12:56:27	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE

Encendido	2026-04-29 01:43:59	2026-04-30 12:56:34	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-29 01:48:07	2026-04-30 12:56:40	REVISTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE
Encendido	2026-04-29 02:07:46	2026-04-30 12:56:47	REVISTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS
Encendido	2026-04-29 02:18:05	2026-04-30 12:56:53	REVISTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS
Apagado	2026-04-29 08:20:49	2026-04-30 12:57:12	REVISTA	LGBTI AMAPOLA JONES
Apagado	2026-04-29 08:28:28	2026-04-30 12:57:19	REVISTA	J.I MARCO A IRIARTE
Apagado	2026-04-29 08:42:36	2026-04-30 12:57:26	REVISTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE
Apagado	2026-04-29 08:51:07	2026-04-30 12:57:42	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES
Apagado	2026-04-29 08:59:01	2026-04-30 12:57:49	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-29 09:10:06	2026-04-30 12:58:01	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-29 09:35:55	2026-04-30 12:58:13	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-29 09:37:56	2026-04-30 12:58:20	REVISTA	CDC MOLINOS RECORREDOR
Apagado	2026-04-29 09:40:13	2026-04-30 12:58:26	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-29 09:45:15	2026-04-30 12:58:33	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-29 10:04:30	2026-04-30 12:58:40	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-29 10:10:22	2026-04-30 12:58:47	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-29 10:19:16	2026-04-30 13:07:55	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-29 10:25:18	2026-04-30 13:08:04	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-29 13:12:47	2026-04-30 13:08:13	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-29 13:29:55	2026-04-30 13:08:22	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-29 13:39:30	2026-04-30 13:08:29	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-29 13:42:48	2026-04-30 13:08:40	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-29 13:44:52	2026-04-30 13:08:51	REVISTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-29 13:56:39	2026-04-30 13:09:52	REVISTA	CENTRO CRECER BALCANES
Apagado	2026-04-29 14:00:29	2026-04-30 13:10:02	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-29 14:02:31	2026-04-30 13:10:08	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-29 14:05:04	2026-04-30 13:10:16	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-29 14:10:46	2026-04-30 13:10:27	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEF
Apagado	2026-04-29 14:12:55	2026-04-30 13:10:36	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-29 14:30:11	2026-04-30 13:10:46	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-29 14:37:34	2026-04-30 13:10:54	REVISTA	ENCARGÓ BALCANES
Encendido	2026-04-29 15:02:23	2026-04-30 13:11:03	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO

Encendido	2026-04-29 15:04:41	2026-04-30 13:11:14	REVISTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO P(
Encendido	2026-04-29 16:42:43	2026-04-30 13:11:25	REVISTA	C.I.F LUZ DE VIDA
Encendido	2026-04-29 19:10:47	2026-04-30 13:11:56	REVISTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO
Encendido	2026-04-29 21:31:35	2026-04-30 13:12:05	REVISTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA
Encendido	2026-04-29 21:58:35	2026-04-30 13:12:14	REVISTA	jardín LOS PRINCIPITOS
Encendido	2026-04-29 22:06:53	2026-04-30 13:12:21	REVISTA	CDC MOLINOS
Encendido	2026-04-29 22:10:02	2026-04-30 13:12:28	REVISTA	jardín El REFUGIO
Encendido	2026-04-29 22:22:32	2026-04-30 13:12:35	REVISTA	CASA de juventud CHIGUAZA
Encendido	2026-04-29 22:38:00	2026-04-30 13:12:41	REVISTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR
Encendido	2026-04-29 22:52:14	2026-04-30 13:12:48	REVISTA	jardín MI TALLER CREATIVO
Encendido	2026-04-29 23:31:27	2026-04-30 13:12:55	REVISTA	portería peatonal SOCIOSANITARIC
Encendido	2026-04-29 23:45:53	2026-04-30 13:13:02	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-29 23:50:11	2026-04-30 13:13:11	REVISTA	portería vehicular INTEGRARTE
Encendido	2026-04-30 00:01:00	2026-04-30 13:13:17	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES
Encendido	2026-04-30 00:08:43	2026-04-30 13:13:23	REVISTA	perimetral SOCIOSANITARIO
Encendido	2026-04-30 00:22:56	2026-04-30 13:13:29	REVISTA	zona descargue BALCANES
Encendido	2026-04-30 00:45:00	2026-04-30 13:13:36	REVISTA	perimetral INTEGRARTE
Encendido	2026-04-30 00:56:06	2026-04-30 13:13:42	REVISTA	comisaría BALCANES
Encendido	2026-04-30 01:11:20	2026-04-30 13:13:50	REVISTA	guarda líder BALCANES
Encendido	2026-04-30 01:25:55	2026-04-30 13:13:57	REVISTA	centro crecer BALCANES
Encendido	2026-04-30 01:37:17	2026-04-30 13:14:06	REVISTA	CASA de juventud DAMAWHA
Encendido	2026-04-30 02:06:28	2026-04-30 13:14:14	REVISTA	jardín MARCO A IRIARTE
Encendido	2026-04-30 02:16:03	2026-04-30 13:14:20	REVISTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES
Encendido	2026-04-30 02:38:17	2026-04-30 13:14:26	REVISTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe
Encendido	2026-04-30 02:56:09	2026-04-30 13:14:34	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-30 03:01:10	2026-04-30 13:14:40	REVISTA	jardín travesuras de colores
Encendido	2026-04-30 03:07:56	2026-04-30 13:14:47	REVISTA	gestión documental
Encendido	2026-04-30 03:24:25	2026-04-30 13:14:54	REVISTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
Encendido	2026-04-30 03:33:02	2026-04-30 13:15:07	REVISTA	jardín LOMAS
Encendido	2026-04-30 05:15:58	2026-04-30 13:15:17	REVISTA	BASE LUZ DE VIDA
Apagado	2026-04-30 09:40:55	2026-04-30 13:15:40	REVISTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA
Apagado	2026-04-30 09:46:14	2026-04-30 13:15:47	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL

Apagado	2026-04-30 09:49:24	2026-04-30 13:15:53	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETR
Apagado	2026-04-30 09:53:52	2026-04-30 13:16:07	REVISTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL
Apagado	2026-04-30 10:07:35	2026-04-30 13:16:17	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA
Apagado	2026-04-30 10:09:50	2026-04-30 13:16:24	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTI
Apagado	2026-04-30 10:11:57	2026-04-30 13:16:32	REVISTA	INTEGRARTE BALCANES RECORRED
Apagado	2026-04-30 10:15:06	2026-04-30 13:16:39	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEI
Apagado	2026-04-30 10:23:10	2026-04-30 13:16:45	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIM
Apagado	2026-04-30 10:27:22	2026-04-30 13:16:52	REVISTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCA
Apagado	2026-04-30 10:33:08	2026-04-30 13:16:58	REVISTA	ENCARGADO BALCANES
Apagado	2026-04-30 11:33:36	2026-04-30 13:17:06	REVISTA	J.I MI TALLER CREATIVO
Apagado	2026-04-30 11:40:16	2026-04-30 13:17:18	REVISTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR
Apagado	2026-04-30 11:46:01	2026-04-30 13:17:26	REVISTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA
Apagado	2026-04-30 11:52:02	2026-04-30 13:17:39	REVISTA	CDC MOLINOS RECORREDOR
Apagado	2026-04-30 11:54:14	2026-04-30 13:17:47	REVISTA	CDC MOLINOS
Apagado	2026-04-30 11:56:45	2026-04-30 13:17:56	REVISTA	J.I EL REFUGIO
Apagado	2026-04-30 12:15:10	2026-04-30 13:18:06	REVISTA	J.I LOS PRINCIPITOS
Apagado	2026-04-30 12:28:16	2026-04-30 13:18:12	REVISTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA
Apagado	2026-04-30 12:39:01	2026-04-30 13:18:20	REVISTA	J.I LAS LOMAS
Apagado	2026-04-30 14:16:58	2026-04-30 14:17:02	REVISTA	J.I ABRIENDO CAMINOS
Apagado	2026-04-30 14:23:36	2026-04-30 14:23:40	REVISTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL
Apagado	2026-04-30 14:31:44	2026-04-30 14:31:48	REVISTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1052491 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	830085880
Nombre Representante Legal :	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA		
Responsable SG-SST :	NICOLAS MARTINEZ MURCIA	Correo SG-SST :	org_metodos@aincaltda.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6012400580
Correo Electrónico :	ORG_METODOS@AINCALTDA.COM	Cantidad Trabajadores :	754

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5801001	**Riesgo V**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS, TRANSPORTE DE VALORES, SERVICIOS DE ESCOLTA, DETECTIVES DE ALMACENES Y PRIVADOS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/17/2026 9:25 AM
Fecha de Diligenciamiento : 4/17/2026

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 921428 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	Autentica Seguridad Ltda		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	800138597
Nombre Representante Legal :	Juan Carlos Forero Enciso		
Responsable SG-SST :	carlos andres forero lozano	Correo SG-SST :	calidad@autenticaseguridad.com.co
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6017042233
Correo Electrónico :	autenticaseguridad@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	118

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4801001	**Riesgo IV**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 5/5/2026 11:45 AM
Fecha de Diligenciamiento : 5/5/2026

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 928930 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	830070625
Nombre Representante Legal :	Nubia Consuelo Castro Suesca		
Responsable SG-SST :	ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO	Correo SG-SST :	sistemadegestion@seguridadnuevaera.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6017426390
Correo Electrónico :	sistemadegestion@seguridadnuevaera.com	Cantidad Trabajadores :	1555

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4801001	**Riesgo IV**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/4/2026 6:18 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/4/2026